

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6473

12 de marzo de 2026

AÑO LXVII

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017, LEY N° 5736 AÑO 2024.
DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

"1976-2026 - A 50 años del golpe cívico militar, Nunca Más"
Decreto 77/2026

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

María Julia Mosquera, Secretaria Legal y Técnica
Nicolás Fabricio Cravotta, Subsecretario Legal y Técnico

EDICIÓN DE 146 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 161/26.- 05/03/2026.- Aprobar la Licitación Pública N° 22/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Red Eléctrica y Alumbrado Público en Loteo Avicena 1 en la Localidad de Chimpay"	3
DECRETO N° 162/26.- 05/03/2026.- Aprobar la Licitación Pública N° 20/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Hospital Darwin"	6
DECRETO N° 163/26.- 05/03/2026.- Aprobar la Licitación Pública N° 25/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Centro de Educación Técnica a crear Cipolletti (DVN)"	10
DECRETO N° 164/26.- 05/03/2026.- Aprobar la Adenda a suscribirse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Cipolletti al Convenio de fecha 22/08/2025, correspondiente a la ejecución de los trabajos de la obra: "Centro Comunitario Don Bosco de la localidad de Cipolletti"	13
DECRETO N° 171/26.- 06/03/2026.- Establecer, a partir del mes de febrero del 2026, el valor punto policial establecido por la Ley L N° 679	15
DECRETO N° 172/26.- 06/03/2026.- Otorgar una suma fija por única vez de carácter no remunerativo y no bonificable al personal comprendido en las Leyes L N° 3.959 y 1.904, que a enero de 2026 se encontrare prestando funciones	22
DECRETO N° 174/26.- 06/03/2026.- Ratificar la Cuarta Enmienda al Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos de Soporte celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el marco del Proyecto: "Desarrollo y ejecución de las actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro – Etapa III"	23
DECRETO N° 175/26.- 06/03/2026.- Incorporar incisos al Anexo I del Decreto H N° 1.737/98	26
DECRETO N° 179/26.- 06/03/2026.- Aprobar la creación del Plan Provincial de Despapelización y Digitalización de Trámites "Río Negro Papel Cero"	27
DECRETO N° 180/26.- 06/03/2026.- Otorgar a las Municipalidades de Comallo, San Carlos de Bariloche, Maquinchao y San Antonio Oeste, de la Provincia de Río Negro, a partir de la firma del presente Decreto, una ampliación de plazo para regularizar las rendiciones pendientes de subsidios y/o aportes no reintegrables otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de noventa (90) días hábiles	29
DECRETO N° 182/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección C, Manzana 426, Parcela 049, ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche	30
DECRETO N° 183/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre de acueducto a favor de la Provincia de Río Negro, con afectación al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 25, Circunscripción 6, Parcela 910750, Subparcela S001, ocupada por el acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC	31
DECRETO N° 184/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro con destino al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección C, Manzana 290, Parcela 019, ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche	32
DECRETO N° 185/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre del colector cloacal a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 104, Parcela 24, Subparcela S001, ocupada por el colector cloacal costanero en la localidad de San Carlos de Bariloche	33
DECRETO N° 186/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre del colector cloacal a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 110, Parcela 09, Subparcela S001, ocupada por el colector cloacal costanero en la localidad de San Carlos de Bariloche	33
DECRETO N° 187/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro con destino al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 25, Circunscripción 2, Parcela 580340, Subparcela S001, ocupada por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche	34
DECRETO N° 188/26.- 06/03/2026.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre de acueducto a favor de la Provincia de Río Negro, con afectación al Departamento Provincial de Aguas designada como Departamento Catastral 25, Circunscripción 2, Parcela 580340, Subparcela S001, ocupada por el acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC	35
DECRETOS SINTETIZADOS	36
RESOLUCIONES	37
FALLOS	46
LICITACIONES	53
CONCURSOS	54
COMUNICADOS	67
EDICTOS LEY PIERRI	95
EDICTOS NOTIFICATORIOS	95
EDICTOS DE MINERÍA	97
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS	97

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	98
---------	----

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	112
DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO	116
ACTAS	118
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	118
AUMENTO DE CAPITAL	119
CONVOCATORIAS	119
FE DE ERRATAS	124
PARTIDOS POLÍTICOS	125

CONTACTOS BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL

boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

mesaunica@boletinoficial.rionegro.gov.ar

Tel.: 2920 - 423512

Ley N° 5261 (modif ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6473.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 161/26

DECTO-2026-161-E-GDERNE-RNE

Viedma, Jueves 5 de Marzo de 2026

Visto, el expediente N° 150.074-SI-2025 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Licitación Pública N° 22/2025, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "Red Eléctrica y Alumbrado Público en Loteo Avicena 1 en la Localidad de Chimpay", Provincia de Río Negro;

Que mediante RESOL-2025-1414-E-GDERNE-MOSP del Registro del Ministro de Obras y Servicios Públicos se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Memoria Descriptiva, el Modelo de Contrato, la Documentación Técnica, el Presupuesto Oficial y se procedió al llamado a Licitación Pública (fojas 124/126);

Que se ha cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (fojas 130-136);

Que a fojas 137/149 se encuentran los recibos de venta de pliegos, junto a los comprobantes de depósito efectuados por las firmas adquirentes;

Que a fojas 150 y 158 obran Circulares sin Consulta N° 01 y 02 respectivamente, por medio de las cuales se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio;

Que a fojas 167/640 consta la documentación de las ofertas presentadas;

Que a fojas 168/172, 367/371, 406/410, 492/496 y 566/570 obran constancias de constitución de garantía de mantenimiento de oferta de las empresas presentadas;

Que a fojas 641/643 se agrega Planilla Anexo I y Acta de Apertura de donde surgen las ofertas presentadas por las siguientes firmas: Nelli y Fenizi Construcciones S.R.L por la suma de pesos cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos veintinueve mil ochenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 489.929.089,98), "Ingeniería Consultora y Construcciones S.R.L." por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y dos millones novecientos veintitres mil ciento sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 462.923.162,76), Electromecánica RI de Rubén Insua por la suma de pesos trescientos noventa y seis millones treinta y tres mil quinientos treinta y tres (\$ 396.033.533,00), Cepiem S.R.L. por la suma de pesos quinientos cuarenta y siete millones quinientos mil (\$ 547.500.000,00) e IN.AR.CO S.R.L. por la suma de pesos trescientos noventa y un millones quinientos dos mil treinta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 391.502.038,94);

Que a fojas 646, 648, 654 y 659 el Departamento de Licitaciones y Compras solicita documentación faltante a las firmas "Ingeniería Consultora y Construcciones S.R.L.", Electromecánica RI de Rubén Insua, Cepiem S.R.L. e In.ar.co S.R.L.;

Que a fojas 669/670, la Comisión de Preadjudicación creada mediante RESOL-2025-1657-E-GDERNE-MOSP obrante a fojas 662/663, solicita a la firma IN.AR.CO S.R.L. aclaraciones respecto de inconsistencias detectadas en su propuesta, motivo por el cual correspondería adjudicar la obra por la suma de pesos trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 385.458.279,53);

Que tal como resulta del Acta de Preadjudicación, se desestima la oferta de la firma "Ingeniería Consultora y Construcciones S.R.L." por no dar cumplimiento a lo solicitado mediante N° 219/2025 obrante a fojas 646;

Que a fojas 675/679 se agrega Acta de Preadjudicación de donde surge que la firma IN.AR.CO S.R.L. presenta la oferta más baja y conveniente a los intereses de la provincia, con una diferencia del seis coma cero siete por ciento (6,07%) por debajo del Presupuesto Oficial;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, la Comisión informa que corresponde adjudicar la ejecución de la obra a la firma IN.AR.CO S.R.L. con domicilio legal en calle Las Heras N° 117 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-71483332-0 por la suma de pesos trescientos ochenta

y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 385.458.279,53);

Que el plazo de ejecución de la Obra se estima será de ciento cincuenta días (150) días corridos contados a partir del Inicio de Obra, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2026 del cien por ciento (100%) del total del monto adjudicado, ascendiendo a la suma de pesos trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 385.458.279,53);

Que la presente obra prevé un Anticipo Financiero del veinte por ciento (20%) del monto contractual que asciende a la suma de pesos setenta y siete millones noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 77.091.655,91), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50º de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 21º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 01-DCIRC-26 obrante a fojas 772/773, estima el monto a redeterminar para el ejercicio 2026 en la suma de pesos treinta y seis millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con nueve centavos (\$ 36.072.756,09);

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30º de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31º de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, conforme los Artículos 9º, 21º, 26º, 50º y concordantes;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los Organismos de Control, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 00546-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 22/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Red Eléctrica y Alumbrado Público en Loteo Avicena 1 en la Localidad de Chimpay", Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Aprobar las Circulares sin Consulta N° 01 y 02 respectivamente, por las cuales se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio.

Artículo 3º.- Desestimar la oferta de la firma "Ingeniería Consultora y Construcciones S.R.L." por los causales expresados en los considerandos.

Artículo 4º.- Adjudicar a la firma IN.AR.CO S.R.L. con domicilio legal en calle Las Heras N° 117 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-71483332-0 la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, y aprobar el gasto por la suma de pesos trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 385.458.279,53).

Artículo 5º.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, la suma de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil (\$1.275.000,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas de fojas 137 a 149.

Artículo 6º.- Aprobar el Modelo de Contrato de Ejecución de Obra que como IF-2026-00228824-GDERNEMOSP forma parte del presente Decreto.

Artículo 7º.- Aprobar el monto estimado para cubrir futuras variaciones de costos por aplicación del Decreto N° 1.313/14, por la suma de pesos treinta y seis millones setenta y dos mil setecientos cincuenta y seis con nueve centavos (\$36.072.756,09) para el ejercicio 2026.

Artículo 8º.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30º de la Ley H N° 3.186, a la Jurisdicción 31, para el presente ejercicio por la suma total de pesos cuatrocientos veintiún millones quinientos treinta y un mil treinta y cinco con sesenta y dos centavos (\$421.531.035,62), compuesto por el cien por ciento (100%) del monto de adjudicación de la obra y el monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Sub	Proy.	Obra	Ptda	Recurso	Ejec Obra	Redeterminac.	Total
47	00	02	86	422	10	385.458.279,53	36.072.756,09	\$ 421.531.035,62

Artículo 9º.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50º de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de pesos setenta y siete millones noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 77.091.655,91), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de pesos trescientos ocho millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos veintitres con sesenta y dos centavos (\$ 308.366.623,62), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales", a favor de la firma IN.AR.CO S.R.L. con domicilio legal en calle Las Heras N° 117 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-71483332-0, en concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo expresado en el Artículo 4º.

Artículo 10º.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma IN.AR.CO S.R.L. dentro del plazo establecido por el Artículo 26º de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.

Artículo 11º.- Notificar al Consejo de Obras Públicas.

Artículo 12º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 13º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. O. Echarren.

ANEXO

CONTRATO

Entre el gobierno de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Buenos Aires N° 04 de la ciudad de Viedma, en adelante "LA PROVINCIA" y la Firma "IN.AR.CO S.R.L.", en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle Las Heras N° 117 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, y domicilio electrónico en informes@incarcosrl.com.ar se conviene en celebrar el siguiente Contrato.-

ARTICULO 1º: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar con arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2º, la obra denominada: "Red Eléctrica y Alumbrado Público en Loteo Avicena 1 en la Localidad de Chimpay", Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2º: La documentación que integra este contrato está compuesta por: Carátula e Índice General; Memoria Descriptiva; Pliego de Bases Legales Generales; Pliego de Cláusulas Legales Particulares; Especificaciones del Cartel de Obra; Especificaciones Técnicas Generales; Especificaciones Técnicas Particulares; Planilla de Propuesta y Anexos I, II y III; Planos; Cómputo y Presupuesto Oficial y todo otro documento que legalmente corresponda integrar al presente; dicha documentación se completará con RESOL-2025-1414-E-GDERNE-MOSP, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Decreto N°/26, de adjudicación que corren agregados al Expediente N° 150.074-SI-2025, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.-

ARTICULO 3º: La obra se contrata por el sistema de "Unidad de Medida y Precios Unitarios", estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 385.458.279,53). Sobre dicho monto si correspondiere, será de aplicación el Decreto N° 1313/14 tomándose como base el mes que se estipule en el Pliego de Bases y Condiciones o, en caso de silencio, el correspondiente al mes anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.-

ARTICULO 4º: "LA PROVINCIA" acepta el precio establecido en el Artículo 3º, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Subsecretaría de Infraestructura respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.-

ARTICULO 5º: "LA PROVINCIA", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un veinte por ciento (20%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 77.091.655,91), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N°.....En caso de corresponder, el Anticipo Financiero podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º del Decreto N° 1.313/2014, mediante la emisión del CERTIFICADO N° 0 (CERO).-

ARTICULO 6º: "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos y Curva de inversiones, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la firma del Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.-

ARTICULO 7º: "EL CONTRATISTA" dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 20 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 8º: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Subsecretaría de Infraestructura, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependientes de la misma.-

ARTICULO 9º: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 10º: "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°, por la suma de PESOS..... (\$.....), que cubre el quince por ciento (15%), extendida por, del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley.

La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento de Licitaciones y Compras.-

ARTICULO 11º: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

Siendo suscripto por los Señores: Alejandro Oscar ECHARREN, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación de "LA PROVINCIA", y en representación de "EL CONTRATISTA", por el señor/a....., en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (....) días del mes de de dos mil, se firman CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "LA PROVINCIA", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2º y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

—oOo—

DECRETO N° 162/26

DECTO-2026-162-E-GDERNE-RNE

Viedma, Jueves 5 de Marzo de 2026

Visto, el Expediente N° 150.019-SEP-2025 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Licitación Pública N° 20/2025, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "Construcción Hospital Darwin", Provincia de Río Negro;

Que mediante RESOL-2025-1350-E-GDERNE-MOSP del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Memoria Descriptiva, el Modelo de Contrato, la Documentación Técnica, el Presupuesto Oficial y se procedió al llamado a Licitación Pública (fojas 538/539);

Que se ha cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (fojas 543, 548/549);

Que a fojas 550/556 se encuentra el recibo de venta de pliego junto al comprobante de depósito efectuado por la firma adquirente;

Que a fojas 557 obra Circular sin Consulta N° 01, por medio de la cual se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio;

Que a fojas 563/678 consta la documentación de las ofertas presentadas;

Que a fojas 564/567 y 621/625 obran constancias de constitución de garantía de mantenimiento de oferta de las empresas presentadas;

Que a fojas 679/680 se agrega Planilla Anexo I y Acta de Apertura de donde surgen las ofertas presentadas por las firmas: "Eca S.A." por la suma de pesos siete mil novecientos noventa y dos millones (\$7.992.000.000,00) y "Zigma S.A." por la suma de pesos ocho mil quinientos ochenta y cinco millones trescientos nueve mil (\$8.585.309.000,00)

Que a fojas 682 consta Nota N° 304/2025 del Departamento de Licitaciones y Compras de este Ministerio solicitando a la firma "Zigma S.A." documentación faltante;

Que a fojas 686/871 la firma da respuesta a la documentación solicitada;

Que a fojas 874/875 consta RESOL-2025-1574-E-GDERNE-MOSP mediante la cual se creó la Comisión de Preadjudicación;

Que a fojas 879/881 se agrega Acta de Preadjudicación de donde surge que la firma "Eca S.A." presenta una oferta beneficiosa y conveniente a los intereses de la provincia, con una diferencia respecto al Presupuesto Oficial actualizado del nueve coma diez por ciento (9,10%) por encima del mismo;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, la Comisión informa que corresponde adjudicar la ejecución de la obra a la firma "Eca S.A." con domicilio legal en calle Avenida Roca N° 224 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-58975439-1 por la suma de pesos siete mil novecientos noventa y dos millones (\$7.992.000.000,00);

Que el plazo de ejecución de la Obra se estima será de seiscientos treinta (630) días corridos contados a partir del Inicio de Obra, proyectándose una ejecución presupuestaria según el siguiente detalle:

Ejercicio 2026	65%	\$ 5.194.800.000,00
Ejercicio 2027	35%	\$ 2.797.200.000,00

Que la presente obra prevé un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual que asciende a la suma de pesos mil ciento noventa y ocho millones ochocientos mil (\$1.198.800.000,00), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 33° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 02-DCIRC-2026 obrante a fojas 1219/1220, estima el monto a redeterminar de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2026	65%	\$ 1.184.199.249,16
Ejercicio 2027	35%	\$ 637.645.749,55

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, conforme los Artículos 9°, 21°, 26°, 50° y concordantes;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los Organismos de Control, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 00425-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 20/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Hospital Darwin", Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Aprobar la Circular sin Consulta N° 01 por la cual se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma "Eca S.A." con domicilio legal en calle Avenida Roca N° 224 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-58975439-1 la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, y aprobar el gasto por la suma de pesos siete mil novecientos noventa y dos millones (\$7.992.000.000,00).

Artículo 4°.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, la suma de pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas de fojas 550 a 556.

Artículo 5°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Ejecución de Obra que como anexo IF-2026-00223676-GDERNEMOSP forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- Aprobar el monto estimado para cubrir futuras variaciones de costos por aplicación del Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2026	65%	\$ 1.184.199.249,16
Ejercicio 2027	35%	\$ 637.645.749,55

Artículo 7º.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30º de la Ley H N° 3.186, a la Jurisdicción 31, para el presente ejercicio por la suma total de pesos seis mil trescientos setenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con dieciseis centavos (\$ 6.378.999.249,16), compuesto por el sesenta y cinco por ciento (65%) del monto de adjudicación de la obra y el monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Sub	Proy.	Obra	Ptda	Rec.	Ejec Obra	Redeterminac.	Total
51	00	03	68	421	10	5.194.800.000,00	1.184.199.249,16	6.378.999.249,16

Artículo 8º.- Ratificar para el ejercicio 2027 la suma total de pesos tres mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 3.434.845.749,55), compuesto por el treinta y cinco por ciento (35%) del monto de adjudicación de la obra y el monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Sub	Proy.	Obra	Ptda	Rec.	Ejec Obra	Redeterminac.	Total
51	00	03	68	421	10	2.797.200.000,00	637.645.749,55	3.434.845.749,55

Artículo 9º.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50º de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de pesos mil ciento noventa y ocho millones ochocientos mil (\$1.198.800.000,00), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de pesos seis mil setecientos noventa y tres millones doscientos mil (\$6.793.200.000,00), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales", a favor de la firma "Eca S.A." con domicilio legal en calle Avenida Roca N° 224 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, CUIT N° 30-58975439-1, en concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo expresado en el Artículo 3º.

Artículo 10º.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma "Eca S.A.", dentro del plazo establecido por el Artículo 26º de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.

Artículo 11º.- Notificar al Consejo de Obras Públicas.

Artículo 12º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 13º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. O. Echarren.

ANEXO

CONTRATO

Entre la Provincia de Río Negro, en adelante "LA PROVINCIA" y la Firma "Eca S.A." en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle Avenida Roca N° 224 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, y domicilio electrónico en info@empresaeca.com.ar se conviene en celebrar el siguiente Contrato.-

ARTICULO 1º: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar con arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2º, la obra denominada: "Construcción Hospital Darwin", Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2º: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice; Pliego de Bases Legales Generales; Pliego de Cláusulas Legales Particulares; Planilla Modelo de Propuesta y Anexos I, II y III; Modelo de Cartel; Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Técnico-Descriptiva; Listado de Ítems; Documentación Gráfica; y todo otro documento que legalmente corresponda integrar la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con RESOL-2025-1350-E-GDERNE-MOSP, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se

integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Decreto N°/26, de adjudicación que corren agregados al Expediente N° 150.019-SEP-2025, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.-

ARTICULO 3º: La obra se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES (\$ 7.992.000.000,00). Sobre dicho monto, si correspondiere, será de aplicación el Decreto N° 1313/14 teniéndose en consideración lo dispuesto en el Apartado 33 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y tomándose como base para la Redeterminación de Precios el mes anterior a la Apertura de Ofertas.-

ARTICULO 4º: "LA PROVINCIA" acepta el precio establecido en el Artículo 3º, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Subsecretaría de Obras respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.-

ARTICULO 5º: "LA PROVINCIA", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un quince por ciento (15%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.198.800.000,00), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N°.....En caso de corresponder, el Anticipo Financiero podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º del Decreto N° 1.313/2014, mediante la emisión del CERTIFICADO N° 0 (CERO).-

ARTICULO 6º: "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos y Curva de inversiones, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la firma del Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.-

ARTICULO 7º: "EL CONTRATISTA" deberá proveer, en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del cobro del Anticipo Financiero, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los elementos e Insumos detallados en el Apartado 22 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. En caso de que "EL CONTRATISTA" renuncie a la percepción del Anticipo Financiero, se deberán entregar dichos Elementos e Insumos, ineludiblemente antes del cobro del primer certificado. Ante el incumplimiento del plazo de entrega, "EL CONTRATISTA" quedara constituido en mora automática y se le aplicará -por cada día de demora- una multa equivalente a la prevista para el incumplimiento de las órdenes de servicio de conformidad con lo establecido en el Apartado 34 de dicho pliego "INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS".-

ARTICULO 8º: "EL CONTRATISTA" dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 28 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de seiscientos treinta (630) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 9º: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Subsecretaría de Obras, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependientes de la misma.-

ARTICULO 10º: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 11º: "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°, por la suma de PESOS..... (\$.....), que cubre el quince por ciento (15%), extendida por, del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento de Licitaciones y Compras.-

ARTICULO 12º: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

Siendo suscripto por los Señores: Alejandro Oscar ECHARREN, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación de "LA PROVINCIA", y en representación de "EL CONTRATISTA", por el señor, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (.....) días del mes de de dos mil, se firman CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "LA PROVINCIA", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2º y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 163/26

DECTO-2026-163-E-GDERNE-RNE

Viedma, Jueves 5 de Marzo de 2026

Visto, el expediente N° 150.291-SEP-2025 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Licitación Pública N° 25/2025, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "Centro de Educación Técnica a crear Cipolletti (DVN)", Provincia de Río Negro;

Que mediante RESOL-2025-1589-E-GDERNE-MOSP del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la Memoria Descriptiva, el Modelo de Contrato, la Documentación Técnica, el Presupuesto Oficial y se procedió al llamado a Licitación Pública (fojas 237/238);

Que se ha cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (fojas 242, 249/250, 254);

Que a fojas 255/264 se encuentran los recibos de venta de pliegos junto a los comprobantes de depósitos efectuados por las firmas adquirentes;

Que a fojas 265 y 276 obran Circulares con Consulta N° 01 y sin Consulta N° 01, por medio de las cuales se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio;

Que a fojas 282/1014 consta la documentación de las ofertas presentadas;

Que a fojas 282/286, 649/653 y 915/916 obran constancias de constitución de garantía de mantenimiento de oferta de las empresas presentadas;

Que a fojas 1015/1016 se agrega Planilla Anexo I y Acta de Apertura de donde surgen las ofertas presentadas por las firmas:

Firma	Monto
Pose S.A.	\$ 6.959.092.114,52
Sylpa S.R.L.	\$ 6.656.624.777,20
Brb S.R.L.	\$ 5.160.480.619,03

Que a fojas 1019/1020 consta RESOL-2025-1790-E-GDERNE-MOSP, mediante la cual se creó la Comisión de Preadjudicación;

Que a fojas 1025/1027 se agrega Acta de Preadjudicación de donde surge que la firma "Brb S.R.L." presenta una oferta beneficiosa y conveniente a los intereses de la provincia, con una diferencia respecto al Presupuesto Oficial del once coma diez por ciento (11,10%) por debajo del mismo;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, la Comisión informa que corresponde adjudicar la ejecución de la obra a la firma "Brb S.R.L." con domicilio legal en calle Rivadavia N° 663 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, CUIT N° 33-70906601-9 por la suma de pesos cinco mil ciento sesenta millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos diecinueve con tres centavos (\$ 5.160.480.619,03);

Que el plazo de ejecución de la Obra se estima será de setecientos veinte (720) días corridos contados a partir del Inicio de Obra, proyectándose una ejecución presupuestaria según el siguiente detalle:

Ejercicio 2026	50%	\$ 2.580.240.309,51
Ejercicio 2027	50%	\$ 2.580.240.309,52

Que la presente obra prevé un Anticipo Financiero del quince por ciento (15%) del monto contractual que asciende a la suma de pesos setecientos setenta y cuatro millones setenta y dos mil noventa y dos con ochenta y cinco centavos (\$ 774.072.092,85), en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 33° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 11-DCIRC-26 obrante a fojas 1197/1198, estima el monto a redeterminar de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2026	50%	\$ 677.628.000,84
Ejercicio 2027	50%	\$ 677.628.000,83

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30º de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31º de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, conforme los Artículos 9º, 21º, 26º, 50º y concordantes;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los Organismos de Control, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 00426-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 25/2025, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Centro de Educación Técnica a crear Cipolletti (DVN)", Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Aprobar las Circulares con Consulta N° 01 y sin Consulta N° 01, por medio de las cuales se introdujeron aclaraciones al proceso licitatorio.

Artículo 3º.- Adjudicar a la firma "Brb S.R.L." con domicilio legal en calle Rivadavia N° 663 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, CUIT N° 33-70906601-9 la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, y aprobar el gasto por la suma de pesos cinco mil ciento sesenta millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos diecinueve con tres centavos (\$5.160.480.619,03).

Artículo 4º.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas de fojas 255 a 264.

Artículo 5º.- Aprobar el Modelo de Contrato de Ejecución de Obra que como IF-2026-00219067-GDERNE-MOSP forma parte del presente Decreto.

Artículo 6º.- Aprobar el monto estimado para cubrir futuras variaciones de costos por aplicación del Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2026	50%	\$ 677.628.000,84
Ejercicio 2027	50%	\$ 677.628.000,83

Artículo 7º.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30 de la Ley H N° 3.186, a la Jurisdicción 31, para el presente ejercicio por la suma total de pesos tres mil doscientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos diez con treinta y cinco centavos (\$3.257.868.310,35), compuesto por el cincuenta por ciento (50%) del monto de adjudicación de la obra y el monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Sub	Proy.	Obra	Ptda	Rec.	Ejec Obra	Redeterminac.	Total
48	00	13	56	421	10	2.580.240.309,51	677.628.000,84	3.257.868.310,35

Artículo 8º.- Ratificar para el ejercicio 2027 la suma total de pesos tres mil doscientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos diez con treinta y cinco centavos (\$3.257.868.310,35), compuesto por el cincuenta por ciento (50%) del monto de adjudicación de la obra y el monto a redeterminar según lo estipulado en el Decreto N° 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog	Sub	Proy.	Obra	Ptda	Rec.	Ejec Obra	Redeterminac.	Total
48	00	13	56	421	10	2.580.240.309,52	677.628.000,83	3.257.868.310,35

Artículo 9º.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50º de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, por la suma de pesos setecientos setenta y cuatro millones setenta y dos mil noventa y dos con ochenta y cinco centavos (\$774.072.092,85), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por

la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de pesos cuatro mil trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos ocho mil quinientos veintiseis con dieciocho centavos (\$4.386.408.526,18), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales", a favor de la firma "Brb S.R.L." con domicilio legal en calle Rivadavia N° 663 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, CUIT N° 33-70906601-9, en concepto de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo expresado en el Artículo 3°.

Artículo 10°.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma "Brb S.R.L.", dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.

Artículo 11°.- Notificar al Consejo de Obras Públicas.

Artículo 12°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 13°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. O. Echarren.

ANEXO

CONTRATO

Entre el gobierno de la Provincia de Río Negro, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro con domicilio en calle Buenos Aires N° 04 de la ciudad de Viedma, en adelante "LA PROVINCIA" y la Firma "BRB S.R.L." en adelante "EL CONTRATISTA", que fija su domicilio legal en calle Rivadavia N° 663 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, y domicilio electrónico en administracion@brbsrl.com.ar se conviene en celebrar el siguiente Contrato.-

ARTICULO 1°: "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar con arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2°, la obra denominada: "Centro de Educación Técnica a crear Cipolletti (DVN)", sito en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice; Bases y Condiciones Legales Generales; Bases y Condiciones Legales Particulares; Planilla de Propuesta y Anexos I, II y III; Modelo de Cartel de Obra; Listado de Ítems; Anexo Documentación Técnica: Memoria Descriptiva, Documentación Gráfica, Especificaciones Técnicas Generales y Especificaciones Técnicas Particulares; y todo otro documento que legalmente corresponda incorporar al presente; dicha documentación se completará con RESOL-2025-1589-E-GDERNEMOSP, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Bases y Condiciones Legales Particulares, Oferta y Decreto N°/2....., de adjudicación que corren agregados al Expediente N° 150.291-SEP-2025, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.-

ARTICULO 3°: La obra se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", estableciéndose como única retribución a "EL CONTRATISTA", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.160.480.619,03). Sobre dicho monto, si correspondiere, será de aplicación el Decreto N° 1313/14 teniéndose en consideración lo dispuesto en el Apartado 33 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y tomándose como base para la Redeterminación de Precios el mes anterior a la Apertura de Ofertas.-

ARTICULO 4°: "LA PROVINCIA" acepta el precio establecido en el Artículo 3°, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la Subsecretaría de Obras respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.-

ARTICULO 5°: "LA PROVINCIA", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un quince por ciento (15%) del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 774.072.092,85), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N°En caso de corresponder, el Anticipo Financiero podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 1.313/2014, mediante la emisión del CERTIFICADO N° 0 (CERO).-

ARTICULO 6°: "EL CONTRATISTA" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos y Curva de inversiones, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la firma del Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del dos por ciento (2%) del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 Decreto 686/62.-

ARTICULO 7º: "EL CONTRATISTA" deberá proveer, en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del cobro del Anticipo Financiero, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los elementos e Insumos detallados en el Apartado 22 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. En caso de que "EL CONTRATISTA" renuncie a la percepción del Anticipo Financiero, se deberán entregar dichos Elementos e Insumos, ineludiblemente antes del cobro del primer certificado. Ante el incumplimiento del plazo de entrega, "EL CONTRATISTA" quedara constituido en mora automática y se le aplicará -por cada día de demora- una multa equivalente a la prevista para el incumplimiento de las órdenes de servicio de conformidad con lo establecido en el Apartado 34 de dicho pliego "INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS".-

ARTICULO 8º: "EL CONTRATISTA" dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 28 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de setecientos veinte (720) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 9º: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Subsecretaría de Obras, aceptando "EL CONTRATISTA" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependientes de la misma.-

ARTICULO 10º: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTICULO 11º: "EL CONTRATISTA", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°, por la suma de PESOS..... (\$.....), que cubre el quince por ciento (15%), extendida por, del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento de Licitaciones y Compras.-

ARTICULO 12º: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

Siendo suscripto por los Señores: Alejandro Oscar ECHARREN, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación de "LA PROVINCIA", y en representación de "EL CONTRATISTA", por el señor/a, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (....) días del mes de de dos mil, se firman CUATRO ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "LA PROVINCIA", el duplicado para "EL CONTRATISTA", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2º y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

--oOo--

DECRETO N° 164/26

DECTO-2026-164-E-GDERNE-RNE

Viedma, Jueves 5 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 149.554-SP-2025, del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2025-733-E-GDERNE-RNE (obrante a fojas 70/82), se aprueba la Obra Delegada, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y un millones novecientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con ochenta y un centavos (\$441.982.359,81);

Que a fojas 84/86, luce el Convenio Original firmado por ambas partes de fecha 22 de agosto de 2025;

Que mediante Nota N° 0942/2.025 de fecha 10 de Noviembre de 2025 (obrante a fojas 95/96), el Sr. Intendente de Cipolletti solicita un ajuste presupuestario de la obra por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$ 156.901.136,36), siendo autorizada por el Sr. Gobernador de la Provincia a fojas 103;

Que a fojas 100 se anexa Nota suscripta por la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se informa que no encuentra Objeciones en el análisis de cálculos;

Que se considera necesaria la ejecución de los trabajos tendientes a la concreción de la obra referida, cuya delegación ha sido autorizada a foja 103;

Que a fojas 104 se adjunta Certificación emitida por el Tribunal de Cuentas Municipal de Cipolletti, indicando que la Municipalidad no posee Rendiciones Pendientes;

Que como IF-2026-00214800-GDERNE-MOSP integra el presente, se adjunta Proyecto de Adenda al Convenio "Centro Comunitario Don Bosco de la localidad de Cipolletti", por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$156.901.136,36);

Que a los fines de dar cumplimiento con lo anterior se prevé una ejecución presupuestaria por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$156.901.136,36); según lo solicitado por el Municipio;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 3° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y el artículo 3° inciso b) de su Decreto Reglamentario 686/02, la Ley H N° 3186 y el Decreto H N° 1737/98;

Que se ha registrado la Reserva Interna y el Compromiso conforme los Artículos 31° y 30° de la Ley H N° 3.186;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaria de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00509-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda a suscribirse entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Cipolletti al Convenio de fecha 22/08/2025, por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$156.901.136,36), correspondiente a la ejecución de los trabajos de la obra: "Centro Comunitario Don Bosco de la localidad de Cipolletti", aprobada por DECTO-2025-733-E-GDERNE-RNE de fecha 22 de agosto de 2025, que como IF-2026- 00214800-GDERNE-MOSP, integra el presente Decreto.

Artículo 2°.- Ratificar la Reserva Interna y el Compromiso conforme a los Artículos 31° y 30° de la Ley H N° 3.186 a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 31, correspondiente a la ejecución por la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$156.901.136,36); según el siguiente detalle:

Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Partida	Recurso	Monto
57	00	03	82	421	10	\$156.901.136,36
					TOTAL	\$156.901.136,36

Artículo 3°.- Proceder a registrar el Ordenado y autorizar a la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900001178 "Rentas Generales", a transferir a favor del municipio de Cipolletti (CUIT N° 30-67273797-0), la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$156.901.136,36).

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. O. Echarren.

— — —

ANEXOS

ADENDA AL CONVENIO: "Centro Comunitario Don Bosco de la localidad de Cipolletti".

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en Buenos Aires 04 de la ciudad de Viedma, representado en este acto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Arq. Alejandro Oscar ECHARREN, DNI N° 21.549.749 (en adelante denominado como "El M.O. y S. P.") y la Municipalidad de la localidad de Cipolletti, representada por su Intendente Sr. Rodrigo Miguel BUTELER, DNI N° 31.915.430, en adelante "La Municipalidad", considerando:

Que el 22/08/2025 las partes firmaron el Convenio correspondiente a la Obra Delegada "Centro Comunitario Don Bosco de la localidad de Cipolletti".

Que la cláusula Segunda contempla la transferencia de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 441.982.359,81).

Que es necesario ampliar el monto a transferir en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 156.901.136,36), según lo solicitado por el Sr. Intendente, a efectos de actualizar los montos oportunamente transferidos por IPC y la diferencia surgida entre el monto otorgado y el monto del Contrato firmado. -

Que en función de lo expuesto LAS PARTES convienen celebrar la presente Adenda al referido convenio la cláusula segunda incrementando el monto establecido en la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 156.901.136,36).

ADENDA:

CLAUSULA PRIMERA: Una vez ratificado el presente, el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS transferirá, por medio del Tesoro Provincial, la suma de "PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 156.901.136,36)".

CLAUSULA SEGUNDA: En todo lo no contenido en la presente Adenda, rige en todos sus términos el Convenio para ejecución de obra suscripto entre ambas partes el 22/08/2025.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

--oOo--

DECRETO N° 171/26

DECTO-2026-171-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: El Expediente N° 049777-MSyJ-2026, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, las Leyes Provinciales L N° 679, L N° 2397, L N° 2432, L N° 2988, S N° 5185 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el otorgamiento de incrementos salariales a partir de los meses de febrero y marzo de 2026, de carácter general y permanente para el personal de la administración pública comprendido en las Leyes L N° 679 y S N° 5185,

Que dichos incrementos salariales para el régimen de la Policía implica, a partir del mes de febrero del 2026, el aumento del valor del punto policial a pesos dos mil novecientos treinta y siete con nueve centavos (\$ 2.937,09) y a partir del mes de marzo del 2026, el aumento del valor punto policial de pesos dos mil novecientos ochenta y uno con quince centavos (\$ 2.981,15);

Que por su parte, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa policial" creada por Decreto N° 55/19 modificada por Decreto N° 312/20 (código de liquidación 81), quedarán fijados, a partir de los meses de febrero y marzo del 2026, conforme la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en los Anexos I y IV del presente Decreto;

Que el incremento para el régimen del Servicio Penitenciario Provincial implica, a partir del mes de febrero del 2026, el aumento del valor del punto penitenciario a Pesos dos mil novecientos treinta y siete con nueve centavos (\$ 2.937,09) y a partir del mes de marzo del 2026, el aumento del valor punto penitenciario de pesos dos mil novecientos ochenta y uno con quince centavos (\$ 2.981,15);

Que por su parte, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa", creada mediante Decreto N° 1.179/19 (código de liquidación 82) y de la "suma remunerativa", creada mediante Decreto N° 1.630/20 modificado por Decreto N° 44/24 (código de liquidación 92 sin vivienda), para el agrupamiento seguridad, quedarán fijados, a partir de los meses de febrero y marzo del 2026, conforme la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en los Anexos II – III – V y VI del presente Decreto;

Que la totalidad de las medidas establecidas en el presente Decreto tendrán alcance de la misma manera para los retirados y pensionados de la Policía y del Servicio Penitenciario de Río Negro que cuenten con el alta previsional otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) al momento de hacer efectivo el pago del mismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley L N° 2.432;

Que en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de coparticipes, éstos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho al cobro de los incrementos salariales dispuestos en el presente Decreto, percibiendo cada copartícipe el porcentaje con la que se liquida el beneficio correspondiente

Que el Artículo 2° de la Ley A N° 2397 faculta a los titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial a dictar normas que regulen en sus ámbitos de aplicación el sistema de bonificaciones y adicionales personales y/o funcionales;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Secretaría de la Función Pública, y Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro mediante Vista N° 00539-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Establecer, a partir del mes de febrero del 2026, el valor punto policial establecido por la Ley L N° 679, en pesos dos mil novecientos treinta y siete con nueve centavos (\$2.937,09).

Artículo 2º.- Incrementar, a partir del mes de febrero de 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa policial" creado por Decreto N° 55/19 modificado por Decreto N° 312/20 (código de liquidación 81) para los agentes comprendidos en el régimen policial Ley L N° 679, cuyos montos quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo I (IF-2026-00226992-GDERNE-MSJ), que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establecer, a partir del mes de febrero del 2026, el valor punto penitenciario, establecido por Decreto N° 597/17, en pesos dos mil novecientos treinta y siete con nueve centavos (\$ 2.937,09).

Artículo 4º.- Incrementar, a partir del mes de febrero del 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa", creada mediante Decreto N.º 1.179/19 (código de liquidación 82), para los agentes comprendidos en el régimen penitenciario Ley S N° 5185, los que quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo II (IF-2026-00226989-GDERNE-MSJ), que forma parte del presente Decreto.

Artículo 5º.- Incrementar, a partir del mes de febrero del 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa", creada mediante Decreto N° 1.630/20 modificado por Decreto N° 44/24 (código de liquidación 92), para el personal del agrupamiento seguridad sin vivienda, los que quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo III (IF-2026-00226987-GDERNE-MSJ), que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6º.- Establecer, a partir del mes del marzo del 2026, el valor punto policial establecido por la Ley L N° 679, en pesos dos mil novecientos ochenta y uno con quince centavos (\$2.981,15).

Artículo 7º.- Incrementar, a partir del mes de marzo del 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa policial" creado por Decreto N° 55/19 modificado por Decreto N° 312/20 (código de liquidación 81) para los agentes comprendidos en el régimen policial Ley L N° 679, cuyos montos quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo IV (IF-2026-00226981-GDERNE-MSJ), que forman parte del presente Decreto.

Artículo 8º.- Establecer, a partir del mes de marzo del 2026, el valor punto penitenciario, establecido por Decreto N° 597/17, en pesos dos mil novecientos ochenta y uno con quince centavos (\$ 2.981,15).

Artículo 9º.- Incrementar, a partir del mes de marzo del 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa", creada mediante Decreto N.º 1.179/19 (código de liquidación 82), para los agentes comprendidos en el régimen penitenciario Ley S N° 5185, los que quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo V (IF-2026-00226978-GDERNE-MSJ), que forma parte del presente Decreto.

Artículo 10º.- Incrementar, a partir del mes de marzo del 2026, los importes del concepto salarial denominado "suma remunerativa", creada mediante Decreto N° 1.630/20 modificado por Decreto N° 44/24 (código de liquidación 92), para el personal del agrupamiento seguridad sin vivienda, los que quedarán fijados conforme a la escala jerárquica, cargos, agrupamientos y montos detallados en el Anexo VI (IF-2026-00226970-GDERNE-MSJ), que forma parte del presente Decreto.

Artículo 11º.- En el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, éstos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho al cobro de los incrementos salariales dispuestos en el presente Decreto, percibiendo cada copartícipe el porcentaje correspondiente.

Artículo 12º.- Autorizar al Ministerio de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 13º.- Autorizar al Ministerio de Seguridad y Justicia, para que por intermedio de la Subsecretaría de Articulación de Políticas del Ministerio de Seguridad y Justicia a cargo de la Unidad de Trámites Previsionales (UTP) suscriba los convenios e instrumentos necesarios con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), a los fines del cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 14º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Seguridad y Justicia y de Hacienda.

Artículo 15º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- D. R. Jara.- G. A. Sánchez.

ANEXO I

PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

(Suma remunerativa Policial, instituida mediante Decreto Provincial N° 55/19 modificado Decreto N° 312/20, (código 81) a partir del mes de febrero del 2.026).

Agrupamientos Seguridad:

CARGOS/ JERARQUIAS	MONTO C/VIVIENDA	MONTO S/VIVIENDA
Jefe de Policía	\$ 874.377,70	\$ 876.818,92

Subjefe de Policía	\$ 748.069,35	\$ 744.743,81
Comisario General	\$ 699.774,06	\$ 680.165,93
Comisario Mayor	\$ 686.165,97	\$ 666.557,84
Comisario Inspector	\$ 673.971,97	\$ 654.363,84
Comisario	\$ 611.140,46	\$ 597.264,19
Subcomisario	\$ 591.491,33	\$ 577.602,24
Oficial Principal	\$ 506.674,70	\$ 497.687,63
Oficial Inspector	\$ 493.053,09	\$ 484.066,03
Oficial Subinspector	\$ 488.082,69	\$ 481.449,10
Oficial Ayudante	\$ 482.808,15	\$ 477.082,39
Suboficial Mayor	\$ 596.829,95	\$ 599.709,86
Suboficial Principal	\$ 588.835,15	\$ 578.214,08
Sargento Ayudante	\$ 580.188,81	\$ 568.584,00
Sargento 1°	\$ 573.410,24	\$ 561.432,28
Sargento	\$ 527.310,49	\$ 526.194,56
Cabo Primero	\$ 534.179,20	\$ 532.885,97
Cabo	\$ 535.123,91	\$ 534.503,10
Agente	\$ 543.435,08	\$ 542.929,26

Agrupamientos Profesional, Técnicos y Servicios Auxiliares:

CARGOS/ JERARQUIAS	MONTO C/VIVIENDA	MONTO S/VIVIENDA
Comisario Mayor	\$ 443.988,75	\$ 434.552,53
Comisario Inspector	\$ 439.882,44	\$ 430.446,22
Comisario	\$ 389.244,97	\$ 382.560,99
Subcomisario	\$ 385.272,08	\$ 378.588,10
Oficial Principal	\$ 329.342,12	\$ 325.017,19
Oficial Inspector	\$ 325.255,74	\$ 320.930,81
Oficial Subinspector	\$ 319.759,28	\$ 323.340,54
Oficial Ayudante	\$ 318.782,82	\$ 336.652,29
Suboficial Mayor	\$ 381.148,37	\$ 376.037,09
Suboficial Principal	\$ 377.450,02	\$ 372.338,73
Sargento Ayudante	\$ 374.480,33	\$ 369.369,05
Sargento 1°	\$ 372.178,78	\$ 367.067,50
Sargento	\$ 334.339,22	\$ 331.587,00
Cabo Primero	\$ 334.381,86	\$ 336.422,96
Cabo	\$ 333.739,67	\$ 350.240,29
Agente	\$ 346.030,19	\$ 363.163,31

— — —

ANEXO II

PERSONAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

(Suma Remunerativa Decreto N° 1.179/19 Artículo 1°, (código 82) a partir del mes de febrero del 2.026)

Agrupamiento Seguridad:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Inspector General	\$ 768.160,77
Prefecto	\$ 751.173,14
Subprefecto	\$ 736.730,45
Alcaide Mayor	\$ 663.556,46
Alcaide	\$ 639.317,28
Subalcaide	\$ 501.882,70

Adjutor Principal	\$ 485.129,66
Adjutor	\$ 476.367,22
Subadjutor	\$ 493.137,13
Suboficial Mayor	\$ 589.357,18
Suboficial Principal	\$ 572.251,22
Ayudante de Primera	\$ 559.628,88
Ayudante de Segunda	\$ 529.013,87
Sargento	\$ 501.379,38
Cabo 1º	\$ 502.734,59
Cabo	\$ 505.117,28
Agente	\$ 514.745,46

Agrupamiento Profesional:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Prefecto	\$ 543.408,49
Subprefecto	\$ 536.429,58
Alcaide Mayor	\$ 470.808,32
Alcaide	\$ 460.452,49
Subalcaide	\$ 400.918,93
Adjutor Principal	\$ 394.736,35

Agrupamiento Técnico Escalafón General:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Mayor	\$ 447.483,66
Suboficial Principal	\$ 442.948,00
Ayudante de Primera	\$ 437.621,62
Ayudante de Segunda	\$ 389.847,63
Sargento	\$ 383.480,45
Cabo 1º	\$ 380.098,61

Agrupamiento Administrativo:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Principal	\$ 422.470,24
Ayudante de Primera	\$ 415.954,95
Ayudante de Segunda	\$ 370.150,53
Sargento	\$ 370.228,21
Cabo 1º	\$ 368.255,08
Cabo	\$ 375.374,37
Agente	\$ 384.107,27

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Oficio:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Principal	\$ 413.984,52
Ayudante de Primera	\$ 411.224,52
Ayudante de Segunda	\$ 362.093,64
Sargento	\$ 370.476,91
Cabo 1º	\$ 374.336,36
Cabo	\$ 381.390,32
Agente	\$ 387.357,27

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Maestranza:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Ayudante de Primera	\$ 405.491,13
Ayudante de Segunda	\$ 362.186,76
Sargento	\$ 367.301,65
Cabo 1º	\$ 372.765,13
Cabo	\$ 379.613,78
Agente	\$ 387.362,93

ANEXO III

PERSONAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

(Sin vivienda)

(Suma Remunerativa Decreto N° 1630/20 modificado Decreto N° 44/24, (código 92) a partir del mes de febrero del 2.026)

Agrupamiento Seguridad:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Inspector General	\$ 169.045,38
Prefecto	\$ 168.564,19
Subprefecto	\$ 169.665,94
Alcaide Mayor	\$ 129.353,82
Alcaide	\$ 126.481,97
Subalcaide	\$ 102.452,16
Adjutor Principal	\$ 101.283,75
Adjutor	\$ 102.786,31
Subadjutor	\$ 103.571,28
Suboficial Mayor	\$ 105.241,23
Suboficial Principal	\$ 101.533,31
Ayudante de Primera	\$ 101.663,23
Ayudante de Segunda	\$ 72.317,25
Sargento	\$ 57.325,39
Cabo 1º	\$ 59.555,55
Cabo	\$ 61.743,72
Agente	\$ 64.958,02

ANEXO IV

PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

(Suma remunerativa Policial, instituida mediante Decreto Provincial N° 55/19 modificado Decreto N° 312/20, (código 81) a partir del mes de marzo del 2.026).

Agrupamientos Seguridad:

CARGOS/ JERARQUIAS	MONTO C/VIVIENDA	MONTO S/VIVIENDA
Jefe de Policía	\$ 897.139,18	\$ 899.617,01
Subjefe de Policía	\$ 768.471,54	\$ 765.096,11
Comisario General	\$ 718.994,59	\$ 699.092,33
Comisario Mayor	\$ 705.099,08	\$ 685.196,82
Comisario Inspector	\$ 692.639,80	\$ 672.737,54
Comisario	\$ 627.618,45	\$ 613.534,12
Subcomisario	\$ 607.568,15	\$ 593.470,72
Oficial Principal	\$ 519.533,28	\$ 510.411,41

Oficial Inspector	\$ 505.692,93	\$ 496.571,06
Oficial Subinspector	\$ 500.641,57	\$ 493.919,84
Oficial Ayudante	\$ 495.284,50	\$ 489.488,62
Suboficial Mayor	\$ 612.048,68	\$ 614.971,79
Suboficial Principal	\$ 603.924,66	\$ 593.144,28
Sargento Ayudante	\$ 595.139,78	\$ 583.360,89
Sargento 1°	\$ 588.252,08	\$ 576.094,45
Sargento	\$ 540.510,40	\$ 539.393,29
Cabo Primero	\$ 547.476,29	\$ 546.181,84
Cabo	\$ 548.425,44	\$ 547.814,95
Agente	\$ 556.868,78	\$ 556.375,51

Agrupamientos Profesional, Técnicos y Servicios Auxiliares:

CARGOS/ JERARQUIAS	MONTO C/VIVIENDA	MONTO S/VIVIENDA
Comisario Mayor	\$ 459.187,11	\$ 449.609,35
Comisario Inspector	\$ 454.937,78	\$ 445.360,02
Comisario	\$ 402.269,53	\$ 395.485,29
Subcomisario	\$ 398.156,02	\$ 391.371,77
Oficial Principal	\$ 339.444,86	\$ 335.055,06
Oficial Inspector	\$ 335.286,20	\$ 330.896,39
Oficial Subinspector	\$ 329.702,47	\$ 333.484,72
Oficial Ayudante	\$ 328.709,59	\$ 347.260,49
Suboficial Mayor	\$ 393.022,72	\$ 387.834,76
Suboficial Principal	\$ 389.260,35	\$ 384.072,39
Sargento Ayudante	\$ 386.238,45	\$ 381.050,50
Sargento 1°	\$ 383.895,93	\$ 378.707,98
Sargento	\$ 344.505,59	\$ 341.712,08
Cabo Primero	\$ 344.549,75	\$ 346.710,76
Cabo	\$ 343.898,83	\$ 361.005,55
Agente	\$ 356.618,66	\$ 374.379,16

— — —

ANEXO V

PERSONAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

(Suma Remunerativa Decreto N° 1.179/19 Artículo 1°, (código 82) a partir del mes de marzo del 2.026)

Agrupamiento Seguridad:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Inspector General	\$ 787.552,43
Prefecto	\$ 770.288,11
Subprefecto	\$ 755.622,40
Alcaide Mayor	\$ 680.390,44
Alcaide	\$ 655.735,90
Subalcaide	\$ 514.990,65
Adjutor Principal	\$ 497.961,08
Adjutor	\$ 489.083,33
Subadjutor	\$ 506.113,15
Suboficial Mayor	\$ 604.908,27
Suboficial Principal	\$ 587.485,84
Ayudante de Primera	\$ 574.668,92
Ayudante de Segunda	\$ 542.693,39

Sargento	\$ 514.554,15
Cabo 1º	\$ 515.974,40
Cabo	\$ 518.516,25
Agente	\$ 528.757,81

Agrupamiento Profesional:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Prefecto	\$ 559.158,54
Subprefecto	\$ 552.061,02
Alcaide Mayor	\$ 484.375,75
Alcaide	\$ 473.843,54
Subalcaide	\$ 412.340,79
Adjutor Principal	\$ 406.052,35

Agrupamiento Técnico Escalafón General:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Mayor	\$ 460.609,75
Suboficial Principal	\$ 455.995,05
Ayudante de Primera	\$ 450.575,29
Ayudante de Segunda	\$ 401.088,39
Sargento	\$ 394.608,70
Cabo 1º	\$ 391.168,62

Agrupamiento Administrativo:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Principal	\$ 435.198,63
Ayudante de Primera	\$ 428.573,10
Ayudante de Segunda	\$ 381.083,94
Sargento	\$ 381.156,68
Cabo 1º	\$ 379.211,61
Cabo	\$ 386.845,26
Agente	\$ 396.273,23

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Oficio:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Suboficial Principal	\$ 426.573,62
Ayudante de Primera	\$ 423.764,21
Ayudante de Segunda	\$ 372.897,20
Sargento	\$ 381.624,73
Cabo 1º	\$ 385.954,07
Cabo	\$ 393.467,49
Agente	\$ 399.807,61

Agrupamiento Servicios Auxiliares Escalafón Maestranza:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Ayudante de Primera	\$ 417.943,33
Ayudante de Segunda	\$ 372.988,71
Sargento	\$ 378.330,48
Cabo 1º	\$ 384.228,97
Cabo	\$ 391.516,94
Agente	\$ 399.813,27

ANEXO VI

PERSONAL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

(Sin vivienda)

(Suma Remunerativa Decreto N° 1630/20 modificado Decreto N° 44/24, (código 92) a partir del mes de marzo del 2.026)

Agrupamiento Seguridad:

CARGO / JERARQUIAS	MONTO
Inspector General	\$ 171.160,08
Prefecto	\$ 170.678,89
Subprefecto	\$ 171.780,64
Alcaide Mayor	\$ 130.763,62
Alcaide	\$ 127.891,77
Subalcaide	\$ 103.685,74
Adjutor Principal	\$ 102.517,33
Adjutor	\$ 104.019,88
Subadjutor	\$ 104.804,86
Suboficial Mayor	\$ 106.386,69
Suboficial Principal	\$ 102.678,78
Ayudante de Primera	\$ 102.808,69
Ayudante de Segunda	\$ 72.934,04
Sargento	\$ 57.942,18
Cabo 1º	\$ 60.172,34
Cabo	\$ 62.360,51
Agente	\$ 65.574,81

--oOo--

DECRETO N° 172/26

DECTO-2026-172-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el expediente N° 021853-SFP-2026 del registro del Ministerio de Hacienda y, las Leyes L N° 3.959 y L N° 1.904, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno provincial en el marco de las negociaciones salariales en el ámbito del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado acordó otorgar una suma fija por única vez en concepto de compensación por los meses en que no hubo aumento salarial y por otro lado un incremento para el período enero-abril de 2026 para el personal comprendido en las Leyes L N° 3.959 y L N° 1.904;

Que en primer término la compensación por el periodo 2025 consiste en una suma por única vez de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) pagadero en dos cuotas iguales y consecutivas a abonar el 20 de febrero y el 20 de marzo de 2026 respectivamente;

Que, por otro lado, para el primer cuatrimestre del año 2026, se acordó un incremento bimestral automático al sueldo bruto del personal escalafonado en las Leyes L N° 3.959 y L N° 1.904, que resultará del promedio del IPC de Viedma y Nación. De este modo, el incremento de febrero, se efectuará con la variación de diciembre de 2025 y enero de 2026 y, el incremento de abril con la variación del IPC resultante de febrero y marzo de 2026;

Que una vez fijados los montos correspondientes a la variación del IPC combinado de Viedma y Nación, la Secretaría de la Función Pública mediante Resolución determinará el porcentaje de aumento a aplicar sobre los haberes del personal;

Que asimismo se acordó el pago adicional especial por indumentaria por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) pagadero en dos cuotas iguales y consecutivas en abril y mayo de 2026;

Que por último se acordó incrementar la asignación ayuda escolar en un cien por ciento (100%) respecto a la ayuda escolar del año 2025;

Que han tomado debida intervención la asesoría legal de la Secretaría de la Función Pública, la Subsecretaría de Presupuesto y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00504-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar una suma fija por única vez de carácter no remunerativo y no bonificable al personal comprendido en las Leyes L N° 3.959 y 1.904, que a enero de 2026 se encontrare prestando funciones, de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00) pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas, los días 20 de febrero y 20 de marzo de 2026.

Artículo 2º.- Determinar para el bimestre enero y febrero de 2026 un incremento al sueldo bruto del personal escalafonado en las Leyes L N° 3.959 y 1.904, que resulte de la variación del IPC de Viedma y Nación correspondiente a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

Artículo 3º.- Determinar para el bimestre marzo y abril de 2026 un incremento al sueldo bruto del personal escalafonado en las Leyes L N° 3.959 y 1.904, que resulte de la variación del IPC de Viedma y Nación correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2026.

Artículo 4º.- Establecer mediante Resolución de la Secretaría de la Función Pública el porcentaje de incremento previsto en los artículos 2º y 3º, el cual resultará del promedio del IPC de Viedma y Nación.

Artículo 5º.- Otorgar por única vez, un adicional funcional para adquirir indumentaria de trabajo, de carácter no remunerativo y no bonificable, de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), para el personal permanente y transitorio comprendido en las Leyes L N° 3.959, L N° 1.904 y el Decreto N° 1.976/17, que preste servicios efectivos en el mes de marzo de 2026, el cual será abonado en dos cuotas iguales y consecutivas los días 17 de abril y 17 de mayo de 2026.

Artículo 6º.- Establecer a partir del mes de febrero de 2026 los montos de las asignaciones familiares de acuerdo al siguiente detalle:

a. Ayuda escolar: pesos ochenta mil (\$ 80.000).

b. Ayuda escolar por hijo con discapacidad: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

Artículo 7º.- Autorizar al Ministerio de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda.

Artículo 9º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- G. A. Sánchez.

--oOo--

DECRETO N° 174/26

DECTO-2026-174-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 201555-HF-2024, del Registro del Ministerio de Hacienda, el Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos de Soporte, entre la Dirección Ejecutiva de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) de la Provincia de Río Negro y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), proyecto; "Desarrollo y ejecución de las actividades tendientes al fortalecimiento institucional y de las capacidades de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de Programas y Proyectos Provinciales y/o Municipales, de Financiamiento Externo para la Provincia de Río Negro – Etapa III", y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de marzo de 1990 se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la República Argentina, el cual fue aprobado mediante la Ley Nacional N° 24.001, publicada en el Boletín Oficial N° 27.252 del 30 de octubre de 1991;

Que con fecha 27 de diciembre de 2001 la Provincia de Río Negro suscribió con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) un Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y Legal, con el objeto de concretar el apoyo en materia de adopción de políticas e intervenciones en procesos migratorios, afianzar y asegurar la implementación de planes de empleo y establecer mecanismos de cooperación específica para cada oportunidad que la Provincia requiera;

Que mediante Decreto N° 158 de fecha 1° de marzo de 2024, se aprobó el modelo de Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos de Soporte a ser suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el marco del Proyecto denominado "Desarrollo y ejecución de las actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro – Etapa III";

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 283 de fecha 22 de marzo de 2024, se procedió a ratificar el Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos de Soporte celebrado entre la Provincia de Río Negro, a través de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), fijando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que con fecha 9 de septiembre de 2025 se suscribió la Primera Enmienda al Acuerdo Específico, la cual fue ratificada mediante Decreto denominado DECTO-2025-899-GDERNE-RNE de fecha 09/10/2025;

Que el día 9 de diciembre de 2025 se suscribió la Segunda Enmienda al Acuerdo Específico, la cual fue ratificada mediante Decreto denominado DECTO-2025-1143-GDERNE-RNE del 30/12/2025;

Que asimismo y con fecha 23 de diciembre de 2025 se suscribió la Tercera Enmienda al Acuerdo Específico, la cual fue ratificada mediante Decreto denominado DECTO-2025-28-GDERNE-RNE del 30/12/2025;

Que mediante Nota UPCEFE N° 68/2026 del mes de febrero del corriente (NO-2026-00144570-GDERNE-ME), el Director Ejecutivo de la UPCEFE remitió adjunto la Cuarta Enmienda al Acuerdo Específico de Cooperación y Servicio Técnico de Soporte entre la provincia de Río Negro y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y Anexo B del Proyecto "Desarrollo y Ejecución de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales, de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro – Etapa III" con el fin de gestionar su aprobación;

Que mediante la citada Enmienda se pretende incorporar fondos externos y locales para continuar financiando los costos del Proyecto, por la suma de pesos doscientos setenta y un millones quinientos doce mil quinientos con 00/100 (\$271.512.500,00), para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones previstas en el Componente 3 del Programa de Emergencia para la Atención Primaria y Recuperación de El Bolsón - Préstamo FONPLATA ARG-63/2025, hasta el 31 de marzo del 2027;

Que en la citada Nota (NO-2026-00144570-GDERNE-ME), el Señor Ministro de Hacienda toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite;

Que, ha tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Hacienda y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00535-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratificar la Cuarta Enmienda al Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos de Soporte celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) C.U.I.T. N° 30-57190929-0, suscripta por el Director Ejecutivo de la UPCEFE en fecha 09 de febrero de 2026, en el marco del Proyecto: "Desarrollo y ejecución de las actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro – Etapa III", la que se incorpora como Anexo I (IF-2026-00241688-GDERNE-ME) como parte integrante del presente, incluyendo su Anexo B en el que se detalla el presupuesto total del mismo por una suma de pesos doscientos setenta y un millones quinientos doce mil quinientos con 00/100 (\$ 271.512.500,00), a distribuirse en un lapso de catorce (14) meses de ejecución y el Anexo C que estipula el cronograma de desembolsos, de acuerdo a las consideraciones efectuadas.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- G. A. Sánchez.

ANEXOS

LEG I1 – Model Amendment SP
Updated: 20 January 2024

No. de Ref. de la oficina de la OIM	ARG/FARG/CH005/2026
Código de Proyecto de la OIM	CD0103

Cuarta Enmienda a
ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS DE SOPORTE
entre
la Organización Internacional para las Migraciones
y
Provincia de Río Negro
relativo a

“Desarrollo y Ejecución de las Actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales, de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro - Etapa III”

Preámbulo

La Organización Internacional para las Migraciones (“OIM”), una organización conexas de las Naciones Unidas, y la Provincia de Río Negro, a través de la UPCEFE, que también se denominarán individualmente como una “Parte” y conjuntamente como las “Partes”, han concluido un Acuerdo Específico de Cooperación y Servicios Técnicos relativo al Proyecto “Desarrollo y Ejecución de las Actividades de asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la UPCEFE para el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos provinciales y/o municipales, de financiamiento externo para la Provincia de Río Negro - Etapa III” el 8 de marzo de 2024, enmendado en 9 de septiembre 2025, 9 de diciembre 2025 y 23 de diciembre 2025 (en adelante el “Acuerdo”).

Las Partes desean enmendar el Acuerdo de la siguiente manera:

- El ítem 3.7 del artículo 3 – “Responsabilidades de la OIM” del Acuerdo Específico, se eliminará y se reemplazará por el siguiente texto:

“Confeccionar y someter a consideración de LA CONTRATANTE los informes financieros bimestrales y final de la ejecución.”

- Se incorpora el ítem 3.9 del artículo 3– “Responsabilidades de la OIM” del Acuerdo Específico;

“Facilitar instancias de revisión de los informes presentados y de la documentación de respaldo generada en el marco del presente Acuerdo. Asimismo, facilitar acceso a los resultados de las auditorías institucionales (internas y externas) de la OIM, conforme a sus políticas de divulgación.”

El resto del Artículo 3 queda inalterado.

- Se incorpora el ítem 4.11.1 del artículo 4 – “Acuerdos Financieros” del Acuerdo Específico, con el siguiente texto:

“4.11.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4.11, los informes de los Auditores Externos de la OIM se encuentran disponibles para la Contratante en <https://governingbodies.iom.int/standing-committee-programmes-and-finance>, bajo la sesión correspondiente del Comité Permanente de Programas y Finanzas.”

- El ítem 4.1 del artículo 4 – “Acuerdos Financieros” del Acuerdo Específico modificado mediante Primera, Segunda y Tercera Enmienda, se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

“El monto total de la contribución que LA CONTRATANTE se compromete a aportar a la OIM para la ejecución del Proyecto en función del presente Acuerdo asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ARGENTINOS SOLAMENTE (ARS1.427.517.185), (la “Contribución”). La Contribución incluye la suma de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ARGENTINOS SOLAMENTE (ARS 1.334.128.211) para la financiación de los costos del Proyecto descrito en el Documento del Proyecto (Anexo A) y el Presupuesto del Proyecto (Anexo B); y la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ARGENTINOS SOLAMENTE (ARS 93.388.975) equivalente al siete por ciento (7 %), cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo según lo establecido en el Anexo B del presente Convenio.”

- El ítem 7.1 del artículo 8 – “Entrada en Vigencia” del Acuerdo se eliminará y reemplazará por el siguiente texto:

“Este Acuerdo entrará en vigencia tras la firma por las PARTES, iniciando sus actividades el 1 de enero de 2024 y se mantendrá en vigencia durante 3 años y 3 meses, finalizando en consecuencia el 31 de marzo de 2027. El acuerdo podrá extenderse a partir del momento de su finalización, toda vez que medie el mutuo acuerdo de las PARTES.”

- Se reemplazan el Anexo B – Presupuesto del Proyecto y el Anexo C – Cronograma de Desembolsos, adjuntos al Acuerdo, por sus versiones revisadas “Anexo B revisado” y “Anexo C revisado”, respectivamente, con efecto a partir de la fecha de la presente Enmienda, la cual forma parte integrante del Acuerdo.

- El resto de los términos y condiciones del Acuerdo permanecen en vigor.

- Nada de lo dispuesto en la presente Enmienda o el Acuerdo o que esté relacionado con estos, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OIM.

- La presente Enmienda entrará en vigor en la fecha de la última firma de las Partes.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados a continuación.

En nombre de
Organización Internacional para las Migraciones
(OIM)
Firma

En nombre de
la Provincia de Río Negro
Firma

aguidi@
iom.int
Firmado digitalmente por
aguidi@iom.int
Fecha: 2026.02.09
14:48:38 -03'00'

Nombres y apellidos:

Nombres y apellidos: Lic. Martín E. Camiña

Cargo:

Cargo: Director Ejecutivo UPCEFE - Ministerio de Hacienda

Fecha:

Fecha: 9/2/2026

Lugar:

Lugar: CABA

ANEXO B
PRE SUPUESTO EN PESOS

Detalle de Gastos	Año 2024			Año 2025			Año 2026				2027	Totales
	1º Cuatr.	2º Cuatr.	3º Cuatr.	1º Cuatr.	2º Cuatr.	3º Cuatr.	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	1º Trimestre	
Componente 1: Fortalecimiento de las capacidades personales de la UPCEFE												
Coordinación y seguimiento	9.416.877	12.241.940	15.914.823	27.000.000	36.000.000	36.000.000	19.912.433	0	0	0	0	166.486.772
Consultorías Especializadas y equipo de apoyo	36.362.000	46.839.353	58.172.911	107.000.000	141.229.954	133.873.639	96.611.611	0	0	0	0	618.978.467
Traslados (pasajes y viáticos)	1.500.000	2.000.000	1.500.000	11.000.000	17.190.634	15.000.000	15.000.000	0	0	0	0	64.190.634
Componente 2: Apoyo a la Formulación, Diseño, Evaluación de los proyectos administrativos por la UPCEFE												
Coordinación y seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Expertos, subcontratos (software), estudios, etc.	3.477.069	4.520.177	5.876.230	3.000.000	5.000.000	5.000.000	2.662.014	0	0	0	0	29.636.480
Equipo Técnico, expertos	0	0	0	10.000.000	20.000.000	20.000.000	24.866.000	13.310.000	0	0	0	88.216.000
Estudios, firmas con sellos	3.216.906	3.216.906	6.433.812	0	0	0	0	0	0	0	0	12.867.624
Traslados (pasajes y viáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IT, material de oficina y otros suministros, Publicaciones, llamados a proveedores	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	16.000.000
Componente 3: Gastos de administración y funcionamiento de la Oficina												
Gastos operativos (servicios básicos, alquiler, energías, limpieza, servicio de archivo, telefonía e internet, Servicio bidónes de agua, gastos de mantenimiento de oficina)	6.378.380	6.991.894	8.606.408	12.040.069	15.000.000	15.000.000	10.166.422	0	0	0	0	73.182.173
Gastos de funcionamiento (caja chica, ARV, Seguro de Vida, IT, material de oficina y otros suministros)	6.143.000	6.266.000	6.482.000	1.322.160	1.600.000	960.000	250.000	0	0	0	0	22.923.160
Componente 4: FONPLATA Nº ARG-63/2025 Programa de Emergencia para la Atención Primaria y Recuperación de El Biotón												
3- Especialistas - Rol común te) Consultorías / Estudio							33.600.000	34.876.000	62.025.000			130.500.000
Requisitos de Gestión de Riesgos / Evaluación Técnica								60.750.000				60.750.000
3- Equipamiento Informático - Fortalecimiento OE									12.083.333	60.416.667		72.500.000
3- Auditoría Externa												
Subtotal	70.484.222	86.076.270	107.984.883	171.362.229	234.969.588	225.883.639	203.907.380	98.935.000	62.025.000	12.083.333	60.416.667	1.334.128.211
Costos administrativos de la OIM 7%	4.933.896	6.025.339	7.558.942	11.995.356	16.447.871	15.811.895	14.273.517	6.925.450	4.341.750	845.833	4.229.167	93.388.976
Total	75.418.118	92.101.609	115.543.825	183.357.585	251.417.459	241.695.494	218.180.896	105.860.450	66.366.750	12.929.166	64.645.834	1.427.517.185

ANEXO C		
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS		
Organismo	Fecha Prevista	Monto Previsto a Desembolsar (en pesos)
Provincia Río Negro	Marzo 2024	\$ 75.418.118
	Julio 2024	\$ 92.101.609
	Octubre 2024	\$ 115.543.825
Provincia Río Negro	Marzo 2025	\$ 183.357.585
	Julio 2025	\$ 251.417.459
	Octubre 2025	\$ 241.695.494
Provincia Río Negro	Enero 2026	\$ 218.180.896
	Abril 2026	\$ 105.860.450
	Julio 2026	\$ 66.366.750
Provincia Río Negro	Octubre 2026	\$ 12.929.166
	Enero 2027	\$ 64.645.834

—o—o—o—

DECRETO N° 175/26

DECTO-2026-175-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 006.510-ADM-2025, del registro de la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley H N° 3.186 rige los sistemas de administración financiera y el sistema de control interno que son de aplicación en el sector público provincial;

Que el Artículo 64 de la Ley mencionada establece que, los titulares de cada jurisdicción y entidades pueden autorizar el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas, con el régimen y los límites que se establecen en la reglamentación y en las normas específicas que los creen;

Que, la Agencia de Desarrollo Económico Río Negro, conforme a la Ley N° 5.721, es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, con capacidad jurídica para administrar sus recursos, celebrar actos y ejecutar políticas de desarrollo económico en el marco de lo dispuestos en los Artículos 3°, 4° y 6°;

Que, en el marco de las competencias establecidas en el Artículo 7° incisos d), g) y h) de la Ley N° 5.721, el Área de Promoción y Comercio Interior de la Agencia de Desarrollo Económico R.N ejecuta el Programa Punto Río Negro aprobado por RESOL-2025-128-E-GDERNE-DE#ADE, una política pública estratégica orientada a consolidar la identidad productiva, cultural y económica de la Provincia de Río Negro, promoviendo el desarrollo integral, diversificado y sustentable del territorio;

Que a los efectos de la creación del Fondo Permanente denominado "Programa Punto Río Negro", resulta necesario modificar el Artículo 64 punto 7, apartado 1 y 2 del Decreto H N° 1737/98, a fin de instrumentar su funcionamiento como establece la norma mencionada;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro mediante Vista N° 00438-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 5) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorporar en el Artículo 64° punto 7, apartado 1 del Anexo I del Decreto H N° 1.737/98, como inciso "a.d)", el texto que quedará redactado de la siguiente manera:

"a.d) Programa Punto Río Negro".

Artículo 2º.- Incorporar en el Artículo 64° punto 7, apartado 2 del Anexo I del Decreto H N° 1.737/98, como inciso "a.d)", el texto que quedará redactado de la siguiente manera:

"a.d) Hasta el importe de \$10.000.000,00".

Artículo 3º.- Instruir a la Agencia de Desarrollo Económico de Río Negro a rectificar el Artículo 2° de la RESOL-2025-481-E-GDERNE-DE#ADE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El Fondo Permanente se aplicará en el marco del Programa Punto Río Negro".

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y Productivo.

Artículo 5º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- C. Banacloy.

--oOo--

DECRETO N° 179/26

DECTO-2026-179-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: El Expediente EX-2026-00137611--GDERNE-SSAL#MM — Proyecto de Decreto "Río Negro Papel Cero", la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Ley N° 5735, la Ley N° 5730, la Ley N° 5793 y su Decreto Reglamentario N° 854/2025, los Decretos N° 19/18, N° 62/18 y N° 645/24, la Resolución N° 888/25-ME y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución de la Provincia de Río Negro establece que el Estado garantiza el acceso a la información, y el artículo 181 faculta al Poder Ejecutivo a dictar normas para la organización y funcionamiento de la Administración Pública;

Que la Ley N° 5735 establece las competencias del Ministerio de Modernización como órgano rector de la transformación digital del Estado provincial, incluyendo el desarrollo e implementación de una plataforma de identidad digital ciudadana (IDR) y la creación de un ecosistema de integrabilidad para el intercambio seguro de datos entre organismos;

Que mediante el Decreto N° 19/18 se adhirió al Compromiso Federal de Modernización del Estado y se dispuso la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como medio para la tramitación de expedientes electrónicos en el ámbito provincial; Que el Decreto N° 62/18 estableció medidas de optimización del gasto del Estado, incluyendo la obligatoriedad de implementar herramientas de modernización administrativa;

Que el Decreto N° 645/24 dispuso que, a partir del 1° de julio de 2024, los decretos del Poder Ejecutivo Provincial se confeccionen íntegramente en formato digital mediante el Sistema GDE con firma digital, consolidando la tramitación electrónica de los actos administrativos de mayor jerarquía;

Que la Ley N° 5730 de Modernización Digital modificó la Ley N° 5418, estableciendo el domicilio electrónico, el expediente digital y los principios de interoperabilidad como pilares de la gestión pública provincial;

Que la Ley N° 5793 y su Decreto Reglamentario N° 854/2025 crearon el Ecosistema Digital de Integrabilidad de Río Negro (EDI RN), estableciendo los principios de interoperabilidad, fuentes auténticas de datos y el principio de "una sola vez", mediante el cual los ciudadanos no deben aportar información que ya obra en poder de la Administración;

Que el Ministerio de Modernización ha puesto en marcha un Programa de Transformación Digital del Estado compuesto por cuatro proyectos estratégicos: el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI), que permite la interconexión segura de todos los sistemas provinciales; el Ecosistema de Trámites del Estado Rionegrino (ETER), que consolida datos y servicios transversales entre organismos; la Identidad Digital Rionegrina (IDR), que valida y unifica la identidad de los ciudadanos; y la aplicación ciudadana "Soy Río Negro", que pone los servicios del Estado a disposición de las ciudadanas y ciudadanos en una única plataforma móvil;

Que mediante Resolución N° 888/25 del Ministerio de Hacienda se aprobó el Plan de Implementación del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR RN para la gestión de contrataciones públicas, digitalizando los procesos de compras y contrataciones directas;

Que resulta necesario consolidar los avances logrados mediante un plan integral de despapelización y digitalización de trámites, que establezca objetivos concretos, plazos definidos y mecanismos de seguimiento para alcanzar una administración pública provincial que abandone el soporte papel y digitalice progresivamente sus trámites;

Que la eliminación del soporte papel en la gestión administrativa redundará en mayor eficiencia, transparencia, accesibilidad y sustentabilidad ambiental, además de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos a través de los canales digitales provinciales;

Que atento a que el presente Plan establece obligaciones transversales que alcanzan a la totalidad de los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, e implica la reestructuración de procesos y readecuaciones operativas en todas las carteras ministeriales, resulta conveniente que el presente acto sea refrendado en Acuerdo General de Ministros, a fin de garantizar el compromiso institucional del conjunto del gabinete y fortalecer jurídicamente la implementación de la política pública impulsada;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales y Derechos Digitales del Ministerio de Modernización, la Secretaría Legal y Técnica.

Que la Fiscalía de Estado ha indicado que no corresponde su intervención, conforme el Artículo 8 de la Ley I N° 88;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 181 inc. 1) de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar la creación del Plan Provincial de Despapelización y Digitalización de Trámites "Río Negro Papel Cero", que como Anexo I (IF-2026-00222671-GDERNE-MM) forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- La digitalización de trámites deberá orientarse a la integración de la totalidad de los sistemas informáticos existentes en los distintos organismos mediante el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI), el Ecosistema de Trámites del Estado Rionegrino (ETER) y la Identidad Digital Rionegrina (IDR), persiguiendo que los trámites que los ciudadanos realizan ante el Estado provincial puedan iniciarse, continuarse y completarse, por sí y por apoderados digitales, de manera íntegramente digital a través de la aplicación "Soy Río Negro" y demás canales digitales provinciales disponibles.

Artículo 3º.- El Ministerio de Modernización será la Autoridad de Aplicación del Plan, encargándose de asistir y asesorar a los distintos organismos para el cumplimiento del presente, así como de monitorear el grado de avance y cumplimiento. Podrá formular observaciones y requerir ajustes a los planes que no resulten adecuados para alcanzar los objetivos establecidos.

Artículo 4º.- Facultar al Ministerio de Modernización a dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias para la implementación del presente decreto, así como a convocar a las mesas de trabajo y reuniones de coordinación que resulten necesarias con los Líderes de Transformación Digital (LDT), Referentes Informáticos (RI) y Administradores Locales (ADL) designados.

Artículo 5º.- Las acciones derivadas del presente decreto se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias existentes de cada organismo, sin generar erogaciones adicionales.

Artículo 6º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su firma.

Artículo 7º.- El presente decreto será refrendado por los Señores/as Ministros/as en Acuerdo General.

Artículo 8º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.- D. R. Jara.- G. A. Sánchez.- A. O. Echarren.- P. Campos.- J. P. Muena.- D. C. Thalasselis.

ANEXO I

PLAN PROVINCIAL DE DESPAPELIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES "RÍO NEGRO PAPEL CERO"

1. Objetivos. El Plan tiene por objetivos:

a. Alcanzar la eliminación total del soporte papel en la gestión administrativa del Poder Ejecutivo Provincial y sus entes autárquicos;

b. La progresiva digitalización integral de trámites y procesos;

c. Incorporar y ampliar progresivamente servicios digitales de todos los ministerios y organismos autárquicos, asegurar su accesibilidad, usabilidad y confiabilidad;

d. Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión pública.

2. Ámbito de aplicación. El presente Plan es de aplicación obligatoria para todos los Ministerios, Secretarías y Entes Autárquicos del Poder Ejecutivo Provincial.

3. Cronogramas de implementación. Cada organismo comprendido en el punto 2 deberá presentar ante el Ministerio de Modernización, antes del 30 de marzo de 2026, un cronograma inicial de implementación del Plan, que contenga:

a. Diagnóstico de la situación actual, con identificación de todos los trámites que se gestionan en soporte papel y digital;

b. Información estimativa sobre el volumen mensual de papel consumido en el organismo, en base al consumo medio registrado en el año 2025;

c. Un cronograma progresivo de despapelización, con hitos intermedios de reducción del consumo de papel del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), CINCUENTA POR CIENTO (50%), SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) y CIEN POR CIENTO (100%), con fechas propuestas por el organismo;

- d. Un relevamiento de los trámites y procesos administrativos susceptibles de sistematización, integración, reingeniería y digitalización con los sistemas provistos por el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI), Gestor Documental Electrónico (GDE) y demás herramientas integrantes del Ecosistema de Trámites del Estado Rionegrino (ETER);
- e. Una propuesta de digitalización de al menos TRES (3) trámites administrativos con impacto en el ciudadano, para ser realizada en el curso del siguiente bimestre;
- f. Identificación de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios disponibles y faltantes para alcanzar los objetivos propuestos;
- g. Riesgos identificados y estrategias de mitigación.

El cumplimiento del CIEN POR CIENTO (100%) de despapelización deberá ser cumplido a la mayor brevedad posible, sin poder extenderse la fecha proyectada más allá del 30 de marzo de 2027.

4. Equipo de Transformación Digital. Cada organismo alcanzado deberá designar formalmente antes del 30 de marzo de 2026, un equipo de Transformación Digital, integrado como mínimo por los siguientes perfiles:

- a. Un Líder de Transformación Digital (LDT), con rango no inferior a Director, quien será responsable de articular la modernización dentro del organismo, actuar como interlocutor institucional con el Ministerio de Modernización, liderar el Plan Provincial de Despapelización "Río Negro Papel Cero", relevar y documentar los trámites con el ciudadano, identificar procesos susceptibles de sistematización, integración y digitalización, coordinar equipos internos y validar definiciones con las autoridades del organismo;
- b. Un Referente Informático (RI), quien será responsable de los aspectos técnicos e informáticos de la implementación, la vinculación operativa con las áreas técnicas del Ministerio de Modernización y la integración de los sistemas del organismo con el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI);
- c. Al menos un Administrador Local (ADL), que actuará como nexo entre los usuarios de su organismo y la administración central del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), siendo responsable de la gestión de usuarios, reparticiones, sectores internos y trámites dentro del sistema. Deberá contar con amplio conocimiento de las herramientas del GDE para desempeñarse como referente operativo de la jurisdicción.

5. Informes bimestrales. Cada Líder de Transformación Digital (LDT) deberá informar bimestralmente al Ministerio de Modernización:

- a. El estado de avance del cronograma de implementación;
- b. Los trámites que fueron digitalizados e integrados al Ecosistema de Trámites del Estado Rionegrino (ETER) y disponibilizados a través de la aplicación "Soy Río Negro" en el bimestre transcurrido, y los que se proyectan incluir en el siguiente;
- c. Los obstáculos identificados y las necesidades de asistencia técnica.

El primer informe bimestral deberá ser presentado dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo de 2026.

6. Índice Público de Madurez Digital. El Ministerio de Modernización elaborará un Índice Público de Madurez Digital de los distintos organismos alcanzados, que permita reflejar el grado de avance de cada organismo en los procesos de despapelización y transformación digital. Dicho índice contemplará indicadores cuantitativos y cualitativos sobre la digitalización de trámites, expedientes electrónicos, uso de firma digital, adopción de herramientas tecnológicas e integración con el Ecosistema Digital de Integrabilidad (EDI). La primera publicación del mismo deberá hacerse antes del 1° de mayo de 2026.

—oOo—

DECRETO N° 180/26

DECTO-2026-180-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el EX-2026-00174617-GDERNE-ME#MG del Registro del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que se han otorgado subsidios y aportes no reintegrables a diferentes Municipios de la Provincia de Río Negro, con distintos fines de ayuda social a sus comunidades;

Que el Artículo 4° del Decreto N° 134/10, modificado por el Decreto N° 229/13 y sus modificatorios, así como las diversas normas particulares existentes en los distintos organismos del Poder Ejecutivo Provincial, regulan el otorgamiento y la rendición de dichos fondos, estableciendo los plazos a los que deberán sujetarse los Municipios para la utilización y posterior rendición de los mismos;

Que a la fecha los Municipios de Comallo, San Carlos de Bariloche, Maquinchao y San Antonio Oeste, de la Provincia de Río Negro, resultan beneficiarios de subsidios y aportes no reintegrables cuyos plazos de rendición se encuentran vencidos, situación que impide culminar las actuaciones administrativas pertinentes, así como la posibilidad de otorgar nuevos subsidios y aportes;

Que la aplicación de la normativa administrativa vigente torna necesario tramitar nuevos subsidios y aportes no reintegrables para cubrir necesidades de los habitantes de las localidades antes mencionadas, resultando imprescindible el dictado del acto administrativo que amplíe el plazo de rendición de los aportes oportunamente otorgados;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, la Secretaría Legal y Técnica, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, mediante Vista N.º 00549-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Río Negro;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar a las Municipalidades de Comallo, San Carlos de Bariloche, Maquinchao y San Antonio Oeste, de la Provincia de Río Negro, a partir de la firma del presente Decreto, una ampliación de plazo para regularizar las rendiciones pendientes de subsidios y/o aportes no reintegrables otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de noventa (90) días hábiles, conforme a la normativa vigente en materia de subsidios y aportes no reintegrables establecida en el Artículo 4º del Decreto N° 134/10 y sus modificatorios, así como en las diversas normas particulares existentes en los distintos organismos del Poder Ejecutivo Provincial que regulan su otorgamiento y rendición, a las cuales se sujetan los Municipios mencionados.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 182/26

DECTO-2026-182-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 146.939-ACATA-2024, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la titularización a favor de la Provincia, en la especie del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, del inmueble ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que el inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento Bariloche, y está designado catastralmente como 19-2-C-426-049 según Plano de características N° 1185/24, obrante a fs. 6, teniendo una superficie total de 135,74 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 135-160, Folio 28-199, Finca 16305 a nombre de Sociedad Civil Frigerio, Alvarez Vicente y Compañía, según informe de dominio obrante a fs. 4;

Que surge del Informe incorporado a fs. 8 que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1.897 y 1.899);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de Bienes Inmuebles, creada por el Artículo 4º de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 16 obrante a fs. 17/22;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00448-26, glosada a fs. 27/28;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la parcela que según Plano de características N° 1185/24, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección C, Manzana 426, Parcela 049, ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de dominio mencionada en el Artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares registrales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 183/26

DECTO-2026-183-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 131.973-ACATA-2015 del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la titularización a favor de la provincia, en la especie del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, de la servidumbre del Acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC;

Que la servidumbre que se quiere prescribir se encuentra ubicada en el Departamento Valcheta, y está designada catastralmente como 25-6-910750-S001 según Plano característica 94/17, teniendo una superficie total de 110.284,44 m² e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 25-3617, a nombre de Luis Enrique Millapi, según constancias de fs. 4 y 26/vta.;

Que surge del Informe incorporado a fs. 8/12 que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1.897 y 1.899);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de Bienes Inmuebles, creada por el Artículo 4º de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 16 obrante a fs. 30/35;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00468-26 (glosada a fs. 39/40);

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre de acueducto a favor de la Provincia de Río Negro, con afectación al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la sub-parcela que según Plano de mensura característica N° 94/17, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 25, Circunscripción 6, Parcela 910750, Subparcela S001; ocupada por el acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de servidumbre de acueducto mencionada en el Artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares dominiales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 184/26

DECTO-2026-184-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 146.942-ACATA-2024, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la titularización a favor de la provincia, en la especie del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, del inmueble ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que el inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento Bariloche, y está designado catastralmente como 19-2-C-290-019 según Plano de características N° 1177/24, obrante a fs. 12, teniendo una superficie total de 300,00 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 135-160, Folio 28-199, Finca 16305 a nombre de Sociedad Civil Frigerio, Alvarez Vicente y Compañía, según informe de dominio obrante a fs. 4/10;

Que surge del Informe incorporado a fs. 14 que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1.897º y 1.899º);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de Bienes Inmuebles, creada por el Artículo 4º de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 16 (obranste a fs. 23/28);

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00466-26, glosada a fs. 33/34;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro con destino al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la parcela que según Plano de características N° 1177/24, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección C, Manzana 290, Parcela 019, ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de dominio mencionada en el Artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares registrales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

DECRETO N° 185/26*DECTO-2026-185-E-GDERNE-RNE*

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 20.723-DAC-2013, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la titularización a favor de la Provincia, en la especie al Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, de la servidumbre del Colector Cloacal de 400 mm de diámetro de San Carlos de Bariloche;

Que la servidumbre que se quiere prescribir se encuentra ubicada en el Departamento Bariloche, y están designados catastralmente como 19-2-F-104-24-S001 según Plano característica 320/07, teniendo una superficie total de 43,91 m² inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 19-23146 a nombre de Patricia Rita Fernández Suau, según informe de fs. 31/32;

Que conforme surge de autos, la Provincia ejerce la posesión pacífica e ininterrumpida de la servidumbre desde hace más de 20 años a la fecha, cumpliendo con los presupuestos para declarar la prescripción adquisitiva, de acuerdo con los Artículos 1897 y 1.899 del Código Civil y Comercial;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial creada por el Artículo 4° de dicha norma, en Acta N° 16 obrante a fs. 36/41;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales a fs. 21 y la Fiscalía de Estado mediante VISTA N° 00435-26;

Que existen facultades para el dictado del presente Decreto en el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre del colector cloacal a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la subparcela, que según plano de mensura registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo característica 320/07 se designa como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 104, Parcela 24, Subparcela S001, ocupada por el colector cloacal costanero en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno con el objeto que extienda la pertinente escritura, con adecuación a lo determinado por la Ley Nacional N° 21.447, modificada por su similar N° 24.320 para su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, cancelando, consecuentemente toda otra inscripción de dominio que se oponga.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares registrales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 186/26*DECTO-2026-186-E-GDERNE-RNE*

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 20.718-DCA-2013 del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se gestiona la incorporación al fisco provincial, en la especie al Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, de la servidumbre del Colector Cloacal de 315 mm de diámetro de San Carlos de Bariloche;

Que la servidumbre que se quiere prescribir se encuentra ubicada en el Departamento Bariloche, y están designados catastralmente como 19-2-F-110-09-S001 según Plano característica 735/07, teniendo una superficie total de 42,86 m² inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 934, Folio 181, Finca 152919 a nombre de José Manuel HERAS, conforme informe de dominio de fs. 30;

Que conforme surge de autos, la Provincia ejerce la posesión pacífica e ininterrumpida de la servidumbre desde hace más de 20 años a la fecha, cumpliendo con los presupuestos para declarar la prescripción adquisitiva, de acuerdo con los Artículos 1897 y 1.899 del Código Civil y Comercial;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial creada por el Artículo 4º de dicha norma, constando Acta N° 16 a fs. 34/39 ,

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales a fs. 19 y la Fiscalía de Estado mediante VISTA N° 00466-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre del colector cloacal a favor de la Provincia de Río Negro, con destino al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la subparcela, que según plano de mensura registrado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo característica 735/07 se designa como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 110, Parcela 09, Subparcela S001, ocupada por el colector cloacal costanero en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno con el objeto que extienda la pertinente escritura, con adecuación a lo determinado por la Ley Nacional N° 21.447, modificada por su similar N° 24.320, para su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, cancelando, consecuentemente toda otra inscripción de dominio que se oponga

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares registrales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 187/26

DECTO-2026-187-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 146.947-ACATA-2024, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la titularización a favor de la provincia, en la especie del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, del inmueble ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que el inmueble a prescribir se encuentra ubicado en el Departamento Bariloche, y está designado catastralmente como 19-2-C-540-023 según Plano de características N° 1182/24, obrante a fs. 6, teniendo una superficie total de 527,98 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 135-160, Folio 28-199, Finca 16305 a nombre de Sociedad Civil Frigerio, Alvarez Vicente y Compañía, según informe de dominio obrante a fs. 4;

Que surge del Informe incorporado a fs. 8 que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1.897 y 1.899);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de Bienes Inmuebles, creada por el Artículo 4º de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 16 (obrando a fs. 17/22);

Que conforme a lo establecido en el artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial H N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial H N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00449-26, glosada a fs. 27/28;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Gobierno de la Provincia de Río Negro con destino al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la parcela que según Plano de características N° 1182/24, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección C, Manzana 540, Parcela 023, ocupado por el acueducto de alimentación de agua potable para el barrio Villa Parque El Faldeo de la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de dominio mencionada en el Artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar a los titulares registrales, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

--oOo--

DECRETO N° 188/26

DECTO-2026-188-E-GDERNE-RNE

Viedma, Viernes 6 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente N° 131.629-ACATA-2015, del registro del Departamento Provincial de Aguas, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la titularización a favor de la provincia, en la especie del Departamento Provincial de Aguas, por la vía de la prescripción administrativa, de la servidumbre del Acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC;

Que la servidumbre que se quiere prescribir se encuentra ubicada en el Departamento Valcheta, y está designada catastralmente como 25-2-580340-S001 según Plano característica 100/17, teniendo una superficie total de 55.150,19 m² e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 502, Folio 49, Finca 104455, a nombre de Lorenzo Antipan, según constancias de fs. 29/vta.;

Que surge del Informe incorporado a fs. 10/14 que el Poder Ejecutivo Provincial mantiene la posesión ostensible y continua del bien desde hace más de 20 años, cumpliendo los requisitos establecidos por el Código Civil y Comercial (Artículos 1.897º y 1.899º);

Que se ha dado cumplimiento al trámite previsto por la Ley "A" N° 3.079, habiendo tomado debida intervención la Comisión Especial para la inscripción de Bienes Inmuebles, creada por el Artículo 4º de dicha norma, aconsejando al respecto se declare operada la prescripción adquisitiva de dominio sobre la parcela en cuestión, en Acta N° 16 obrante a fs. 33/38;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo III, Decreto Provincial "H" N° 1.737/1998 reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial – Ley Provincial "H" N° 3.186 – en los casos de incorporaciones al patrimonio provincial de bienes registrables, como ser inmuebles, debe inscribirse como titular al Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00446-26, glosada a fs. 42/43;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades establecidas en el Artículo 181º inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de la servidumbre de acueducto a favor de la Provincia de Río Negro, con afectación al Departamento Provincial de Aguas, respecto de la subparcela que según Plano de mensura característica N° 100/17, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro, se designa como Departamento Catastral 25,

Circunscripción 2, Parcela 580340, Subparcela S001; ocupada por el acueducto de provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia Playas Doradas y el Complejo Minero concesionado a la empresa Minera MCC.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de instrumentar la adquisición de servidumbre de acueducto mencionada en el Artículo precedente, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, notificar a los titulares, publicar y archivar.

WERETILNECK.- A. P. Ríos.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 147.- DECTO-2026-147-E-GDERNE-RNE.- 25-02-2026.- Aceptar la renuncia a partir del 27 de febrero de 2026, del Sr. Raúl Edgardo Fernández (D.N.I. 13.097.301) en el cargo de Director de Economía Social de la Secretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura.

DECRETO N° 160.- DECTO-2026-160-E-GDERNE-RNE.- 05-03-2026.- Otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada "Club Social y Deportivo General Roca" (CUIT N° 30-54333752-4), (Decreto N° 1754 de fecha 03 de Diciembre de 1974) de la localidad de General Roca, destinado a cubrir los gastos ocasionados de traslados y logística de las delegaciones que participaron de la "XXXVIII Edición del Mundialito Infantil de Fútbol", llevado a cabo desde el 21 de Enero al 01 de Febrero del presente.- Expte: EX-2026-00076699-GDERNE-MGEYS#MDS

DECRETO N° 165.- DECTO-2026-165-E-GDERNE-RNE.- 05-03-2026.- Otorgar en los términos de la Ley D N° 168, a partir del día 26 de Noviembre del 2025, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Juan Manuel Avello (CUIL N°20-24813509-4).- Expte N° 049.644-MSyJ-2.026

DECRETO N° 166.- DECTO-2026-166-E-GDERNE-RNE.- 05-03-2026.- Otorgar en los términos de la Ley D N° 168, a partir del día 26 de Enero del 2026, una (1) Pensión Graciable Vitalicia a favor del Señor Oscar Daniel Escobar (CUIL N° 20-30403846-3).- Expte N° 049.700-MSyJ-2026

DECRETO N° 169.- DECTO-2026-169-E-GDERNE-RNE.- 05-03-2026.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Maquinchao.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Maquinchao, el día 19 de marzo de 2026.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Maquinchao a adherir a la medida.

DECRETO N° 170.- DECTO-2026-170-E-GDERNE-RNE.- 05-03-2026.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Comallo.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Comallo, el día 30 de Marzo de 2026.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Comallo a adherir a la medida.

DECRETO N° 173.- DECTO-2026-173-E-GDERNE-RNE.- 06-03-2026.- Aprobar a partir de la firma del presente el Reingreso del Señor Jorge Ramón Surita (D.N.I. N° 34.014.798- C.U.I.L. N° 20-34014798-8 - Fecha de Nacimiento: 01/01/1989 - Matrícula Provincial N° 7999) como agente de la Ley L N° 1.904 - Planta Permanente- Agrupamiento Segundo- Grado I- Profesional Asistencial - Médico, con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Catriel conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley L N.º 3487.-Notificar en los términos del presente a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).- Expte N° 32553-S-2026

DECRETO N° 176.- DECTO-2026-176-E-GDERNE-RNE.- 06-03-2026.- Designar a partir del 01 de Marzo de 2026, a la Señora Elizabet Ivanisky (DNI N° 25.929.063) en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo e Implementación de TICs, dependiente de la Secretaría de Salud Digital del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 177.- DECTO-2026-177-E-GDERNE-RNE.- 06-03-2026.- Ratificar el convenio de afectación transitoria de personal suscripto entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, que como anexo CONVE-2026-00232637-GDERNE-MS forma parte integrante del presente,

por el cual se afecta de manera transitoria a la Señora Claudia Beatriz Suárez, (D.N.I. N° 29.231.183 – Legajo N° 668626/5) personal de la Ley L N° 1.844 – Agrupamiento Administrativo – Planta Transitoria, Categoría 3, con situación de revista en el Hospital Área Programa Ministro Ramos Mexía dependiente del Ministerio de Salud.- Notificar a la Aseguradora de Riegos de Trabajo (ART).- Expte N° 224710-S-2.025

DECRETO N° 178.- DECTO-2026-178-E-GDERNE-RNE.- 06-03-2026.-Designar, a partir del 1 de marzo, a la Señora Renata Zulma Scalesa (D.N.I. N° 25.224.878) en el cargo de Subsecretaria de Capacitación, Desarrollo y Residencias en Salud, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

DECRETO N° 190.- DECTO-2026-190-E-GDERNE-RNE.- 06-03-2026.-No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Señor Miguel Ángel Ibañez, D.N.I. N° 18.067.016 en todos sus términos por no asistirle derecho.- Expte.: EX-2026-00011883- -GDERNE-DRRHH#DVR

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Resolución N° 197

Expediente N° 74514-RRHH-26

Viedma, 3 de Marzo de 2026

Visto el expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan las promociones automáticas de los agentes del Organismo, establecidas por el artículo 15° – Agrupamiento Profesional, y artículo 12° - Agrupamiento Administrativo, del Anexo II de la Ley "L" N° 1.844;

Que por Acta N° 1/15 del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, punto 03, se ha autorizado el trámite que nos ocupa (conf. copia de fs. 03/04);

Que en la Planilla Anexa a la presente, obran los agentes que reúnen los requisitos exigidos para las correspondientes promociones conforme a las normas mencionadas precedentemente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Liquidaciones de Gastos en Personal, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1099/67 y normas modificatorias y el artículo 17° de la Ley "L" N° 3.487;

Que, de acuerdo al criterio vertido por la Fiscalía de Estado mediante Nota N° 00003/2021, ampliatorio de la Vista N° 125-15FE, corresponde el pago de las diferencias salariales a partir de la fecha que le corresponda según la categoría a la cual se promueve;

Que a fs. 51 ha tomado intervención la Subsecretaria de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas y la Secretaría de la Función Pública;

Que conforme al artículo 1° inciso f) de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado no será obligatorio el control de legalidad previo y la notificación del artículo 12° de la Ley "K" N° 88, de conformidad al criterio establecido mediante Vista N° 00324-2023 del citado Órgano de Control;

Que la presente encuentra sustento legal en lo previsto por el artículo 35° de la Ley N° 5.836, encontrándose el suscripto debidamente facultado para el dictado del presente acto en el artículo 261° y concordantes del Código de Aguas aprobado por Ley "Q" N° 2.952;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promover automáticamente, a los agentes dependientes del Organismo que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad a la fecha de que en cada caso se indica, conforme a los artículos 12° y 15°, del Anexo II de la Ley "L" N° 1.844.

Artículo 2°.- Por el Departamento de Sueldos, proceder a liquidar las diferencias salariales desde la fecha en que cada caso corresponde, según dispone la Planilla Anexa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas.-

Planilla Anexa a la Resolución

Organismo	Apellido y Nombre	CUIL	Fecha Ascenso Anterior	Agrupamiento	Categ. Anterior	Fecha Último Ascenso	Categ. Actual	Curso	Prog. Presup	Pago Diferencia Salarial
Dpto. Pcial. de Aguas	Merg Carlos Alberto	20-14397696-4	1/10/2021	Profesional	19	1/10/2025	20	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Maldonado Viviana Noemi	27-17371689-9	1/9/2021	Profesional	19	1/9/2025	20	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Bodoira Fernando Javier	20-30590558-6	1/10/2021	Profesional	16	1/10/2025	17	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Erica Martin Fernando	20-29898325-8	1/10/2021	Profesional	16	1/10/2025	17	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Asensio Gonzalo Gines	20-24450865-1	1/9/2021	Profesional	18	1/9/2025	19	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Rodriguez Romina	27-30926903-4	9/9/2023	Profesional	9	1/10/2025	10	Si	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Tucci Enrique	20-29898287-1	1/10/2023	Administrativo	8	1/10/2025	9	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Agostino Lucas Sebastian	20-33530471-4	1/10/2023	Administrativo	7	1/10/2025	8	No	04301000001	
Dpto. Pcial. de Aguas	Blanco Micaela	27-38083733-7	1/9/2023	Administrativo	6	1/9/2025	7	No	04301000001	

--O--

Resolución N° 198

Expediente N° 220758-ACATA-22

Viedma, 3 de Marzo de 2026

Visto: el Expediente de referencia, caratulado "Terreno para Planta Depuradora del Barrio 2 de Agosto de Bariloche", y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramita la expropiación del inmueble dónde se pretende instalar una ampliación de la planta depuradora de líquidos cloacales del barrio 2 de Agosto de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que a tales efectos, y luego de cumplir con los procedimientos previos respectivos, se dictó la Resolución N° 334 (fs. 19/20) de fecha 24 de abril de 2023, por el cual se declaró afectado a utilidad pública y sujeta a expropiación a la parcela que según Plano N° CO 877/22, registrado ante la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria, se designaba como Departamento Catastral 19, Circunscripción 1, Sección N, Quinta 086, Parcela 008;

Que en ocasión de proceder a los trámites previos a formalizar la expropiación correspondiente, la C.E.B., concesionaria del servicio de saneamiento, solicita mas superficie para la ampliación de la Planta (fs. 27/28), razón por la cual se procedió a solicitar la anulación del plano citado ut supra, que fuera anulado por Resolución número RESOL-2025-116-E-GDERNE-GC#ART de la Gerencia de Catastro (fs. 29/30) y la ejecución de un nuevo plano de mensura;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano N° CO 1245-25 obrante a fs. 36, el cual cuenta con la registración provisoria de la Gerencia de Catastro, parte de la superficie necesaria a los fines referidos precedentemente, la cual se complementa con la parcela designada catastralmente como Departamento Catastral 19, Circunscripción 1, Sección N, Quinta 086, Parcela 007, según plano N° CO 920/22 de fs. 32;

Que a fojas 38/39 obra certificación del valor catastral de la tierra y del valor máximo de indemnización, conforme a lo previsto por la ley de expropiaciones y el artículo 11° del Decreto A N° 1325/75;

Que a fs. 6/7 y 33/34 obra informe de dominio del inmueble que nos ocupa del que surge que el titular registral es Urban Land Sociedad Anonima, C.U.I.T. 30-70777966-3;

Que habida cuenta la declaración de utilidad pública que con carácter genérico establece el art. 190 del Código de Aguas, corresponde la individualización del predio afectado;

Que la presente halla sustento legal los artículos 2º, 3º inciso c) y concordantes de la Ley General de Expropiaciones (A N° 1015), existiendo facultades suficientes para el dictado del acto en el artículo 16º inciso c); 190 y concordantes del Código de Aguas;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 334/23 conforme los considerandos del presente, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º- Declarar afectado a utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles que según plano de mensura N° CO 920/22 y CO 1245/25, se designan como Departamento Catastral: 19; Circunscripción: 1; Sección: N; Quinta: 086; Parcela: 007 y Departamento Catastral: 19; Circunscripción: 1; Sección: N; Quinta: 086; Parcela: 011, con una superficie de 594,29 m2 y 627,50 m2, respectivamente; ubicadas en la localidad de San Carlos de Bariloche, Departamento Bariloche, inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula N° 19-34594 a nombre Urban Land Sociedad Anónima, CUIT 30-70777966-3".

Artículo 2º.- Notificar fehacientemente la presente al propietario afectado, procurando su ejecución mediante concertación directa; comunicando para ello la oferta según valuación realizada por la Gerencia de Catastro (art. 11º Ley A N° 1015 y artículo 11º Decreto A N° 1325/1975).

Artículo 3º.- Para el caso de que no fuera factible lograr la propiedad por la vía del avenimiento, encomendar a la Fiscalía de Estado tramite hasta su finalización el correspondiente juicio de expropiación, consignando a tal efecto el monto correspondiente según artículo 17 de la Ley General de Expropiaciones y normas concordantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas.-

--O--

Resolución N° 200

EX-2025-01122021-GDERNE-MESYA#DPA

Viedma, 4 de Marzo de 2026

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la autorización de uso de agua pública para riego agrícola en la parcela designada catastralmente como 08-5-010780, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 03 se presentó la firma Kleppe S.A. (C.U.I.T. N° 30-51160861-5), solicitando uso de agua pública con destino a riego agrícola de 280 has, que se desarrollan en la parcela de la referencia;

Que la fuente de abastecimiento la constituye el río Negro y será captada a través de un sistema de bombeo, asimismo indica que se efectuará riego por aspersión;

Que a orden 08 obra informe de dominio donde consta que la firma Kleppe S.A. (C.U.I.T. N° 30-51160861-5) es la propietaria de la parcela 08-5-010780;

Que a orden 11 obra informe técnico en el cual considera factible avanzar con la solicitud;

Que a orden 22, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30º inciso e), se incorpora copia de la Resolución RESOL-2025-991-E-GDERNE-SAYCC#SGG, expedida por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, mediante la cual se aprueba la Declaración Jurada de Impacto Ambiental correspondiente;

Que cumplimentada la documentación conforme al artículo 30º del Código de Aguas, se procedió a la publicación edictal correspondiente, según artículo 31º del mismo cuerpo normativo, en los términos dispuestos por la Ley N° 5.273, no deduciéndose oposición alguna (orden 023/025);

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en la vista N° 00582/24;

Que la presente Resolución, halla sustento legal en los artículos 22º, inciso b) 3), 35º y 260º del Código de Aguas;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar la autorización de Uso de Agua Pública para riego agrícola de 280 has., a comprendidas en la parcela designada catastralmente como 08-5-010780, a favor de Kleppe S.A. (C.U.I.T. N° 30-51160861-5), con domicilio en calle O'Higgins 185 de la localidad de Cipolletti, Río Negro.

Artículo 2º.- La fuente de abastecimiento la constituye el agua del río Negro la cual será conducida a través de bombeo a sistema de aspersión, el caudal de explotación se establece en 280 lts/s.

Artículo 3º.- El derecho de uso de agua será a partir del presente acto, inseparable de los derechos sobre el inmueble conforme al artículo 27º del Código de Aguas.

Artículo 4º.- La liquidación de las regalías por el uso de agua pública previstas por el artículo 43º y siguientes del Código de Aguas se regirán por las Resoluciones 231/23 y 297/25 y sus normas reglamentarias y concordantes.

Artículo 5º.- Toda norma modificatoria que en lo sucesivo se dicte en materia de tutela, administración y policía de agua pública y su uso y goce por personas particulares, debe ser observada por el titular de la autorización y cumplida en lo que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de las causales de extinción, previstas en el artículo 47º del Código de Aguas, en los casos siguientes y a juicio exclusivo del Departamento Provincial de Aguas, se producirá la caducidad de la autorización:

- a) En caso de modificarse el destino para la que fue otorgada.
- b) Por falta de pago de tres o más liquidaciones consecutivas o cuatro discontinuas de la regalía establecida.
- c) Por incumplimiento de las condiciones esenciales de la derivación y utilización o cesión total o parcial sin consentimiento expreso del otorgante.
- d) En general, ante el incumplimiento de los términos y obligaciones impuestas por el artículo 42º y concordantes del Código de Aguas y los que surgieran de la presente.

Artículo 7º.- El titular de la autorización deberá dar cumplimiento a las normas vigentes sobre Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos Provinciales, contenidas en el Libro Tercero del Código de Aguas y sus Reglamentaciones, esto sin perjuicio de los establecido por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático Resolución;

Artículo 8º.- En todos los demás aspectos que excedan el marco de la autorización de uso y se encuentren dentro de las facultades previstas en el Código de Aguas, en especial los artículos 16º, 258º, 260º y concordantes, el Departamento Provincial de Aguas tomará la intervención que corresponda.

Artículo 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Gerencia de Catastro ART de Provincia de Río Negro y publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas.-

--O--

Resolución N° 201

EX-2026-00216893-GDERNE-MESYA#DPA

Viedma, 4 de Marzo de 2026

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi, en relación a las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-1-D-201-03 y 04, y

CONSIDERANDO:

Que a orden nro. 2 se presentó el agrimensor Federico Migliora (matrícula 3837 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento de los inmuebles referidos;

Que a orden nro. 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias conforme a la Resolución N° 1303/05 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden nro. 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden nro. 4;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-1-D-201-03 y 04, obrante a orden nro. 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas.-

--O--

Resolución N° 202

EX-2026-00216873-GDERNE-MESYA#DPA

Viedma, 4 de Marzo de 2026

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Nahuel Huapi, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 19-1-D-001-02, y

CONSIDERANDO:

Que a orden nro. 2 se presentó el agrimensor Federico Migliora (matrícula 3837 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a orden nro. 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias conforme a la Resolución N° 1303/05 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden nro. 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden nro. 4;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela nomenclatura catastral de origen 19-1-D-001-02 obrante a orden nro. 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3°.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Arq. Gastón Renda, Superintendente General de Aguas.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE TURISMO

Dirección de Política Turística Regional Zona Oeste
RESOL-2026-11-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD

Viedma, 9 de Febrero de 2026

Visto: la Ley N° 5.660 de Gestión Pública del Turismo de Río Negro, Decreto N° 1.418/2023, Resolución 228/05 y el Expte. N° EX-2026-00124928-GDERNE-ME#MTCD del Registro de la Secretaría de Turismo, mediante el cual se tramita la habilitación Turística del establecimiento denominado "Blaisa", explotación de Álvarez Isabel, CUIT 27-12125574-5, sito en la calle San Martín s/N de la localidad de Comallo, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20/03/2023, se da inicio al trámite de habilitación, dando como numero interno de expediente 3264-AT-2023;

Que, con fecha 05/02/2025, se caratuló el expte. bajo N° EX-2026-00124928-GDERNE-ME#MTCD, para continuar el trámite de Habilitación turística con formato electrónico;

Que en orden 3 a 4, obra acta de inspección N° 230318, de fecha 17/03/2023, se presentan al establecimiento a fin de dar inicio al trámite de habilitación turística del emprendimiento. Se trata de dos (2) unidades con un total de ocho (8) plazas, todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Se hace entrega de formularios 1 al 5 y se detalla documentación faltante para culminar el trámite;

Que en orden 5 a 8, planilla de relevamiento, de fecha 17/03/2023, de las dos (2) unidades;

Que en orden 09 a 31 se reciben formularios y documentación que cumple con los requisitos administrativos establecidos en los Art. 8° inc. 4) y 13° de la Resolución 228/05 para su habilitación;

Que en orden 34 a 35 obra acta de inspección N° 211025, de fecha 17/10/2025, en la que consta que las unidades no han habido cambios en lo edilicio, solo mejoras para brindar un mejor y más cómodo servicio, se encuentran en óptimas condiciones de mantenimiento, conservación e higiene. Se detalla documentación faltante para culminar el trámite de habilitación;

Que en orden 36 a 37, presenta póliza de seguro integral de comercio N° 6249-1000026-01, de fecha 20/10/2025, con fecha de vigencia hasta 20/10/2026;

Que en orden 38 a 39 se recibe habilitación comercial, de fecha 17/10/2025, según resolución municipal N° 147/2025 con fecha de vencimiento 17/10/2027;

Que se recibe más documentación perteneciente al establecimiento, por lo que se dan por cumplidos los requisitos establecidos en los Art. 8° inc. 4) y 13° de la Resolución 228/05 para su habilitación como Tipo 5: DAT, Categoría: Única;

Que en orden 40 a 47 surge del Informe de Categorización que el establecimiento reúne los requisitos para su habilitación turística como Tipo 5: DAT, Categoría: Única;

Que, con fecha 05/02/2026, se caratuló el expte. bajo N° EX-2026-00124928-GDERNE-ME#MTCD, para continuar el trámite de habilitación turística con formato electrónico;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 inc. e) Ley 2.938;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 5.660 de Gestión Pública de Turismo, Art. 7° inciso a.; Ley de Ministerios N° 5.735, Art. 12° y 14°; Ley 5771 Agencia de Turismo Río Negro, Art. 2; DECTO-2026-53-E-GDERNE-RNE, y RESOL-2024-813-EGDERNE-MG;

Por ello:

El Director de Política Turística Regional
Zona Oeste de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1°.- Habilitar por el término de tres (3) años a partir de la fecha, al establecimiento denominado "Blaisa", explotación de Álvarez Isabel, C.U.I.T. 27-12125574-5, sito en la calle San Martín s/N de la localidad de Comallo, en el Tipo 5: DAT Categoría: Única, en virtud de lo normado por la Resolución 228/05, con un total de Dos (02) Unidades y Ocho (08) Plazas.-

Artículo 2°.- Extender el correspondiente Certificado de Habilitación Turística, el que deberá exhibirse permanentemente en la recepción o ingreso al establecimiento, según Artículo 8° de la Ley N° 5.660.-

Artículo 3°.- Hacer Saber que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 5.660 y Decreto Reglamentario 1.418/2023, el prestador de servicios o actividades turísticas asume el cargo de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, bajo apercibimiento de imponer las sanciones previstas en el Título XIII de la Ley 5.660 y ordenar la Caducidad de la presente habilitación de oficio.-

Artículo 4°.- Hacer Saber que, según el Art. 8° de la Ley N° 5.660 y el Art. 21° de la Resolución 228/05, será obligatorio citar en todas las publicidades o promociones realizadas a través de cualquier forma de comunicación, el nombre comercial o de fantasía, el tipo, categoría y el número de expediente que le fuera otorgado por la autoridad de aplicación:

"Blaisa"

EX-2026-00124928-GDERNE-ME#MTCD

Tipo 5: DAT, Categoría: Única

Dos (02) Unidades y Ocho (08) Plazas

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, remitir copia a la Municipalidad de Comallo, a la Agencia de Recaudación Tributaria y Policía de Río Negro, dar al Boletín Oficial y archivar.-

Bruno Iván Hellriegel, Director de Política Turística Regional Zona Oeste.-

--O--

RESOL-2026-12-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD

Viedma, 10 de Febrero de 2026

Visto: el Expediente EX-2025-00553257-GDERNE-ME#MTCD del Registro de la Secretaría de Turismo, y;
CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en parrafo el Artículo 1°, 5° de la resolucion y en el Visto de la RESOL-2025-105-EGDERNE-DPTRZO#MTCD del Registro de la Secretaria de Turismo, se tipea incorrectamente la localidad;

Que por lo anteriormente expuesto se procede a rectificar la RESOL-2025-105-EGDERNE-DPTRZO#MTCD en la Referencia y en el Visto;

Que ha tomado debida intervención, la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, de acuerdo lo establecido en el Artículo 12° inc. e) de la Ley N° 2.938 de Procedimientos Administrativos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 5.660 de Gestión Pública de Turismo, Art. 7° inciso a.; Ley de Ministerios N° 5.735, Art. 12° y 14°; Ley 5771 Agencia de Turismo Río Negro, Art. 2; DECTO-2026-53-E-GDERNE-RNE, y RESOL-2024-813-EGDERNE-MG;

Por ello:

El Director de Política Turística Regional
Zona Oeste de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar en el Artículo 1º,5º y en el Visto de la resolución RESOL-2025-105-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD donde en el texto citado "de la localidad de El Bolsón", lo cual quedará redactado de la siguiente manera: "de la localidad de Los Menucos".

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.-

Bruno Iván Hellriegel, Director de Política Turística Regional Zona Oeste.-

--O--

RESOL-2026-13-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD

Viedma, 12 de Febrero de 2026

Visto: la Ley N° 5.660 de Gestión Pública del Turismo de Río Negro, Decreto N° 1.418/2023, Resolución 228/05 y el Expte. N° EX-2025-00670053-GDERNE-ME#MTCD del Registro de la Secretaría de Turismo, mediante el cual se tramita la Rehabilitación Turística del establecimiento denominado "Portal Norte", explotación de Gregori Adriana Marcela, C.U.I.T. 27-20391778-8, sito en la calle Ruta Nac. N° 40 KM 1920 de la localidad de El Bolsón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 055/22 SST, de fecha 11/04/2022, se otorgó la última Habilitación Turística Provincial, con vencimiento el día 11/04/2025, como consta a orden 03;

Que a orden 41 a 48 surge del Informe de Categorización que el establecimiento reúne los requisitos para su rehabilitación turística como Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**), Modalidad: Cabañas;

Que en fecha 08/07/25 se envía vía e-mail formularios y documentación que debe cumplir con los requisitos administrativos establecidos en los Art. 8º inc. 1), 2) y 12º de la Resolución 228/05 para su rehabilitación;

Que a orden 06 a 13, se ractifica resolución N° 055/22 SST, de fecha 11/04/2022 con el N° 246 ST de fecha 15/11/2023;

Que en orden 14 a 15, se obra cedula de notificación N° 241190, de fecha 27/11/2024, se apersona al establecimiento a fin de actualizar documentación, declara la titular que no ha habidos cambios en lo edilicios, se observa construcción en el ingreso que funcionara como proveeduría/recepción. Se deja al titular requisitos que debe cumplir para operar turísticamente;

Que a orden 16 a 17, se apersona al establecimiento obrando acta de inspección N° 251125, de fecha 13/11/2025, en la que consta que no ha sufrido modificaciones en su estructura edilicia, ni de servicios o equipamiento, se detalla la documentación faltante para culminar tramite a tales efectos conforme las previsiones del artículo 12º de la Resolución 228/05, del cual son obligatorios e indispensables para el inicio del trámite. Se deja al titular requisitos que debe cumplir para operar turísticamente;

Que a orden 18 se recibe habilitación comercial N° 4885, de fecha 22/04/2025, con vigencia al 08/01/2026 según disposición N° 849/25, con un total de cuatro (4) unidades y dieciséis (15) plazas y camping con veinticinco (25) parcelas, anexo de proveeduría, regionales y comida rápida; Que en orden 19 a 22, se reciben formularios de rehabilitación actualizados;

Que a orden 23, informe de gasista matriculado N° 30655 Sr. Keller Adolfo Rubén, de fecha 20/01/2026, corroborando que las instalaciones y componentes del establecimiento se encuentran acorde en buenas condiciones de funcionamiento y correctamente colocados;

Que a orden 24 a 28, material fotográfico de las unidades relevadas en las cuales se observan en buenas condiciones de conservación, mantenimiento e higiene;

Que en orden 29, se recibe acta de inspección de Dirección de Comercio, de fecha 29/01/2026, en el cual se solicita certificado de turismo provincia, se constata que el establecimiento reúne los demás requisitos para su rehabilitación;

Que a orden 30, presenta póliza de seguro responsabilidad civil comprensiva, de fecha 11/02/2026, con vencimiento 11/06/2026;

Que se recibe más documentación perteneciente al establecimiento, por lo que se dan por cumplidos los requisitos establecidos en los Art. 8º inc. 1) b), e), inc. 2) b), inc. 3) b), inc. 7), art. 9º inc. 2) y 12º de la Resolución 228/05 para su rehabilitación como Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**), Modalidad: Cabañas y Tipo 6: Camping, Categoría: Única;

Que, con fecha 07/07/2025, se caratuló el expte. bajo N° EX-2025-0070053-GDERNE-ME#MTCD, para continuar el trámite de rehabilitación turística con formato electrónico;

Que a diciembre de 2025 se había completado la documentación determinada como necesaria por la Resolución N° 228/2005, y constan en inspección y relevamiento las buenas condiciones del alojamiento para ser habilitado en carácter de Complejo compuesto por Tipo 2, Categoría: Dos (2) Estrellas ** y Tipo 6, Categoría: Única;

Que demoramos la incorporación de documentación digital y la gestión de la presente, y en ese transcurso de tiempo ha vencido la habilitación comercial (presentada en término) del alojamiento que se publicita en la página oficial municipal turismoelbolson.gob.ar (verificado el 06/02/2026);

Que es responsabilidad de la propietaria Adriana Marcela GREGORI actualizar la documentación que debe mantenerse vigente a partir del dictado de la presente;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 inc. e) Ley 2.938;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 5.660 de Gestión Pública de Turismo, Art. 7° inciso a.; Ley de Ministerios N° 5.735, Art. 12° y 14°; Ley 5771 Agencia de Turismo Río Negro, Art. 2; DECTO-2026-53-E-GDERNE-RNE, y RESOL-2024-813-EGDERNE-MG;

Por ello:

El Director de Política Turística Regional
Zona Oeste de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rehabilitar por el término de tres (3) años a partir de la fecha, al establecimiento denominado "Portal Norte", explotación de Gregori Adriana Marcela, C.U.I.T. 27-20391778-8, sito en la calle Ruta Nac. N° 40 KM 1920 de la localidad de El Bolsón, como Complejo, compuesto por Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos (2) Estrellas (**), Modalidad: Cabañas con Cuatro (4) Unidades Alojativas y Dieciseis (16) Plazas y Tipo 6: Camping, Categoría: Única con Veinticinco (25) Parcelas y Noventa (90) Plazas, en virtud de lo normado por la Resolución 228/05, con un total de Veintinueve (29) Unidades Alojativas y capacidad para Ciento Seis (106) Plazas. -

Artículo 2º.- Extender el correspondiente Certificado de Habilitación Turística, el que deberá exhibirse permanentemente en la recepción o ingreso al establecimiento, según Artículo 8º de la Ley N° 5.660. -

Artículo 3º.- Hacer Saber que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º de la Ley 5.660 y Decreto Reglamentario 1.418/2023, el prestador de servicios o actividades turísticas asume el cargo de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, bajo apercibimiento de imponer las sanciones previstas en el Título XIII de la Ley 5.660 y ordenar la Caducidad de la presente habilitación de oficio. -

Artículo 4º.- Hacer Saber que, según el Art. 8º de la Ley N°5.660 y el Art. 21º de la Resolución 228/05, será obligatorio citar en todas las publicidades o promociones realizadas a través de cualquier forma de comunicación, el nombre comercial o de fantasía, el tipo, categoría y el número de expediente que le fuera otorgado por la autoridad de aplicación:

"Portal norte"

EX-2025-00670053-GDERNE-ME#MTCD

Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos (2) Estrellas (**), Modalidad: Cabañas con Cuatro (4) Unidades Alojativas y Dieciseis (16) Plazas. -

Tipo 6: Camping, Categoría: Única con Veinticinco (25) Parcelas y Noventa (90) Plazas Veintinueve (29) Unidades Alojativas y Ciento Seis (106) Plazas. -

Artículo 5º. - Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar, remitir copia a la Municipalidad de El Bolsón, a la Agencia de Recaudación Tributaria y Policía de Río Negro, dar al Boletín Oficial y archivar. -

Bruno Iván Hellriegel, Director de Política Turística Regional Zona Oeste. -

--O--

RESOL-2026-14-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD

Viedma, 19 de Febrero de 2026

Visto: el EX-2024-696435-GDERNE-ME#MTCD, del Registro del Ministerio Gobierno, Trabajo y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Rehabilitación del alojamiento denominado "Casa Blanca", titularidad de la firma Casa Blanca Las Grutas S.A., (CUIT: 30-64370811-2), con domicilio en la calle Viedma N° 1155, en la localidad de Las Grutas;

Que, conforme se desprende del Informe de Categorización, el Establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 228/05, "Reglamentación del Sistema de Clasificación de Alojamientos Turísticos", en sus Artículos 8º y 12º, clasificándose como Complejo, compuesto de Tipo 1: Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**) y Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**);

Que, en fecha 27 de Enero de 2026, se realizó una inspección, cuyo resultado fue consignado en el Acta N° 00200;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° inc e) Ley A N° 2938;

Que la presente se dicta en el marco de lo establecido en la Ley T N° 5660 de Gestión Pública de Turismo, en su Artículo 7°, inciso a), y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5735, en sus Artículos 12° y 14°, DECTO-2024-244-E-GDERNERNE y la RESOL-2024-813-E-GDERNE-MG, modificada por RESOL-2025-105-E-GDERNE-MG;

Por ello:

El Director de Política Turística Regional
Zona Oeste de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rehabilitar por el término de tres (3) años a partir de la fecha, al establecimiento denominado "Casa Blanca", con domicilio en la calle Viedma N° 1155, en la localidad de Las Grutas, titularidad de la firma Casa Blanca Las Grutas S.A., (CUIT: 30-64370811-2), clasificándose como Complejo, compuesto de Tipo 1: Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**) y Tipo 2: Apart Hotel, Categoría: Dos Estrellas (**); en virtud de lo normado por la Reglamentación del Sistema de Alojamientos Turísticos aprobado por Resolución N° 228/05, con un total de Treinta y Dos (32) Unidades Alojativas y Ciento Cuatro (104) Plazas.-

Artículo 2°.- Extender el correspondiente Certificado de Habilitación Turística, el que deberá exhibirse permanentemente en la recepción o ingreso al Establecimiento.-

Artículo 3°.- Hacer Saber que, Establecimiento asume el cargo de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, bajo apercibimiento de imponer las sanciones prevista de la Ley T N° 5660.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la Municipalidad de San Antonio Oeste y Agencia de Recaudación Tributaria. Cumplido, archivar.-

Bruno Iván Hellriegel, Director de Política Turística Regional Zona Oeste.-

--O--

RESOL-2026-15-E-GDERNE-DPTRZO#MTCD

Viedma, 19 de Febrero de 2026

Visto: el EX-2024-697074-GDERNE-ME#MTCD, del Registro del Ministerio Gobierno, Trabajo y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Rehabilitación del alojamiento denominado "Mar-Zoe", titularidad de la señora Salinas, Rosa Beatriz, (CUIT: 23-21385808-4), con domicilio en la calle Jacobacci N° 1010, en la localidad de Las Grutas;

Que, conforme se desprende del Informe de Categorización, el Establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 228/05, "Reglamentación del Sistema de Clasificación de Alojamientos Turísticos", en sus Artículos 8° y 12°, clasificándose como Tipo 3: Residencial, Categoría: Única;

Que, en fecha 27 de Enero de 2026, se realizó una inspección, cuyo resultado fue consignado en el Acta N° 00198;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de este Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° inc e) Ley A N° 2938;

Que la presente se dicta en el marco de lo establecido en la Ley T N° 5660 de Gestión Pública de Turismo, en su Artículo 7°, inciso a), y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5735 en sus Artículos 12° y 14°, DECTO-2024-244-E-GDERNERNE y la RESOL-2024-813-E-GDERNE-MG, modificada por RESOL-2025-105-E-GDERNE-MG;

Por ello:

El Director de Política Turística Regional
Zona Oeste de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rehabilitar, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de la presente, al Establecimiento denominado "Mar-Zoe", con domicilio en la calle Jacobacci N° 1010, en la localidad de Las Grutas, titularidad de la señora Salinas, Rosa Beatriz, (CUIT: 23-21385808-4), clasificándose como Tipo 3: Residencial, Categoría: Única; en virtud de lo normado por la Reglamentación del Sistema de Alojamientos Turísticos aprobado por Resolución N° 228/05, con un total de Veinte (20) Unidades Alojativas y Ochenta (80) Plazas.-

Artículo 2°.- Extender el correspondiente Certificado de Rehabilitación Turística, el que deberá exhibirse permanentemente en la recepción o ingreso al Establecimiento.-

Artículo 3º.- Hacer saber que, el Establecimiento asume el cargo de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, bajo apercibimiento de imponer las sanciones prevista de la Ley T N° 5660.-

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar al interesado, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a la Municipalidad de San Antonio Oeste y Agencia de Recaudación Tributaria. Cumplido, archivar.-

Bruno Iván Hellriegel, Director de Política Turística Regional Zona Oeste.-

FALLOS

Provincia de Río Negro TRIBUNAL DE CUENTAS Fallo "TCRN" N° 43/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 437-DRyFC-2025 del Registro del Tribunal de Cuentas, N° 551-F-2025 y N° 535-F-2025 Del registro de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro....El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, correspondiente al período 01/06/2025 al 30/06/2025, en los términos Del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con la observación y recomendación expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 25/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a la recomendación expresada en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 25/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 25/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 25/2026 a la Contaduría General de la Provincia, a fin de que como Órgano Rector de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno tome conocimiento de la observación y recomendación formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 44/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 498-DRyFC-2025 del Registro del Tribunal de Cuentas, N° 560-F-2025 y N° 544-F-2025 Del Registro de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, correspondiente al periodo 01/07/2025 al 31/07/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N.º 26/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 26/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 26/2025. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 26/2026 ala Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector DelSistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 45/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 549-DRyFC-2025 del registro del Tribunal de Cuentas, N° 565-F-2025 y N° 552-F-2025 del registro de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, correspondiente al periodo 01/08/2025 al 31/08/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N.º 27/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen

DRyFC N° 27/2026. Artículo 3.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 27/2026 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 46/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del 2026. Visto: Los Expedientes N° 619-DRyFC-2025 del registro del Tribunal de Cuentas, N° 571-F-2025 y N° 559-F-2025 del registro de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/09/2025 al 30/09/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N° 28/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N° 28/2026. Artículo 3.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 28/2026 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto. Artículo 4.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 47/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del 2026. Visto: Los Expedientes N° 336-DRyFC-2025 del registro del Tribunal de Cuentas, EX-2025-00499088- -GDERNE-SCC#MM y EX-2025-00086596- -GDERNE-ME#MM del registro del Ministerio de Modernización...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Modernización, correspondiente al período 01/03/2025 al 31/03/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 21/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV “Conclusiones” del Dictamen DRyFC N.º 21/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 21/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 21/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo VAISBERG – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 48/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del 2026. Visto: Los Expedientes N° 454-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° VI-01118-2025, N° VI-00246-2025 y N° VI-00698-2025 del registro del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/05/2025 al 31/05/2025 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con la observación y recomendación expresada en el Dictamen DRyFC N.º 22/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a la recomendación expresada en el Capítulo IV “Conclusiones” del Dictamen DRyFC N.º 22/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N° 22/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 22/2026 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de la observación y recomendación formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y

oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 49/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 514-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° VI-01459-2025, N° VI-00244-2025 y N° VI-01203-2025 del registro del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro correspondiente al período 01/06/2025 al 30/06/2025 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con la observación y recomendación expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 23/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a la recomendación expresada en el Capítulo IV “Conclusiones” del Dictamen DRyFC N° 23/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N° 23/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del dictamen DRyFC N° 23/2026 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector DelSistema de Contabilidad Gubernamental y DelSistema de Control Interno, tome conocimiento de la observación y recomendación formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables Delorganismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 50/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 298-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 87491-J-2025 y N° 84525-J-2025 del registro de la Jefatura de Policía de Río Negro y N° 11591-MSYJ-2024 del registro del Ministerio de Seguridad y Justicia...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/03/2025 al 31/03/2025 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 16/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV “Conclusiones” del Dictamen DRyFC N.º 16/2026. Artículo 3º.- Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 16/2026. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 16/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

--O--

Fallo “TCRN” N° 51/2026

“Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 354-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, EX-2025-00549949- -GDERNE-CSI#CGP y EX-2025-00242977- -GDERNE-CSI#CGP del registro de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2025 al 30/04/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 8/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV “Conclusiones” del Dictamen DRyFC N.º 8/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 8/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y Del Dictamen DRyFC N.º 8/2026 a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.(Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.

Fallo "TCRN" N° 52/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 299-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N.º 87490-J-2025, N.º 84315-J-2025 y N.º 21936-J-2024 del registro de la Jefatura de Policía de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2025 al 30/04/2025 en los términos del Artículo 36 de la Ley K N.º 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 17/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 17/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 17/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 17/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 53/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 463-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, EX-2025-00787713- -GDERNE-CSI#CGP y EX-2025-00460149-GDERNE#EE del registro de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/06/2025 al 30/06/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N.º 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 18/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 18/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 18/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 18/2026 a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 54/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 548-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, EX-2025-00950415- -GDERNE-CSI#CGP y EX-2025-00477210- -GDERNE-CSI#CGP Del registro de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2025 al 31/07/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N.º 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 19/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 19/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 19/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 19/2026 a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector Del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 55/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 650-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, EX-2025-01117745-GDERNE-CSI#CGP y EX-2025-00695024-GDERNE-EE del registro de la

Contaduría General de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Contaduría General de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/08/2025 al 31/08/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 20/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 20/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 20/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 20/2026 a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- Del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 56/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 681-DRyFC-2025 del registro del Tribunal de Cuentas y N° 223297-S-2025 del registro del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1.º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/08/2025 al 31/08/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 1/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2.º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 1/2026. Artículo 3.º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 1/2026. Artículo 4.º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 1/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5.º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 57/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 634-DRyFC-2024 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 215209-EDU-2024, N° 216854-EDU-2024 y N° 217531-EDU-2024, del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos"...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, correspondiente al período 01/07/2024 al 31/07/2024, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 3/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, Patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 3/2026. Artículo 3º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 3/2026. Artículo 4º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 3/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 58/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N° 79-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 215983-EDU-2024, N° 215986-EDU-2024 y N° 218048-EDU-2024, todos del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos"...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro

Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro, correspondiente al periodo 01/08/2024 al 31/08/2024, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 4/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 4/2026. Artículo 3º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 4/2026. Artículo 4º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 4/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 59/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los expedientes N° 262-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 208082-MSyJ-2025, N° 214884-MSyJ-2023 y N° N° 011150-MSyJ-2024 del registro del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, correspondiente al periodo 01/02/2025 al 28/02/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 11/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º: Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 11/2026. Artículo 3º: Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 11/2026. Artículo 4º: Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 11/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º: Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 60/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 60-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 83169-J-2025 y N° 82069-J-2025 del registro de la Jefatura de Policía de Río Negro y N° 11761-J-2024 del registro del Ministerio de Seguridad y Justicia...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/01/2025 al 31/01/2025, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 13/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 13/2026. Artículo 3º.- Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 13/2026. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 13/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- DelTribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 61/2026

"Viedma, 2 de Marzo Del2026. Visto: Los Expedientes N.º 142-DRyFC-2025 Del registro del Tribunal de Cuentas, N° 84376-J-2025 y 82307-J-2025 del registro de la Jefatura de Policía de Río Negro y N° 207628-MSYJ-2025 del registro del Ministerio de Seguridad y Justicia...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Jefatura de Policía de Río Negro, correspondiente al período 01/02/2025 al 28/02/2025. en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N.º 14/2026, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer Saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N.º 14/2026. Artículo 3º.- Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N.º 14/2026. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N.º 14/2026 a la Contaduría General y a la Tesorería General, ambas de la Provincia, a fin de que como órganos rectores de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Control Interno y de Tesorería, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º.- Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Dr. Julio Fernando Ortiz – Presidente -; Dra. Natalia FALUGI – Vocal -; Cr. Maximiliano Suarez – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 62/2026

"Viedma, 2 de marzo de 2026. VISTO: El expediente N° 174-"D.E.O."-2024 caratulado "01/2024 - Rendición de Cuentas Agcia. para la Prev. y Asist. del Abuso de Sust. y de las Adicciones (APASA)" del registro de este Tribunal de Cuentas de Río Negro; y, Considerando: ... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Hacer Lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por las enjuiciadas Brenda Celeste Sosa (DNI 32.362.190), Mirtha Mabel Dell' Orfano (DNI 16.375.021) y María DelPilar Pérez Vigas (DNI 26.645.641), y en consecuencia absolverlas de responsabilidad contable y declararlas libres de cargo, en función de los argumentos expuestos en el Considerando III del presente. Artículo 2º.- Aprobar, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2747, la rendición de cuentas de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), período enero 2024. Artículo 3º.- Aprobar, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2747, las erogaciones generadas en el marco del expediente administrativo de muestra N° 004.843-APASA-2023 del registro del citado Organismo, período enero 2024. Artículo 4º.- Hacer Saber que este Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad que pudiera corresponder por hechos u omisiones dañosos ajenos a la rendición de cuentas. Artículo 5º.- Remitir copia del presente y del Dictamen "DEO" N° 95/2024 a la Contaduría General, a fin que en su carácter de Órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 6º.- Hacer Saber a las actuales autoridades del Organismo que deberán dar estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones expresadas en el Considerando V del presente y en el Dictamen "DEO" N° 95/2024, cuyas copias se remiten. Artículo 7º.- Remitir En Devolución a la Jurisdicción de origen las actuaciones de su registro, una vez que el presente se encuentre firme. Artículo 8º.- Registrar, protocolizar un ejemplar, agregar otro al expediente, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, notificar a las enjuiciadas y comunicar. Cumplido, archivar.- (Fdo. digitalmente) Ortiz Julio Fernando -Presidente-, Suarez Maximiliano Felipe - Vocal-, Falugi Natalia -Vocal-, Armas, Maria Patricia -Secretaria Auditora Legal- Tribunal de Cuentas de Río Negro."

--O--

Fallo "TCRN" N° 63/2026

"Viedma, 2 de marzo de 2026. Visto: El expediente N° 855-DRyFC-2023 caratulado "08/2023.- Rendición de Cuentas I.PRO.S.S.-" del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro; y, Considerando: ... El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2747, la rendición de cuentas del Instituto Provincial Del Seguro de Salud, período agosto 2023. Artículo 2º.- Aprobar, en los términos del Artículo 36 de la Ley K N° 2747, las erogaciones generadas en el marco de los expedientes administrativos N° 155563-C-2023, N° 155565-C-2023, N° 149548-G-2023, N° 153819-D-2023 y N° 148715-G-2023 del registro del Instituto Provincial del Seguro de Salud, período agosto 2023. Artículo 3º.- Absolver a Natalia Soledad Aramburu (DNI 28.216.841) y Martín Ezequiel Maimone (DNI 35.599.573) de responsabilidad contable y declararlos libres de cargo, en función de los argumentos expuestos en los Considerandos del presente. Artículo 4º.- Hacer Saber que este Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad que pudiera corresponder por hechos u omisiones dañosos ajenos a la rendición de cuentas. Artículo 5º.- Remitir copia del presente y del Dictamen "DRyFC" N° 33/2025 a la Tesorería General y a la Contaduría General, a fin que en su carácter de Órganos rectores de los Sistemas de Tesorería y de Contabilidad Gubernamental y de Control Interno, respectivamente, tomen conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 6º.- Hacer Saber a las autoridades del Organismo que deberán dar estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen "DRyFC" N° 33/2025, a cuyos fines se remite copia del mismo. Artículo 7º.- Remitir En Devolución al organismo de

origen las actuaciones de su registro, una vez que el presente se encuentre firme. Artículo 8°.- Registrar, protocolizar un ejemplar, agregar otro al expediente, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, notificar a los enjuiciados y comunicar. Cumplido, archivar.- (Fdo. digitalmente) Ortiz Julio Fernando –Presidente–, Suárez Maximiliano Felipe –Vocal–, Falugi Natalia –Vocal–, Armas, María Patricia –Secretaria Auditora Legal– Tribunal de Cuentas de Río Negro.”

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General
Licitación Pública Nro. 004/26

Objeto: Contratación de un Servicio de Medicina Laboral destinado a Organismos de la III Circunscripción Judicial.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 20/03/26 **Hora:** 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel. (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones - Correo: lsferco@jusrionegro.gov.ar - acristiani@jusrionegro.gov.ar - apoetaperisse@jusrionegro.gov.ar -

--O--

Licitación Pública Nro. 07/2026

Objeto: Contratación de un Servicio de Medicina Laboral destinado a Organismos de la IV Circunscripción Judicial.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 20/03/26 **Hora:** 10:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel. (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones - Correo: lsferco@jusrionegro.gov.ar - acristiani@jusrionegro.gov.ar - apoetaperisse@jusrionegro.gov.ar -

--O--

Licitación Pública Nro. 009/2026

Objeto: Contratación de una Empresa Prestadora de Medicina Laboral con destino a la Segunda Delegación Circunscripcional.

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 20/03/26 **Hora:** 12:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel. (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones - Correo: lsferco@jusrionegro.gov.ar - acristiani@jusrionegro.gov.ar - apoetaperisse@jusrionegro.gov.ar -

--oOo--

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública N° 17/2026 (Primer Llamado)

Objeto y Destino: Adquisición de Artículos de Librería y Artística, con destino a las Instituciones, Programas y Sedes pertenecientes a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF - Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano Deporte y Cultura.-

Costo Total Técnicamente Estimado: Doscientos Dieciocho Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Veintinueve Centavos (\$ 218.983.849,29).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 20/03/2.026

Hora: 09:30 hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial www.rionegro.gov.ar

En la Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros N° 855, Teléfono: 02920-423653 - Viedma - Río Negro.-

Mail: licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar; proveedores@suministro.rionegro.gov.ar

--oOo--

Provincia de Río Negro
DIRECCIÓN VIALIDAD RIONEGRINA

Licitación Pública N° 03/2026

Obra: Alcantarilla sobre Las Coloradas- Paso Flores

Presupuesto Oficial: \$ 101.922.463,40

Valor del Pliego: \$ 100.000,00

Capacidad Técnico Financiera: \$ 305.767.390,20/ Especialidad: Obras de Arte Menor

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta 5 días corridos antes de la fijada como hora de apertura.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 26 de marzo del 2026 - 09:00 Horas.

Fecha de Apertura: 26 de Marzo del 2025 -- 10:00 Horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad Rionegrina - Winter N° 70 - Viedma (RN).

Adquisición Pliegos: Dirección Vialidad Rionegrina - Winter N° 70, Viedma, Río Negro.

Consultas: De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:30 hs. al teléfono 02920-422512 Interno 125 o a la Dirección de Vialidad Rionegrina, Winter N° 70, Viedma, Río Negro.

--oOo--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

Licitación Pública N° 02-2026

"Provisión del Servicio para Asistencia al Control, Fiscalización y Ordenamiento de Tránsito y Seguridad Vial, que incluya la Provisión de los Elementos Necesarios"

Apertura de las Propuestas: 31 de Marzo de 2026 -a las 11:00 Hs. en la Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro

Valor del Pliego: \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil.-)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298-4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Cuarta Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 17/26-CM

- Un (1) Cargo de Secretario/a Coordinador/a General OTIF de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Catriel.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuenten con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá

remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Res. 17/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura.-

--O--

Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Tercera Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 18/26-CM

- Un (1) Cargo de Juez/a de Garantías de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuenten con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Res. 18/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura.-

--O--

Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Cuarta Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 19/26-CM

- Un (1) Cargo de Defensor/a Adjunto/a de la Defensoría Penal Nro. 4 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

En el Supuesto que El/La Postulante No Cuento con Firma Digital, deberá remitir digitalmente la documentación indicada, por vía electrónica, con las mismas formalidades y dentro del mismo plazo que para quien posee firma digital. En el caso de la documentación indicada en los puntos 1, 2, 3 y 8 deberá remitir cada una de ellas con su firma ológrafa. Asimismo, dentro del plazo de inscripción (desde el día 16 de Marzo de 2026 hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 13:30 horas) deberá remitir toda la documentación en soporte papel, en tamaño A4 - en original o con su correspondiente certificación notarial o judicial-, debiendo coincidir lo presentado en soporte papel con lo que remitió electrónicamente.

No Serán Admitidas las Inscripciones cuya Documentación en Soporte Papel No Fuera Recepcionada dentro del Plazo de Inscripción. Las Solicitudes que No se Ajusten a lo Dispuesto en la Resolución de Llamado a Concurso No Serán Tenidas en Cuenta y No Darán Lugar a Tramitaciones Suplementarias.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Res. 19/26-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.-

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Resolución STJ Nº 103/2026

Viedma, 23 de Febrero de 2026

Visto: el expediente VI-00289-26 caratulado: "Concurso un cargo Abogado/a Referencista Fuero Contencioso-Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 27 de febrero del corriente año se encontrará vacante un cargo de Abogado/a Referencista en el Fuero Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, por renuncia de la Abogada Referencista María Fernanda Díaz.

Que en función de ello se considera necesario llamar a concurso para la cobertura del cargo mencionado.

Que quien resulte designado/a integrará el Cuerpo de Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia. Dependen jerárquicamente de ese Órgano a través de sus Secretarías y funcionalmente del/de la titular del organismo donde eventualmente presten funciones.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Que el proceso de selección es a través de concurso externo, de antecedentes y oposición (cf. artículo 51 de la Constitución Provincial y Acordada 23/23).

Que quienes integran el Comité Evaluador y que aquí se designan, han prestado su previa conformidad para su participación.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas en el inciso b), artículo 3º, Acordada 13/15,

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de un (01) cargo de Abogado/a Referencista, con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Establecer como requisito para el cargo de Abogado/a Referencista, a acreditarse al momento de solicitar su inscripción: contar con un (01) año de antigüedad en el título de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, contados a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3º.- Definir que tienen las funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en la Acordada 23/23 haciendo saber que además deben:

- Asistir a las Juezas y los Jueces de los Tribunales colegiados en el estudio de las causas sometidas a su conocimiento y en la búsqueda de precedentes.
- Elaborar los informes que se les soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a resolución, con la correspondiente relación de antecedentes.
- Colaborar con la preparación de sumarios de las sentencias para su difusión.
- Entender en las demás funciones que se les asigne por parte de la o el titular del organismo al que se encuentre afectado.

Artículo 4º.- Precisar que quienes aquí se postulen tienen dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial competente y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo, dejando expresa constancia que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo dentro de la Circunscripción cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 5º.- Exigir a las y los postulantes, previo a la designación, la aprobación del examen psicofísico obligatorio, por parte del Cuerpo de Investigación Forense o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine.

La estabilidad en el cargo se adquiere transcurridos los términos del Reglamento Judicial (art. 20).

Artículo 6º.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 27/02/2026 y hasta el 27/03/2026 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 0:00 hs. del día siguiente a su publicación en la página web.

Complementariamente puede comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Para la inscripción deben contar con una cuenta de correo con dominio gmail.

Completado el formulario, el mismo debe ser enviado junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico concursosstj@jusrionegro.gov.ar, desde el 27/02/2026 y hasta el 27/03/2026 a las 13:30 hs. No se debe adjuntar documentación en el cuerpo del correo electrónico en ningún formato, solo enviar el enlace de drive.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (27/03/2026 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación, dándose de baja -de forma automática- a quienes no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 7º.- Requerir a quienes se postulen la remisión mediante un enlace de google drive, al correo electrónico concursosstj@jusrionegro.gov.ar, en formato pdf, tamaño papel A4 y letra Times New Roman 12 la totalidad de las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción.
- b) Título habilitante, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida (anverso y reverso).
- c) DNI.
- d) Certificaciones laborales.
- e) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- f) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- g) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- h) Constituir dirección de correo electrónico con dominio gmail.
- i) Constancia de CUIL.
- j) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes L 3550, artículo 19 y 5731, artículo 13.
- k) Declaración jurada de la veracidad de la documentación y los datos consignados.
- l) Solo para quienes excedan el límite de edad de 35 años, acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de aportes previsionales, expedida por el ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse, condición excluyente para el ingreso a la Planta del Poder Judicial.

No pueden participar del concurso: a) quienes al momento de la inscripción tengan la edad suficiente para acogerse al beneficio previsional ordinario, o superen la misma, y no cuenten con los aportes legales para acceder al beneficio; y b) quienes cuenten con el beneficio jubilatorio y con la edad máxima para prestar funciones en el Poder Judicial.

En el cuerpo del mail debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 horas de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en este procedimiento de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada en la Secretaría vía correo electrónico puede ser requerida en original o autenticada en cualquier etapa del concurso.

Quienes pertenecen al Poder Judicial de la Provincia, también deben enviar junto con la documentación la certificación de servicios correspondiente.

Artículo 8º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J. verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º y 7º.

No serán admitidos/as quienes posean un examen psicotécnico no apto vigente.

Las presentaciones referidas a la habilitación para participar en el concurso o las que aluden a calificaciones tramitan -en lo pertinente- de conformidad al artículo 14 del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Río Negro. Todas las demás se rigen por el procedimiento de la Ley A 2938.

Artículo 9º.- Hacer saber que el proceso de selección comprende dos etapas:

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador, cuyas pautas se darán a conocer una vez determinadas por el propio Comité.

Segunda Etapa: Entrevista con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 10º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 11º.- Hacer saber que la evaluación y ponderación de los antecedentes se realiza únicamente sobre documentación respaldatoria, acreditada juntamente con la solicitud de inscripción. Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación, aún de aquellos/as postulantes que pertenezcan al Poder Judicial.

La oposición se supera con un mínimo de veinte (20) puntos. Quienes obtengan menos de veinte (20) puntos en esta instancia quedan excluidos de continuar con el proceso de selección sin importar el resultado de la acumulación con los puntos de los antecedentes.

La modalidad y criterios para la evaluación de antecedentes y oposición las realiza el Comité de Evaluación. Este Comité está integrado por tres (03) miembros: Julián Horacio Fernández Eguía, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 13 de la Primera Circunscripción Judicial; Matias Gastón Lafuente, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Segunda Circunscripción Judicial y María Adela Fernández, Jueza de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Cuarta Circunscripción Judicial. El Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseña y evalúa la oposición.

Quienes se postulen podrán hacer valer el puntaje total obtenido en concursos anteriores para las cuatro Circunscripciones Judiciales, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) que la postulación sea para igual cargo y fuero, b) que el orden de mérito se encuentre vigente, y c) que haya obtenido una calificación de 70 o más puntos (puntaje requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación).

Quienes acepten hacer uso de esta condición deben realizar la entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ prevista en el siguiente artículo. La misma es de carácter obligatorio y en caso de no asistir quedan excluidos/as del concurso. La puntuación es la obtenida en el concurso anterior.

Dicha decisión debe ser comunicada al momento de la solicitud de inscripción, en el cuerpo del correo electrónico mediante el cual se envía el enlace de drive.

Artículo 12º.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y las Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición o no hubieren obtenido el mínimo de veinte (20) puntos en la instancia de oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (ponderación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y Juezas del STJ) los y las postulantes deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles.

La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de tres (03) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Artículo 13º.- Hacer saber que el proceso de evaluación puede realizarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

Artículo 14º.- Exigir que los/las postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 15º.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (03) días.

Artículo 16º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

--O--

Resolución STJ N° 130/2026

Viedma, 2 de Marzo de 2026

Visto: el expediente VI-00383-2026 caratulado: "Concurso eventuales vacantes Abogados/as Referencistas Fuero Contencioso Administrativo - General Roca", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 741/25-Pcia.STJ se llamó a concurso para cubrir eventuales cargos en el Fuero Contencioso Administrativo de la Primera, Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que por Resolución 92/26 Pcia-STJ se declaró desierto el concurso para cargos en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que en función de ello se hace necesario llamar nuevamente a concurso para eventuales vacantes de Abogado/a Referencista en el Fuero Contencioso Administrativo de la mencionada Circunscripción, con el objeto de contar con el trámite ya sustanciado y un orden de mérito vigente al momento de producirse una vacante.

Que para cubrir un cargo, previo a la designación, se debe disponer de los informes de la Administración General y de la Contaduría General que indiquen la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Que quienes resulten designados/as integrarán el Cuerpo de Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia. Dependen jerárquicamente de ese Órgano, a través de sus Secretarías y funcionalmente del/de la titular del organismo donde eventualmente presten funciones.

Que el proceso de selección es a través de concurso externo, de antecedentes y oposición (cf. artículo 51 de la Constitución Provincial y Acordada 23/23).

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas en el inciso b), artículo 3º, Acordada 13/15,

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de eventuales vacantes de Abogado/a Referencista, con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero Contencioso Administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Establecer como requisito para el cargo de Abogado/a Referencista, a acreditarse al momento de la inscripción: contar con un (01) año de antigüedad en el título de abogado/a, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida, contados a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3º.- Definir que tienen las funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en la Acordada 23/23 haciendo saber que además deben:

- a) Asistir a las Juezas y los Jueces de los Tribunales colegiados en el estudio de las causas sometidas a su conocimiento y en la búsqueda de precedentes.
- b) Elaborar los informes que se les soliciten sobre doctrina, bibliografía y jurisprudencia de aplicación a las causas que se encuentren a resolución, con la correspondiente relación de antecedentes.
- c) Colaborar con la preparación de sumarios de las sentencias para su difusión.
- d) Entender en las demás funciones que se les asigne por parte de la o el titular del organismo al que se encuentre afectado.

Artículo 4º.- Precisar que quienes aquí se postulan tienen dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial competente y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo, dejando expresa constancia que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo dentro de la Circunscripción cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 5º.- Exigir a las y los postulantes, previo a la designación, el examen psicofísico obligatorio, por parte del Cuerpo de Investigación Forense o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine. Se designa solo a quienes obtengan un apto en dicho examen.

La estabilidad en el cargo se adquiere transcurridos los términos del Reglamento Judicial (art. 20).

Artículo 6º.- Establecer que la solicitud de inscripción es únicamente vía electrónica a través del sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y debe realizarse a partir del 09/03/2026 y hasta el 09/04/2026 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizan a través del mencionado sitio y los plazos correspondientes se cuentan a partir de las 0:00 hs. del día siguiente a su publicación en la página web.

Complementariamente puede comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los y las postulantes informen. Los requisitos deben acreditarse con documentación respaldatoria al momento de presentar la inscripción. No se recibe documentación con posterioridad a la fecha de cierre.

Para la inscripción deben contar con una cuenta de correo con dominio gmail.

Completado el formulario, el mismo debe ser enviado junto a la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, mediante un enlace de google drive, al correo electrónico *concursosstj@jusrionegro.gov.ar*, desde el 09/03/2026 y hasta el 09/04/2026 a las 13:30 hs. No se debe adjuntar documentación en el cuerpo del correo electrónico en ningún formato, solo enviar el enlace de drive.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (09/04/2026 a las 13:30 hs.) no se recibe ninguna documentación, dándose de baja -de forma automática- a quienes no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 7º.- Requerir, de modo obligatorio, a quienes se postulen la remisión mediante un enlace de google drive, al correo electrónico *concursosstj@jusrionegro.gov.ar*, en formato pdf, tamaño papel A4 y letra Times New Roman 12 la totalidad de las siguientes certificaciones y constancias escaneadas del original o de copia autenticada, cuando corresponda, en un solo documento y en el siguiente orden:

- a) Formulario de solicitud de inscripción.
- b) Título habilitante, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida (anverso y reverso).
- c) DNI.
- d) Certificaciones laborales.
- e) Otros títulos, cursos y/o posgrados universitarios.
- f) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- g) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- h) Constituir dirección de correo electrónico con dominio gmail.
- i) Constancia de CUIL.
- j) Declaración jurada de no hallarse incurso/a en los supuestos de incompatibilidad establecidos en las Leyes L 3550, artículo 19 y 5731, artículo 13.
- k) Declaración jurada de la veracidad de la documentación y los datos consignados.
- l) Solo para quienes excedan el límite de edad de 35 años, acreditar fehacientemente su regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de constancia de aportes previsionales, expedida por el ANSES, o historia laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse, condición excluyente para el ingreso a la Planta del Poder Judicial.

No pueden participar del concurso: a) quienes al momento de la inscripción tengan la edad suficiente para acogerse al beneficio previsional ordinario, o superen la misma, y no cuenten con los aportes legales para acceder al beneficio; y b) quienes cuenten con el beneficio jubilatorio y con la edad máxima para prestar funciones en el Poder Judicial.

En el cuerpo del mail debe declararse bajo juramento que la documentación y los datos consignados se ajustan a la verdad y que cualquier modificación que se produzca de los mismos, se comunicará dentro de las 48 horas de producida.

La documentación enviada importa, sin más, la aceptación y el sometimiento voluntario para con la reglamentación general o particular que se aplique en este procedimiento de selección.

La remisión de los documentos solicitados anteriormente es con carácter obligatorio, su omisión -de cualquiera de los ítems- habilita a no inscribir a quien se postula.

La documentación recepcionada en la Secretaría mediante el link de google drive puede ser requerida en original o autenticada en cualquier etapa del concurso.

Quienes pertenecen al Poder Judicial de la Provincia, también deben enviar junto con la documentación la certificación de servicios correspondiente.

Artículo 8º.- Establecer que la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J. verifica los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2º y 7º.

No se designa a quienes posean un examen psicotécnico no apto -aún para otro cargo de similar características- y el mismo se encuentre vigente.

Las presentaciones referidas a la habilitación para participar en el concurso o las que aluden a calificaciones tramitan -en lo pertinente- de conformidad al artículo 14 del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Río Negro. Todas las demás se rigen por el procedimiento de la Ley A 2938.

Artículo 9º.- Hacer saber que el proceso de selección comprende dos etapas:

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes y oposición, a cargo del Comité Evaluador, cuyas pautas se darán a conocer una vez determinadas por el propio Comité.

Segunda Etapa: Entrevista con los Jueces y Juezas del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 10º.- Establecer que el sistema de evaluación de títulos y de antecedentes se califica con un máximo de hasta veinte (20) puntos y el sistema de oposición se califica con un máximo de hasta cuarenta (40) puntos.

Artículo 11º.- Hacer saber que la evaluación y ponderación de los antecedentes se realiza únicamente sobre documentación respaldatoria, acreditada juntamente con la solicitud de inscripción. Los antecedentes de los cuales no se acompañe documentación que los acredite, no son tenidos en consideración al momento de su ponderación, aún de aquellos/as postulantes que pertenezcan al Poder Judicial.

La oposición se supera con un mínimo de veinte (20) puntos. Quienes obtengan menos de veinte (20) puntos en esta instancia quedan excluidos de continuar con el proceso de selección sin importar el resultado de la acumulación con los puntos de los antecedentes.

La modalidad y criterios para la evaluación de antecedentes y oposición las realiza el Comité de Evaluación. Este Comité está integrado por tres (03) miembros: Roberto Iván Sosa Luckman, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 13 de la Tercera Circunscripción Judicial; Silvia Soledad Romano, Secretaria de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Segunda Circunscripción Judicial y Silvana Mucci, Secretaria de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del STJ. El Comité fija la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseña y evalúa la oposición.

Quienes se postulen podrán hacer valer el puntaje total obtenido en concursos anteriores para las cuatro Circunscripciones Judiciales, siempre que reúnan las siguientes condiciones: a) que la postulación sea para igual cargo y fuero, b) que el orden de mérito se encuentre vigente, y c) que haya obtenido una calificación de 70 o más puntos (puntaje requerido para la aprobación de la totalidad de la evaluación).

Quienes acepten hacer uso de esta condición deben realizar la entrevista con los Jueces y las Juezas del STJ prevista en el siguiente artículo. La misma es de carácter obligatorio y en caso de no asistir quedan excluidos/as del concurso. La puntuación es la obtenida en el concurso anterior.

Dicha decisión debe ser comunicada al momento de la solicitud de inscripción, en el cuerpo del correo electrónico mediante el cual se envía el enlace de drive.

Artículo 12º.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces y las Juezas del STJ otorga un máximo de cuarenta (40) puntos. No acceden a dicha entrevista quienes hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la evaluación de títulos, antecedentes y oposición o no hubieren obtenido el mínimo de veinte (20) puntos en la instancia de oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (ponderación de títulos y antecedentes, oposición y entrevista con los Jueces y Juezas del STJ) los y las postulantes deben acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles.

La calificación final se integra con la suma de la puntuación asignada a cada etapa.

El listado de quienes resulten aprobados puede ser utilizado en eventuales vacantes que se produzcan en el cargo para el que se concursa por el término de tres (03) años.

El Superior Tribunal de Justicia queda facultado para realizar la designación dentro de las tres mejores calificaciones en atención al perfil para el cargo a cubrir.

Artículo 13º.- Hacer saber que el proceso de evaluación puede realizarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

Artículo 14º.- Exigir que los/las postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 15º.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (03) días.

Artículo 16º.- Registrar, notificar, publicar y oportunamente archivar..

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL

Llamado a Concurso Público Externo de Antecedentes y Oposición

Dirección General de Sistemas

Cargo: Delegado CIO STJ y PG

Resolución N° 145/26-STJ

Localidad de Viedma

Cargos: Delegado Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO) STJ y PG, con clase remunerativa 340 del escalafón "C" - Expertos, con asiento en la localidad de Viedma, en el ámbito de

la Primera Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente de la Dirección de Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO), conforme las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica 5731, Acordadas 024/17- STJ - t.o, 028/23-STJ y Reglamento Judicial.

Requisitos Generales y Particulares: Establecidos en la Ley Orgánica 5731, Acordadas 028/23-STJ, 024/17-STJ-t.o. y Reglamento Judicial, de acuerdo las Bases y Condiciones del Concurso.

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 20/03/2026 a las 08:30 Hs., hasta el 30/03/2026 a las 13:30 Hs, a través del formulario que a tales efectos se habilite en el sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rh/concurso.php?id=595>.

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, accediendo a través del siguiente link: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rh/concurso.php?id=595>, o telefónicamente al Tel. 02920-441000 Int. 1586/1377.

Ezequiel F. Vinci, Gerente, Área de Gestión Humana. -

--O--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Oficina de Selección Externa
Resolución STJ N° 145/2026

Viedma, 5 de Marzo de 2026

Visto: El expediente VI-00444-2026 Dirección General de Sistemas - Delegado Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO) STJ Y PG, Concurso Público de Antecedentes y Oposición, con asiento en la localidad de Viedma, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de la Resolución 830/25-STJ se llamó a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (01) cargo de Delegado de Coordinación de Implementación y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General (CIO STJ y PG), con clase remunerativa 340 del escalafón "C" - Expertos, con dependencia funcional y jerárquica de la Dirección de Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO), con asiento en la localidad de Viedma.

Que cumplimentadas en su totalidad las etapas evaluativas del proceso de selección, fueron publicadas las Notas Finales del concurso.

Que la única participante que alcanzó el puntaje necesario para integrar el Orden de Mérito Final desistió a su postulación.

Que las causales que impulsaron el llamado a concurso, aún persisten, por lo tanto, corresponde sustanciar una nueva convocatoria en idénticos términos que la dispuesta mediante Resolución 830/25-STJ.

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica 5731 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados estrictamente.

Que por Acordada 004/25 - STJ, se modificó la estructura orgánico - funcional de la Dirección General de Sistemas, mediante la cual dicho cargo pasó a integrar el Escalafón "C" - Expertos.

Que la Acordada 028/23-STJ t.o. contempla el régimen escalafonario, las condiciones de ingreso y de progresividad en la carrera de los y las profesionales que integran el Escalafón "C" - Profesional, Técnico y Expertos.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada 013/15.

Por ello:

La Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, conforme Ley Orgánica 5731, Acordadas 024/17-STJ t.o. y 028/23-STJ t.o. y, el Reglamento Judicial, para la cobertura de un (01) cargo de Delegado de Coordinación de Implementación y Operaciones del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General (CIO STJ y PG), clase remunerativa 340 del escalafón "C" - Expertos, con dependencia funcional y jerárquica de la Dirección de Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO), con asiento en la localidad de Viedma, conforme los requisitos, misiones y funciones establecidas en el punto A.4.1 de la Acordada 024/17-STJ t.o.

Artículo 2º.- Requisitos generales y específicos del cargo:

Requisitos generales al momento de la inscripción:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar, al momento de presentar la documentación, la regularidad en el sistema previsional y

justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;

3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Experiencia mínima de tres (03) años en roles que combinen gestión de sistemas y capacitación de usuarios;
5. Conocimiento avanzado de procedimientos judiciales y administrativos;
6. Acreditar haber impartido cursos, talleres o capacitaciones, respaldada por certificados, evaluaciones de desempeño o cartas de recomendación;
7. Conocimientos en herramientas de gestión de tickets o sistemas de seguimiento de soporte;
8. Conocimiento avanzado de herramientas informáticas en uso en el Poder.

Requisitos previos a la designación:

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 13º de la Ley 5731, en función del Artículo 198º de la Constitución Provincial;
4. Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;
5. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

Artículo 3º.- La inscripción será únicamente vía electrónica a través del Formulario de Inscripción que a tales fines se habilite en la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rh/h/>, y podrá realizarse a partir del 20/03/2026 a las 08:30 horas, hasta el 30/03/2026, a las 13:30 horas.

Artículo 4º.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Antecedentes; 2) Oposición a través de Examen Teórico-Práctico; y 3) Entrevista Personal. El procedimiento de selección que será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador estatuido por el Artículo 6º de esta resolución, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de Antecedentes, un máximo de cuarenta (40) puntos en el Examen Teórico-Práctico y, un máximo de treinta (30) puntos en la Entrevista Personal. Pasarán a la instancia de entrevista solo aquellos/as participantes que en las dos primeras etapas logren un mínimo de cuarenta (40) puntos y al menos la mitad del puntaje máximo en ambas. Integrarán el Orden de Mérito final los/as postulantes que logren un puntaje igual o superior de setenta (70) puntos en el proceso de selección.

Artículo 5º.- Hacer saber que en las etapas de Antecedentes Laborales y de Formación Profesional se evaluarán aquellos relacionados con el cargo a cubrir. No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean referidas al puesto a cubrir. Para evaluar formación profesional y antecedentes laborales se considerarán solo aquellos que estén certificados y tengan una antigüedad de 10 años o menos, con excepción de títulos terciarios, universitarios o de postgrado. Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el/la participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes. El jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

Artículo 6º.- Designar miembros integrantes del Jurado Examinador al Sr. Director General de Sistemas, Ing. Alejandro Di Marco; al Director de la Coordinación de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio Hruschka; y al Delegado CIO de la IVta. CJ, Sr. Fernando A. Celeste.

Artículo 7º.- El Jurado Examinador entenderá específicamente en lo respectivo a 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes; 4) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Conceder cambios de fechas de exámenes por situaciones particulares del participante. El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer bases y condiciones, pautas y medios de inscripción al concurso, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos de índole administrativo. Ante eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14º del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Artículo 8º.- Definir la siguiente documentación digitalizada a presentar por los postulantes, de carácter excluyente:

1. Constancia de inscripción;
2. Copia certificada de títulos académicos y otras capacitaciones acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
3. Certificaciones Laborales afines al cargo;
4. Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: estudios cursados y títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, todo ello debidamente acreditado con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
5. Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional del ANSES (únicamente los mayores de 35 años);
6. Domicilio electrónico (email);
7. Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
8. Certificado de antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y comunicar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Artículo 9º.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y, complementariamente, según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 10º.- El Orden de Mérito resultante del presente concurso podrá ser utilizado para la cobertura de vacantes en la circunscripción comprendida, desde la fecha de su aprobación, y hasta dos años posteriores a su aprobación.

Artículo 11º.- Establecer que el derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el/la profesional designado/a.

Artículo 12º.- Hacer saber que en función de lo establecido por el Artículo 15º de la Ley Orgánica 5731, la concurrencia a despacho será durante los días hábiles, en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

Artículo 13º.- Ordenar la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 004/2018-STJ.

Artículo 14º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los/as interesados/as y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

--O--

Llamado a Concurso Público Externo

Dirección General de Sistemas

Auxiliar Informático Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO)

Resolución N° 146/26-STJ

Localidades Viedma y Bariloche

Cargos:

- Un (1) Auxiliar Informático CIO, con asiento en la localidad de Viedma en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial con dependencia funcional y jerárquica de Delegación CIO.

- Un (1) Auxiliar Informático CIO, con asiento en la localidad de Bariloche, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con dependencia funcional y jerárquica de Delegación CIO.

Ambos con clase remunerativa 220 del Escalafón "C".

Requisitos Generales y Particulares: Establecidos en la Ley Orgánica 5731, Reglamento Judicial, Acordadas 024/17-STJ t.o. y 028/23-STJ t.o., de acuerdo a las Bases y Condiciones del Concurso.

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 20/03/2026 a las 08:30 Hs., hasta el 30/03/2026 a las 13:30 Hs., a través del formulario que a tales efectos se habilite en el sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=596>.

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, accediendo a través del siguiente link: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=596>, o telefónicamente al Tel. 02920-441000 Int. 1586/1377.

Ezequiel F. Vinci, Gerente, Área de Gestión Humana. -

--O--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Oficina de Selección Externa
Resolución STJ N° 146/2026

Viedma, 6 de Marzo de 2026

Visto: El expediente VI-00368-2026 caratulado "Auxiliar Informático Coordinación de Implementación y Operaciones (CIO) - Viedma y Bariloche s/Concurso Público de Antecedentes y Oposición", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1218/25-STJ, se designó a partir del 30/12/2025 al agente Ezequiel Leonardo Celiz, en el cargo de Desarrollador de Software Junior, en el ámbito de la Subdirección de Sistemas con asiento de funciones en la localidad de Bariloche.

Que por Resolución 921/25-STJ fue concedida la licencia mutua a partir del 17/10/2025 a la agente de la Coordinación de Implementaciones y Operaciones (CIO) de Viedma, Auxiliar Informático Principal Vanesa Yanina Ibañez.

Que en atención a las vacantes de personal generadas por ambos movimientos de personal, el Gerente de Gestión Humana ha instruido, por expresa solicitud del Director General de Sistemas, se tramiten los llamados a concurso público de antecedentes y oposición pertinentes.

Que por Acordada 004/25-STJ, se modificó la estructura orgánico - funcional de la Dirección General de Sistemas, con lo cual, dicho cargo pasó a denominarse Auxiliar Informático CIO, con clase remunerativa 220 del Escalafón "C" - Expertos.

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica 5731 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados con estrictez.

Que por tratarse de un cargo de alta especificidad técnica, la incorporación deberá asumirse bajo la modalidad de concurso "externo".

Que la Acordada 028/23-STJ t.o. contempla el régimen escalafonario, las condiciones de ingreso y de progresividad en la carrera de los y las profesionales que integran el Escalafón "C" - Profesional, Técnico y Expertos.

Que corresponde en consecuencia llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica 5731, Acordadas 024/17-STJ t.o. y 028/23-STJ t.o. y, Reglamento Judicial, para la cobertura de un (01) cargo de Auxiliar Informático CIO, en el ámbito de la Delegación CIO de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Viedma y un (01) cargo de Auxiliar Informático CIO, en el ámbito de la Delegación CIO de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Bariloche.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada 013/15-STJ.

Por ello:

La Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Público Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

- Un (01) cargo de Auxiliar Informático CIO, con dependencia funcional y jerárquica de la Delegación CIO de la 1ra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Viedma;

- Un (01) cargo de Auxiliar Informático CIO, con dependencia funcional y jerárquica de la Delegación CIO de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Bariloche.

Ambos con clase remunerativa 220 del escalafón "C", conforme la Ley Orgánica 5731, Acordadas 024/17-STJ t.o. y 028/23-STJ t.o. y, el Reglamento Judicial.

Artículo 2º.- Requisitos generales y específicos del cargo:

Requisitos generales al momento de la inscripción:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar, al momento de presentar la documentación, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;

3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Experiencia mínima de dos (02) años en roles que combinen gestión de sistemas y capacitación de usuarios;
5. Conocimiento avanzado de procedimientos judiciales y administrativos;
6. Conocimiento avanzado de herramientas informáticas en uso en el Poder Judicial.

Requisitos previos a la designación:

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 13º de la Ley 5731, en función del Artículo 198º de la Constitución Provincial;
4. Fijar domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo;
5. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

Artículo 3º.- La inscripción será únicamente vía electrónica a través del Formulario de Inscripción que a tales fines se habilite en la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rh/hh/>, y podrá realizarse a partir del 20/03/2026 a las 8:30 horas, hasta el 30/03/2026 a las 13:30 horas.

Artículo 4º.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Antecedentes; 2) Oposición a través de Examen Teórico-Práctico; y 3) Entrevista Personal. El procedimiento de selección que será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador estatuido por el Artículo 6º de esta resolución, el que otorgará un máximo de treinta (30) puntos en la evaluación de Antecedentes, un máximo de cuarenta (40) puntos en el Examen Teórico-Práctico y, un máximo de treinta (30) puntos en la Entrevista Personal. Pasarán a la instancia de entrevista solo aquellos/as participantes que en las dos primeras etapas logren un mínimo de cuarenta (40) puntos y al menos la mitad del puntaje máximo en ambas. Integrarán el Orden de Mérito final los/as postulantes que logren un puntaje igual o superior de setenta (70) puntos en el proceso de selección.

Artículo 5º.- Hacer saber que en las etapas de Antecedentes Laborales y de Formación Profesional se evaluarán aquellos relacionados con el cargo a cubrir. No se tendrán en cuenta ni experiencia laboral ni capacitaciones de temáticas que no sean referidas al puesto a cubrir. Para evaluar formación profesional y antecedentes laborales se considerarán solo aquellos que estén certificados y tengan una antigüedad de 10 años o menos, con excepción de títulos terciarios, universitarios o de postgrado. Se tendrán en cuenta las constancias de los antecedentes laborales que se presenten con nota certificada de parte de la empresa o institución en la que se desempeñó el/la participante. Si hubiese trabajado por cuenta propia deberá presentar certificados extendidos por alguno/s de sus clientes. El jurado no analizará constancias en sábanas de ANSES, ya que ellas no manifiestan el tipo de tarea que desempeñaron.

Artículo 6º.- Disponer que los Jurados Examinadores de los cargos a concursar quedarán conformados de la siguiente manera:

Para el cargo de Auxiliar Informático CIO con asiento en la localidad de Viedma: por el Director General de Sistemas, Ing. Alejandro Dimarco; el Director de la Coordinación de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio Hruschka; y el Delegado CIO de la IVta. CJ, Sr. Fernando A. Celeste.

Para el cargo de Auxiliar Informático CIO con asiento en la localidad de Bariloche: por el Director General de Sistemas, Ing. Alejandro Dimarco; el Director de la Coordinación de Implementación y Operaciones, Horacio Hruschka; y la Delegada CIO de la 3ra. CJ, Sra. Elizabeth Culak.

Artículo 7º.- El Jurado Examinador entenderá específicamente en lo respectivo a 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes; 4) Tomar los exámenes, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Conceder cambios de fechas de exámenes por situaciones particulares del participante. El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer bases y condiciones, pautas y medios de inscripción al concurso, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos de índole administrativo.

Ante eventuales presentaciones que los y las participantes interpongan, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14º del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Artículo 8º.-Definir la siguiente documentación digitalizada a presentar por los postulantes, de carácter excluyente:

Constancia de inscripción:

1. Copia certificada de títulos académicos y otras capacitaciones acordes a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
2. Certificaciones Laborales afines al cargo;
3. Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
4. Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional del ANSES (únicamente los mayores de 35 años);
5. Domicilio electrónico (email);
6. Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
7. Certificado de antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;

La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. A tales efectos cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y comunicar el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado) a la cuenta oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar. La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Artículo 9º.-Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y complementariamente, según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Artículo 10º.-Los Ordenes de Mérito resultantes del presente concurso podrán ser utilizado para la cobertura de vacantes en la circunscripción comprendida, desde la fecha de su aprobación, y hasta dos años posteriores a su aprobación.

Artículo 11º.-Establecer que el derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el/la profesional designado/a.

Artículo 12º.- Ordenar la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 004/18-STJ.

Artículo 13º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los/as interesados/as y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Apcarian, Ricardo Alfredo.-

COMUNICADOS

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
Llamado a Concursos Res. Nro. 59/25-CM y 61/25-CM**

La Secretaría del Consejo de la Magistratura publica por este medio, la Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434), correspondiente a los concursos convocados para la cobertura de:

Agente Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, con Asiento de Funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 59/25-CM): Capurro, María Soledad - DNI 29.940.114; Carballo, Rosario - DNI 30.391.890; Ocampo, María Sofía Cecilia - DNI 28.519.628; Ortiz Celoria, Daniela - DNI 33.043.279; Ramilo, Ignacio - DNI 33.658.469; Vera, Yamila Ayelén - DNI 36.713.074.

Agente Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, con Asiento de Funciones en la Ciudad de General Roca (Res. Nro. 61/25-CM): Cofré, Graciela Analía - DNI 27.646.153; Ducca, María Gimena - DNI 32.148.406; Giardina, María Vanesa - DNI 31.796.649; González, Cintia Marisol - DNI 33.987.533; Hernando, Ana Guillermina - DNI 29.515.871; Martínez, Daniela Paula - DNI 31.532.668; Morandi, Marisa Paola - DNI 25.096.555; Moro, Giovanna - DNI 34.662.278; Pino, Laura Noemí - DNI 31.385.787; Polantinos, Facundo - DNI 34.321.490; Vazzana, Rodrigo Hernán - DNI 36.871.103; Vera, Yamila Ayelén - DNI 36.713.074; Zornitta, Daniel Gustavo - DNI 18.370.228.

El plazo de Consulta Pública es de diez (10) días, contado desde la última publicación en el Boletín Oficial, plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos/as. Las mismas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección de email: consejomagistraturarionegro@gmail.com, hasta las 13:30 hs. del día del vencimiento del plazo. -

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura. -

--O--

**Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
Llamado a Concursos Res. Nro. 58/25-CM, 60/25-CM y 62/25-CM**

La Secretaría del Consejo de la Magistratura publica por este medio, la Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434), correspondiente a los concursos convocados para la cobertura de:

Juez/a de la Cámara Segunda del Trabajo de la Tercera Circunscripción Judicial, con Asiento de Funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 58/25-CM): Barreto, Flavia Romina - DNI 31.083.428; Bellocq, Juan Segundo - DNI 30.557.156; Castro, Mariano Alejandro - DNI 24.216.069; Di Blasi, María José - DNI 18.458.525; Galiani, Marcelo Alejandro - DNI 26.081.617; García Oviedo, Paula Edith - DNI 24.281.448; Giménez, Martín Carlos - DNI 23.123.274; Lafont, María Natalia - DNI 32.956.262; Regazzi Harina, Mario Diego - DNI 26.915.932; Tau Anzoategui, Cristian - DNI 16.064.892; Zapata, Gustavo Javier - DNI 26.641.318.

Un (1) Cargo de Juez/a de Juicio del Foro Penal de la Cuarta Circunscripción Judicial con Asiento de Funciones en la Ciudad de Cipolletti (Res. Nro. 60/25-CM): Bagniole, María Agustina - DNI 28.380.540; Briges Doyhenard, Horacio Andrés - DNI 31.066.338; Caraballo, Marcelo Lucas - DNI 29.159.032; Herrera, Gustavo Fabian - DNI 22.124.890; Puntel, Juan Pedro - DNI 28.216.941; Urra, Baldemar Pedro Alejandro - DNI 31.358.309.

Fiscal Adjunto/a para el MPF de la Tercera Circunscripción Judicial - San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 62/25-CM): Aguilera Martínez, Manuel Alejandro - DNI 37.101.098; Aparicio, Celeste Noemí - DNI 34.820.002; Capurro, María Soledad - DNI 29.940.114; Cisneros, Fabio Gustavo - DNI 31.596.490; Escribano, Gonzalo César - DNI 35.473.183; Foerster, Natalia - DNI 25.752.132; Mai, Erica Alicia - DNI 29.379.514; Ramilo, Ignacio - DNI 33.658.469; Wilberger, Daniel Oscar - DNI 25.517.574.

El plazo de Consulta Pública es de diez (10) días, contado desde la última publicación en el Boletín Oficial, plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos/as. Las mismas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección de email: consejomagistraturarionegro@gmail.com, hasta las 13:30 hs. del día del vencimiento del plazo. -

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura. -

--oOo--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Convocatoria a Audiencia Pública

Resolución DPA N° 143/26

Expediente N° 74537 - DRS - 26

Quinta Revisión Ordinaria de Tarifas de los

Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales

Concesionario: Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos de Ing. Jacobacci Ltda.

Localidad: Ingeniero Jacobacci

Motivo: Análisis del pedido de la Quinta Revisión Ordinaria de tarifas de los servicios de agua potable y desagües cloacales, efectuado por la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos de Ingeniero Jacobacci Ltda.

Lugar: Salón de la Cooperativa Ganadera Indígena, sita calle 1° de Mayo esq. Almt. Brown.

Fecha y hora: 15 de abril de 2026, a partir de las 17 hasta las 19 hs.

Consulta de la documentación: Podrá ser consultada en la sede de la Cooperativa en calle Manuel Gálvez N° 252 de la localidad de Ing. Jacobacci. Asimismo, podrá solicitarse en versión digital a la dirección de correo electrónico regulaciondesaneamiento@gmail.com

Inscripción: Los interesados en participar en la audiencia pública, conforme lo autoriza el artículo 13º de la Ley N°3284, podrán registrarse hasta el día 10 de abril de 2026 a las 14 h, en la Delegación Regional Zona Andina (DPA) en la calle Roque Sáenz Peña N° 31 - 1º piso de San Carlos de Bariloche y/o por correo electrónico a regulaciondesaneamiento@gmail.com

Autoridades: La audiencia será presidida por el Superintendente General de Aguas, Arq. Gastón Renda o, en caso de imposibilidad de asistencia, será reemplazado por la Directora de Regulación de Saneamiento, Dra. Laura Castro.

Procedimiento Aplicable: Ley Provincial 3284 - Instituto de Audiencia Pública – y Resolución N° 922/05.
--oOo--

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434)
Llamado a Concursos Res. Nro. 63/25-CM, 64/25-CM y 65/25-CM

La Secretaría del Consejo de la Magistratura publica por este medio, la Nómina de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434), correspondiente a los concursos convocados para la cobertura de:

Un (1) Cargo de Juez/a de Garantías de la Primera Circunscripción Judicial con Asiento de Funciones en la Ciudad de Viedma (Res. Nro. 63/25-CM): Aguirre - Guillermina - DNI 35.591.343; Estela Passarelli, Yanina Vanesa - DNI 31.063.560; Jara, Francisco Damián - DNI 34.512.098; López Baquero, Juan Pablo - DNI 27.014.633; Maglione, Fiorella Belén - DNI 38.091.822; Sastre, Virginia Soledad - DNI 30.061.970; Sequeiros, María Candela - DNI 33.260.060; Viotti Zilli, Maricel - DNI 29.898.042.

Un (1) Cargo de Juez/a de la Unidad Procesal de Familia Nro. 7 de la Cuarta Circunscripción Judicial con Asiento de Funciones en la Ciudad de Cipolletti (Res. Nro. 64/25-CM): Castro, Paola Griselda - DNI 27.005.298; Cavaliere, Camila - DNI 36.371.536 (A consideración); Cecchini, María de los Ángeles - DNI 30.192.069; Fuentes, Pamela Alejandra - DNI 33.823.612; Norambuena, Carla Yanina - DNI 29.919.615.

Un (1) Cargo de Defensor/a de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento de Funciones en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Res. Nro. 65/25-CM): Bargas Llugdar, Natalia Soledad - DNI 33.266.221; Corbella, Germán Ariel - DNI 31.559.114; Durán, Florencia - DNI 32.189.676; Freccero, Laura - DNI 27.436.783; Martínez, Cecilia Noemí - DNI 31.496.097; Pereyra, María Florencia - DNI 35.577.151; Suárez, Carlos Gustavo - DNI 26.446.934.

El plazo de Consulta Pública es de diez (10) días, contado desde la última publicación en el Boletín Oficial, plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos/as. Las mismas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección de email: consejomagistraturarionegro@gmail.com, hasta las 13:30 hs. del día del vencimiento del plazo.-

Firmado Digitalmente: Guillermina Nervi - Secretaria del Consejo de la Magistratura.-
--oOo--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
Convocatoria Abierta de Propuestas Crediticias
Ordenanza N° 9293

La Municipalidad de Viedma comunica a las Entidades Financieras que se encuentra abierta la recepción de propuestas crediticias para la toma de crédito en el marco de la Ordenanza N° 9293, mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar ante el Banco/ entidad financiera pública o privada, la asistencia financiera por hasta la suma de pesos mil quinientos millones (\$1.500.000.000,00), cediendo en garantía para eventual aplicación al pago en caso de mora, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos que le corresponden a la Municipalidad de Viedma, con destino a financiar bienes de capital y/o gastos corrientes para la adquisición de maquinaria y equipos.

La presente convocatoria es para acceder inicialmente a un préstamo de hasta pesos mil cien millones (\$1.100.000.000), para ser destinado a obras de pavimento y gastos de capital vinculados al mantenimiento del espacio público.

Se solicita la siguiente información: Monto máximo ofertado; Gasto de estructuración, de corresponder, indicando si se trata de gastos fijos o sujeto al monto a otorgar; Monto neto a acreditar; Plazo de la operatoria total y de amortización de capital. Condiciones para cancelar de forma anticipada; Sistema de amortización; Tasa nominal anual y tipo de tasa. Indicar si es fija, variable o mixta, y qué tasa de referencia aplica en estos últimos dos casos; Costo financiero total (CFT); Cuadro de simulación de cuotas para el monto y plazo ofertado, indicando valor cuota final por mes y costo total de la operatoria. Sobre la constitución de garantías, en caso que el servicio de escribanía sea provisto por el banco como condición para formalización del crédito, se solicita indiquen costo del mismo.

La recepción se realizará hasta el día miércoles 18 de marzo, a las 12 hs, en las Oficinas de Suministros de la Municipalidad de Viedma, sita en calle Brown 187 1er piso.

Para consultas, contactarse al 02920-431400 o al correo narletti@viedma.gob.ar.

Lic. Yanina Di Nardo, Secretaria de Economía.-

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro (Ley N° 5020), y conforme al sorteo realizado en audiencia pública el día 3 de noviembre de 2025, con intervención de la Lotería de Río Negro, se publica la Lista Inicial de Jurados correspondiente al período 2026/2027, resultante del sorteo efectuado para integrar los Tribunales de Jurados.

Dr. Carlos Alberto Da Silva, Juez Electoral Provincial.

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha: 03/11/2025
Hora: 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	10413	37.254.312	CODINA MICAELA SILVANA	1ª Femenina
2	46559	24.876.318	YAMZON TERESA BEATRIZ	1ª Femenina
3	15248	26.586.941	FERREYRA MARTA BEATRIZ	1ª Femenina
4	35696	38.944.126	PRAT ELERI	1ª Femenina
5	21926	22.124.466	JARAMILLO NORA NOEMI	1ª Femenina
6	14594	23.797.389	FARIAS MIRTA GRISELDA	1ª Femenina
7	26254	6.289.264	MARTIN GLORIA ISABEL	1ª Femenina
8	29625	39.868.245	MORENO YAMILA EDY	1ª Femenina
9	42007	23.348.289	SILVA ALEJANDRA ELIZABETH	1ª Femenina
10	04063	28.848.460	BARROS NUVIA ALEJANDRA	1ª Femenina
11	22255	34.221.028	KEDAK MAIRA DAIANA	1ª Femenina
12	21734	17.693.958	IZA HADDAD MARIA ROSA	1ª Femenina
13	14229	16.909.681	ESPULEF PAULINA NELIDA	1ª Femenina
14	20142	12.768.425	HENRY MIRIAN GLADYS	1ª Femenina
15	30771	35.599.766	NAVARRO JESSICA ELIZABETH	1ª Femenina
16	39067	18.748.548	ROMERO ISABEL DE LOURDES	1ª Femenina
17	26904	36.390.876	MATAR ELENA LEONOR	1ª Femenina
18	30377	47.720.595	MUSSO SOL DE LOS ANGELES	1ª Femenina
19	06271	11.185.779	CADENASSO MARIA DEL CARMEN	1ª Femenina
20	28168	4.705.126	MILLAPI ANGELICA	1ª Femenina
21	11934	34.704.774	CURIPAN TALENTO SUYAY	1ª Femenina
22	40205	25.827.542	SALAZAR PATRICIA NOEMI	1ª Femenina
23	13991	11.688.813	ESCOBAR ELISA ESTER	1ª Femenina
24	15536	20.234.959	FLEHR GABRIELA ANDREA	1ª Femenina
25	28229	36.390.764	MILLER BARBARA ROXANA	1ª Femenina
26	32891	24.187.419	PAIRO ESTELA SUSANA	1ª Femenina
27	42602	20.679.354	SOTO MARIA INES	1ª Femenina
28	21914	5.458.372	JARAMILLO DORA INES	1ª Femenina
29	29343	17.536.511	MORALES MARIA DEL CARMEN	1ª Femenina
30	08313	34.402.900	CARRIZO VALERIA VANESA	1ª Femenina
31	01632	32.791.558	ALVAREZ PAMELA	1ª Femenina
32	16351	41.478.113	FURFURO QUEVEDO STEFANIA MICHELLE	1ª Femenina
33	14492	13.761.616	FACIO MONICA LAURA	1ª Femenina
34	08797	33.386.859	CASTRO FLORENCIA MARIEL	1ª Femenina
35	19916	30.608.708	GUZMAN MARIA CECILIA	1ª Femenina
36	25120	40.825.077	MACIEL DAIANA ANAHI	1ª Femenina
37	05223	6.225.929	BOOK MIRTA LORENZA	1ª Femenina
38	07755	21.389.722	CARDOSO PATRICIA ISABEL	1ª Femenina
39	01283	42.323.990	ALMAZAN ANACHURI LEILA ELIZABETH	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión: 03/11/2025 14:57:33 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha: 03/11/2025
Hora: 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	41133	34.798.372	SASTRE GISELA BELEN	1ª Femenina
80	31681	5.438.656	OLIVERA TERESA MIRTA	1ª Femenina
81	25621	37.694.826	MANSILLA GABRIELA NOEMI	1ª Femenina
82	11374	35.591.644	CORRIBOLO WANDA GIORGINA	1ª Femenina
83	10117	40.321.188	CHICO LEVIN CARLA FLORENCIA	1ª Femenina
84	40881	18.863.063	SANDOVAL HENRIQUEZ CARMEN GLORIA	1ª Femenina
85	13277	42.810.255	DONOSA AILEN MARIA LUZ	1ª Femenina
86	42068	47.180.637	SILVA LIGIA TATIANA	1ª Femenina
87	13927	37.213.341	ERVIN MARIANELLA DEBORA	1ª Femenina
88	09940	35.058.706	CHAZARRETA BIANCHI ANTONELLA LUCIA	1ª Femenina
89	02456	41.358.759	ARAMBURU LUCIA AYLEN	1ª Femenina
90	02553	11.575.844	ARANEA EVA GORGEлина	1ª Femenina
91	39706	36.531.192	RUIZ PAMELA SOLEDAD	1ª Femenina
92	05510	17.425.788	BRITOS DORA RAQUEL	1ª Femenina
93	00288	25.765.666	ACUÑA ANALIA SILVANA	1ª Femenina
94	12249	16.692.748	DE LA CANAL ELVIRA	1ª Femenina
95	14676	4.765.223	FAZIO MARTA BEATRIZ	1ª Femenina
96	02840	47.720.918	ARIAS OTOÑO AMANCAY	1ª Femenina
97	43689	29.808.614	TOLOSA MARIANELA VANESA	1ª Femenina
98	17472	28.414.704	GAUNA LORENA ISABEL	1ª Femenina
99	18200	20.264.438	GOICOECHEA ALEJANDRA SILVIA	1ª Femenina
100	15652	33.659.886	FLORES NATALIA BELEN	1ª Femenina
101	36459	1.796.396	RADA FATUM OLGA	1ª Femenina
102	01839	4.765.326	AMULEF LIDIA	1ª Femenina
103	31003	37.662.550	NICOLETTA NATALI BELEN	1ª Femenina
104	06147	33.454.726	CABRERA SILVANA ISABEL	1ª Femenina
105	01774	21.159.649	AMAYA MARIA TERESA	1ª Femenina
106	23092	40.824.913	LEFINIR HUIAQUILLAN ARACELI BELEN	1ª Femenina
107	24780	32.302.716	LUCERO CARLA EDITH	1ª Femenina
108	29975	12.382.536	MULLER NIRIA ELVA	1ª Femenina
109	30718	27.015.083	NAVARRETE VALERIA ELIZABET	1ª Femenina
110	38379	11.533.917	RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN MARGARITA	1ª Femenina
111	28325	25.545.720	MIRAN MIRTA GRACIELA	1ª Femenina
112	39208	20.518.524	RONDEAU EVA ANGELINA	1ª Femenina
113	05734	21.975.400	BURGOS ROSA FABIANA	1ª Femenina
114	22941	45.745.933	LAVERGNE TANIA ABIGAIL	1ª Femenina
115	10569	27.884.731	COLTRIPAY INES VICTORIA	1ª Femenina
116	07772	35.659.919	CARDOZO DAIANA ANAHI	1ª Femenina
117	41378	20.690.264	SCHOLZE STELLA MARIS	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión: 03/11/2025 14:57:33 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha: 03/11/2025
Hora: 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	33822	43.434.624	PAZOS WANDA MALENA	1ª Femenina
41	07180	37.319.159	CAMPOS SILVANA GISEL	1ª Femenina
42	43971	36.926.674	TORRES MARIA FLORENCIA	1ª Femenina
43	04013	27.884.605	BARRIENTOS SANDRA ELISABETH	1ª Femenina
44	20630	19.006.558	HORNIG GEBAUER MARIANNE JANETH	1ª Femenina
45	21557	24.005.831	INSULSA JUANA BEATRIZ	1ª Femenina
46	43702	23.097.128	TOLOSA NANCY VIVIANA	1ª Femenina
47	07271	46.330.551	CANARIO LUJAN BELEN	1ª Femenina
48	31229	44.628.009	NUNEZ GUADALUPE BELEN	1ª Femenina
49	11798	25.175.335	CUMILAF SILVIA NOEMI	1ª Femenina
50	35617	34.402.806	PORTES FLAVIA FERNANDA	1ª Femenina
51	42240	37.975.070	SLIVINSKI AYLEEN LORELEY	1ª Femenina
52	06719	5.407.461	CALVO ANGELICA	1ª Femenina
53	02424	19.056.039	AQUINO BAUTISTA ELENA	1ª Femenina
54	04552	23.460.892	BENITES VILLOBOBOS SUSANA	1ª Femenina
55	06342	6.131.154	CAIVANO IRIS GRACIELA	1ª Femenina
56	17363	5.407.612	GASTAMINZA SILVIA MABEL	1ª Femenina
57	32569	43.554.628	PACHO CANALES YAZMIN ALDANA	1ª Femenina
58	46867	23.069.837	ZANOTTI JULIA EDITH	1ª Femenina
59	07468	2.313.967	CARULEF REDUCINDA	1ª Femenina
60	36189	26.805.788	QUINTIN PATRICIA FERNANDA	1ª Femenina
61	19146	45.377.449	GRIGOR SIGUERO MILENA BELEN	1ª Femenina
62	04340	14.238.368	BELA CRISTINA MARIA	1ª Femenina
63	00282	39.648.731	ACOSTA OYARZABAL SOFIA BELEN	1ª Femenina
64	33695	44.323.158	PAZOS BELEN ANAHI	1ª Femenina
65	02431	37.995.542	ARAGOLAZA DALAL MILET	1ª Femenina
66	05905	46.797.439	BUSTOS SOTO MAGDALENA SOLANGE	1ª Femenina
67	07243	25.193.605	CANALES VERONICA GABRIELA	1ª Femenina
68	05432	14.169.084	BREIDE VIVIANA EDITH	1ª Femenina
69	00226	34.666.223	ACOSTA LUCIA ROXANA	1ª Femenina
70	05652	22.439.008	BUENOPIL ROSANA INES	1ª Femenina
71	33844	30.951.081	PECOT NATALIA DANIELA	1ª Femenina
72	19149	35.058.560	GRILLO CELESTE	1ª Femenina
73	29094	29.045.545	MONTIEL ROSA ISABEL	1ª Femenina
74	19604	31.373.259	GUERRERO ILGNER MELISA	1ª Femenina
75	20889	14.256.898	HUENUMIL LAURA ESTER	1ª Femenina
76	15118	26.155.015	FERNANDO CLAUDIA NOEMI	1ª Femenina
77	36193	44.664.705	QUINTIN PRADEDES MAYTEN ALEJANDRA	1ª Femenina
78	40515	42.809.496	SANCHEZ AGUSTINA MICKALEA	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión: 03/11/2025 14:57:33 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha: 03/11/2025
Hora: 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	06556	21.388.784	CALFUMAN RITA CEFERINA	1ª Femenina
119	20469	14.313.646	HERRERO MONICA PATRICIA	1ª Femenina
120	07517	23.084.599	CARIQUEO ESTELA MARIS	1ª Femenina
121	39132	22.878.603	ROMERO NATALIA	1ª Femenina
122	44458	22.652.531	LUINCA MARIA DEL CARMEN	1ª Femenina
123	02977	25.765.559	ARRIAGADA MONICA ALEJANDRA	1ª Femenina
124	44827	20.236.318	VALENZUELA MARIA MARTA	1ª Femenina
125	13100	17.061.576	DOMINGO MABEL ELOISA	1ª Femenina
126	28334	22.124.440	MIRAN SUSANA BEATRIZ	1ª Femenina
127	18862	35.415.765	GONZALEZ VALERIA BEATRIZ	1ª Femenina
128	16845	12.699.615	GARCIA ELVA RAQUEL	1ª Femenina
129	04928	30.285.943	BIDEGAIN ROMINA JUDITH	1ª Femenina
130	18149	25.261.313	GODOY LUCILA ROXANA	1ª Femenina
131	18583	27.431.466	GONZALEZ DORA MARGARITA	1ª Femenina
132	18721	33.176.602	GONZALEZ MARIA BELEN	1ª Femenina
133	22316	10.102.416	KLOSTER IRMA ESTER	1ª Femenina
134	25482	38.083.559	MANQUE MARIANA AYLEN	1ª Femenina
135	42377	13.597.702	SOSA ALEJANDRA MARIA	1ª Femenina
136	23782	21.388.562	LINARES MARCELA BEATRIZ	1ª Femenina
137	27526	43.216.335	MENDOZA VALENTINA	1ª Femenina
138	03971	29.020.261	BARRETO DIANA FIORELLA	1ª Femenina
139	39108	30.698.385	ROMERO MARIA YANINA	1ª Femenina
140	37290	40.110.569	REPPUCCI STEFANIA FLORENCIA	1ª Femenina
141	17289	3.860.730	GARRIDO VIOLETA ADELA	1ª Femenina
142	31007	29.798.271	NIRIPIL MARIELA VANESA	1ª Femenina
143	26376	21.913.040	MARTINEZ CLAUDIA LILIANA	1ª Femenina
144	11231	24.370.693	CORNOU MARIA DE LOS ANGELES	1ª Femenina
145	21383	40.324.457	IGUACEL SABRINA ARIANA	1ª Femenina
146	00499	40.874.401	AGUILAR MARCIA AGUSTINA	1ª Femenina
147	46931	41.735.119	ZAPATA SUAREZ LARA AGUSTINA	1ª Femenina
148	24501	21.826.999	LOPEZ MARIA RAMONA	1ª Femenina
149	01690	18.878.002	ALVAREZ SALDIVIA RAQUEL DEL CARMEN	1ª Femenina
150	06905	41.156.008	CALVO ROCIO ALEJANDRA	1ª Femenina
151	08616	4.511.673	CASTILLO ANA	1ª Femenina
152	37134	47.597.297	RECBAL DALILA JOCELYN	1ª Femenina
153	44158	21.384.098	TRAVILAO LAURA SUSANA	1ª Femenina
154	10684	29.941.001	COLOHUNCA LIRIA ROMINA	1ª Femenina
155	23674	33.368.810	LIMA MARIA EMILIA	1ª Femenina
156	39155	33.066.534	ROMERO SABRINA CANDELA	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión: 03/11/2025 14:57:33 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	46017	37.212.813	VILLABLANCA MARISABEL ANTONELLA	1ª Femenina
158	33330	14.436.806	PARRA MARIA BEATRIZ	1ª Femenina
159	40201	13.934.508	SALAZAR NOELIA	1ª Femenina
160	20594	35.591.718	HOLLMANN MARIA LAURA	1ª Femenina
161	04230	2.357.676	BAZAN DIONICIA ROSA	1ª Femenina
162	07935	46.588.840	CARPENAZO SANCHEZ MAIA LUIA	1ª Femenina
163	25047	5.792.930	MACAGNO ANA MARIA	1ª Femenina
164	12569	5.407.599	DERUDI ELVA ESTELA	1ª Femenina
165	19796	14.295.857	GUTIERREZ NANCY BEATRIZ	1ª Femenina
166	09604	31.795.913	CERDA MARIA DEL CARMEN	1ª Femenina
167	16992	11.113.752	GARCIA JULIA BEATRIZ	1ª Femenina
168	27407	44.811.580	MENCONI ORNELLA	1ª Femenina
169	27719	25.321.439	MESA MARCIA PAOLA	1ª Femenina
170	33941	12.382.630	PENCHULEF ELCIRA	1ª Femenina
171	27401	18.451.261	MENCOL MATILDE OFELIA	1ª Femenina
172	37408	40.324.237	REYES NAIARA	1ª Femenina
173	14602	40.824.727	FARIAS REBECA MARACELI	1ª Femenina
174	30333	21.063.568	MUSARELLA SILVINA DE LAS NIEVES	1ª Femenina
175	37382	37.694.933	REYES EDITH ELIANA	1ª Femenina
176	08026	35.599.760	CARRASCO ELIANA INES	1ª Femenina
177	18082	22.246.537	GIULIANI CLAUDIA ANDREA	1ª Femenina
178	38900	17.989.544	ROLLA CLAUDIA MARIELA	1ª Femenina
179	23445	6.038.482	LEPE MARTA SONIA	1ª Femenina
180	12602	26.189.202	DEVINCENZI CATERINA DANINA	1ª Femenina
181	28558	43.948.817	MOLINA LUCIA MAGALI	1ª Femenina
182	41515	20.234.982	SEGOVIA SUSANA MARGOT	1ª Femenina
183	15166	44.705.079	FERRAZ TORRES AZUL VALENTINA	1ª Femenina
184	45178	36.926.717	VAZQUEZ JOANA ELIZABETH	1ª Femenina
185	09534	33.823.755	CELLERINO CECILIA GUADALUPE	1ª Femenina
186	28604	17.071.639	MOLINA MIRYAM RAQUEL	1ª Femenina
187	21718	10.388.444	IUNGHAIR MIRTA NOEMI	1ª Femenina
188	11633	33.628.839	CRUZ FÁTIMA MALVINA	1ª Femenina
189	01808	32.057.224	AMESTOY NORMA GISELA	1ª Femenina
190	03222	29.237.273	AVACA MIRTA ESTER	1ª Femenina
191	24919	34.331.471	LUNA DEBORA FERNANDA	1ª Femenina
192	41350	21.854.303	SCHMIDT PAOLA MARIA	1ª Femenina
193	10924	17.135.722	CONTRERAS ANGELA CLARA	1ª Femenina
194	18514	35.571.720	GONZALEZ AILIN DAYANA	1ª Femenina
195	33060	29.798.256	PALOMO CARLA EDIT	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:57:33 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	28995	32.390.281	MONTERO ADRIANA BEATRIZ	1ª Femenina
236	09034	38.092.711	CATRILEF IRENE PAOLA	1ª Femenina
237	44733	25.095.012	VALDEBENTO CLAUDIA INES	1ª Femenina
238	00273	45.316.050	ACOSTA VALERIA JAQUELINE	1ª Femenina
239	18520	27.888.411	GONZALEZ ALICIA ALEJANDRA	1ª Femenina
240	38325	47.049.748	RODRIGUEZ LARA NOEMI	1ª Femenina
241	06073	18.854.876	CABRERA CARLA CORINA	1ª Femenina
242	07893	9.950.596	CARMONA PAULA	1ª Femenina
243	38332	16.759.552	RODRIGUEZ LAURA MABEL	1ª Femenina
244	33313	4.481.771	PARRA GRISELDA	1ª Femenina
245	29303	47.913.536	MORALES ISARELLA ELIZABETH	1ª Femenina
246	17802	11.185.790	GIAMBERARDINO NORMA ESTER	1ª Femenina
247	31464	42.287.407	OBREGON TAMARA DANIELA	1ª Femenina
248	30479	29.514.388	NAHUELFI ROSA MARGARITA	1ª Femenina
249	26478	26.842.039	MARTINEZ LILIANA ALEJANDRA	1ª Femenina
250	23192	43.190.970	LEIVA YESICA ANABEL	1ª Femenina
251	16586	47.472.646	GALVAN ELIZABETH CANDELARIA	1ª Femenina
252	26190	14.879.832	MAROTTA CARLOTA	1ª Femenina
253	10772	41.295.938	COLUEQUE FLORENCIA GUADALUPE	1ª Femenina
254	00243	40.874.426	ACOSTA MICAELA ANAHI	1ª Femenina
255	23893	17.475.389	LINO MONICA GRACIELA	1ª Femenina
256	25502	44.042.122	MANQUELF CANDELA AGUSTINA	1ª Femenina
257	41079	41.527.772	SARMIENTO DANA JULIANA	1ª Femenina
258	19440	18.540.894	GUENTELAF MARIELA FABIANA	1ª Femenina
259	05872	30.823.722	BUSTOS MARIA LAURA	1ª Femenina
260	40607	34.661.510	SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	1ª Femenina
261	39033	41.800.638	ROMERO CAMILA ABI	1ª Femenina
262	26443	23.063.811	MARTINEZ GRACIELA ELIZABETH	1ª Femenina
263	16552	39.436.150	GALLO JOSEFINA MAHUEN	1ª Femenina
264	39583	24.266.088	RUEDA NATALIA MARIANA	1ª Femenina
265	13684	43.138.727	ENSER CAMILA	1ª Femenina
266	16799	29.760.742	GARCIA CECILIA SOLEDAD	1ª Femenina
267	06807	31.794.865	CALVO JESSICA MARIELA	1ª Femenina
268	45375	28.119.864	VELASCO VALERIA CRISTINA	1ª Femenina
269	45759	34.402.945	VICHICH MARILINA MAGALY	1ª Femenina
270	30157	26.121.997	MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	1ª Femenina
271	12291	18.682.851	DE OLIVEIRA SENOS RUSSO LUISA MARIA	1ª Femenina
272	39652	38.905.853	RUIZ EVELYN EDITH	1ª Femenina
273	08504	13.823.906	CASIANO STELLA MARIS	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:57:33 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	09355	29.955.788	CAYUQUEO VALERIA MABEL	1ª Femenina
197	06060	39.584.492	CABRERA ANABELA BELEN	1ª Femenina
198	13807	11.794.591	EPULEF ELBA BEATRIZ	1ª Femenina
199	38590	47.470.571	RODRIGUEZ GARCIA MIA NARELLA	1ª Femenina
200	11780	25.224.960	CULLUMILLA LILIANA PATRICIA	1ª Femenina
201	30761	37.213.028	NAVARRO GISELA AYELEN	1ª Femenina
202	19524	23.657.194	GUERRA OBALDINA SIGNEY ELEUTERIA	1ª Femenina
203	43937	12.357.925	TORRES HORACIA	1ª Femenina
204	14893	22.418.095	FERNANDEZ LEANDRA ETHEL	1ª Femenina
205	26558	41.527.856	MARTINEZ SILVINA RUBI	1ª Femenina
206	15363	29.898.448	GOMEZ MARIA NATALIA	1ª Femenina
207	22532	37.357.111	LACIAR NADIA PAMELA	1ª Femenina
208	13825	26.155.061	EPULEF MONICA VIVIANA	1ª Femenina
209	20456	4.631.555	HERREIRO EDELINA	1ª Femenina
210	15649	14.982.130	FLORES MIRIAM NANCY RUTH	1ª Femenina
211	21073	39.649.603	HUINCA BRENDA MILENE	1ª Femenina
212	07118	36.343.990	CAMPERI MELO GIULIANA GABRIELA	1ª Femenina
213	09886	33.435.910	CHAVEZ MELISSA GISELE	1ª Femenina
214	27600	43.792.945	MERCADO NANCULEU SOFIA DAIANA	1ª Femenina
215	39191	39.404.309	ROMERO MELIÁNCO JESSICA ROMINA	1ª Femenina
216	09869	44.041.712	CHAVES SOLANA	1ª Femenina
217	39924	40.321.110	SACCO ASIN MAYRA ANTONELLA	1ª Femenina
218	27024	40.224.566	MAYORGA AGUSTINA NAIR	1ª Femenina
219	03036	4.089.904	ARRONDO JULIA BEATRIZ	1ª Femenina
220	38347	28.616.398	RODRIGUEZ LORENA ROMINA	1ª Femenina
221	35041	37.995.574	PIL MARIANA ANDREA	1ª Femenina
222	05260	5.156.508	BOROBIA RAQUEL CARMEN	1ª Femenina
223	25600	37.213.131	MANSILLA ANGELICA AYELEN	1ª Femenina
224	24497	32.959.760	LOPEZ MARIA LAURA	1ª Femenina
225	09022	25.224.851	CATRIEL SILVIA MARGARITA	1ª Femenina
226	33206	31.524.037	PADEDES FABIANA HILDA	1ª Femenina
227	26484	30.085.012	MARTINEZ LORENA NATALIA	1ª Femenina
228	43243	5.978.173	TAPIA MATILDE LEONOR	1ª Femenina
229	44427	19.004.874	UGARTE HOSES JUANA GRACIELA	1ª Femenina
230	28027	32.284.922	MILLACHE PAMELA ELISABETH	1ª Femenina
231	01966	39.075.078	ANDREOLI CELESTE AYELEN	1ª Femenina
232	04275	36.390.771	BECERRA MARIA DEL ROSARIO	1ª Femenina
233	00311	44.811.544	ACUÑA MILAGROS AGUSTINA	1ª Femenina
234	11665	668.282	CUAL JORGE LINA	1ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:57:33 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 1

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:42:43

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	11865	47.721.115	CURAQUEO NICOLE GUILLERMINA	1ª Femenina
275	32274	20.750.345	OTERO GLADYS BEATRIZ	1ª Femenina
276	27149	23.710.892	MEDINA GABRIELA ANGELA	1ª Femenina
277	14082	14.968.090	ESCUDEIRO VIVIANA ANGELICA	1ª Femenina
278	39441	33.823.987	ROST NORMA ANAHI	1ª Femenina
279	42349	24.548.368	SORIA JAQUELINE BEATRIZ	1ª Femenina
280	38375	12.616.500	RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	1ª Femenina
281	01742	20.363.789	AMARILLA LAURA GLADYS	1ª Femenina
282	43160	41.850.153	TAGLIANI ACOSTA CAMILA BELEN	1ª Femenina
283	16766	10.207.928	GARCIA ANGELA	1ª Femenina
284	21236	30.258.251	IBÁÑEZ NATALIA SOLEDAD	1ª Femenina
285	11442	23.069.805	CORUNAO LAURA EDITH	1ª Femenina
286	22930	40.110.516	LAVALLE ORIANA GISEL	1ª Femenina
287	40658	28.238.269	SANCHEZ PATRICIA ALEJANDRA	1ª Femenina
288	00068	43.434.588	ABBATE GARCIA FERNESCA CATALINA	1ª Femenina
289	34927	13.097.275	PICHIPI ELBA LILIANA	1ª Femenina
290	03493	23.069.794	BAFFONI CLAUDIA MONICA	1ª Femenina
291	15110	27.638.916	FERNANDEZ TSCHERIG JULIETA PAOLA	1ª Femenina
292	25294	12.192.265	MALASPINA ELSA NORA	1ª Femenina
293	41555	21.847.840	SEQUEL GIMENEZ GUILLERMINA ANABEL	1ª Femenina
294	25068	22.132.965	MACEDO NANCY DANIELA	1ª Femenina
295	46446	16.862.560	WALTER NORMA BEATRIZ	1ª Femenina
296	26784	18.458.274	MARTINOICH MARIA DOLORES ELENA	1ª Femenina
297	38495	42.810.115	RODRIGUEZ ROCIO LILHUE	1ª Femenina
298	45903	14.326.071	VIDES LILIANA DEL CARMEN	1ª Femenina
299	19629	5.297.595	GUGLIELMI TERESITA IRENE	1ª Femenina
300	12505	21.388.672	DELUCA MARIA ELENA	1ª Femenina

Total : 300,00

DEL
CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente por
DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
10:59:08 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:57:33 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	25624	11.606.977	MARTIN ROBERTO ESTANISLAO BASILIO	1º Masculino
2	21951	45.188.974	LAGOS CEVOLI TOMÁS HORACIO	1º Masculino
3	40127	17.147.126	SARASUA RICARDO JACINTO	1º Masculino
4	20612	44.628.055	IBÁÑEZ REYES ANDY MICHAEL	1º Masculino
5	20889	12.940.784	IPARRAGUIRRE LUIS ALBERTO	1º Masculino
6	38017	22.418.142	ROLLA FERNANDO ARIEL	1º Masculino
7	40323	29.504.987	SCHANDER GUSTAVO JAVIER	1º Masculino
8	22464	25.632.177	LEGUIZA CESAR HUGO ORLANDO	1º Masculino
9	35458	26.799.312	QUIÑENAO PABLO LEONARDO	1º Masculino
10	36266	7.836.579	REIGADA CARLOS ALBERTO	1º Masculino
11	30480	7.882.222	NUÑEZ FRANCISCO VALERIANO	1º Masculino
12	33266	12.617.839	PENÍÑERE MARIO ALBERTO	1º Masculino
13	18658	37.357.239	GUAJARDO MAXIMILIANO EZEQUIEL	1º Masculino
14	20187	14.171.196	HUENCHUNAO ALEJO ALFREDO	1º Masculino
15	17200	46.406.689	GIANNI LAUTARO	1º Masculino
16	29204	35.591.652	MULLALLY BRATULICH HORACIO EMANUEL	1º Masculino
17	15371	25.765.648	FRANCISCO OMAR ALBERTO	1º Masculino
18	40379	14.320.176	SCHILL MIGUEL ANGEL	1º Masculino
19	34029	13.547.497	PICCIRILLO MARIO DANIEL	1º Masculino
20	40832	33.530.697	SERRA MARCOS DAMIAN	1º Masculino
21	09743	23.610.244	CHIAPPE CARLOS ANDRES	1º Masculino
22	24454	34.402.986	MACIA BRIAN GASTON	1º Masculino
23	03522	28.414.588	BAHAMONDE ROBERTO GASTON	1º Masculino
24	21863	22.803.260	LAFOSSE JUAN MANUEL MARIA	1º Masculino
25	06116	14.601.130	CABRERA ROSARIO MANUEL	1º Masculino
26	30710	27.516.963	NANCULEO ORLANDO JAVIER AMADO	1º Masculino
27	27148	44.324.639	MIGUEL BRAIAN ALEXANDER	1º Masculino
28	02065	8.210.976	ANSOLA FRANCISCO RAUL	1º Masculino
29	36750	29.272.847	RIOS FRANCO EUGENIO LAUREANO	1º Masculino
30	23750	36.391.026	LOPEZ GUILLERMO ALEJANDRO	1º Masculino
31	40220	45.247.749	SAUCEDO FRANCO GABRIEL	1º Masculino
32	33194	21.572.533	PEÑA AMILCAR RODOLFO	1º Masculino
33	03720	7.371.840	BAMBACI JOSE DOMINGO	1º Masculino
34	13189	39.402.915	ELIFONSO JONATHAN	1º Masculino
35	02259	46.724.817	ANTONINI FRANCO NICOLAS	1º Masculino
36	37352	8.212.571	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	1º Masculino
37	01380	34.331.303	ALMONACID MAURO DAVID	1º Masculino
38	18182	24.187.478	GONZALEZ PABLO DANIEL	1º Masculino
39	33215	44.439.375	PEÑA LEANDRO HERNÁN	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	36935	26.704.892	RIVAS JOSE ROLANDO	1º Masculino
80	25453	33.953.479	MARIQUEO MARIANO ADRIÁN	1º Masculino
81	31548	25.545.718	OTERO FEDERICO FERMIN	1º Masculino
82	03473	10.185.406	BAEZA FELIX ENRIQUE	1º Masculino
83	15438	17.914.936	FRASE PEDRO ANIBAL	1º Masculino
84	07606	34.084.325	CARDENAS CARLOS IVAN	1º Masculino
85	13868	28.782.133	ETCHEPAREBORDA GERMAN EUGENIO	1º Masculino
86	21292	31.891.370	JIMENEZ MATIAS JOEL	1º Masculino
87	41214	26.995.285	SOLIMANO PATRICIO JOSE	1º Masculino
88	21601	41.258.792	KLOBERTANZ JACOBO HORACIO	1º Masculino
89	01090	42.809.369	ALCARRAZ FEDERICO MANUEL	1º Masculino
90	18923	8.424.737	GUERRERO ALBERTO LUIS	1º Masculino
91	29119	37.212.602	MOYANO RAUL ALEJANDRO	1º Masculino
92	03685	22.124.912	BALUCZYNSKY JUAN JOSE	1º Masculino
93	40306	33.808.242	TREJO HECTOR ANIBAL	1º Masculino
94	25398	33.848.912	MARINI MAURICIO GABRIEL	1º Masculino
95	37295	24.370.526	RODA NICOLAS FRANCISCO	1º Masculino
96	23662	14.171.109	LOPEZ CARLOS RUBEN	1º Masculino
97	41371	32.390.330	SOSA JESUS RAFAEL	1º Masculino
98	07636	32.573.057	CARDENAS SERGIO GASTON	1º Masculino
99	44967	39.883.068	VILLANIEVA GUSTAVO	1º Masculino
100	31644	43.948.915	OTERO YONATAN ELIAS	1º Masculino
101	45793	40.778.963	ZAPATA SUAREZ SANTIAGO NICOLAS	1º Masculino
102	23677	23.280.212	LOPEZ CRISTIAN OSCAR	1º Masculino
103	18744	35.591.889	GUAYQUIMIR NICOLAS ALEJANDRO	1º Masculino
104	39492	17.028.093	SALVATIERRA JOSE JORGE	1º Masculino
105	18956	40.324.270	GUERRERO MATIAS	1º Masculino
106	19189	42.287.412	GUTIERREZ RODRIGO EZEQUIEL	1º Masculino
107	14139	29.726.003	FARRUGGIA RODRIGO ANDRES	1º Masculino
108	43233	30.735.141	TUREO JOSE LUIS	1º Masculino
109	37226	11.851.521	ROBLES MIGUEL JAVIER	1º Masculino
110	29795	47.472.676	NAHUERGUER BENJAMIN ALBERTO EZEQUIEL	1º Masculino
111	18589	34.345.011	GROSSO EMILIANO MARCELO	1º Masculino
112	38566	47.180.885	RUBIO JUAN MARTIN	1º Masculino
113	23567	41.092.609	LOBOS CORBALAN GUSTAVO NICOLAS	1º Masculino
114	10731	33.530.605	CONTRERAS ROGELIO DANIEL	1º Masculino
115	25326	35.591.825	MARIN LEANDRO NICOLAS	1º Masculino
116	34786	35.593.301	POZAS ROBERTO LEOPOLDO	1º Masculino
117	16281	7.396.577	GARCIA EGAR RAUL	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	29550	27.952.481	MURTARI PATRICIO JAVIER	1º Masculino
41	09376	47.846.351	CENTURELLI IAN GASTÓN	1º Masculino
42	07075	33.950.975	CAMPOS NELSON DIEGO	1º Masculino
43	03682	40.324.114	BALUCZYNSKY FRANCO ARIEL	1º Masculino
44	42254	39.402.997	TARRUELLA LUIS MIGUEL	1º Masculino
45	15186	43.434.579	FOLCO GONZALO MARTIN	1º Masculino
46	05258	18.516.543	BORTOLOTTO GERMAN	1º Masculino
47	41605	8.366.849	SPERANZA JOSE RICARDO	1º Masculino
48	44596	34.402.817	VICHICH MARTIN DANIEL	1º Masculino
49	21312	4.142.508	JOELSON JUAN CARLOS	1º Masculino
50	16145	37.662.636	GARAY CAPPETTA JUAN AGUSTIN	1º Masculino
51	26353	16.786.643	MAZZEI CLAUDIO DANIEL	1º Masculino
52	11902	45.210.565	DE LA IGLESIA BENJAMIN	1º Masculino
53	08511	40.868.852	CASTILLO CARLOS DANIEL	1º Masculino
54	37593	47.470.632	RODRIGUEZ MIRKO JOAQUIN RAMÓN	1º Masculino
55	01170	8.119.143	ALEJANDRO MIGUEL ANGEL	1º Masculino
56	18429	12.382.523	GRAFF EDGARDO DANIEL	1º Masculino
57	18265	46.612.967	GONZALEZ EL HOSSEN ARIAN NADIR	1º Masculino
58	14497	25.308.195	FERNANDEZ PETER	1º Masculino
59	36183	39.355.212	REALE VINCI ANDRES	1º Masculino
60	10869	40.324.132	CORDOBA STUBBE GEDEON JAIR AJMET	1º Masculino
61	38259	36.849.995	ROMERO ALENDORF JULIAN DAVID	1º Masculino
62	31719	37.995.504	OVIDEO SERGIO NICOLAS	1º Masculino
63	11709	41.298.075	DAGFAL PABLO ABDUL JALED	1º Masculino
64	42050	39.442.924	TAGLIANI ENZO EMANUEL	1º Masculino
65	43291	32.972.749	UGARTE ORTIZ JUAN PABLO	1º Masculino
66	29546	8.394.863	MURO RAMON ELOY	1º Masculino
67	05470	34.331.493	BRIONES MAURO JAVIER	1º Masculino
68	17928	22.085.951	GONZALEZ EDGARDO ELBIO	1º Masculino
69	25852	7.387.378	MARTINEZ JOSE MARIA	1º Masculino
70	27824	26.121.844	MOLINA OSCAR ALBERTO	1º Masculino
71	43193	44.705.125	TRUILLLO KUICHI VALENTIN ADRIAN	1º Masculino
72	07165	31.496.004	CANARIO JUAN MANUEL	1º Masculino
73	43768	44.041.527	VALLÉS CABEZAS LORENZO	1º Masculino
74	11283	30.192.030	CRUCIANI FRANCO GUILLERMO	1º Masculino
75	00367	6.294.650	ACUÑA JUAN	1º Masculino
76	17380	44.324.605	GIMENEZ DIEZ TOMAS NESTOR NAHUEL	1º Masculino
77	45844	34.876.280	ZEBERIO JOSE IGNACIO	1º Masculino
78	25614	20.363.687	MARTIN NESTOR FABIAN	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	04103	10.228.576	BARRON JULIO CESAR	1º Masculino
119	28183	42.809.459	MONTERO LOPEZ MATIAS ARIEL	1º Masculino
120	22000	37.271.459	LAMAS ABAN FRANCO CESAR	1º Masculino
121	34336	38.095.899	PINTOS PABLO DANIEL	1º Masculino
122	29873	43.530.922	NATOL MATIAS JULIAN	1º Masculino
123	16839	43.434.502	GATTONI JUAN MANUEL	1º Masculino
124	06929	20.122.248	CAMBARIERI SANDRO OSCAR	1º Masculino
125	44710	31.286.637	VIDELA CRISTIAN ESTEBAN	1º Masculino
126	39509	40.324.261	SALVO DANIEL ALBERTO	1º Masculino
127	10133	26.334.624	CLEMENT PAUL FRANCISCO	1º Masculino
128	18371	7.392.835	GOROZO NEMESIO ELIAS	1º Masculino
129	19992	40.324.877	HORVATH ROBERTO CARLOS	1º Masculino
130	22710	43.553.847	LEON MARTIN TOMÁS	1º Masculino
131	22014	23.270.160	LAMBRECHT MIGUEL ADAN	1º Masculino
132	38209	7.659.074	ROMERO MARTIN ALBERTO	1º Masculino
133	26651	5.413.037	MELLADO ELOY	1º Masculino
134	05291	21.878.023	BOURNISEN ELMER ALBERTO	1º Masculino
135	25665	47.913.568	MARTINEZ ALEXIS SEBASTIAN	1º Masculino
136	07871	8.217.730	CARRA DOMINGO MARIO	1º Masculino
137	30734	16.813.623	OBREQUE ELIAS EDUARDO	1º Masculino
138	34655	42.708.550	PONDAL SEBASTIAN LEONEL	1º Masculino
139	40683	5.507.965	SENSINI NESTOR ALBERTO	1º Masculino
140	07154	36.391.043	CANARIO DENIS EDGARDO	1º Masculino
141	43896	24.656.751	VASQUEZ MAURO NELSON	1º Masculino
142	30379	23.033.580	NOCITO FERNANDO JOSÉ	1º Masculino
143	17299	20.124.324	GIMENEZ FELIPE JULIAN	1º Masculino
144	00334	45.260.471	ACOSTA CHAVES DIEGO ALBERTO	1º Masculino
145	36468	8.430.308	REYES ADOLFO SEGUNDO	1º Masculino
146	26123	14.876.083	MARTINOVICH CARLOS DANIEL	1º Masculino
147	32306	37.610.555	PALOMEQUE BRIAN LEONEL	1º Masculino
148	00072	33.849.294	ABBATE MAURICIO OSCAR	1º Masculino
149	02509	12.382.553	ARAMENDI VICTOR OLINDO	1º Masculino
150	07381	37.694.733	CANULEF FACUNDO MARTIN	1º Masculino
151	37268	7.395.664	ROCHA TEODORO	1º Masculino
152	25458	23.270.273	MARIU ARIEL ENRIQUE	1º Masculino
153	22968	40.324.182	LILLO DENIS GABRIEL	1º Masculino
154	43312	7.871.868	UINCA ANGEL CARLOS	1º Masculino
155	15920	28.932.755	GALLARDO MIGUEL ALEJANDRO	1º Masculino
156	06839	14.775.429	CALVO WALTER ILIDOR	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	11815	8.433.003	DAVIES RUBEN WALTER	1º Masculino
158	40787	43.553.835	SEQUEIRA HUNTELEO JUAN ROMAN	1º Masculino
159	25452	14.295.855	MARIQUEO LUIS ROBERTO	1º Masculino
160	09056	7.397.390	CAYULEO ROMAN	1º Masculino
161	41773	29.508.921	SUAREZ ALEJANDRO FABIAN	1º Masculino
162	23241	17.262.500	LINO ROBERTO MARIO	1º Masculino
163	14516	11.208.270	FERNANDEZ ROBERTO HECTOR	1º Masculino
164	07782	20.264.460	CARIL FELIX	1º Masculino
165	26385	47.048.103	MAZZEI RODRIGO ALEJANDRO	1º Masculino
166	12905	32.813.268	DEL BARCO DAMIAN ELIEL	1º Masculino
167	18276	43.892.423	GONZALEZ MACHACA FACUNDO MARTÍN	1º Masculino
168	31070	38.548.302	ORELLANO ALFREDO OSBALDO	1º Masculino
169	17455	42.970.686	GIULIANI RODRIGO NICOLAS	1º Masculino
170	04053	33.002.732	BARRIGA JOSE ALBERTO	1º Masculino
171	40335	10.631.930	SCHHECK NORBERTO ENRIQUE	1º Masculino
172	15453	29.826.703	FRATINI SEBASTIAN ALBERTO	1º Masculino
173	33504	30.350.726	PEREYRA LEANDRO GERMAN	1º Masculino
174	14846	43.434.084	PIERRO ALEJANDRO GUILLERMO	1º Masculino
175	36355	44.121.913	REPPUCCI AXEL BENJAMIN	1º Masculino
176	45499	44.664.743	YAÑEZ MELIN TOMAS	1º Masculino
177	45545	11.386.534	YOSLEN OMAR EDGARDO	1º Masculino
178	06596	46.982.703	CALLUQUEQUI EMILIO EMANUEL	1º Masculino
179	08242	24.762.442	CARUCCI PAULO DAVID	1º Masculino
180	13386	34.668.021	EPUNAN DANIEL JUAN ALEXIS	1º Masculino
181	23832	37.254.307	LOPEZ LAUTARO ANTONIO	1º Masculino
182	18299	43.948.794	GONZALEZ QUIRIBAN MANUEL	1º Masculino
183	17484	29.156.969	GODOY CIRILO	1º Masculino
184	15329	29.166.831	FRACE ROBERTO ANDRES	1º Masculino
185	30750	31.063.532	OCAMPOS JOSE FEDERICO	1º Masculino
186	12751	33.454.869	DOMINGUEZ HECTOR MIGUEL	1º Masculino
187	03684	8.210.203	BALUCZYNSKY JUAN	1º Masculino
188	07983	40.995.249	CARRASCO MAURO EMANUEL	1º Masculino
189	09746	42.653.481	CHIAPPE GABRIEL IVAN	1º Masculino
190	01033	12.675.257	ALBORNOZ PEDRO DOMINGO	1º Masculino
191	18919	47.472.728	GUERRA LABAYEN TOMAS	1º Masculino
192	27168	24.342.934	MIGUEL LUIS FERNANDO MARCELO	1º Masculino
193	09204	8.212.381	CEBALLE DEMECIO	1º Masculino
194	31628	20.234.940	OTERO RICARDO MAURICIO	1º Masculino
195	11366	17.536.542	CUEVAS CARLOS	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	05539	40.324.455	BROST MAXIMILIANO GREGORIO	1º Masculino
236	22596	44.255.863	LENA CARLOS ANDRES	1º Masculino
237	35682	48.185.768	RAILEF HERNÁN	1º Masculino
238	19027	45.260.958	GUILINO SANCHEZ OMAR ESTEBAN	1º Masculino
239	02279	44.705.128	ANTONIO JOEL ISAIAS	1º Masculino
240	08935	35.601.044	CATRIN ANGEL MATIAS	1º Masculino
241	20797	8.210.251	INDA JOSE LUIS	1º Masculino
242	41566	22.378.779	SOULE CANALI PABLO FABIAN	1º Masculino
243	01026	23.789.008	ALBORNOZ MAXIMILIANO MARTIN	1º Masculino
244	39325	17.953.679	SALCEDA ADRIAN OSVALDO	1º Masculino
245	39738	6.600.002	SANCHEZ NESTOR ANTONIO	1º Masculino
246	13700	26.381.605	ESPINOZA WILLAN ARNALDO	1º Masculino
247	40627	48.185.930	SEGURA MARTZEL JAVIER	1º Masculino
248	43142	37.785.651	TRONCOSO MAXIMILIANO GABRIEL	1º Masculino
249	00399	35.591.800	ADAME FACUNDO AUGUSTO	1º Masculino
250	33916	31.142.460	PERRINI DANIEL ALEJANDRO	1º Masculino
251	14987	47.671.640	FIRMAPAZ MATHEO VALENTIN	1º Masculino
252	16677	41.478.035	GARNICA FUENTES LUCA	1º Masculino
253	32485	4.562.956	PAREDES PEDRO JOAQUIN	1º Masculino
254	06319	24.342.922	CALABRO WALTER LUIS	1º Masculino
255	16141	40.400.783	GARAY MAXIMILIANO CRUZ EMANUEL	1º Masculino
256	43557	31.359.402	URSINI LUIS FEDERICO	1º Masculino
257	25916	12.768.490	MARTINEZ MARIO VICENTE	1º Masculino
258	12198	41.156.170	DI CESARE LEANDRO MARTIN	1º Masculino
259	13323	8.212.326	EPUL LIVIO DIONISIO	1º Masculino
260	45888	21.389.422	ZIMMERMANN ARMANDO ARIE	1º Masculino
261	15567	42.652.802	FRINO LEONEL FACUNDO	1º Masculino
262	36062	40.927.555	RANINQUEO FABIO EZEQUIEL	1º Masculino
263	04661	22.124.384	BENITEZ PABLO ARIEL	1º Masculino
264	37351	5.222.121	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	1º Masculino
265	32795	40.110.659	PAYALEF LUCAS DANIEL	1º Masculino
266	17276	22.203.294	GIMENEZ ALFREDO GERARDO	1º Masculino
267	18578	32.262.156	GRISMANN MARCOS ADRIAN	1º Masculino
268	02763	14.979.732	ARDEN JULIO ALBERTO	1º Masculino
269	06527	42.152.827	CALFUPAN LUCIANO IVAN ALEJANDRO	1º Masculino
270	08634	36.391.038	CASTILLO PAREDES BRAIAN CLAUDIO NAHUEL	1º Masculino
271	33797	5.045.887	PEREZ ROBERTO JULIAN	1º Masculino
272	32735	6.083.424	PATRONO ROBERTO MANUEL	1º Masculino
273	42913	16.397.447	TORRES RAUL ANIBAL	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	20745	12.444.108	IMBERDORF OVIDIO	1º Masculino
197	15864	17.939.078	GALDO CESAR ANTONIO	1º Masculino
198	09517	8.430.013	CHACON RUBEN MARIO	1º Masculino
199	19953	28.616.220	HOLLMANN JOSE OSCAR	1º Masculino
200	24463	44.323.164	MACIAS ALEXIS DAMIAN	1º Masculino
201	07847	8.214.815	CARO ESTEBAN	1º Masculino
202	01236	43.553.859	ALFARO LOPEZ GABRIEL EDUARDO	1º Masculino
203	28621	20.523.149	MORALES SERGIO DANIEL	1º Masculino
204	44461	36.390.801	VERA OSCAR EDUARDO	1º Masculino
205	13051	26.596.899	ECHAGALLO MARCELO CESAR	1º Masculino
206	21916	46.797.313	LABORDE FRANCO	1º Masculino
207	37958	8.212.324	ROLANDO OSCAR RAUL	1º Masculino
208	08122	10.994.649	CARRIQUEO JORGE RUBEN	1º Masculino
209	06958	43.217.760	CAMINO FACUNDO NAHUEL	1º Masculino
210	16426	39.156.068	GARCIA MARTIN MAXIMILIANO	1º Masculino
211	07299	31.359.597	CANTERA ENZO	1º Masculino
212	05220	22.661.957	BORDOLI ALFREDO VIRGILIO	1º Masculino
213	32545	20.690.219	PARRA CARLOS HORACIO	1º Masculino
214	12066	26.961.797	DELGADO LEONARDO EZEQUIEL	1º Masculino
215	31229	41.527.756	ORTIZ ALEXIS ANDRES	1º Masculino
216	23474	22.378.775	LLANQUELEO RAMIREZ ABELARDO ANTONIO	1º Masculino
217	05758	18.570.043	BUSTAMANTE JUAN FABIAN	1º Masculino
218	45191	46.613.218	VIQUE JONATHAN DAVID	1º Masculino
219	23037	39.647.201	LINARES DARDO ESEQUIEL	1º Masculino
220	13635	44.811.019	ESPIN CRISTIAN NICOLAS	1º Masculino
221	08322	31.556.196	CASAS MAURICIO ALBERTO	1º Masculino
222	10294	14.705.809	COLIQUEO RAUL DANIEL	1º Masculino
223	21325	48.123.192	JONES JONATHAN EMANUEL	1º Masculino
224	16423	21.376.432	GARCIA MARIO MIGUEL	1º Masculino
225	31138	10.185.199	OROZCO GAVINO HERCILIO	1º Masculino
226	13167	14.007.283	ELENO JORGE RICARDO	1º Masculino
227	06249	12.382.776	CADER OSCAR AMADO	1º Masculino
228	01877	25.538.956	ANACHURI HECTOR ALFREDO	1º Masculino
229	03461	23.711.643	BAEZ MANUEL GUSTAVO	1º Masculino
230	15611	12.789.606	FRUGONI FERNANDO GUSTAVO	1º Masculino
231	29635	42.448.017	NAHUEL DIEGO ELIAS ARIEL	1º Masculino
232	36028	7.397.403	RAMOS NORBERTO	1º Masculino
233	32647	35.591.666	PASCUAL BECERRA GONZALO ARIEL	1º Masculino
234	29783	12.541.849	NAHUELQUIR MODESTO	1º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 1RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 2

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:44:22

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	14102	16.692.995	FARIAS ROBERTO RODOLFO	1º Masculino
275	38842	37.148.551	RUIZ RAMIREZ EDUARDO DAMIAN	1º Masculino
276	12761	13.406.173	DOMINGUEZ JUAN ALBERTO	1º Masculino
277	09269	25.947.319	CEJAS ANGEL ANTONIO	1º Masculino
278	28004	12.768.285	MONSALVE MARIO OSCAR	1º Masculino
279	22689	30.257.943	LEON JOSE LUIS	1º Masculino
280	17439	12.768.079	GIRONDE JORGE ALBERTO	1º Masculino
281	18545	4.973.041	GRIFFIN PATRICIO JUAN	1º Masculino
282	09112	12.570.411	CAYUNAO MIGUEL ANGEL	1º Masculino
283	01478	36.391.082	ALTAMIRANO CARLOS ALBERTO	1º Masculino
284	15550	14.667.387	FRID RUBEN	1º Masculino
285	00624	16.164.888	AGUILERA ABEL	1º Masculino
286	12959	46.380.779	DUARTE NICOLÁS EFRAIN	1º Masculino
287	03543	26.304.210	BAIER JOSE LUIS	1º Masculino
288	26328	38.083.917	MAYORGA ALEXIS EMANUEL	1º Masculino
289	13643	40.879.585	ESPINDOLA GABRIEL DAVID	1º Masculino
290	07986	36.610.785	CARRASCO MILTON ERNAN	1º Masculino
291	42655	38.790.423	TOMBESI POBLETE NICOLAS EZEQUIEL	1º Masculino
292	23484	33.003.490	LLANQUITRU FEDERICO JESUS	1º Masculino
293	05705	25.545.923	BURGOS RAUL DARIO	1º Masculino
294	02396	37.056.394	NAZOGS JAVIER ISAURO	1º Masculino
295	39373	43.685.179	SALE FIMPEL ALI	1º Masculino
296	30719	28.212.900	NANCURPAY ROBERTO EDUARDO	1º Masculino
297	36905	35.058.945	RIVAS ANTHONY DANILO	1º Masculino
298	09679	34.096.531	CHAZARRETA CARLOS RUBEN EDGARDO	1º Masculino
299	06531	10.477.152	CALFUPAN MARIO RUBEN	1º Masculino
300	22463	16.203.983	LEGUISAMON CARLOS ANGEL	1º Masculino

Total : 300,00

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente
por DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:06:04 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:58:39 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	022042	28.183.565	COFRE SILVINA EDITH	2ª Femenina
2	076977	12.495.758	PUCHATT MARIA DEL CARMEN	2ª Femenina
3	030962	37.694.324	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	2ª Femenina
4	062582	47.472.940	MONZON DIAZ CELESTE CRISTAL DANIELA	2ª Femenina
5	101266	12.875.926	VILLALBA MARIA DEL CARMEN	2ª Femenina
6	084281	27.641.286	ROMERO MARIELA LORENA	2ª Femenina
7	046627	40.840.900	JACOBO JORGE LINA MARIA LUZ	2ª Femenina
8	045745	23.679.383	IBARRA SOLEDAD DE LOS ANGELES	2ª Femenina
9	057916	18.894.749	MASIAS MARTINEAN NANCY IVETTE	2ª Femenina
10	091621	48.013.071	SILVA SOFIA	2ª Femenina
11	100099	28.623.757	VERDUGO GABRIELA DE LAS MERCEDES	2ª Femenina
12	018025	12.940.107	CASTEX PLA SILVIA FERNANDA	2ª Femenina
13	031925	11.635.919	FIARDI LILIANA INES	2ª Femenina
14	022234	42.850.429	COLIMIL MELINA	2ª Femenina
15	057269	11.679.199	MARTINEZ MARIA ELIANA	2ª Femenina
16	019484	30.057.716	CAYULEO VANINA ANTONELLA	2ª Femenina
17	051791	40.806.941	LLANQUINAO LEIVA PAOLA VALERIA	2ª Femenina
18	043474	29.886.954	HERNANDEZ ELIDA SUSANA	2ª Femenina
19	099510	35.276.372	VELAZQUEZ AYELEN DE LOS ANGELES	2ª Femenina
20	022867	38.748.989	CONTRAFATTO MARCELA ROXANA	2ª Femenina
21	067427	18.226.748	NUÑEZ MONICA BEATRIZ	2ª Femenina
22	024424	28.617.444	CRESPO MARIA SOLEDAD	2ª Femenina
23	093585	41.978.977	SUAREZ MARTINEZ ABRIL FIORELLA	2ª Femenina
24	046390	11.441.141	ISLA MARIA CRISTINA	2ª Femenina
25	088366	28.414.250	SANCHEZ DOMINGUEZ ANA LAURA	2ª Femenina
26	077897	22.139.016	QUINTREL MONICA MAXIMA	2ª Femenina
27	022355	24.392.404	COLIQUEO ALICIA	2ª Femenina
28	084657	41.526.501	ROSALES MAYRA AYELEN	2ª Femenina
29	026800	14.643.405	DIAZ ISABEL	2ª Femenina
30	101905	30.842.709	VILO CARINA ELISABETH	2ª Femenina
31	003556	4.283.138	ALVAREZ MARIA ESTHER	2ª Femenina
32	005303	28.946.673	ARANGUEZ MARIANA DEL CARMEN	2ª Femenina
33	087762	25.285.883	SANCHEZ BETIANA ANDREA	2ª Femenina
34	020070	40.100.504	CERDA CAMILA ALDANA	2ª Femenina
35	094044	14.492.225	TAPIA SILVIA EDITH	2ª Femenina
36	101055	34.075.158	VILLABLANCA GIMENA JESUS	2ª Femenina
37	094110	40.323.322	TARDUGNO YESICA MALEN	2ª Femenina
38	045459	42.849.195	IBACACHE CAMILA ALEJANDRA	2ª Femenina
39	100545	34.626.975	VIDAL KARINA MARIEL	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	095178	16.137.353	TORRES ELSA BEATRIZ	2ª Femenina
41	008124	32.246.580	BARBERIS MARIANA BELEN	2ª Femenina
42	058965	38.533.015	MELLA IVANA YAMILA	2ª Femenina
43	059242	39.585.525	MELO BRENDA ANALLIA	2ª Femenina
44	015060	41.295.625	CAMPOS ITURRIETA VANINA BELÉN	2ª Femenina
45	104304	35.492.162	ZVITAN MARIA ANGELES	2ª Femenina
46	083487	14.594.324	RODRIGUEZ GABRIELA	2ª Femenina
47	086860	20.251.213	SALINA LIDIA SUSANA	2ª Femenina
48	050407	30.174.703	LEMA MARIELA GISELA	2ª Femenina
49	086503	32.309.176	SALAZAR DAIANA MELINA	2ª Femenina
50	062815	17.663.649	MORAGA DINA BEATRIZ	2ª Femenina
51	024913	20.518.539	CUFRE SANDRA TERESA	2ª Femenina
52	016843	27.531.987	CARRASCO BETIANA NANCY	2ª Femenina
53	092889	20.196.824	SOTO MIRIAM ELIZABETH	2ª Femenina
54	027422	18.216.257	DILLON LAURA GABRIELA	2ª Femenina
55	073672	13.483.729	PEREYRA NORMA BEATRIZ	2ª Femenina
56	101953	27.875.927	VINCENTY MARIA XIMENA	2ª Femenina
57	087727	29.642.385	SANCHEZ ANABEL MYRIAM	2ª Femenina
58	088908	14.872.986	SANDOVAL SOFIA BEATRIZ	2ª Femenina
59	078552	35.600.833	RAMIREZ ANA MARIA	2ª Femenina
60	023370	21.386.295	CORDOBA FABIANA DE LOS ANGELES	2ª Femenina
61	061927	45.210.464	MONSALVO VERONICA DANIELA	2ª Femenina
62	066306	24.402.940	NAVARRO ANDREA VERONICA	2ª Femenina
63	018945	39.648.587	CATALA MARILIN DANIELA	2ª Femenina
64	060346	47.244.074	MIGUEL AGUSTINA FERNANDA	2ª Femenina
65	088065	18.218.297	SANCHEZ MARIA INES	2ª Femenina
66	094797	11.831.645	TOLOSA MIRTA ESTER	2ª Femenina
67	034599	42.334.986	GALDEANO ZAPATA FLORENCIA AILEN	2ª Femenina
68	011855	17.239.567	BRACALENTE ANDREA SANDRA	2ª Femenina
69	032525	33.079.438	FLEHR NATALIA ALEJANDRA	2ª Femenina
70	060550	13.079.659	MILLALAF JUANTINA HIGINIA	2ª Femenina
71	029720	4.739.322	ESQUIBELA BEATRIZ ESTELA	2ª Femenina
72	006332	47.670.620	ARRIAGA VICTORIA	2ª Femenina
73	047264	47.284.051	JARAMILLO AMBAR ESTHER	2ª Femenina
74	004332	25.544.306	ANDRADE DELICIA DEL CARMEN	2ª Femenina
75	014744	14.256.452	CAMPETELLA MARISA VIRGINIA	2ª Femenina
76	008462	35.834.069	BARRERA CARINA SOLEDAD	2ª Femenina
77	069516	41.358.178	ORTIZ NEIRA BRISA ALDANA	2ª Femenina
78	078525	40.751.715	RAMBAUDI ROCIO BELEN	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	046421	16.998.048	ITOVICH GRISELDA RUT	2ª Femenina
80	005879	22.485.335	ARIAS ADELA	2ª Femenina
81	095372	23.220.119	TORRES MARIA GRACIELA	2ª Femenina
82	076283	42.517.827	POMIES CELINA	2ª Femenina
83	102490	28.623.564	WILLIAMS LAURA ELISA	2ª Femenina
84	068321	21.632.323	OLIVERA CLAUDIA RAQUEL DEL VALLE	2ª Femenina
85	076993	44.042.015	PUEBLAS PEREIRA MILAGROS AYLEN	2ª Femenina
86	091048	45.210.437	SERDA ESTEFANIA NOEMI	2ª Femenina
87	016749	34.864.981	CARRA RAFAELA NOELI	2ª Femenina
88	060340	38.431.133	MIGONE CRISTA AYLEN	2ª Femenina
89	050733	42.708.661	LESCANO OSANNA LUISA	2ª Femenina
90	096427	12.262.153	TRONELLI NORMA	2ª Femenina
91	013328	17.988.089	BUSTOS SUSANA MABEL	2ª Femenina
92	005202	45.207.564	ARANDA MORENA ABRIL	2ª Femenina
93	071242	35.598.468	PANGUINAO YANET ARACELI	2ª Femenina
94	077176	5.458.903	PURRAYAN MARIA INES	2ª Femenina
95	033252	29.287.939	FORNAGUEIRA ORNELLA NATALIA	2ª Femenina
96	046153	26.218.324	INOSTROZA SANDRA ELIZABETH	2ª Femenina
97	040020	26.504.186	GONZALEZ MARIA LUZ DEL CARMEN	2ª Femenina
98	103232	39.647.000	ZAMBRANO ELDA JOHANA	2ª Femenina
99	031330	33.744.392	FERNANDEZ BECERRA ROCIO MAGDALENA	2ª Femenina
100	009508	39.585.886	BEINARVICIUS ORIANA BELEN	2ª Femenina
101	047889	4.267.957	JUINI OLGA MARIA	2ª Femenina
102	075006	16.214.739	PICHUMAN MARIA ROSA	2ª Femenina
103	017883	34.514.570	CASCO SANDRA LILIANA	2ª Femenina
104	025954	11.845.987	DEFLORIANI ROSA CRISTINA	2ª Femenina
105	033095	35.764.982	FLORIANI DAIANA AYELEN	2ª Femenina
106	018581	48.318.806	CASTRO DAFNE MAITENA	2ª Femenina
107	073914	32.588.439	PEREZ EUGENIA TEODORA	2ª Femenina
108	088557	39.647.196	SANDOVAL DANIELA NATALIA	2ª Femenina
109	012679	4.599.742	BUENO RODRIGUEZ OLGA NELIDA	2ª Femenina
110	065211	32.544.180	MUÑOZ ROCIO NOELIA	2ª Femenina
111	032436	26.805.450	FIORDELLI EMILSE JUDIT	2ª Femenina
112	009203	26.805.255	BASSO GLADYS MABEL	2ª Femenina
113	042487	10.595.127	GUTIERREZ VIVIANA AURELIA	2ª Femenina
114	072674	44.847.359	PEDIS MENDEZ ROCIO FERNANDA	2ª Femenina
115	032334	47.665.755	FIGUERON NAHIR	2ª Femenina
116	089980	21.387.470	SCHMIDT SILVANA MARIELA	2ª Femenina
117	068152	35.060.497	OLAVE YAMILA NAHIR	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 3

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	054960	39.866.572	MANSILLA ANTONELLA SOLEDAD	2ª Femenina
119	087689	40.840.739	SANCHES GISELA AGUSTINA	2ª Femenina
120	101353	24.547.194	VILLAMONTE MARIA ESTHER	2ª Femenina
121	078048	13.483.659	QUIRIBAN TERESITA MIRYAM	2ª Femenina
122	078594	35.261.805	RAMIREZ CLAUDIA IRINA	2ª Femenina
123	065458	30.514.728	MUNOZ SEPULVEDA MARIA ELENA	2ª Femenina
124	040434	25.689.223	GONZALEZ SYLVIA VERONICA	2ª Femenina
125	047222	25.714.185	JARA CORREA VERONICA ANDREA	2ª Femenina
126	024519	21.386.589	CRISTINI GLORIA CRISTINA	2ª Femenina
127	039425	16.638.481	GONZALEZ CLARA DEL CARMEN	2ª Femenina
128	074424	48.185.146	PEREZ ASTRADA LOREDANA KATERINE	2ª Femenina
129	075416	35.154.445	PINO CAROL MARIEL	2ª Femenina
130	072926	30.229.896	PENTCHEFF LORENA PAOLA	2ª Femenina
131	072777	34.882.095	PEINECURA VALERIA GISELLA	2ª Femenina
132	070622	45.016.420	PAINEMAL JAQUELINE ABIGAIL	2ª Femenina
133	047195	43.891.616	JARA YANINA DANIELA	2ª Femenina
134	036914	28.518.317	GARRO ANDREA DEOLINDA	2ª Femenina
135	062326	14.088.453	MONTESINO BLANCA ALICIA	2ª Femenina
136	020367	20.690.284	CHACON SONIA BEATRIZ	2ª Femenina
137	058401	33.840.205	MEDEL NOELIA BEATRIZ	2ª Femenina
138	076537	40.874.302	PORCO YAMILA	2ª Femenina
139	035226	25.605.424	GANGA LORENA ALEJANDRA	2ª Femenina
140	058412	40.708.673	MEDINA AGUSTINA GERALDINE	2ª Femenina
141	017134	30.520.133	CARRASCO SILVANA ANAHI	2ª Femenina
142	032527	40.294.954	FLEITAS ABRIL	2ª Femenina
143	047661	33.002.092	JOFRE WANDA JACQUELINE	2ª Femenina
144	089658	24.865.137	SCATTONE SABINA MARIA	2ª Femenina
145	063991	34.628.972	MOSCHINI VIVIANA VERONICA	2ª Femenina
146	004126	20.523.096	AMREIN MARIA LUISA	2ª Femenina
147	067050	5.171.926	NONNENMACHER LUCRECIA ANA MARIA	2ª Femenina
148	102904	42.652.385	YERMANOS MARIA SOL	2ª Femenina
149	044843	28.624.925	HUENCHUMAN CRISTINA ANGELA	2ª Femenina
150	047608	39.271.593	JIMENEZ FLORES ABIGAIL	2ª Femenina
151	082337	25.093.442	RODRIGUEZ CLAUDIA GRACIELA	2ª Femenina
152	089396	47.376.131	SANTIBANEZ SEGURA SELENA AILIN	2ª Femenina
153	015543	32.588.344	CANIQUEO MONICA ROXANA	2ª Femenina
154	034313	20.533.159	FURLAN NORMA NANCY	2ª Femenina
155	035795	21.640.121	GARCIA ISABEL	2ª Femenina
156	073630	21.666.841	PEREYRA LIDIA REMIGIA	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	009548	36.871.189	BELATTI MARIA LAURA	2° Femenina
158	081784	35.599.077	RIVOIRA YESICA AGUSTINA	2° Femenina
159	083067	16.067.111	RODRIGUEZ SUSANA EMILSEN	2° Femenina
160	008577	35.598.861	BARRERA ROMINA SOLEDAD	2° Femenina
161	083482	38.245.668	ROJAS LUCIA MARIA SILVIA	2° Femenina
162	103826	34.864.916	ZON GISELA CAROLINA	2° Femenina
163	013142	31.378.821	BUSTOS ANDREA NATALIA DEL CARMEN	2° Femenina
164	044089	13.999.465	HERRERA MARIA ANTONIA	2° Femenina
165	096769	31.671.954	ULLOA NATALI SOLEDAD	2° Femenina
166	065149	11.608.038	NAVARRETE HILDA	2° Femenina
167	065344	24.079.845	NAVARRO FERNANDA MARIELA	2° Femenina
168	005574	32.246.510	ARCE CLAUDIA SILVANA	2° Femenina
169	010348	16.644.880	BERGONDI LILIANA SILVIA	2° Femenina
170	011967	24.667.631	BRAUN ANDREA SOLEDAD	2° Femenina
171	031579	6.025.410	FERREIRA ELIDA	2° Femenina
172	095950	44.628.343	TRAVOL LUCIA MARLEN	2° Femenina
173	019734	34.474.523	CAZON MARGARITA INES	2° Femenina
174	029278	35.747.971	ESCUDERO GISELLE ANAHI	2° Femenina
175	084219	25.618.080	ROMERO LETICIA MONICA	2° Femenina
176	045521	24.609.757	IBÁÑEZ GLADYS FABIANA	2° Femenina
177	030934	34.862.424	FERNANDEZ MARIA ALEJANDRA	2° Femenina
178	079935	22.139.898	REYES ANDREA FABIANA	2° Femenina
179	080778	41.114.939	RIOS LASTRA SOL MARIA	2° Femenina
180	043097	17.064.624	HENRIQUEZ MIRELLA RUTH	2° Femenina
181	061804	50.209.739	MONSALVE GIULIANA ANABELLA	2° Femenina
182	040856	30.821.916	GOYOCHEA DIANA LORENA	2° Femenina
183	029582	25.785.512	ESPINOZA MARIA DEOLINDA	2° Femenina
184	027808	27.186.161	DONNADIEU ANALIA SOLEDAD	2° Femenina
185	094924	24.436.543	TORGA FERNANDA BEATRIZ	2° Femenina
186	087717	18.840.440	SANCHEZ AMALIA EMILIA	2° Femenina
187	055079	30.096.791	MANSILLA MARIA LAURA	2° Femenina
188	012882	17.006.258	BURGOS LUZ MONICA	2° Femenina
189	001119	39.075.410	AQUERO MAYRA AMIRA	2° Femenina
190	093032	40.323.676	SOUTO CAMILA VIVIANA	2° Femenina
191	010819	11.753.525	BIAGIOLI STELLA MARIS	2° Femenina
192	080952	17.252.933	RIQUELME INES ELIZABETH	2° Femenina
193	097805	40.439.360	VALENZUELA MELANIE ESTEFANIA	2° Femenina
194	026649	35.059.347	DIAZ CLAUDIA LILIAN	2° Femenina
195	079255	31.772.353	RAYNAL ROMINA ESTEFANIA	2° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	000980	44.121.678	AEDO ZAPATA SASHA KIMBERLY	2° Femenina
236	000328	34.514.535	ACARICIA JULIETA ALEJANDRA	2° Femenina
237	052635	33.042.892	LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	2° Femenina
238	101042	38.791.186	VILLABLANCA CAMILA ROCIO	2° Femenina
239	011780	4.448.421	BOSIO JOSEFINA MARIA	2° Femenina
240	004202	28.588.247	ANAYA PATRICIA ROSANA	2° Femenina
241	018055	16.759.230	CASTILLO AMALIA	2° Femenina
242	068814	33.446.557	ORELLANO NOELIA SILVINA	2° Femenina
243	062788	18.676.905	MORA POBLETE MIRIAM NOVELIA	2° Femenina
244	010844	5.611.889	BIANCO OLGA GRACIELA	2° Femenina
245	050336	25.408.881	LEIVA SANDRA NOEMI	2° Femenina
246	081206	5.492.591	RISTA NELIDA DEL CARMEN	2° Femenina
247	079947	42.402.256	REYES BRISA AYELEN	2° Femenina
248	057835	13.275.655	MARTOS MARIA LUISA	2° Femenina
249	079876	29.045.876	REVILLA ANDREA BEATRIZ	2° Femenina
250	036620	3.200.575	GARRIDO BELIDA	2° Femenina
251	047736	17.676.460	JOULIA MARCELA ELISABET	2° Femenina
252	034052	24.402.994	FUENTES MAGNOLIA AURORA	2° Femenina
253	054407	29.642.591	MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES	2° Femenina
254	088373	39.648.537	SANCHEZ GATICA CAMILA ANABELLA	2° Femenina
255	091108	36.626.986	SERRANO GIORDNA GISELE	2° Femenina
256	092991	42.448.750	SOTO CERDA NAHIR BETIANA	2° Femenina
257	057021	30.882.082	MARTINEZ GABRIELA VERONICA	2° Femenina
258	070905	39.296.419	PALAVECINO BARBARA NICOLE	2° Femenina
259	031727	18.219.496	FERRERY IRIAM MABEL	2° Femenina
260	065402	41.193.938	MUNOZ CASAGRANDE TIZIANA FIORELLA	2° Femenina
261	092577	37.887.947	SOSA YAMILE MARLENE	2° Femenina
262	076577	9.486.980	PORTADA MARIA ESTHER	2° Femenina
263	036243	46.613.714	GARCIA SOLANA ERNESTINA	2° Femenina
264	092190	25.655.463	SORGO LIVIA NORMARY	2° Femenina
265	068475	12.292.541	ONGARO ROSA SUSANA	2° Femenina
266	015334	18.546.496	CANDIANA ELIZABETH	2° Femenina
267	051438	12.337.295	LISSA DIANA MABEL	2° Femenina
268	022406	18.452.417	COLLADO CLAUDIA FABIANA	2° Femenina
269	038991	27.802.605	GOMEZ NORMA LUJAN	2° Femenina
270	050782	42.709.040	LEVES MICAELA	2° Femenina
271	094336	23.283.688	TELLO ERICA EDITH	2° Femenina
272	077538	38.431.236	QUIJADA FLORENCIA TAMARA	2° Femenina
273	077890	23.220.553	QUINTIN CINTHYA KARINA	2° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	017644	33.387.742	CARTAGENA MARIA BELEN	2° Femenina
197	019386	5.736.482	CAVIESE NELIDA VILMA	2° Femenina
198	003572	3.603.456	ALVAREZ MARIA TERESA	2° Femenina
199	097425	24.626.986	VALDERRAMA ANDREA ELENA	2° Femenina
200	102178	4.553.107	VIVIER AMERICA ARGENTINA	2° Femenina
201	042118	32.586.930	GUTIERREZ ERICA SILVANA	2° Femenina
202	061477	33.744.454	MOLINA SILVIA ANDREA	2° Femenina
203	092557	44.090.892	SOSA SOFIA ELIZABETH	2° Femenina
204	032876	13.293.421	FLORES MERCEDES ISOLINA	2° Femenina
205	016029	13.836.725	CARCAMO ALICIA	2° Femenina
206	090722	38.093.162	SEPULVEDA JESSICA YANINA	2° Femenina
207	069662	37.666.701	OSORIO MARIA LAURA	2° Femenina
208	090601	14.382.509	SEPULVEDA ANTONIA	2° Femenina
209	054430	48.357.154	MALDONADO MILAGROS AILIN	2° Femenina
210	094610	44.847.077	TOBIO ANA PAULA	2° Femenina
211	042696	13.010.725	GUZMAN OLGA CATALINA	2° Femenina
212	033948	17.006.403	FUENTES DELICIA DEL CARMEN	2° Femenina
213	001006	12.684.602	AGOSTINELLI MONICA BEATRIZ	2° Femenina
214	039971	5.915.095	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	2° Femenina
215	051109	30.693.892	LIMPITAY MARIA EUGENIA	2° Femenina
216	042636	11.642.128	GUZMAN GRACIELA ALICIA	2° Femenina
217	074244	2.047.679	PEREZ NIEVES	2° Femenina
218	089669	26.548.203	SARDOT LORENA PATRICIA	2° Femenina
219	053501	28.836.623	LUIS LAURA GABRIELA	2° Femenina
220	009052	37.275.006	BARZOLA ROCIO DE LOS ANGELES	2° Femenina
221	011070	41.619.589	BISOKI MICAELA IVONNE	2° Femenina
222	053462	23.427.007	LUENGO SANDRA INES	2° Femenina
223	004456	23.711.650	ANGEL ELDA TERESA	2° Femenina
224	021652	40.961.238	CIFUENTES TAMARA NOEMI	2° Femenina
225	001149	45.209.005	AGUIAR ABIGAIL YANET	2° Femenina
226	054962	26.108.019	MANSILLA AZUCENA	2° Femenina
227	102481	38.431.412	WILLIAMS FIAMA SAMANTA	2° Femenina
228	097420	35.595.321	VALDEBENITO SANHUEZA EMILIA BEATRIZ	2° Femenina
229	054358	5.647.192	MALDONADO ELBA LUCRECIA	2° Femenina
230	066575	32.748.741	NECULPAN ALICIA ESTER	2° Femenina
231	026136	29.049.700	DELGADO GABRIELA ALEJANDRA	2° Femenina
232	027363	45.797.505	DIETZEL SAMIRA SELENE	2° Femenina
233	086846	28.124.114	SALGUERO SILVANA MARIEL	2° Femenina
234	062936	39.585.587	RODRIGUEZ PATRICIA ALEJANDRA	2° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	049299	22.485.306	LARROSA LILIANA MABEL	2° Femenina
275	095332	33.920.081	TORRES MAGDALENA EDITH	2° Femenina
276	046591	25.618.282	IZQUIERDO MARIA ROSA	2° Femenina
277	095010	44.778.914	TORRES ABRIL	2° Femenina
278	097947	38.144.250	VALERIANO CINTHYA DAIANA	2° Femenina
279	075652	29.287.533	PINTO SILVANA SOLEDAD	2° Femenina
280	024279	25.074.548	COSTILLA SILVIA KARINA	2° Femenina
281	079351	20.196.510	REBOLLEDO MARIA BEATRIZ	2° Femenina
282	044646	5.469.413	HUAYQUINAO JUANA	2° Femenina
283	017545	20.798.669	CARRIZO GLORIA HAYDEE	2° Femenina
284	017738	39.404.459	CASAGRANDE GIULIANA	2° Femenina
285	018840	35.046.845	CASTRO VERONICA MARILINA	2° Femenina
286	096419	48.185.241	TRONELLI FIORELLA ESPERANZA	2° Femenina
287	077291	32.744.687	QUESADA VIRGINIA RAQUEL	2° Femenina
288	102808	37.474.854	YANEZ YESICA ESTELA	2° Femenina
289	096163	24.078.790	TRIPALAO MARCELA EMILSE	2° Femenina
290	012324	17.672.977	BRIONES AURORA DEL CARMEN	2° Femenina
291	047642	45.884.341	JOFFE NAYRA NOELI	2° Femenina
292	080666	22.345.612	SAEZ ROSA BEATRIZ	2° Femenina
293	069315	33.042.901	ORTIZ JOANNA YANET	2° Femenina
294	050713	43.372.418	LESSCANO LEONELA BELEN	2° Femenina
295	015961	25.618.025	CARAM LAURA ALICIA	2° Femenina
296	045814	45.797.729	IGLESIAS LUNA LILHLEN	2° Femenina
297	032572	30.060.492	FLORES ADRIANA LETICIA	2° Femenina
298	074933	39.650.113	PICHIMIL EVELYN ANTONELLA	2° Femenina
299	046705	40.099.685	JAREZ GODOY LAURA GABRIELA	2° Femenina
300	035002	21.655.522	GALLO MARIANA	2° Femenina
301	029768	38.092.364	ESTEVEZ KAREN ELENA	2° Femenina
302	057541	32.975.045	MARTINEZ SABINA NATALIA	2° Femenina
303	018844	3.221.937	CASTRO VICTORIA	2° Femenina
304	029095	37.046.990	ESCARIZ ROCIO MAGALI	2° Femenina
305	046620	40.808.040	JACA ROS ANA LAURA	2° Femenina
306	074534	30.608.654	PERFETTI NATALIA ANDREA	2° Femenina
307	060498	26.108.180	MILLA OFELIA DEL CARMEN	2° Femenina
308	005108	28.947.900	ARANA PAMELA FELISA	2° Femenina
309	097377	38.547.717	VALDEBENITO MARLEN ANTONELLA	2° Femenina
310	044517	41.590.049	HOUTRE CASTRO MICAELA AYELEN	2° Femenina
311	102317	39.648.275	VUILLERMIN LAURA DENISSE	2° Femenina
312	063410	21.389.891	MORALES SANDRA DEL CARMEN	2° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha: 03/11/2025

Hora: 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	099589	46.613.127	VELAZQUEZ YAEI ANDREA	2ª Femenina
314	007449	14.625.992	AZANZA HILDA GLADIS	2ª Femenina
315	090386	36.329.847	SEGURA ARACELI	2ª Femenina
316	047931	31.796.662	JURI VALERIA PAOLA	2ª Femenina
317	059033	31.965.175	MELLADO AMALIA	2ª Femenina
318	018505	37.174.591	CASTRO AGUSTINA GISELLE	2ª Femenina
319	073351	24.145.311	PERALTA SANDRA MABEL	2ª Femenina
320	076391	30.074.807	PONCE MARIA NATALIA	2ª Femenina
321	042378	12.715.962	GUTIERREZ NORMA ALCIRA	2ª Femenina
322	052965	30.225.640	LOPEZ VERONICA GISELA	2ª Femenina
323	030578	6.161.591	FERNANDEZ AURORA	2ª Femenina
324	026667	38.245.925	DIAZ DANIELA ELIZABETH	2ª Femenina
325	003141	22.586.710	ALNSINA HAYDEE VALENTINA	2ª Femenina
326	008271	24.392.431	BARON BETIANA HAYDEE	2ª Femenina
327	008223	12.670.883	BARION LILIANA MONICA	2ª Femenina
328	027177	35.384.835	DIAZ VALERIA ASUNCION	2ª Femenina
329	033339	43.554.144	FRACES RODRIGUEZ SOLEDAD BEATRIZ	2ª Femenina
330	049519	31.244.673	LAURIN DANIELA ALEJANDRA	2ª Femenina
331	014020	35.865.082	CADE NAHIR YAREL	2ª Femenina
332	020077	22.274.324	CERDA CLAUDIA OFELIA	2ª Femenina
333	051243	10.595.509	LINCONAO JUANA	2ª Femenina
334	040650	46.180.787	GONZALEZ MONTERO PILAR AGUSTINA	2ª Femenina
335	098846	47.720.855	VAZQUEZ FABIANA LUCIA	2ª Femenina
336	021810	23.648.860	CISTERNA SUSANA ANDREA	2ª Femenina
337	025802	12.445.737	DE LA SOTA MARTA NOEMI	2ª Femenina
338	092786	31.400.213	SOTO JACQUELINE SOLEDAD	2ª Femenina
339	075454	18.612.496	PINO GRACIELA NORMA	2ª Femenina
340	048642	36.241.887	LAGOS EVELIN ALEJANDRA	2ª Femenina
341	035922	41.357.652	GARCIA MARIA AGUSTINA	2ª Femenina
342	027184	40.324.738	PARRA VISSANI GIULIANA	2ª Femenina
343	005432	4.874.636	ARAVIS MARIA ESTER	2ª Femenina
344	051647	17.900.264	LANQUUE FANY ARGENTINA	2ª Femenina
345	014343	39.647.677	CALFUANCO ORTIZ CAMILA BELEN	2ª Femenina
346	088568	5.817.446	SANDOVAL ELENA	2ª Femenina
347	090813	20.196.714	SEPULVEDA MARTA MABEL	2ª Femenina
348	061867	33.342.517	MONSALVE VANESA ESTELA	2ª Femenina
349	064662	45.562.083	MUNOZ EVELIN NICOLE	2ª Femenina
350	072365	33.230.253	PASTEGA CECILIA BEATRIZ	2ª Femenina
351	091116	11.929.702	SERRANO OLGA ESTER	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha: 03/11/2025

Hora: 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	099181	32.148.129	VEGA GABRIELA MARIEL	2ª Femenina
392	033625	12.723.118	FRESSER MARIA ESTHER	2ª Femenina
393	066832	27.489.860	NICULEO MARIA GRACIELA	2ª Femenina
394	037106	5.706.189	GATICA MIRTA EDITH	2ª Femenina
395	086666	22.512.064	SALAZAR YOLANDA ANGELICA	2ª Femenina
396	002601	33.239.163	ALFARO CYNTHIA YANET	2ª Femenina
397	100414	17.773.896	VICENTE ANABEL ENELDA	2ª Femenina
398	061909	31.532.585	MONSALVEZ ANGELICA BEATRIZ	2ª Femenina
399	021150	41.708.724	CHINCHA YANINA BRISA	2ª Femenina
400	036438	9.739.738	GARCIA SIERRO MARTA MANUELA	2ª Femenina
401	076401	10.598.473	PONCE MARTHA INES	2ª Femenina
402	031874	29.638.480	FERRIOL MARIA VICTORIA	2ª Femenina
403	048928	42.153.138	LALLA MELINA PATRICIA	2ª Femenina
404	100421	24.709.343	VICENTE ELISA ELENA	2ª Femenina
405	050237	36.626.727	LEIVA FERNANDA NOEMI	2ª Femenina
406	020534	17.506.165	CHAMSEDDIN ROSANA	2ª Femenina
407	071017	34.514.774	PALMA ELIANA YANET	2ª Femenina
408	081209	33.924.495	RIVA ADRIANA DEL MAR	2ª Femenina
409	034180	41.478.729	FUENTES SOFIA VALENTINA	2ª Femenina
410	022430	10.595.260	COLLAZO NORMA ELISABETH	2ª Femenina
411	033605	5.192.455	FRESCO MAGDALENA ISABEL	2ª Femenina
412	048033	34.403.392	KELLER CINTIA CRISTINA	2ª Femenina
413	084188	22.348.556	ROMERO IRMA SONIA	2ª Femenina
414	007047	33.443.534	AVENDAÑO CECILIA MABEL	2ª Femenina
415	016556	20.339.344	CARLOS SONIA ISABEL	2ª Femenina
416	015620	21.785.516	CANTERO VERONICA SILVANA MARGARITA	2ª Femenina
417	070806	30.060.325	PALACIO ALFONSO MARIA LUCIANA	2ª Femenina
418	010796	39.868.491	BETAS MACARENA MAGALI	2ª Femenina
419	089455	25.714.155	SANTILLAN MALASPINA MARIA JOSE	2ª Femenina
420	030545	10.913.405	FERNANDEZ ANA MARIA	2ª Femenina
421	063746	24.392.519	MORENO ESTELA MARIS	2ª Femenina
422	035574	36.871.414	GARCIA CAMILA SOLEDAD	2ª Femenina
423	010913	17.065.838	BIDEGAIN SANDRA MARIA EDITH	2ª Femenina
424	099566	40.323.319	VELAZQUEZ MIRIAN AYELEN	2ª Femenina
425	073731	13.175.489	PEREZ ADRIANA	2ª Femenina
426	092839	14.777.690	SOTO MARIA DEL CARMEN	2ª Femenina
427	003752	43.554.310	ALVAREZ YESICA PAOLA	2ª Femenina
428	010281	20.044.983	BERDICHEVSKY CLAUDIA ALEJANDRA	2ª Femenina
429	037869	38.906.520	GILES DEBORAH GISELLE	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha: 03/11/2025

Hora: 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	014067	13.483.615	CAGGIANO MARIA CRISTINA	2ª Femenina
353	001583	23.220.205	AGUSTIN MARIA CRISTINA	2ª Femenina
354	074649	12.097.814	PESCE JUANA BEATRIZ	2ª Femenina
355	096959	38.062.805	URIBE CINTHYA ALEJANDRA	2ª Femenina
356	081138	33.304.697	RIQUELME XIMENA BEATRIZ	2ª Femenina
357	026964	33.954.329	DIAZ MARIANELLA AYELEN	2ª Femenina
358	096513	11.968.430	TUCAT ZULMA ETHEL	2ª Femenina
359	025955	16.959.186	DEFLORIAN SILVIA ESTER	2ª Femenina
360	038349	32.286.314	GODOY ERIKA YOLANDA	2ª Femenina
361	066311	14.601.173	NAVARRO AURORA VICTORINA	2ª Femenina
362	033321	23.220.236	FOTTI SILVIA KARINA	2ª Femenina
363	076105	23.856.532	POBLETE MARISA MARGOTH	2ª Femenina
364	047858	11.103.409	JUAREZ RICARDA DEL CARMEN	2ª Femenina
365	030498	39.680.706	FERNANDES ANGIE EVELYN	2ª Femenina
366	082240	46.931.880	RODRIGUEZ ARACELI MILAGROS	2ª Femenina
367	012167	32.989.318	BRAVO ROMINA ELIZABETH	2ª Femenina
368	058939	36.871.059	MELLA CAREN PAMELA	2ª Femenina
369	012939	9.996.359	BURGOS SARA DEL CARMEN	2ª Femenina
370	068577	27.378.189	OPORTO ANAHI DEBORCA GRACIELA	2ª Femenina
371	022129	42.849.236	COLICHEO LUANA JUANA	2ª Femenina
372	070583	5.647.811	PAINECURA FRANCISCA JOSEFINA	2ª Femenina
373	047386	47.282.626	JASINSKY FLORENCIA AGUSTINA	2ª Femenina
374	024709	39.074.647	CUCICH VANINA MAGALI	2ª Femenina
375	040470	36.340.059	GONZALEZ VANESA JOHANA	2ª Femenina
376	074530	16.775.066	PEREZ ZABALA MARIA CLAUDIA	2ª Femenina
377	047534	28.155.329	JEREZ NORMA LORENA	2ª Femenina
378	083266	35.598.742	RODRIGUEZ ROLDAN MARIA SOLEDAD	2ª Femenina
379	012325	39.827.839	BRIONES BRENDA ALEJANDRA	2ª Femenina
380	018908	37.749.491	CASTRO REYES GISEL BEATRIZ	2ª Femenina
381	021794	42.264.687	CISTERNA MARIANA ALEJANDRA	2ª Femenina
382	050692	30.503.127	LESSCANO ANALIA EDITH	2ª Femenina
383	066851	11.441.422	NIETO ALBA RAQUEL	2ª Femenina
384	065309	31.796.464	MUNOZ THELMA VANESA	2ª Femenina
385	062738	39.646.956	MORA ROSA ESTHER	2ª Femenina
386	104288	35.277.292	ZURITA YESICA GRACIELA	2ª Femenina
387	018495	20.123.602	CASTRILLO GRACIELA NANCY	2ª Femenina
388	080929	21.384.346	RIQUELME GABRIELA NOEMI	2ª Femenina
389	048026	44.090.021	KEGEL PRISCILA YAZMIN	2ª Femenina
390	017708	45.797.544	CARVAJAL AGUSTINA MALEN	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha: 03/11/2025

Hora: 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	078451	10.057.255	RAIMONDI MARIA CRISTINA	2ª Femenina
431	089960	23.445.058	SCHMEISSER CARINA ANDREA	2ª Femenina
432	062117	4.500.618	MONTELPARE MARIA GRISELDA	2ª Femenina
433	080222	38.551.848	REYLO YANINA JULIA	2ª Femenina
434	046843	38.081.098	JARA CHABELIS GUILLERMINA	2ª Femenina
435	094255	30.204.315	TEJEDA MARIA LUCIA	2ª Femenina
436	001764	38.431.067	ALARCON AYELEN ANTONELLA	2ª Femenina
437	070765	5.453.016	PAISSANIDIS OLGA ANGELICA	2ª Femenina
438	015073	39.403.554	CAMPOS RIVAS ALEIDA PAMELA	2ª Femenina
439	042205	24.450.820	GUTIERREZ JULIA ELENA	2ª Femenina
440	033272	6.038.473	FORNI MARIA DE LOS ANGELES	2ª Femenina
441	041621	23.819.331	GUERRERO NANCY BEATRIZ	2ª Femenina
442	046750	17.371.971	JAUQUE MONICA BEATRIZ	2ª Femenina
443	025597	40.323.824	DAVILA DANIELA NOEMI	2ª Femenina
444	088439	13.275.443	SANDBAL GLADYS CRISTINA	2ª Femenina
445	051149	47.597.178	LINARES IARA VALENTINA	2ª Femenina
446	053773	24.934.657	MACHADO ANGELICA ADRIANA	2ª Femenina
447	059786	10.381.335	MENEGAZZO YOLANDA INES	2ª Femenina
448	020550	13.667.464	CHANDIA DORIS DEL CARMEN	2ª Femenina
449	071047	17.988.313	PALMA NANCY DEL CARMEN	2ª Femenina
450	036131	17.006.432	GARCIA NORMA MIRIAM	2ª Femenina
451	089619	40.528.310	SARAVIA ANTONELLA	2ª Femenina
452	078789	5.409.384	PRANAO MARIA	2ª Femenina
453	094940	31.244.703	TORMIN LEANDRA DEOLINDA	2ª Femenina
454	077028	10.264.320	PUENTE DIANA GLORIA	2ª Femenina
455	040827	30.258.589	GORSKY NEVES JULIA MALEN	2ª Femenina
456	020962	43.793.337	CHEUQUEN MERY LORENA	2ª Femenina
457	053698	42.265.492	LUQUET MONSALVE JULIANA ALEXANDRA	2ª Femenina
458	026691	12.837.688	DIAZ ELENA HAIDE	2ª Femenina
459	061733	21.407.603	MONGE LUCRECIA PILAR	2ª Femenina
460	016783	3.860.705	CARRANZA MARGARITA	2ª Femenina
461	060736	12.820.352	MILLAQUEO ADELAIDA	2ª Femenina
462	038831	44.811.337	GOMEZ LUZ CLARITA	2ª Femenina
463	100646	40.322.333	VIDAL OSSES CAMILA ANDREA	2ª Femenina
464	048314	20.903.509	KRONEBERGER TERESA ELENA	2ª Femenina
465	047980	24.648.710	KAMADA ANDREA KIMI	2ª Femenina
466	090252	10.652.646	SEQUEL ELDER ROSADO	2ª Femenina
467	003967	39.869.839	AMARO FLORENCIA NAHIR	2ª Femenina
468	064539	40.778.660	MUNOZ CINTIA ALEN	2ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 3

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:46:52

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	026637	36.343.638	DIAZ CINTYA ELIZABETH	2º Femenina
470	013856	37.928.794	CACERE LUCIA ADALIS	2º Femenina
471	000041	17.439.049	ABADIE MARIA ADELA	2º Femenina
472	100059	6.417.630	VERDECCHIA MIRTA EMERIA	2º Femenina
473	047251	39.649.751	JARA SOTO YANINA BELÉN	2º Femenina
474	101609	45.470.725	VILLARRUEL PRISCILLA ANTONELLA	2º Femenina
475	022125	39.647.029	COLICHEO KAREN PAMELA	2º Femenina
476	093159	37.359.426	STEFANICH BELEN	2º Femenina
477	089652	16.759.399	SARDEN TERESA AGUSTINA	2º Femenina
478	011128	32.588.554	BLAGONICH JOANNA NATALI	2º Femenina
479	022583	37.749.416	COLONIZT ROCIO	2º Femenina
480	039067	10.263.944	GOMEZ SUSANA	2º Femenina
481	048302	4.445.497	KREYANOSKE OTILIA	2º Femenina
482	094066	33.823.479	TAPIA PLATERO ROMINA GISELLA	2º Femenina
483	075666	45.259.660	PINTO GARCIA LUCIANA SARAÍ	2º Femenina
484	001739	40.385.811	ALANIZ SAYLA ANYELIS YULIANA	2º Femenina
485	093168	44.122.006	STEFANO ORNELLA ANALI	2º Femenina
486	013171	42.970.961	BUSTOS DAIRA AILIN	2º Femenina
487	071513	31.532.605	PARDIÑO DANIELA ESTHER	2º Femenina
488	003195	22.869.087	ALTAMIRANO CARLA FABIANA	2º Femenina
489	006017	13.779.283	ARIAS MARIA JUSTA	2º Femenina
490	073294	25.352.446	PERALTA MARIA FERNANDA	2º Femenina
491	052402	22.246.392	LOPEZ ELENA SANDRA	2º Femenina
492	044075	13.779.454	HERRERA LUCIA ADRIANA	2º Femenina
493	057675	31.514.049	MARTINEZ YESSICA MARIA NOEL	2º Femenina
494	025423	29.212.663	DAL MOLIN NATALIA CLARA	2º Femenina
495	076871	41.232.398	PRIETO LUCIA VALERIA	2º Femenina
496	002790	37.359.094	ALMADA DANIELA JANET	2º Femenina
497	050440	10.213.770	LEMUNIR MARIA ESTHER	2º Femenina
498	061618	40.068.381	RIVERA SABRINA ESTEFANIA	2º Femenina
499	040459	39.076.587	GONZALEZ VALERIA MARISEL	2º Femenina
500	065233	28.848.413	MUÑOZ RUTH EDITH	2º Femenina
Total :			500,00	

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente
por DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2025.03.06
11:06:54 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 14:59:43 13

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	034624	27.883.804	GARCIA FRANCISCO NICOLAS	2º Masculino
2	077783	24.648.323	RIQUELME HECTOR RAUL	2º Masculino
3	050926	40.099.671	LOPEZ EZEQUIEL MAXIMILIANO	2º Masculino
4	083418	29.590.149	SALDIAS EDGARDO ADRIAN	2º Masculino
5	086950	29.049.658	SEGURA JORGE ARIEL	2º Masculino
6	089315	14.810.790	SOTO JOSE ALBERTO	2º Masculino
7	038529	36.607.407	GONZALEZ JORGE NICOLAS	2º Masculino
8	085449	26.218.682	SANDOVAL RAMON	2º Masculino
9	070975	8.209.766	PEREYRA JORGE LUIS	2º Masculino
10	020261	48.946.964	CHEQUEPAN MAXIMILIANO ALEXIS	2º Masculino
11	007841	26.586.849	BARAGANA HUGO ADRIAN OSVALDO	2º Masculino
12	035945	33.307.539	GAUNA MIGUEL ANGEL	2º Masculino
13	045102	35.599.272	ITURRIOZ IGNACIO	2º Masculino
14	051150	24.801.554	LOPEZ JUAN JOSE	2º Masculino
15	088694	24.392.934	SONDA ANGEL HONORIO	2º Masculino
16	018061	36.592.411	CASTRO LUIS ALBERTO	2º Masculino
17	075851	30.751.425	RAMON DIEGO MATIAS	2º Masculino
18	026854	28.487.910	DONOSA JORGE HERALDO	2º Masculino
19	079973	42.517.003	RODRIGUEZ AGUIAR FEDERICO RAMÓN	2º Masculino
20	051189	47.671.138	LOPEZ LEANDRO FABIÁN	2º Masculino
21	034990	29.251.236	GARCIA NELSON OMAR	2º Masculino
22	016868	25.494.887	CARRIZO ANTONIO RAMON	2º Masculino
23	086197	7.297.864	SARDOT DANTE ERNESTO	2º Masculino
24	097865	37.101.884	VILUMILLA LUCAS EZEQUIEL	2º Masculino
25	049702	41.527.117	LIMONAO REY CAMILO JOAQUIN	2º Masculino
26	091002	13.176.640	TOFONI VICENTE PABLO	2º Masculino
27	005564	17.944.885	ARGAÑARAS DANIEL EDUARDO	2º Masculino
28	083611	40.840.496	SALINAS LEONARDO ANTONIO	2º Masculino
29	034907	33.187.179	GARCIA MARCOS NICOLAS	2º Masculino
30	020108	47.246.301	CHAVEZ MATEO DANIEL	2º Masculino
31	077715	31.765.322	RIQUELME DIEGO ARMANDO	2º Masculino
32	091067	29.938.047	TOLEDO JAVIER ALBERTO	2º Masculino
33	038923	22.345.695	GONZALEZ NESTOR SANDRO	2º Masculino
34	053012	21.388.265	MALDONADO RODOLFO BENJAMIN	2º Masculino
35	041371	46.931.628	GUZMAN JUAN PABLO	2º Masculino
36	030556	17.994.590	FERREYRA CLAUDIO ROBERTO	2º Masculino
37	069839	16.922.687	PAVEZ LUIS ANTONIO	2º Masculino
38	084551	7.567.476	SANCHEZ HECTOR RICARDO	2º Masculino
39	058620	47.243.792	MILLAHUAL TOMAS BENJAMIN	2º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	096158	37.928.335	VERDUGO LAUTARO EMANUEL	2º Masculino
41	042401	35.595.246	HERNANDEZ RAUL ABEL	2º Masculino
42	058657	30.057.573	MILLAN ALBERTO ISAAC	2º Masculino
43	064958	28.207.737	NOVILLO PABLO ANDRES	2º Masculino
44	039256	45.471.013	GONZALEZ ARIAS FACUNDO	2º Masculino
45	069710	8.311.118	PASTEGA CARLOS NORBERTO	2º Masculino
46	099564	7.010.138	ZELARAYAN LAZARTE ALEJANDRO	2º Masculino
47	079787	21.847.303	RODRIGUEZ PABLO CESAR	2º Masculino
48	073955	13.052.582	PRESA GUILLERMO ENRIQUE	2º Masculino
49	072805	34.654.334	PINO VILLAGRAN JONATAN ARIEL	2º Masculino
50	095150	46.612.525	VAZQUEZ RAMIRO	2º Masculino
51	034866	16.366.772	GARCIA LUIS ALBERTO	2º Masculino
52	014404	27.431.264	CAMPOS HORACIO OSCAR	2º Masculino
53	009708	45.797.739	BENGOLEA ERICK MARIANO	2º Masculino
54	073672	44.847.135	PORTALES ALFREDO GONZALO	2º Masculino
55	027836	48.318.818	ERCOLANI NAZARENO LEONEL	2º Masculino
56	017756	26.805.298	CASTILLO VICTOR HUGO	2º Masculino
57	091717	40.322.395	TORRES LEANDRO NAHUEL	2º Masculino
58	053191	31.244.750	MANCILLA JOSUE MARTIN	2º Masculino
59	033716	33.582.189	GALLARDO SERGIO EZEQUIEL	2º Masculino
60	096079	42.911.386	VERATTI JUAN IGNACIO	2º Masculino
61	083752	10.890.028	SALTO AVELINO	2º Masculino
62	055046	23.237.749	MARTINEZ ALEJANDRO RODOLFO	2º Masculino
63	050542	11.812.016	LOFIEGO JOSE MARIA	2º Masculino
64	050867	34.668.291	LOPEZ DANIEL EZEQUIEL	2º Masculino
65	042677	29.212.571	HERRERA JUAN CARLOS	2º Masculino
66	016905	32.709.818	CARRIZO JORGE FEDERICO	2º Masculino
67	097153	29.009.122	VILLAGRA ANDRADE PABLO ANDRES	2º Masculino
68	092221	33.102.705	TRESOLS FACUNDO DANIEL	2º Masculino
69	009779	10.415.111	BENITEZ FRANCISCO VALENTIN	2º Masculino
70	058138	4.841.155	MERCANTE ROBERTO EGIDIO	2º Masculino
71	048352	43.217.082	LEAL FERNANDO DANIEL	2º Masculino
72	091430	42.970.798	TORRES BRUNO	2º Masculino
73	068364	40.841.145	PALACIOS CESPEDES GERARDO GUILLERMO	2º Masculino
74	083945	45.797.600	SAMPOÑA QUEZADA JOSE ROMAN	2º Masculino
75	008789	16.643.782	BASCUÑAN SEGUNDO EVARISTO	2º Masculino
76	076463	23.007.143	REINOSO SERGIO RAUL	2º Masculino
77	052040	40.706.437	LUISI BRUNO ANTONIO	2º Masculino
78	046942	48.390.915	KUNSTMANN EZEQUIEL NICOLÁS	2º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	028155	28.487.927	ESCOBAR MIGUEL ANGEL	2° Masculino
80	050269	46.178.199	LLANQUILO XAVIER ESTEBAN	2° Masculino
81	011216	33.002.090	BONVENTRE NICOLAS DANIEL	2° Masculino
82	031740	34.007.855	FLORES LUCAS DANIEL	2° Masculino
83	010807	14.853.597	BLANCO LUIS ALBERTO	2° Masculino
84	038888	26.217.996	GROSSI ALEJANDRO IVAN	2° Masculino
85	085373	26.948.625	SANDOVAL MAURO RODRIGO	2° Masculino
86	063311	10.506.675	MURA CARLOS ALBERTO	2° Masculino
87	081359	23.580.849	ROSALES LEONARDO JAVIER	2° Masculino
88	065382	35.864.061	NANCUCHEO FEDERICO	2° Masculino
89	025176	26.504.049	DEL PINO ANTONIO SEBASTIAN	2° Masculino
90	023615	12.596.251	CRIBAN DOMINGO	2° Masculino
91	038970	35.276.315	GONZALEZ PABLO ALEXANDER	2° Masculino
92	016648	43.217.597	CARRIL SANTILLAN ANGEL YASSIR	2° Masculino
93	050836	32.148.143	LOPEZ CLAUDIO MATIAS	2° Masculino
94	062672	12.697.553	MUÑOZ HORACIO	2° Masculino
95	012407	10.044.962	BURGOS HORACIO ANSELMO	2° Masculino
96	087483	35.595.542	SEPULVEDA ROBERTO ALCIDES	2° Masculino
97	008115	48.946.996	BARRA SALINAS LUIS ADOLFO	2° Masculino
98	014091	25.618.701	CALVO MIGUEL ALFREDO	2° Masculino
99	096709	40.807.035	VIDELA DAMIAN ANDRES	2° Masculino
100	052806	20.690.385	MAJO RAUL ALEJANDRO	2° Masculino
101	020412	34.667.456	ALEMANNI LUCIANO ERNESTO	2° Masculino
102	087696	18.729.572	SERRE RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	2° Masculino
103	064176	43.433.666	NAVARRO LUCAS JOAQUIN	2° Masculino
104	014667	28.599.880	CANALES ARIEL DAMIAN DARIO	2° Masculino
105	046799	25.655.051	KNUDSEN DANIEL RODOLFO	2° Masculino
106	043566	33.307.554	HUENTEMILLA JORGE ERNESTO	2° Masculino
107	046170	42.810.084	JIMENEZ MARIO FRANCISCO	2° Masculino
108	025893	17.944.965	DIAZ GUSTAVO MARTIN	2° Masculino
109	064883	41.193.830	NORIEGA JONATAN IVAN	2° Masculino
110	051503	18.700.016	LOPEZ ACUÑA MIGUEL GONZALO	2° Masculino
111	065847	43.991.642	OLATE MATIAS ALEJANDRO	2° Masculino
112	044776	23.607.061	INSULSA ANDRES SANTOS	2° Masculino
113	025037	23.520.285	DE PLACIDO SEGISMUNDO	2° Masculino
114	083578	32.196.895	SALINAS HORACIO RUBEN	2° Masculino
115	084863	31.672.708	SANCHEZ RICARDO LUCAS	2° Masculino
116	052913	7.578.410	LUIS DOMINGO	2° Masculino
117	044242	13.275.430	IBARRA EDUARDO EMILIO	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	020652	36.343.174	CHURQUINA JOAN ERNESTO	2° Masculino
158	078012	41.092.787	RISCO MATIAS LAUTARO	2° Masculino
159	095628	11.733.321	VELAZQUEZ FERNANDO OSVALDO	2° Masculino
160	015095	11.345.265	CANUILLAN VICTORIANO VICTOR	2° Masculino
161	002971	39.585.771	AL SINA LUCAS ANDRES	2° Masculino
162	040478	44.863.818	GUEVARA KEVIN NICOLAS JORDAN	2° Masculino
163	054485	28.582.828	MARINO JUAN MARTIN	2° Masculino
164	043447	32.246.875	HUENCHUNIR BREVIS MANUEL ANDRES	2° Masculino
165	083285	33.164.846	SALAZAR LUCIANO ALEJANDRO	2° Masculino
166	027898	41.358.039	ERICES SILVA JONATHAN ALEXANDER	2° Masculino
167	094543	24.547.123	VARELA PATRICIO	2° Masculino
168	049688	25.618.169	LIMA ARIEL ALEJANDRO	2° Masculino
169	035721	28.414.749	GARRO MATIAS OSCAR	2° Masculino
170	061213	40.994.811	MORALES MAURICIO ALEJANDRO	2° Masculino
171	084449	17.716.274	SANCHEZ ERNESTO FABIAN	2° Masculino
172	048103	20.690.328	LAUQUEN JOSE MANUEL	2° Masculino
173	017566	14.594.317	CASTILLO HUGO NESTOR	2° Masculino
174	023819	18.140.602	CUAL SANTIAGO ABELARDO	2° Masculino
175	062355	45.207.645	MUÑOZ ALAN EMANUEL	2° Masculino
176	080339	23.616.526	ROJAS NICOLAS MANUEL	2° Masculino
177	031274	14.457.068	FILOCAMO JOSE	2° Masculino
178	093372	47.913.993	UPRUTIA JEREMIAS NICOLAS	2° Masculino
179	028395	27.323.399	ESPINEL CARLOS GERMAN	2° Masculino
180	024875	14.625.007	DE LEÓN GUSTAVO ALBERTO	2° Masculino
181	040993	41.114.988	GUARINO PABLO FAUSTO	2° Masculino
182	073338	10.975.045	POGGI JORGE ANIBAL	2° Masculino
183	027883	34.667.336	ERICES MATIAS FERNANDO	2° Masculino
184	011014	44.705.846	BOLIN VALENTIN ANDRES	2° Masculino
185	078325	27.885.915	RIVERA DIONISIO SATURNINO	2° Masculino
186	070889	7.397.872	PERELLI NECTAR	2° Masculino
187	089483	47.374.996	SOTO ARIAS LAUTARO BENJAMIN	2° Masculino
188	033149	43.194.826	FUMAGALLI AXEL JULIAN	2° Masculino
189	058348	22.139.099	MEZI TYLER EDUE	2° Masculino
190	077218	35.060.573	RIFAI GABRIEL EDUARDO	2° Masculino
191	002999	28.788.817	ALTAMIRANDA CARLOS NICOLAS	2° Masculino
192	089812	21.129.505	SUAREZ ARMANDO	2° Masculino
193	000642	36.693.926	ACUÑA LUCAS DANIEL	2° Masculino
194	078125	29.386.869	RIVAS FRANCISCO JAVIER	2° Masculino
195	038836	39.647.056	GONZALEZ MATIAS AGUSTIN	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	010655	35.275.912	BISCHOF MAURO NICOLAS	2° Masculino
119	065625	40.706.418	OCARES GUIDO SEBASTIAN	2° Masculino
120	079496	37.052.016	RODRIGUEZ JOSE MARCELO	2° Masculino
121	035676	31.764.777	GARRIDO BUSTAMANTE MAURICIO ALEJANDRO	2° Masculino
122	031772	31.358.116	FLORES MARCELO ALEJANDRO	2° Masculino
123	067045	29.873.662	ORTIZ NESTOR DAMIAN	2° Masculino
124	086294	31.968.091	SAULI MAURO GABRIEL	2° Masculino
125	019169	32.577.713	CELANO SEBASTIAN	2° Masculino
126	031704	8.217.761	FLORES JOSE RAUL	2° Masculino
127	040595	12.209.040	GUÑAZU OSCAR	2° Masculino
128	005693	30.058.011	ARIAS FERNANDO	2° Masculino
129	071539	31.939.940	PEREZ MATIAS SEBASTIAN	2° Masculino
130	021436	48.616.660	COLILLANCA LEONARDO LORENZO	2° Masculino
131	068349	8.665.583	PALACIOS MARIO MAURICIO	2° Masculino
132	037949	10.679.546	GONZALEZ ALFREDO	2° Masculino
133	050363	23.666.717	LLAUIPE ROBERTO ADRIAN	2° Masculino
134	075479	45.376.433	RAILEFF JAVIER MAXIMILIANO	2° Masculino
135	047858	43.554.185	LARRETCHEA OCTAVIO ANDRE	2° Masculino
136	023650	20.196.870	CRISTEL JOSE LUIS	2° Masculino
137	067694	36.713.007	PACHECO DANIEL ALBERTO	2° Masculino
138	096270	12.410.257	VERGARA JORGE EMILIO	2° Masculino
139	093220	23.711.624	URIZ EDUARDO EFRAIN	2° Masculino
140	041807	35.029.115	HEREDIA ANGEL DAVID	2° Masculino
141	017142	37.254.221	CASAMAJOU LIVERA MARTIN LEANDRO	2° Masculino
142	055467	14.057.693	MARTINEZ JORGE NELSON	2° Masculino
143	000499	27.297.379	ACOSTA ROBERTO CARLOS	2° Masculino
144	073803	29.251.268	POZO ALFREDO NICOLAS	2° Masculino
145	057899	18.827.635	MENDOZA CRESCENCIO	2° Masculino
146	094324	41.178.859	VALLEJOS AUTALAN CRISTIAN ADRIAN	2° Masculino
147	091742	33.080.513	TORRES LUIS EFRAIN	2° Masculino
148	067388	43.891.215	OTERMIN LUCIO	2° Masculino
149	077940	43.948.030	RIQUELME SAMUEL IGNACIO	2° Masculino
150	060525	40.706.469	MONI CRISTIAN AGUSTIN	2° Masculino
151	043241	22.783.866	HUAYQUINAO GERARDO EPIFANIO	2° Masculino
152	097590	7.290.597	VILLARUEL JUAN	2° Masculino
153	048597	17.051.321	LEDESMA VICTOR HUGO	2° Masculino
154	017214	41.358.537	CASASOLA PEDRO	2° Masculino
155	017131	22.478.131	CASAMAJOU GABRIEL ALEJANDRO	2° Masculino
156	070770	28.207.661	PERDOMO CRISTIAN LUCAS	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	076794	14.178.252	REYDET TIBERIO EDGARDO	2° Masculino
197	000983	30.751.075	AGUIERO FERNANDO DANIEL	2° Masculino
198	057182	23.168.333	MELIVILLO MIGUEL ANGEL	2° Masculino
199	090649	41.478.881	TEJEDA JOSE MANUEL	2° Masculino
200	030002	47.283.825	FERNANDEZ NAHUEL MAXIMILIANO	2° Masculino
201	099912	32.588.310	ZUÑIGA DIEGO MARTIN NICOLAS	2° Masculino
202	042054	39.403.067	HERNANDEZ DANIEL SEBASTIAN	2° Masculino
203	031668	47.180.541	FLORES JOAQUIN FERNANDO	2° Masculino
204	016727	42.402.215	CARRILLO ELVIS AGUSTIN BRAIAN	2° Masculino
205	076207	24.648.663	RAUSCH MARTIN MAURICIO	2° Masculino
206	095269	22.596.937	VEGA DANIEL SERGIO	2° Masculino
207	080025	43.972.144	RODRIGUEZ LARCOCA JOAQUIN	2° Masculino
208	024778	44.324.589	DE ANGELIS VALENTINO	2° Masculino
209	054990	27.387.053	MARTIN SEBASTIAN LUIS	2° Masculino
210	036922	36.626.752	GOBBI MARCO NICOLAS	2° Masculino
211	039497	43.891.233	GOROSTIAGA LUCAS LEONEL	2° Masculino
212	027410	11.509.098	ECHVERRIA JUAN CARLOS	2° Masculino
213	049617	7.871.999	LIGUORI RICARDO LUIS	2° Masculino
214	070654	39.054.422	PERALTA LAUTARO NICOLAS	2° Masculino
215	075132	47.671.505	QUIRILAO ALI FELIPE	2° Masculino
216	029764	42.350.085	FERNANDEZ JONATHAN ALEXIS	2° Masculino
217	012595	41.050.836	BUSTAMANTE DANIEL OMAR	2° Masculino
218	043471	38.144.985	HUENELAF GUILLERMO RUBEN	2° Masculino
219	065252	41.295.400	MUÑOZ RODRIGO DAVID	2° Masculino
220	012397	37.275.022	BURGOS GREGORIO NICOLAS	2° Masculino
221	038545	7.397.777	GONZALEZ JOSE ANTONIO	2° Masculino
222	061395	36.914.349	MORALES CHIRINO KEVIN DARIO	2° Masculino
223	091470	39.266.451	TORRES CRISTIAN DARIO	2° Masculino
224	058633	26.267.978	MILLALEF ARGENTINO DANTE	2° Masculino
225	058214	25.618.663	MERINO JOSE SEGUNDO	2° Masculino
226	094767	37.749.094	VASQUEZ BRAIAN JOEL	2° Masculino
227	047461	18.673.599	LAGOS MARIN LUIS ENEMIAS	2° Masculino
228	039571	30.897.381	GRAMAJO ENZO FERNANDO	2° Masculino
229	085114	29.940.028	SANDOVAL DARIO ANDRES	2° Masculino
230	085691	26.009.731	SANHUEZA LUIS ALBERTO	2° Masculino
231	079357	28.781.497	RODRIGUEZ GUIDO RUBEN	2° Masculino
232	074222	37.598.914	PUMA EDGAR SILVIO	2° Masculino
233	002724	37.944.263	ALMENDRA JORGE DANIEL	2° Masculino
234	098524	28.207.848	YANCARLOS HORACIO CRISTIAN	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	025194	29.886.928	DEL RIO HECTOR FABIAN	2° Masculino
236	098169	7.560.698	VIZZOTTO VALENTIN FRANCISCO	2° Masculino
237	041670	21.390.051	HELMER JUAN MANUEL	2° Masculino
238	011156	17.066.251	BONIFACIO JULIO RICARDO	2° Masculino
239	034938	29.938.029	GARCIA MATIAS JAVIER	2° Masculino
240	083187	35.599.093	SALAZAR EDGAR ALEJANDRO	2° Masculino
241	090995	11.897.608	TOFFANI CARLOS GUSTAVO	2° Masculino
242	064706	24.723.072	NILL GUILLERMO ARIEL	2° Masculino
243	078290	37.224.981	RIVAS QUEZADA JUAN PABLO	2° Masculino
244	021427	25.618.257	COULAF AMERICO GABRIEL	2° Masculino
245	037721	46.724.792	GOMEZ RODRIGO ALEJANDRO	2° Masculino
246	075719	20.292.187	RAMIREZ MANUEL RICARDO	2° Masculino
247	040196	7.840.250	GUERRA CARLOS ARMANDO	2° Masculino
248	030119	31.152.342	FERNANDEZ SEBASTIAN ANDRES	2° Masculino
249	002993	22.670.674	ALTABELAPIS MARCELO DANIEL	2° Masculino
250	009072	42.402.167	BECCERRA AGUSTIN EZEQUIEL	2° Masculino
251	064200	22.558.272	NAVARRO MIGUEL ADRIAN	2° Masculino
252	057642	30.388.183	MENDEZ DARIO MAURICIO	2° Masculino
253	092060	26.972.531	TRACAMAN MONTT DAGOBERTO GONZALO	2° Masculino
254	078253	24.326.372	RIVAS RUBEN OMAR	2° Masculino
255	091588	11.680.892	TORRES GERONIMO RAUL	2° Masculino
256	038518	6.686.504	GONZALEZ JORGE FERMIN	2° Masculino
257	050714	38.410.292	LONDERO FRANCISCO JOSE	2° Masculino
258	073165	23.237.905	PLOS JORGE FRANCO	2° Masculino
259	058644	46.796.469	MILLALEU IGNACIO ANDRES	2° Masculino
260	081570	45.471.967	ROSSO GIANFRANCO	2° Masculino
261	047809	43.139.179	LARRALDE PEDRO LAUTARO	2° Masculino
262	040454	30.174.769	GUEVARA HUGO NICOLAS	2° Masculino
263	038795	17.371.586	GRIGERA MARIANO CELSO	2° Masculino
264	069430	11.637.455	PARRA OSCAR FIDEL	2° Masculino
265	057695	31.023.814	MENDEZ HECTOR SEBASTIAN	2° Masculino
266	065406	40.112.129	NANCUCHEO WALTER ARIEL	2° Masculino
267	024687	44.624.272	DARTUQUI HERNAN AGUSTIN	2° Masculino
268	051224	17.065.829	LOPEZ LUIS ALBERTO	2° Masculino
269	045461	47.283.769	JARA DEIVI MIGUEAS	2° Masculino
270	077094	18.687.789	REYES DIAZ BENITO DEL CARMEN	2° Masculino
271	088225	35.046.572	SILVA RIOSECO NESTOR FABIAN	2° Masculino
272	001439	33.744.447	AHAMENDABURU LUIS SEBASTIAN	2° Masculino
273	008534	7.397.889	BARRIONUEVO ENRIQUE	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	076149	37.052.080	RANILEO JUAN ALBERTO	2° Masculino
314	026999	43.891.638	DUARTE MATIAS SEBASTIAN	2° Masculino
315	030467	7.362.409	FERREIRA JUAN	2° Masculino
316	003876	34.805.980	AMBIADO JOSE SAMUEL	2° Masculino
317	063883	43.948.079	NAUTO CRISTIAN NICOLAS	2° Masculino
318	047939	22.596.998	LAS HERAS JULIO CESAR	2° Masculino
319	035980	39.647.700	GAVILAN LUCAS NICOLAS	2° Masculino
320	083244	26.350.504	SALAZAR JORGE ANTONIO	2° Masculino
321	000086	34.960.905	ABARZUA EMILIANO ANDRES	2° Masculino
322	044288	35.598.465	IBARRA MARCELO ALEJANDRO	2° Masculino
323	058784	32.263.629	MILLAPI ANTONIO RAMIRO	2° Masculino
324	029638	42.153.113	FERNANDEZ FACUNDO EZEQUIEL	2° Masculino
325	019590	34.403.492	CESARI GUSTAVO EZEQUIEL	2° Masculino
326	048926	17.988.201	LEIVA OSVALDO MARIO	2° Masculino
327	055166	28.623.604	MARTINEZ CRISTIAN JAVIER	2° Masculino
328	046819	41.254.208	KONRAT FRANCO DANIEL	2° Masculino
329	071121	40.100.515	PEREZ AXEL EMILIANO	2° Masculino
330	049059	17.317.692	LENCINA MARIO OMAR	2° Masculino
331	074375	46.825.200	QUESADA ELIAS BENJAMIN	2° Masculino
332	006183	32.588.399	ARRIAGADA VICTOR GONZALO	2° Masculino
333	048596	44.628.154	LEDESMA TOMAS DIEGO MARIO	2° Masculino
334	031593	41.254.236	FLORES FERNANDO FABIAN	2° Masculino
335	065600	7.382.249	OCAMPOS ABRAHAM	2° Masculino
336	032684	21.517.896	FUENTEALBA LEONARDO LUIS	2° Masculino
337	010549	40.100.602	BIGURRARENA MANUEL ALEJANDRO	2° Masculino
338	055065	23.065.900	MARTINEZ AMILCAR RUBEN	2° Masculino
339	058860	43.554.373	MILLAR IGNACIO EZEQUIEL	2° Masculino
340	072738	32.910.174	PINO MARCOS ALEXIS	2° Masculino
341	072428	8.213.259	PILI EDUARDO DANIEL	2° Masculino
342	068012	17.988.422	PAILLALEF DESIDERIO JORGE	2° Masculino
343	089449	18.418.411	SOTO RUBEN ANGEL	2° Masculino
344	031394	7.296.001	FLEITA BERNARDINO	2° Masculino
345	066786	40.440.099	ORTEGA MATIAS FRANCO	2° Masculino
346	016382	36.626.782	CARRASCO MIGUEL ANGEL	2° Masculino
347	076625	25.465.487	RETAMAL MARCELO DOMINGO	2° Masculino
348	026499	17.608.253	DIOCARES HECTOR ROBERTO	2° Masculino
349	004912	27.186.139	ARANDA ATILIO ENRIQUE	2° Masculino
350	046666	43.684.923	KENIG FACUNDO LAUTARO	2° Masculino
351	061158	37.051.563	MORALES LUIS ALBERTO	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	082196	11.417.671	RUJANA HUGO RAMON	2° Masculino
275	021533	37.214.384	COLIPAN PABLO ANDRES	2° Masculino
276	073970	24.187.456	PRIDEBAILO LEONARDO SERAFIN	2° Masculino
277	083235	26.699.402	SALAZAR JAIME ARIEL	2° Masculino
278	070044	22.049.428	PEDRANTI FERNANDO ARIEL	2° Masculino
279	020912	31.023.973	CIFUENTES SERGIO GABRIEL	2° Masculino
280	083625	20.934.340	SAEZ HECTOR MARCELINO	2° Masculino
281	054572	27.885.350	MARIPIL VICTOR ARIEL	2° Masculino
282	017343	25.618.280	CASTAÑON MARTIN MIGUEL	2° Masculino
283	036578	44.811.403	GILES FERNANDO ANIBAL	2° Masculino
284	070642	30.289.659	RAMOS MORALES ALBERTO LUIS	2° Masculino
285	021491	39.074.625	COLINAMUN MAXIMILIANO ELIAS	2° Masculino
286	021716	41.357.504	COLOMA BRAIAN EDUARDO	2° Masculino
287	082292	34.514.700	RUZZON ESTEBAN HERNAN	2° Masculino
288	024602	42.280.962	DAMEN LUCAS ANDRES	2° Masculino
289	006937	17.560.000	AVILA MIGUEL ANGEL	2° Masculino
290	086807	40.321.220	SEGUEL FRANCO EMANUEL	2° Masculino
291	047456	35.040.242	LAGOS GACITUA JONATHAN RODRIGO	2° Masculino
292	068635	39.265.706	PANDIANI MATIAS ORLANDO	2° Masculino
293	052643	45.015.676	MAICA EZEQUIEL	2° Masculino
294	053498	31.612.675	MANSILLA GABRIEL ANTONIO	2° Masculino
295	035378	26.347.727	GARINO JAVIER DAMIAN	2° Masculino
296	024911	32.196.930	DE LA FUENTE NESTOR ANDRES	2° Masculino
297	008861	13.175.642	BASSE DANIEL HECTOR	2° Masculino
298	063862	25.765.743	NATALINI ROBERTO CARLOS	2° Masculino
299	072446	8.217.800	PIKOWICZ JUAN JORGE	2° Masculino
300	051033	33.744.435	LOPEZ HUGO ADRIAN	2° Masculino
301	089102	10.775.332	SOSA SILVIO ERNESTO	2° Masculino
302	084789	43.139.121	SANCHEZ NELSON JOAQUIN	2° Masculino
303	026300	44.628.237	DIAZ LAURO JOAQUIN	2° Masculino
304	020978	39.978.579	CIRAOLLO DANILIO BLAS FABRIZIO	2° Masculino
305	062761	24.392.113	MUÑOZ JOSE ALBERTO	2° Masculino
306	049108	18.494.137	LENZI JORGE LUIS	2° Masculino
307	009864	41.526.733	BENITEZ RODRIGO NICOLAS	2° Masculino
308	056721	36.925.348	MEDINA ERNESTO AGUSTIN	2° Masculino
309	017618	40.961.050	CASTILLO LEONARDO MAXIMILIANO	2° Masculino
310	065413	26.292.392	MARTINEZ HUMBERTO ARIEL	2° Masculino
311	080900	7.575.245	ROMERO ANGEL EDUARDO	2° Masculino
312	052254	28.674.077	LUSARRETA MARTIN MIGUEL	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	061052	31.358.469	MORALES JONATHAN ISMAEL	2° Masculino
353	027882	37.749.215	ERICES LUIS FERNANDO	2° Masculino
354	089333	31.023.927	SOTO JUAN ANTONIO	2° Masculino
355	050948	29.212.709	LOPEZ FERNANDO DAVID	2° Masculino
356	044815	22.210.925	IOGNA SERGIO MARCELO	2° Masculino
357	026005	41.839.434	DIAZ JUAN JOSE	2° Masculino
358	096522	46.406.914	VICTORICA HUGO ANGEL	2° Masculino
359	001388	13.176.703	AGUIRRE ROBERTO	2° Masculino
360	013836	20.659.127	CALFUMIL RAUL	2° Masculino
361	094073	30.842.901	VALENZUELA WALTER MAURO	2° Masculino
362	063176	48.390.904	MUÑOZ SANTIAGO ARIEL	2° Masculino
363	085730	27.431.350	SANHUEZA SERGIO EDUARDO	2° Masculino
364	068690	47.721.385	PANICERES GRANADO IVES GABRIEL	2° Masculino
365	081168	18.720.914	ROMERO CASTILLO MIGUEL ANGEL	2° Masculino
366	074618	12.150.967	GUIDEL NOLBERTO	2° Masculino
367	003658	14.731.764	ALVAREZ SOMOZA FERNANDO	2° Masculino
368	044556	14.690.950	INFANTE IVAN ROBERTO	2° Masculino
369	061530	34.654.414	MOREIRA MARTIN ERNESTO	2° Masculino
370	097913	33.002.727	VIÑAS GONZALO DAMIAN	2° Masculino
371	093458	34.608.460	VACA RICARDO CESAR	2° Masculino
372	008819	35.595.855	BASCUR MARCOS DAVID	2° Masculino
373	089209	14.598.538	SOTO CARLOS ALBERTO	2° Masculino
374	063373	26.548.232	MUSSO GERARDO OMAR	2° Masculino
375	010816	35.327.373	BLANCO MAURO IVAN	2° Masculino
376	032205	4.155.262	FOSQUE JUAN CARLOS	2° Masculino
377	054969	37.672.897	MARTIN PEDRO ALBERTO	2° Masculino
378	027391	30.896.722	ECHEVARRIA OSCAR GASPAR MAXIMILIANO	2° Masculino
379	062983	42.850.474	MUÑOZ MARTIN GUILLERMO	2° Masculino
380	003209	20.196.094	ALVAREZ ARIEL JAVIER	2° Masculino
381	072432	7.577.881	PILI VICENTE JOSE	2° Masculino
382	028667	11.354.219	ESPOSITO HECTOR	2° Masculino
383	041907	36.771.258	HERMOSILLA JUAN ALBERTO	2° Masculino
384	024456	30.687.157	CUYEBAY ANTONIO ALEJANDRO	2° Masculino
385	088031	16.123.382	SILVA EDUARDO JESUS	2° Masculino
386	013323	47.670.775	CABRERA RIVERA VALENTIN ANDRES	2° Masculino
387	078431	47.180.918	RIVERA SANTIAGO JUAN MAGALENO	2° Masculino
388	059394	35.600.739	MOLINA GASTON ARIEL	2° Masculino
389	080776	26.458.445	ROMERA BUENO MIGUEL ANGEL	2° Masculino
390	020786	43.372.512	CIDRON FACUNDO ERNESTO	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	006680	48.390.913	AUDISIO HECTOR SANTIAGO	2° Masculino
392	014157	34.403.386	CAMACHO NESTOR MANUEL	2° Masculino
393	053678	25.277.313	MANSO JOSE ALBERTO	2° Masculino
394	045025	28.856.151	ISNARDO BAEZ VICTOR DANIEL	2° Masculino
395	079796	23.606.012	ROBLES TEOFILO MIGUEL ANGEL	2° Masculino
396	009252	33.677.804	BELICH GUSTAVO MARCELO	2° Masculino
397	082412	28.183.478	SAAVEDRA RUBEN GERMAN	2° Masculino
398	020760	47.282.994	ODE AGUSTIN GONZALO SEBASTIAN	2° Masculino
399	050356	24.140.383	LLAULEN CAMILO ENRIQUE	2° Masculino
400	092298	24.739.619	TRINIDAD ADRIAN ALBERTO	2° Masculino
401	012725	38.093.066	BUSTOS DARIO ALEJANDRO	2° Masculino
402	032070	40.322.772	FORCAEL JUAN JOSE	2° Masculino
403	065100	8.393.330	NUÑEZ EUSEBIO JULIAN	2° Masculino
404	007130	30.520.310	AYALA PABLO DAMIAN	2° Masculino
405	053339	43.217.112	MANQUILEF DANTE GUSTAVO	2° Masculino
406	052340	46.853.782	MACHADO CATHRIEL NICOLAS	2° Masculino
407	071974	16.436.207	PESCHILLO DARO ELVIN	2° Masculino
408	064640	39.793.528	NIIEVA DIEGO FERNANDO	2° Masculino
409	078517	33.779.422	RIVERO MIGUEL ALEJANDRO	2° Masculino
410	018743	16.375.337	CAYULEF JUAN CARLOS	2° Masculino
411	089976	45.376.185	SUAREZ MAXIMILIANO LUIS	2° Masculino
412	098744	24.751.382	YAPLEO ADERITO OMAR	2° Masculino
413	033540	27.879.517	GALICIA ARCE JUAN MANUEL	2° Masculino
414	098309	36.816.724	WATSON MAURICIO DANIEL	2° Masculino
415	041534	32.309.180	HARAMBILLET NICOLAS MANUEL	2° Masculino
416	021270	22.139.528	COFRE MILTON DARIO	2° Masculino
417	061274	14.813.193	MORALES PABLO BENJAMIN	2° Masculino
418	080789	10.472.192	ROMERO ALBERTO	2° Masculino
419	067846	7.578.229	PADIN ENRIQUE GUSTAVO	2° Masculino
420	096319	27.349.314	VERGARA OSVALDO ALFONSO	2° Masculino
421	044394	43.685.127	IGNACIO JUAN CRUZ	2° Masculino
422	063911	42.709.380	NAVARRETE BRIAN ABRAHAN	2° Masculino
423	040745	26.805.412	GUTIERREZ ARIEL EMILIO	2° Masculino
424	091233	25.113.498	TONDATO MARTIN ERNESTO	2° Masculino
425	079301	33.737.993	RODRIGUEZ FERNANDO	2° Masculino
426	055272	7.390.265	MARTINEZ ESTEBAN ENRIQUE	2° Masculino
427	044184	37.836.182	IBANEZ GAETE EMANUEL	2° Masculino
428	084707	23.098.918	SANCHEZ LUIS ALEJANDRO	2° Masculino
429	001564	41.563.020	ALANIZ FEDERICO AGUSTIN	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	049923	12.357.917	LIÑADO SERGIO HECTOR	2° Masculino
431	034210	36.607.483	GARAT LUCAS DANIEL	2° Masculino
432	077165	32.485.460	RIAL MARIO	2° Masculino
433	070816	42.517.751	PEREIRA EMANUEL SEBASTIAN	2° Masculino
434	090615	16.759.450	TEIXIDO RAFAEL ROBERTO	2° Masculino
435	040363	36.870.042	GUERRERO RAIL VICTOR	2° Masculino
436	063698	25.990.271	NAMUNCURA OSCAR EDUARDO CEFERINO	2° Masculino
437	034777	30.225.441	GARCIA JOSE LEONARDO	2° Masculino
438	071247	24.209.777	PEREZ FABIÁN ANDRÉS	2° Masculino
439	035692	46.070.385	GARRIDO RODRIGUEZ MATIAS EMANUEL	2° Masculino
440	041480	13.671.905	HABERKON MARCELO	2° Masculino
441	013791	34.514.582	CALFIQUEO MATIAS EMANUEL	2° Masculino
442	081008	38.580.402	ROMERO LUCAS ALEXANDER	2° Masculino
443	062033	10.595.386	MOYA ROBERTO WALTER	2° Masculino
444	030940	31.532.582	FIGUEROA ALEXIS DAMIAN	2° Masculino
445	008066	34.141.186	BARRA DANIEL MARCELO	2° Masculino
446	080748	7.599.315	ROMEO JORGE	2° Masculino
447	055499	27.885.120	MARTINEZ JOSE LUIS	2° Masculino
448	030491	40.840.390	ALVAREZ MATIAS RODRIGO	2° Masculino
449	013391	45.210.267	CACERES JOAQUIN EZEQUIEL	2° Masculino
450	088113	43.684.968	SILVA JUAN RAMON	2° Masculino
451	021138	20.565.770	CLAVERIA HECTOR FABIAN	2° Masculino
452	040102	7.563.507	GUASTAVINO JOSE LUIS	2° Masculino
453	082641	27.091.686	SAEZ JAVIER OSCAR	2° Masculino
454	096111	17.506.407	VERDECCHIA JUAN CARLOS	2° Masculino
455	068461	45.259.668	PALLIS MARTINEZ IMANOL RUBEN	2° Masculino
456	068289	10.718.283	PALACIO HUGO ALBERTO	2° Masculino
457	024356	8.119.902	CURRUHUINCA JOSE	2° Masculino
458	016027	10.595.172	CAROSANTI CARLOS LUIS SANDRO	2° Masculino
459	074169	23.063.292	PUIG FEDERICO LUJAN	2° Masculino
460	097199	42.447.617	VILLALBA ALEX ARIEL	2° Masculino
461	027790	28.514.389	EPULLAN EMILIO SEBASTIAN	2° Masculino
462	080064	40.995.198	RODRIGUEZ SOLIS JOAQUIN ANTONIO	2° Masculino
463	076953	36.806.788	REYES JUAN MANUEL	2° Masculino
464	068951	18.378.949	PARDO JUAN ALBERTO	2° Masculino
465	056767	7.369.683	MARTINEZ NESTOR OSCAR	2° Masculino
466	021580	7.296.773	COLTRIPIAY BASILIO	2° Masculino
467	062854	47.283.403	MUÑOZ KEVIN SEBASTIAN	2° Masculino
468	007695	11.698.942	BALMACEDA CARLOS SEGUNDO	2° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 2DA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 4

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:48:34

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	001172	32.293.187	AGUILAR MARTINEZ LEANDRO	2° Masculino
470	001709	27.977.147	ALARCON JUAN ARSENI	2° Masculino
471	086623	37.214.235	SCORTICHINI LUIS MIGUEL	2° Masculino
472	090158	38.093.098	SURA KEVIN GONZALO	2° Masculino
473	045097	21.990.867	ITURRIETA DOROTEO EMISAE	2° Masculino
474	026366	42.912.170	DIAZ ROBLES ERIC ALEXIS	2° Masculino
475	082527	8.431.151	SAEZ ADRIAN JOSE	2° Masculino
476	063517	25.948.227	NAHUELCAR HUGO ARIEL	2° Masculino
477	001878	26.924.512	ALBARRACIN EDGAR SEBASTIAN	2° Masculino
478	009805	24.544.737	BENITEZ JORGE DARIO	2° Masculino
479	083167	39.404.243	SALAZAR CARLOS EMANUEL	2° Masculino
480	096684	36.343.972	YAÑEZ LUCAS EZEQUIEL	2° Masculino
481	099903	34.141.200	ZUÑIGA CARLOS SEBASTIAN	2° Masculino
482	040693	46.795.526	GUSTIN ELIAS	2° Masculino
483	071317	12.141.570	PEREZ HECTOR ARIEL	2° Masculino
484	013582	39.583.309	CAJAL FRANCO GABRIEL	2° Masculino
485	028785	14.598.675	ETCHECHOURY EDUARDO ALBERTO SEGUNDO	2° Masculino
486	094239	21.928.393	VALLEJOS ERNESTO ABEL	2° Masculino
487	094655	40.706.407	VARGAS JUAN CARLOS	2° Masculino
488	074835	47.283.452	QUINTANA IVAN MOISES	2° Masculino
489	022154	13.483.052	CONTRERAS FRANCISCO BAUTISTA	2° Masculino
490	072204	44.324.397	PICHIMIL MARTIN DAVID	2° Masculino
491	039342	46.613.645	GONZALEZ LARRINAGA MATIAS VALENTIN	2° Masculino
492	018751	36.376.390	CAYULEO BRIAN ALEXIS	2° Masculino
493	097209	41.890.102	VILLALBA FABRICIO AGUSTIN	2° Masculino
494	038624	23.920.959	GONZALEZ JUAN JOSE	2° Masculino
495	013690	11.608.015	CALDERON LUIS HUMBERTO	2° Masculino
496	033858	48.122.950	GALLEGOS SEGURA MATEO NAIM	2° Masculino
497	004055	14.450.370	ANCATEN FRANCISCO FELICIANO	2° Masculino
498	093213	45.015.631	URIBURU RENZO SEBASTIAN	2° Masculino
499	075303	17.950.780	QUIROZ JUAN SEBASTIAN	2° Masculino
500	086617	44.863.849	SCORDO ZUAIN EMANUEL NOÉ	2° Masculino

Total : 500,00

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente
por DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:07:38 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:02:29 13

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	29526	24.469.521	GONZALEZ VILMA LILIANA	3ª Femenina
2	30773	35.237.538	GUTIERREZ CELINA	3ª Femenina
3	27179	20.355.941	GARRIDO MARIA PORFILIA	3ª Femenina
4	58372	37.950.180	RISSO LEILA SOLEDAD	3ª Femenina
5	49447	44.504.014	ONATE CANDELA MILAGROS	3ª Femenina
6	69374	13.989.210	VARA IRMA ISABEL	3ª Femenina
7	09127	42.274.909	BOOK SEBRIE CAMILA	3ª Femenina
8	56992	26.441.974	RASINI MIRTA YOLANDA	3ª Femenina
9	02829	14.327.608	AMESTICA MARIA GABRIELA	3ª Femenina
10	53519	33.387.299	PEREZ NOELIA ANAHI	3ª Femenina
11	58538	31.552.204	RIVERA ISABEL GRACIELA	3ª Femenina
12	64622	20.306.799	SILVA SANDRA SILVIA	3ª Femenina
13	38269	33.243.732	LOTERO CELIA ROXANA	3ª Femenina
14	26134	32.565.894	GALLO ELIN	3ª Femenina
15	03346	27.031.944	ANGUITA SILVIA NOEMI	3ª Femenina
16	20808	16.384.541	DIAZ SUSANA	3ª Femenina
17	20206	20.206.145	RAMIREZ IRMA TERESA	3ª Femenina
18	12978	23.934.230	CARPIO ANDREA VIRGINIA	3ª Femenina
19	66712	35.596.670	SZMIDT PAULA	3ª Femenina
20	71955	47.048.672	VILLEGAS AIMARA JAZMIN	3ª Femenina
21	13094	24.469.629	CARRASCO MARIA ELENA	3ª Femenina
22	46196	45.208.941	MUENA CAMILA ROCIO	3ª Femenina
23	03295	41.193.269	ANGEL BARBARA ANDREA	3ª Femenina
24	50776	26.872.858	PACHECO MARIANELA MABEL	3ª Femenina
25	20333	47.914.267	DIAZ ABIGAIL	3ª Femenina
26	28687	44.323.612	GOMEZ CASTRO CANDELA ROCIO	3ª Femenina
27	71620	42.173.682	VILLALBA ROCIO	3ª Femenina
28	23663	10.185.237	FERNANDEZ SILVIA	3ª Femenina
29	31101	16.971.435	HALLBERG KAREN ASTRID	3ª Femenina
30	57771	34.930.119	RICE CABRERA BLANCA LIBERTAD CATERINA	3ª Femenina
31	39586	39.995.085	MANCINELLI LORENS MANUELA VICTORIA	3ª Femenina
32	69234	32.213.732	VALLE SILVIA LORENA	3ª Femenina
33	22826	42.708.185	FARIAS ALDANA MICAELA	3ª Femenina
34	49277	32.574.322	OLIVA PEREZ PAMELA JACQUELINE	3ª Femenina
35	21733	28.000.231	EDUARDOS NOLFA ALEJANDRA	3ª Femenina
36	69598	38.091.100	VARGAS ANGELES DE LAS NIEVES	3ª Femenina
37	27804	27.406.452	GIL ELISA AZUCENA	3ª Femenina
38	31873	5.906.984	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ESTER	3ª Femenina
39	34666	14.821.749	JURICIC MARGARITA LUISA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	05929	28.385.813	BAHAMONDES OLGA ESTHER	3ª Femenina
41	67712	16.655.923	TORRES CLAUDIA FLORENCIA DE LOURDES	3ª Femenina
42	39717	5.089.266	MANQUEO GLORIA	3ª Femenina
43	49539	34.270.048	ORELLANA JOHANNA PAOLA	3ª Femenina
44	20471	36.320.331	DIAZ ELBA DEL CARMEN	3ª Femenina
45	29965	41.646.239	GRANELLI MERCEDES LETICIA	3ª Femenina
46	25439	38.532.685	FUENTES TAMARA AILEN	3ª Femenina
47	00661	35.168.608	AGÜERO VERA MALEN NOEMI	3ª Femenina
48	09806	11.786.040	BRONZONE OLGA LAURA	3ª Femenina
49	67593	38.431.524	TORNERO DAHER LUCIA	3ª Femenina
50	05109	18.766.811	ASSEF OBANDO MAGALY GEANETTE	3ª Femenina
51	61216	45.212.066	RUSSO GIULIANA ALEN	3ª Femenina
52	55629	16.760.304	PUJOL MARIA CLAUDIA	3ª Femenina
53	36770	31.024.521	LIEL NATALIA BELEN	3ª Femenina
54	33800	32.234.641	ISAC ANJULI SOLEDAD	3ª Femenina
55	46146	17.632.594	MOYANO EVE LAURA	3ª Femenina
56	56928	26.872.838	RANQUEHUE SILVANA MARISA	3ª Femenina
57	27479	40.322.604	GELDRES SABA LILEN	3ª Femenina
58	50002	47.374.546	OSÉS BRUMA	3ª Femenina
59	38040	23.445.147	LOPEZ SILVINA MARIELA	3ª Femenina
60	20761	27.994.400	DIAZ PAULA ANDREA	3ª Femenina
61	71352	21.639.621	VIER VERONICA MARIA	3ª Femenina
62	59062	30.091.806	RODRIGUEZ EMILSE GISELDA	3ª Femenina
63	25892	42.849.491	GALLARDO GIMENA ESTEFANIA	3ª Femenina
64	18656	47.375.456	CURIN SHARON AILEN	3ª Femenina
65	13933	40.615.543	CASTILLO MICAELA ALEJANDRA	3ª Femenina
66	62902	37.950.114	SANDOVAL MARIA JOSE	3ª Femenina
67	41997	29.863.626	MATAMALA KARINA BEATRIZ	3ª Femenina
68	62591	38.906.349	SANCHEZ TANIA BELEN	3ª Femenina
69	04401	5.300.096	ARGERICH PATRICIA ALEJANDRA	3ª Femenina
70	07436	29.442.102	BAZAN YOHANA NICOLASA	3ª Femenina
71	66602	12.351.265	SUCHOCKI ANA INES	3ª Femenina
72	24842	28.947.846	FONTENA NATALIA CARINA	3ª Femenina
73	51911	11.345.997	PAREDES SONIA BEATRIZ	3ª Femenina
74	60783	9.996.857	RUBILAR JOSEFA	3ª Femenina
75	04243	30.995.141	ARCE CRISTINA DANIELA	3ª Femenina
76	46976	11.345.836	NAHUEL ORFELINA	3ª Femenina
77	70255	32.213.584	VELASQUEZ TATIANA SOLEDAD	3ª Femenina
78	56422	44.705.972	QUISLES CLARA LUZ	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	20811	24.358.627	DIAZ SUSANA MABEL	3ª Femenina
80	68492	5.290.513	UBIEDO SUSANA INES	3ª Femenina
81	28026	34.666.830	GIORDANA JULIETA	3ª Femenina
82	61815	17.130.239	SALERNO MIRIAM SUSANA	3ª Femenina
83	29668	14.026.229	GONZALEZ MINGUEZ MARIA CECILIA	3ª Femenina
84	25992	10.270.364	GALLARDO ROSALIA	3ª Femenina
85	70154	21.072.394	VEGA OLMOS CAROLINA	3ª Femenina
86	67556	23.894.480	REYES CLAUDIA VIRGINIA	3ª Femenina
87	32464	16.364.471	HUENCHUAL MARIA AURELIA	3ª Femenina
88	62624	44.482.755	SANCHEZ BILBAO MARTINA	3ª Femenina
89	03131	36.652.184	ANDRADE LAURA AMELIA	3ª Femenina
90	38403	30.958.202	LUCERO AZUL NAZARENA	3ª Femenina
91	42030	37.099.656	MATEOS ANALIA	3ª Femenina
92	51400	36.793.263	PALAZZOLO PAULA GISELE	3ª Femenina
93	67431	24.743.459	TOLEDO NELIDA ESTER	3ª Femenina
94	13905	23.133.322	CASTILLO MARCELA ADRIANA	3ª Femenina
95	08176	39.718.466	BERON KESSEL AMANCAY	3ª Femenina
96	08651	12.587.969	BLANDA LATTMANN MARIA MONICA	3ª Femenina
97	13825	44.080.347	CASTILLA LUANA KEILA	3ª Femenina
98	30863	36.809.279	GUTIERREZ SILVINA GABRIELA	3ª Femenina
99	06539	24.805.060	BARRESI SILVANA PAOLA	3ª Femenina
100	40661	31.244.427	MARIN GABRIELA ELIANA	3ª Femenina
101	57041	45.207.344	RAUQUE CARDENAS GABRIELA AMANCAY	3ª Femenina
102	11669	11.090.370	CANEPA MARIA CRISTINA	3ª Femenina
103	06405	23.391.222	AXT LORENA ALEJANDRA	3ª Femenina
104	60158	10.204.984	ROMERA ANA MIRTA	3ª Femenina
105	12105	46.795.897	CAPARARO PAREDES BRENDA AGUSTINA	3ª Femenina
106	36374	2.600.088	LEMONAO ROSA	3ª Femenina
107	03719	30.945.986	ANTITRU IRMA EUFEMIA	3ª Femenina
108	49586	32.213.464	ORELLANO SONIA MABEL	3ª Femenina
109	29557	42.517.453	GONZALEZ ACEVEDO FLORENCIA AILEN	3ª Femenina
110	72769	33.977.486	YOON CATALINA GJE	3ª Femenina
111	60272	43.488.516	ROMERO MONICA SOLEDAD	3ª Femenina
112	44656	39.649.267	MOLINA JULIANA LUISA YAMILA	3ª Femenina
113	29191	26.267.895	GONZALEZ MARIA CELESTE	3ª Femenina
114	43146	35.592.722	MENDIETA MARIA JOSEFINA	3ª Femenina
115	66334	6.439.811	STIGAR ROSA	3ª Femenina
116	09538	40.320.916	BRAVO MARGARITA ETELIVINA	3ª Femenina
117	29394	4.160.164	GONZALEZ ORFILA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	73498	27.504.641	ZUNIGA MYRNA ANABELLA	3ª Femenina
119	22101	4.883.004	ERRAZTI MARGARITA ROSA	3ª Femenina
120	29975	22.495.280	GRANIZO ELISA ELIZABETH	3ª Femenina
121	30438	34.019.564	GUENCHUPAN ANA LAURA	3ª Femenina
122	52971	5.088.005	PERALTA SARA EMMA	3ª Femenina
123	59460	44.323.667	RODRIGUEZ YASINA ELIANA	3ª Femenina
124	39597	45.208.690	MANCIOLI FIORELLA PIUKE	3ª Femenina
125	39004	35.817.039	MAGLIANOS CAROLINA SOLEDAD	3ª Femenina
126	15203	16.765.218	CESPEDES TERREN MARIA ESTELA	3ª Femenina
127	31010	19.041.424	GUZMAN AGUILAR SANDRA PATRICIA	3ª Femenina
128	38006	40.182.288	LOPEZ PRISCILA GISELA	3ª Femenina
129	52607	28.080.847	PEDUZZI VERONICA ALEJANDRA	3ª Femenina
130	69190	24.147.978	VALLE ANA LEONOR	3ª Femenina
131	33151	41.321.383	IBÁÑEZ WITTE CONSTANZA ROSARIO	3ª Femenina
132	39372	4.592.106	MAUQUEO MARIA	3ª Femenina
133	49884	25.497.648	ORTIZ ELIANA GUADALUPE	3ª Femenina
134	53749	18.865.020	PEREZ OYARZUN JUANA ODETTE	3ª Femenina
135	11452	43.138.209	CAMPOS ANTONELLA JAZMIN	3ª Femenina
136	16358	20.938.823	COLIMAN ANA MARIA	3ª Femenina
137	56410	35.596.859	QUISLE MARIA AYELEN	3ª Femenina
138	43109	26.799.303	MENDEZ TERESA NOEMI	3ª Femenina
139	13887	43.947.660	CASTILLO KAREN ALDANA	3ª Femenina
140	33781	30.392.081	IRIS YANINA VALERIA	3ª Femenina
141	53838	11.434.885	PERRINO MARIA CRISTINA	3ª Femenina
142	56477	47.180.121	RACEDO CINTHIA MILAGROS	3ª Femenina
143	33068	20.195.084	IBÁÑEZ ALICIA ESTER	3ª Femenina
144	03961	45.377.197	ARABARCO BRENDA LUDMILA	3ª Femenina
145	51730	28.264.906	PARDO FLORENCIA NOEMI	3ª Femenina
146	70973	33.530.850	VERGARA MARIA ANTONIA	3ª Femenina
147	22209	10.329.170	ESCOBAR MIRTA GRACIELA	3ª Femenina
148	24286	32.189.891	FIGUEROA LORENA ELIZABETH	3ª Femenina
149	21170	36.393.801	DOMINGUEZ ANGI VANESA	3ª Femenina
150	72236	5.812.763	VON IFFLINGER MARIA ELENA	3ª Femenina
151	52856	10.640.032	PEÑAPIL JULIA	3ª Femenina
152	13926	37.949.699	CASTILLO MARTA LETICIA	3ª Femenina
153	08783	27.058.830	BOCCOLI MARIA EUGENIA	3ª Femenina
154	50162	29.012.208	OTERO BONFIL SABRINA	3ª Femenina
155	10223	30.874.738	BUSTAMANTE BARRIENTOS VIVIANA ELISABETH	3ª Femenina
156	04071	35.122.554	ARANDA VANESA GISELE	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	25807	10.371.714	GALINGER MARIA CRISTINA	3ª Femenina
158	39407	46.705.183	MALLON MARIEL LUJAN	3ª Femenina
159	21155	23.686.621	DOMINGO MARIA ESTHER	3ª Femenina
160	70501	23.835.823	VENA VALERIA ANA	3ª Femenina
161	05365	41.321.110	AVILES LUCIANA BELEN	3ª Femenina
162	39311	18.777.556	MALDONADO CARDENAS MARIA ERNESTINA	3ª Femenina
163	70577	5.318.932	VERA ANA ESTER	3ª Femenina
164	33965	25.402.282	JAKAB NOELIA	3ª Femenina
165	39618	31.615.672	MANDUANI GISELA SAMANTA	3ª Femenina
166	20900	25.385.676	DIAZ GARCIA MARIA JIMENA	3ª Femenina
167	68370	39.353.713	TRUJILLO MAYRA NATALI	3ª Femenina
168	49041	25.460.184	OJEDA SARA RAQUEL	3ª Femenina
169	31695	5.381.868	HERNANDEZ MARIA CRISTINA	3ª Femenina
170	49976	37.365.280	ORTUÑO VANESA BEATRIZ	3ª Femenina
171	26728	25.128.869	GARCIA MARIA LAURA	3ª Femenina
172	59884	35.077.080	ROJAS MERINO LORENA STEFANIA	3ª Femenina
173	59611	26.317.224	ROGANTI ANALIA MAITE	3ª Femenina
174	61919	34.403.247	SALINAS GIMENA MALEN	3ª Femenina
175	49736	41.295.191	ORTEGA DELFINA INALEN	3ª Femenina
176	47560	17.129.247	NAVARRO ANA DELIA DEL CARMEN	3ª Femenina
177	19903	25.383.355	DELGADO NELIDA ORFELINA BEATRIZ	3ª Femenina
178	55500	20.121.796	PUCA RITA MABEL	3ª Femenina
179	61465	37.663.848	SAEZ NATALIA BELEN	3ª Femenina
180	41630	23.997.689	MARTINEZ SANDRA SILVIA	3ª Femenina
181	66592	12.225.086	SUBIABRE NORMA DEL CARMEN	3ª Femenina
182	06724	31.326.232	BARRIA PATRICIA LORENA	3ª Femenina
183	16837	10.847.678	CONCHA AMELIA	3ª Femenina
184	53970	10.985.750	PIANAROSA MARTA HAYDEE	3ª Femenina
185	16335	37.693.797	COLICHEO GISELLA TAMARA	3ª Femenina
186	19226	6.236.176	DAVIES SONIA AIDE	3ª Femenina
187	30590	43.216.536	GUERRERO CASTRO VERONICA BELEN	3ª Femenina
188	73320	45.798.491	ZOHIL CELESTE SOLANGE	3ª Femenina
189	43526	30.172.863	MESSANA CINTIA SOLEDAD	3ª Femenina
190	07381	38.906.408	BAYER ESMERALDA AYELEN	3ª Femenina
191	64149	18.285.461	SEIFERT CAROLA MARINA	3ª Femenina
192	17004	38.790.715	CONTRERAS MAIZA PAOLA	3ª Femenina
193	21955	23.432.319	ENRIQUEZ MARCELINA	3ª Femenina
194	16985	46.258.497	CONTRERAS JACQUELINE FERNANDA	3ª Femenina
195	28416	1.683.946	GOMEZ ELVIRA IGNACIA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	39028	35.593.598	MAGRINI FLORENCIA	3ª Femenina
236	19626	21.063.534	DELGADO AZUCENA BEATRIZ	3ª Femenina
237	14133	47.720.751	CASTRO NAIARA BELEN	3ª Femenina
238	45643	40.440.151	MORALES JULIETA MAYLEN	3ª Femenina
239	08460	42.708.078	BIELCAR NANCY TAMARA	3ª Femenina
240	23363	22.743.897	FERNANDEZ GRACIELA MARISA	3ª Femenina
241	64911	31.083.685	SIMARI BIRKNER MACARENA MARIA	3ª Femenina
242	10128	40.807.212	BURGOS VARGAS CYNTHIA TRINIDAD	3ª Femenina
243	72893	22.026.556	ZAMONI CARINA ELIZABETH	3ª Femenina
244	07265	27.255.174	BASTIDAS NAVARRO MARCELA ALEJANDRA	3ª Femenina
245	23213	4.234.260	FERNANDEZ ANGELA YOLANDA HURI	3ª Femenina
246	20243	29.551.712	DI LENA PATRICIA MICAELA	3ª Femenina
247	39063	30.874.789	MAIDANA MARIA EMILIA	3ª Femenina
248	42430	29.583.853	MEDINA ANGELICA NOEMI	3ª Femenina
249	13076	16.053.667	CARRASCO JUANA MIRTA	3ª Femenina
250	29776	5.590.206	GORGA MARGARITA ELVIRA	3ª Femenina
251	65652	32.467.435	SOTELO MARIA ISABEL	3ª Femenina
252	42891	24.644.934	MENA DAMIANA MAGDALENA	3ª Femenina
253	55071	25.034.670	PORRO MARIA LUZ	3ª Femenina
254	17548	31.630.522	CORREA LORENA PAOLA	3ª Femenina
255	40521	44.324.095	MARILEO CLARIBEL ALICIA	3ª Femenina
256	07552	10.985.846	BEJO CRISTINA ISABEL	3ª Femenina
257	41251	24.078.237	MARTINEZ ALEJANDRA MABEL	3ª Femenina
258	41875	10.138.568	MAS MARGARITA	3ª Femenina
259	58965	20.680.530	RODRIGUEZ ANAMARIA	3ª Femenina
260	35788	18.768.120	LASTRA LASTRA MARIA HERMINIA	3ª Femenina
261	28642	30.479.768	GOMEZ VANESA ELIZABETH	3ª Femenina
262	58865	16.418.431	ROCKEMBACH MIGUELINA MARIA	3ª Femenina
263	60558	43.684.350	ROSAS VILLALON KATHERINE ALEJANDRA	3ª Femenina
264	38817	33.255.349	MACHACA NOELIA ESTEFANIA	3ª Femenina
265	48200	24.013.344	NOGUERA LADY ANDREA	3ª Femenina
266	36966	37.949.215	LINO ANALIA BELEN	3ª Femenina
267	26347	46.319.982	GANGEMI ROCIO JAZMIN	3ª Femenina
268	20905	39.075.351	DIAZ GONZALEZ LUNA MORENA	3ª Femenina
269	14096	27.365.064	CASTRO LUCIA JOSEFINA	3ª Femenina
270	57682	43.629.295	REYNOSO MARTINA ABRIL	3ª Femenina
271	18106	45.259.760	RIPOLL JOSEFINA	3ª Femenina
272	50430	36.652.216	OYARZO MARIANELA	3ª Femenina
273	08148	13.354.529	BERNTZ SILVIA INGRID	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	14528	14.690.742	CAVALLARO SANDRA INES	3ª Femenina
197	59498	25.921.714	RODRIGUEZ CASAS LAURA ALEJANDRA	3ª Femenina
198	72701	26.872.868	YANEZ PRIETO LORENA ELIZABETH	3ª Femenina
199	37941	32.028.220	LOPEZ MARIA LOURDES	3ª Femenina
200	30831	29.938.259	GUTIERREZ MARCIA ESTEFANIA	3ª Femenina
201	02603	29.941.062	ALVAREZ VALERIA ELISABETH	3ª Femenina
202	46767	39.585.648	MUNOZ OLIVARES ROCIO BELEN	3ª Femenina
203	66189	40.323.239	SPINETTA VICTORIA PAOLA	3ª Femenina
204	44792	4.840.638	MOLTONI MARTA ESTER	3ª Femenina
205	45510	28.000.044	MORA NATALIA PAOLA	3ª Femenina
206	66571	23.101.738	SUAREZ PREVOST SABRINA	3ª Femenina
207	27913	33.304.618	GIMENEZ JORGE LINA MARIEL	3ª Femenina
208	20462	12.100.283	DIAZ DELMIRA ROSA	3ª Femenina
209	00427	30.611.902	ACUÑA MARIA ALEJANDRA	3ª Femenina
210	36262	17.061.950	LEIVA ESTHER NORA	3ª Femenina
211	57766	13.368.135	RICCIARDI MARCELA INES	3ª Femenina
212	43906	39.865.817	MILLALEO EMILCE SILVANA	3ª Femenina
213	51540	33.849.641	PALMAS MARIA ESTHER	3ª Femenina
214	53123	39.075.261	PEREYRA DAYANA BELEN	3ª Femenina
215	03909	47.852.681	APPENDINO CAMILA MILAGROS	3ª Femenina
216	72239	18.693.799	VON LUCKEN KARINA GABRIELA	3ª Femenina
217	22475	17.607.646	ESQUIVEL DIANA ELIZABETH	3ª Femenina
218	16608	22.027.408	COLLUEQUE ELIA INES	3ª Femenina
219	17631	22.591.615	CORTES DANIELA LUJAN	3ª Femenina
220	20393	34.667.693	DIAZ ANGELA JOANA	3ª Femenina
221	63908	17.486.335	SCIAMMARO CRISTINA DELIA	3ª Femenina
222	68649	12.944.839	URGO RUTH CELINA	3ª Femenina
223	05516	24.696.111	AYMAR VALERIA	3ª Femenina
224	24315	31.326.172	FIGUEROA MARIA MAGDALENA	3ª Femenina
225	59426	44.705.474	RODRIGUEZ TAMARA ANDREA	3ª Femenina
226	09723	35.077.448	BRITOS ANA ALIN	3ª Femenina
227	37930	24.406.042	LOPEZ MARIA GABRIELA	3ª Femenina
228	42627	16.392.229	MULLIAN GUILLERMINA	3ª Femenina
229	33503	28.517.343	INALEF ZUNILDA	3ª Femenina
230	35208	5.996.850	LABANDIBAR MARIA ISABEL	3ª Femenina
231	61660	41.193.151	SALAZAR FLORENCIA AMORIN	3ª Femenina
232	20801	32.213.311	DIAZ SILVINA MARIELA	3ª Femenina
233	17560	11.885.001	CORREA MARIA LUISA	3ª Femenina
234	30635	41.896.386	GUEVARA CORREA JOHANNA BELEN	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	67866	48.122.639	TORRES ROCIO CELESTE	3ª Femenina
275	29681	41.295.880	GONZALEZ JAZMIN	3ª Femenina
276	53780	43.487.114	PEREZ VARGAS CONSTANZA	3ª Femenina
277	69354	34.418.343	VANDER TUIN VICTORIA ANAHI	3ª Femenina
278	71849	38.532.761	VILLARROEL MICAELA SOLEDAD	3ª Femenina
279	01102	26.349.199	AGUIRRE JULIANA ANAHI	3ª Femenina
280	39183	11.312.694	MALDONADO ADELA ESTER	3ª Femenina
281	44258	4.714.756	MIRANDA AMERICA PILAR	3ª Femenina
282	69098	40.807.952	VALENZUELA ROCIO AMANCAY	3ª Femenina
283	29551	40.322.128	GONZALEZ LILIANA ANABEL	3ª Femenina
284	03728	31.762.396	ANTIVERO JESICA NATALI	3ª Femenina
285	43155	21.769.221	MENDIZABAL GEORGINA	3ª Femenina
286	18769	27.509.632	CURRUMAN SILVIA JAVIERA	3ª Femenina
287	39329	46.329.769	MALDONADO PACHECO GIULIANA	3ª Femenina
288	00012	34.019.889	ABAD SILVANA VANESA	3ª Femenina
289	63713	10.984.598	SCHIAVO LILIANA ARACELI	3ª Femenina
290	31476	23.172.954	HERMOSILLA MIRIAM GRACIELA	3ª Femenina
291	52173	28.236.628	PARSONS GRACIELA ELISABETH	3ª Femenina
292	45857	24.273.961	MOREL ROSA ZULEMA	3ª Femenina
293	60277	25.568.931	ROMERO NATALIA MARIA	3ª Femenina
294	46270	47.378.727	MÜLEK GUADALUPE BELEN	3ª Femenina
295	58320	45.212.279	TRONCOSO ORIANA AGUSTINA	3ª Femenina
296	06027	35.276.572	BALCEDO TAMARA NAIR	3ª Femenina
297	23169	44.122.460	FERNANDEZ ALDANA	3ª Femenina
298	34077	6.394.052	JARA ISOLINA	3ª Femenina
299	32663	41.193.261	HUENELAF MACARENA MARIA BEATRIZ	3ª Femenina
300	59646	42.152.585	ROJAS TATIANA ELIZABETH	3ª Femenina
301	67495	48.122.684	TOLOSA PALOMA ANTONELA	3ª Femenina
302	18158	20.306.774	CRUZ PAULA JENNY	3ª Femenina
303	28334	39.868.620	GOMEZ AGUSTINA	3ª Femenina
304	28993	21.750.056	GONZALEZ FABIANA CELMIRA	3ª Femenina
305	45268	35.818.428	MONTES MARIA ELENA	3ª Femenina
306	15222	5.660.301	CHACHAYAN ELIDA	3ª Femenina
307	34743	43.710.910	KASSNER AYLEN LUCIANA	3ª Femenina
308	60803	28.080.237	RUBINO MARIA EUGENIA	3ª Femenina
309	62066	16.991.891	SALVI SUSANA ANDREA	3ª Femenina
310	60339	25.383.229	ROMERO SALGADO ELTI ELIZABETH	3ª Femenina
311	11797	38.799.573	CAÑAVATE JULIETA	3ª Femenina
312	43001	38.431.621	MENDEZ GIMENA NATALIA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	40774	25.115.756	MARIN TERESA	3ª Femenina
314	19782	31.293.874	DEL VECCHIO ELIANA FIORELLA	3ª Femenina
315	65129	43.433.931	SOBARZO CINTIA DAIANA	3ª Femenina
316	33142	45.208.826	IBÁÑEZ BRAVO PIRÉ	3ª Femenina
317	29334	22.452.932	GONZALEZ MYRIAM EDITH	3ª Femenina
318	56831	27.526.062	RAMOS CECILIA B	3ª Femenina
319	69360	46.258.123	VALLEJO ISABEL NAHIR	3ª Femenina
320	29431	13.989.337	GONZALEZ ROSA AMERICA	3ª Femenina
321	71236	35.818.621	VIDAL JOHANA STEFANIA	3ª Femenina
322	26335	41.254.943	GANEM NAHARA ISABEL	3ª Femenina
323	30791	5.783.073	GUTIERREZ ELBA ERSILIA	3ª Femenina
324	56219	28.236.915	QUINEHUAL ZULMA ADRIANA	3ª Femenina
325	05909	23.894.484	AYLLAPAN ALEJANDRA NOEMI	3ª Femenina
326	12250	44.122.468	CARBAJAL SOFIA	3ª Femenina
327	63752	39.076.424	SCHMEISSER MARIA DAIANA NAIRA	3ª Femenina
328	35477	6.498.626	LAZEROVICH ELENA RAQUEL	3ª Femenina
329	73145	37.206.392	ZARETTI LAURA	3ª Femenina
330	23054	34.214.969	FELIU TORRES MARIANA GABRIELA	3ª Femenina
331	30612	44.110.074	GUERRESI MARIA LUNA	3ª Femenina
332	35278	17.836.478	LACUADRA MARCELA INES	3ª Femenina
333	39187	25.599.833	MALDONADO ANA MARIA	3ª Femenina
334	14855	37.365.488	CEBALLOS MARIANA ELIZABETH	3ª Femenina
335	45287	37.668.509	MONTES SHIRLEY DORILA ANALIA	3ª Femenina
336	26100	47.049.623	GALLEGOS MILENA FERNANDA	3ª Femenina
337	40764	26.678.421	MARIN SILVINA INES	3ª Femenina
338	00559	28.212.966	AGOSTINO NATALIA DEL CARMEN	3ª Femenina
339	32058	13.483.712	HERRERO MATILDE ALEJANDRA	3ª Femenina
340	27934	31.388.378	GIMENEZ MARIANA ANGELA	3ª Femenina
341	57625	17.451.210	REYES TERESA AMANDA	3ª Femenina
342	52124	39.354.017	PARRA TAMARA NOEMI	3ª Femenina
343	11545	37.099.898	CAMPOS SILVINA AYELEN	3ª Femenina
344	03374	33.530.707	ANGULO MARIA MIGUELINA	3ª Femenina
345	19680	23.299.414	DEL CASTILLO ELENA BEATRIZ	3ª Femenina
346	09173	29.848.249	BORDON EUGENIA	3ª Femenina
347	05084	43.892.151	ASENJO VERGARA SOFIA ALEJANDRA	3ª Femenina
348	40495	9.991.871	MARILAF LUISA	3ª Femenina
349	54740	30.134.354	PLATAS MARIA FERNANDA	3ª Femenina
350	35179	19.050.885	LA FUENTE SEMPETERGUI PAOLA ANDREA	3ª Femenina
351	50292	48.185.432	OYARZO ABRIL ORIANA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	38733	46.613.847	LUTZ GRETA	3ª Femenina
392	50674	26.872.706	OYARZUN SÁLGADO VALERIA DEL CARMEN	3ª Femenina
393	72637	44.324.141	YANÉZ KAREN YOSELI	3ª Femenina
394	02866	25.599.651	AMPUEIRO KARINA PAOLA	3ª Femenina
395	58358	38.790.812	RIQUELMES LUCIANA DENIS	3ª Femenina
396	64465	23.600.240	SERANTES CRISTINA DEOLINDA	3ª Femenina
397	46131	27.596.872	MOYA SANDRA PATRICIA	3ª Femenina
398	47244	26.781.558	NALDJIAN ALDANA SOLEDAD	3ª Femenina
399	43161	32.574.492	MENDOZA ANDREA PAOLA	3ª Femenina
400	05359	36.870.889	AVILES JESSICA GISELLA	3ª Femenina
401	52763	10.089.470	PENTREATH PATRICIA ALEJANDRA	3ª Femenina
402	66000	35.594.878	SOTO CARRO MARIA JOSE	3ª Femenina
403	15712	38.306.313	CHIMENO ALDANA FLORENCIA	3ª Femenina
404	42801	10.442.183	MELLADO AGUSTINA	3ª Femenina
405	21517	10.938.736	DUARTE VICTORIA	3ª Femenina
406	15164	38.166.430	CERRICCHIO JOHANNA CONSUELO	3ª Femenina
407	70686	37.068.343	VERA MACARENA BEATRIZ	3ª Femenina
408	31426	42.837.048	HERMIDA DEBORA CELESTE	3ª Femenina
409	43096	47.472.475	MENDEZ SELENA	3ª Femenina
410	26370	10.929.294	GARAT MARIA CRISTINA	3ª Femenina
411	33549	28.193.757	INFANTE MARIANA ORFELINA	3ª Femenina
412	09175	17.707.318	BORDON MARCELA FERNANDA	3ª Femenina
413	27147	34.292.756	GARRIDO BETANIA BERENICE	3ª Femenina
414	25853	32.213.733	GALLARDO CECILIA VANESA	3ª Femenina
415	01812	22.277.108	ALMADA JULIETA	3ª Femenina
416	18531	17.995.144	CURAPIL MIRTA	3ª Femenina
417	23291	36.729.810	FERNANDEZ DIANA CAMILA	3ª Femenina
418	66250	22.710.473	STANISCIA SILVIA INES	3ª Femenina
419	39054	43.007.944	MAIDANA JOANA	3ª Femenina
420	53254	35.594.406	PEREZ ALEJANDRA MAGALI	3ª Femenina
421	41459	47.653.754	MARTINEZ MALVINA	3ª Femenina
422	73272	17.065.786	ZIEDE NOEMI GRACIELA ALEJANDRA	3ª Femenina
423	43967	30.753.441	MILLAN GRACIELA MARIA	3ª Femenina
424	00296	22.034.192	ACHINO NATALIA CAROLINA	3ª Femenina
425	70926	41.527.303	VERGARA DANA MARIANELLA	3ª Femenina
426	51700	24.986.225	PARADA SONIA AYELEN	3ª Femenina
427	25735	33.205.800	GALEANI ROMINA BELEN	3ª Femenina
428	38462	26.754.256	LUCERO SILVIA LILIANA	3ª Femenina
429	60646	16.041.850	ROSSI ROSA VICTORIA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	39937	44.121.132	MANSILLA JAZMIN DE LUNA	3ª Femenina
353	38415	39.866.233	LUCERO DANIELA FERNANDA	3ª Femenina
354	03233	40.909.555	ANDREOLI MICAELA	3ª Femenina
355	62208	26.951.645	SAN MARTIN NORMA BEATRIZ	3ª Femenina
356	41160	12.818.599	MARTIN LAURA RAQUEL	3ª Femenina
357	60966	38.906.351	RUIZ FLORENCIA ALDANA	3ª Femenina
358	45714	30.134.234	MORALES NOEMI SANDRA	3ª Femenina
359	23484	21.913.007	FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	3ª Femenina
360	33919	25.043.578	HURTADO VARGAS ANDREA ALEJANDRA	3ª Femenina
361	25069	30.439.685	FRANQUET ANA	3ª Femenina
362	72865	42.152.802	ZALAZAR ROCIO BELEN	3ª Femenina
363	61257	34.403.724	RYNDYGC DAIANA BELEN	3ª Femenina
364	39012	4.727.332	MAGLIONE SATURNINA	3ª Femenina
365	29728	37.663.763	GONZALEZ TOMCHINSKY ELAI	3ª Femenina
366	50117	28.577.706	OTAMENDI SOLEDAD ALEJANDRA	3ª Femenina
367	03815	23.082.772	ANTUNAO MARTA ELENA	3ª Femenina
368	25919	27.771.486	GALLARDO LILA SABRINA	3ª Femenina
369	48094	39.355.555	NIevas MICAELA ALEJANDRA	3ª Femenina
370	39029	22.118.382	MAGRINI GIULIETTA ELISENA	3ª Femenina
371	65976	32.573.929	SOTO ALVARADO HILDA ADRIANA	3ª Femenina
372	28775	13.976.448	GONZALEZ ADA LUCIA	3ª Femenina
373	24773	17.995.185	FOLIK CLAUDIA MABEL	3ª Femenina
374	41327	34.019.567	MARTINEZ CYNTHIA DAHIANA	3ª Femenina
375	45405	35.594.331	MONTIEL SOTO GABRIELA ALEJANDRA	3ª Femenina
376	19113	33.085.598	DANERI NATALIA ALICIA	3ª Femenina
377	14791	42.153.022	CEA FLORENCIA SILVANA	3ª Femenina
378	27417	31.290.161	GAYDOU ELEONORA	3ª Femenina
379	36539	17.699.213	LESSCANO MARCELA CLAUDIA	3ª Femenina
380	69935	14.095.420	VAZQUEZ LILIANA EDITH	3ª Femenina
381	07167	6.490.537	BASCUÑAN DELIA	3ª Femenina
382	23257	48.318.540	FERNANDEZ CAROLINA SOLANGE	3ª Femenina
383	54335	16.678.001	PINCHULEF CLARA LEONOR	3ª Femenina
384	37967	25.731.393	LOPEZ MIRIAM NOEMI	3ª Femenina
385	46361	21.780.137	MUÑOZ ANGELICA VIRGINIA	3ª Femenina
386	64273	31.943.033	SEPULVEDA DIANA ELIZABETH	3ª Femenina
387	70462	35.594.551	VELAZQUEZ SOTO LISETTE ANDREA	3ª Femenina
388	35954	29.940.679	LAZARO VANESA ALEJANDRA	3ª Femenina
389	26245	32.574.021	GALVEZ VALERIA EDITH	3ª Femenina
390	64127	35.876.945	ARAUJO ANDREA JOHANA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	28246	11.581.190	GODOY NOLFA EVELIA	3ª Femenina
431	42258	23.160.124	MAYORGA ANDREA PATRICIA	3ª Femenina
432	53771	20.469.853	PEREZ SISAY MARIA SILVIA	3ª Femenina
433	66977	40.808.093	TEBES FLORENCIA LUJAN	3ª Femenina
434	64577	11.540.061	SHANAHAN MARIA TERESA	3ª Femenina
435	28002	27.093.724	GINACA MARIA ANDREA	3ª Femenina
436	30856	17.538.714	GUTIERREZ MIRTA MABEL	3ª Femenina
437	38623	43.755.857	LUMINARI ZAMPIERIN JAZMIN SOL	3ª Femenina
438	68764	11.345.953	URRA LUISA AURORA	3ª Femenina
439	24844	25.426.747	FONTENLA GABRIELA PAULA	3ª Femenina
440	49109	42.911.883	OJEDA NUÑEZ CAMILA ANDREA	3ª Femenina
441	73374	6.376.635	ZUBIRI STELLA MARIS	3ª Femenina
442	04529	38.548.429	ARIAS ALMENDRA ROCIO ALEJANDRA	3ª Femenina
443	56748	35.817.853	RAMIREZ NATALIA AYELEN	3ª Femenina
444	51356	36.794.148	PALACIOS MICKAEL	3ª Femenina
445	05184	32.320.609	AUFRANC ZOE NATALI	3ª Femenina
446	59474	36.746.864	RODRIGUEZ ARAMAYO NORMA BELEN	3ª Femenina
447	23528	33.387.421	FERNANDEZ MARINA DE LOS ANGELES	3ª Femenina
448	46785	37.365.699	MUNOZ VIVAR DANIELA AYELEN	3ª Femenina
449	01054	22.278.830	AGUIRRE ANA	3ª Femenina
450	39827	26.239.731	MANRIQUEZ LORENA LILIANA	3ª Femenina
451	41175	14.759.673	MARTIN MARIA LAURA	3ª Femenina
452	53480	6.148.572	PEREZ MARTA	3ª Femenina
453	06191	31.697.778	BERRUTTI VANESA ANAHI	3ª Femenina
454	63506	18.428.978	SARUBO MARIA SUSANA	3ª Femenina
455	37499	35.074.881	LOBOS NATALIA SOLEDAD	3ª Femenina
456	53069	46.931.582	PEREYRA ALLUMINÉ	3ª Femenina
457	22033	47.049.628	EPULLAN MAGDALENA NOELIA	3ª Femenina
458	15416	12.225.224	CHAVES DORALISA	3ª Femenina
459	45474	3.940.571	MONZON EMMA	3ª Femenina
460	43416	14.813.207	MERLO NORMA ICIS	3ª Femenina
461	63028	11.764.909	SANGUINETTI MARIA LUCRECIA	3ª Femenina
462	32225	45.471.535	HOMSE ARANIBE GIANELLA NAZIM	3ª Femenina
463	44379	35.168.728	MIRANDA MARIANA ANDREA	3ª Femenina
464	14851	33.918.437	CEBALLOS MARIA HAYDEE DEL CARMEN	3ª Femenina
465	57710	17.954.651	RIAL ERICA GLADYS	3ª Femenina
466	53376	34.787.342	PEREZ GIMENA GISEL	3ª Femenina
467	15797	39.266.369	CHOQUE PEÑA NEREA ANTONELLA	3ª Femenina
468	36169	28.932.582	LEGUE MALDONADO MARIA CRISTINA	3ª Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 5

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:50:50

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	71449	18.536.499	VILLA IRMA ANTONIA	3º Femenina
470	44554	10.185.340	MOHANA CONCEPCION MARIA	3º Femenina
471	53506	27.285.844	PEREZ NATALIA ANALIA	3º Femenina
472	28126	16.813.152	GIUPPONI LAURA GUADALUPE	3º Femenina
473	41406	11.581.013	MARTINEZ ISABEL MARIA	3º Femenina
474	63543	29.946.179	SAULO MARIA BELEN	3º Femenina
475	53478	34.668.181	PEREZ MARISEL	3º Femenina
476	36930	18.567.325	LINCOPAN ELBA MIRTA	3º Femenina
477	16525	47.293.785	COLLAZO MARIA VICTORIA	3º Femenina
478	66210	21.836.722	SPOSATO MARCELA ANDREA	3º Femenina
479	68711	35.593.732	URIBE ERBIN JULIETA	3º Femenina
480	28173	6.251.358	GOBICH GRACIELA	3º Femenina
481	52548	13.858.929	PEDRAZA ISABEL ALICIA	3º Femenina
482	37408	16.786.788	LO RUSSO CLAUDIA ANDREA	3º Femenina
483	20819	31.360.131	DIAZ TERESA BALDOMERA	3º Femenina
484	60669	27.504.681	ROSSO MARIA CAROLINA	3º Femenina
485	62377	35.154.576	SANCHEZ FLORENCIA	3º Femenina
486	45581	30.391.674	MORALES ANDREA ROMINA	3º Femenina
487	03471	28.193.817	ANTI ANGELA CRISPINA	3º Femenina
488	27079	10.985.663	GARIGLIO MIRTA BEATRIZ	3º Femenina
489	48512	39.866.140	NANCO AILEN BARBARA	3º Femenina
490	08824	38.906.358	BOGA CANDELA	3º Femenina
491	23208	31.551.974	FERNANDEZ ANDREA ISABEL	3º Femenina
492	55027	27.255.587	PONTORIERO MARIA FERNANDA	3º Femenina
493	59680	33.654.124	ROJAS ANDREA SOLEDAD	3º Femenina
494	41150	25.730.998	MARTIN IRENE	3º Femenina
495	33749	32.237.666	IRAZOQUI MARIA BELEN	3º Femenina
496	41898	33.291.854	MASINI ANA CARLA AILIN	3º Femenina
497	67244	25.733.150	TILLERIA CRISTINA	3º Femenina
498	25406	16.053.809	FUENTES MIRTA NOEMI	3º Femenina
499	43677	18.149.159	MIELNIK ESTELA ANABEL	3º Femenina
500	60958	34.485.429	RUIZ EMILSE PIREN	3º Femenina

Total : 500,00

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente
por DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:08:23 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:03:13 13

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	48584	33.314.978	ORTEGA RAUL OMAR	3º Masculino
2	56991	40.351.388	RICON ALEXIS	3º Masculino
3	12462	33.658.457	CARDENAS LUCIANO	3º Masculino
4	29030	43.891.345	GONZALEZ MIRANDA FRANCO SIMON	3º Masculino
5	28443	45.470.662	GONZALEZ JOAQUIN ARIEL	3º Masculino
6	48922	17.336.755	OTERO OSCAR TEOBALDO	3º Masculino
7	03659	30.479.674	ANTIMIL NICOLAS LUCAS GASTON	3º Masculino
8	60445	34.667.705	SANCHEZ ELVIS LUIS ALFREDO	3º Masculino
9	55301	10.442.198	RASINI LUIS PRIMITIVO	3º Masculino
10	69901	43.382.205	TORRES CARDENAS LUCAS	3º Masculino
11	67321	14.443.620	VARELA EDGARDO ADILCO	3º Masculino
12	60238	45.798.882	SAN MARTIN ANGEL ROMAN	3º Masculino
13	16127	12.038.073	SAYUEQUE HIPOLITO	3º Masculino
14	65240	43.216.977	TIBERI SANTIAGO	3º Masculino
15	38360	7.624.170	MAJDALANI ANGEL GUSTAVO	3º Masculino
16	61167	14.175.691	SANTANDER MIGUEL ANGEL	3º Masculino
17	71105	16.105.562	ZLOTKUS DANIEL EDUARDO	3º Masculino
18	18697	39.353.053	D AGOSTINO GERONIMO	3º Masculino
19	22685	11.846.536	FERNANDEZ AMADO ABEL	3º Masculino
20	51856	14.339.414	PEREYRA RICARDO EZEQUIEL	3º Masculino
21	08602	13.305.764	BINELLO GUILLERMO MARIO	3º Masculino
22	34397	38.790.634	KROMER TOMAS MARTIN	3º Masculino
23	49260	26.441.883	OYARZO WALTER HUGO	3º Masculino
24	16450	31.390.185	COLLUEQUE MANUEL	3º Masculino
25	55053	11.588.166	RAMIREZ EULOGIO DELFINO	3º Masculino
26	37864	31.883.102	LUNA MAXIMILIANO ESTEBAN	3º Masculino
27	34908	31.778.061	LARA JORGE MAURICIO	3º Masculino
28	12390	37.365.115	CARDENAS FRANCISCO ALEJANDRO	3º Masculino
29	08551	20.054.826	BIELLI ALEJANDRO	3º Masculino
30	17714	34.237.664	CRESCITELLI ALBERTO MAXIMILIANO	3º Masculino
31	61705	4.556.271	SERCEO ENRIQUE LUIS	3º Masculino
32	68905	39.404.110	VERGARA MARTIN ARIEL	3º Masculino
33	10024	35.639.956	BULLENTINI LAIN	3º Masculino
34	12216	7.396.414	CARCAMO ANGEL SABIO	3º Masculino
35	25654	22.278.535	GAMBINO DARIO FERNANDO	3º Masculino
36	29149	26.951.745	GOROSITO MARTIN ADRIAN	3º Masculino
37	33465	11.345.881	JARA ORLANDO	3º Masculino
38	17448	39.524.301	CORTEZ JONATHAN ANDRES	3º Masculino
39	23329	27.691.525	FERRADAS PABLO DAMIAN	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	10780	38.548.482	CAIHUAN CRISTIAN LUCIANO	3º Masculino
41	53934	13.850.401	PUCHY HECTOR HUGO	3º Masculino
42	13084	40.840.953	CARRASQUEDO LEONARDO SEBASTIAN	3º Masculino
43	41007	24.365.458	MASSAD JUAN PABLO	3º Masculino
44	19909	8.115.175	DI NASSO AMERICO NELSON	3º Masculino
45	07930	43.793.040	BENITEZ JUAN AGUSTIN	3º Masculino
46	62668	28.233.372	SIDELNIK IVAN PEDRO	3º Masculino
47	41345	16.322.907	MAYO ALEJANDRO	3º Masculino
48	50905	27.255.535	PASSEGGI PABLO JAVIER	3º Masculino
49	67589	45.471.734	VARGAS RICHARD LEONEL	3º Masculino
50	39643	7.399.557	MARILEO PAULINO	3º Masculino
51	66657	30.134.408	URIBE JUAN CARLOS	3º Masculino
52	52355	24.212.829	PEREZ UGIDOS RODRIGO	3º Masculino
53	67816	43.947.532	VAZQUEZ CARLOS TOMAS	3º Masculino
54	54506	36.427.840	QUINTANA JULIO RICARDO	3º Masculino
55	42635	45.798.614	MEZEI SAVINA ALEXANDER	3º Masculino
56	14188	35.645.456	CATANIA BONNET EDUARDO NAHUEL	3º Masculino
57	06832	10.426.939	BARRIA VICTOR	3º Masculino
58	67378	41.841.596	VARELA WALTER FEDERICO NICOLAS	3º Masculino
59	45342	25.383.203	MUNOZ CELSO JAVIER	3º Masculino
60	61944	36.532.361	SCHWINDT JAVIER ALEJANDRO	3º Masculino
61	14014	47.345.797	CASTRO TOMAS AGUSTIN	3º Masculino
62	62635	42.448.305	SHEFFIELD DARIO AGUSTIN	3º Masculino
63	51894	46.258.108	PEREZ AGUSTIN EMILIANO	3º Masculino
64	37587	37.450.553	LUCAS JUAN MIGUEL	3º Masculino
65	04196	35.344.357	ARAUJO JOSE ALBERTO DEL JESUS	3º Masculino
66	69781	40.111.263	VILLARRUEL MARCOS AMERICO	3º Masculino
67	50214	20.294.189	PALUMBO FABIAN	3º Masculino
68	49411	10.185.364	PACHECO AUDELIO	3º Masculino
69	39586	45.015.077	MARIGUAL ALEJANDRO GABRIEL	3º Masculino
70	09211	14.700.508	BORDON CARLOS ALBERTO	3º Masculino
71	27702	42.911.631	GOMEZ AGUSTIN FERNANDO	3º Masculino
72	53658	22.122.540	POZZI MARCELO ESTEBAN	3º Masculino
73	66734	30.969.001	URRESTARAZU DAVID EDUARDO	3º Masculino
74	11906	16.829.702	CANUPAL CARLOS FLORENCIO	3º Masculino
75	69287	24.912.012	VILA SABINO	3º Masculino
76	66883	17.030.349	VALDES SERGIO ALEJANDRO	3º Masculino
77	64755	11.387.176	TADDEO HECTOR RAUL	3º Masculino
78	29351	27.642.995	GRAZIANO HERNAN DARIO	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	08521	7.817.026	BIBERO FRANCISCO LUIS	3º Masculino
80	63751	40.439.671	SOTO DAMIAN EZEQUIEL	3º Masculino
81	67885	10.847.683	VAZQUEZ MIGUEL ANOLDO	3º Masculino
82	55368	8.110.814	RAVIZZI JULIO CESAR	3º Masculino
83	16167	11.755.579	COLIGONIS CARLOS ALBERTO	3º Masculino
84	40273	31.943.333	MARTIN RODRIGO	3º Masculino
85	22423	36.367.462	FARIAS UBOGY ALEXIS NORBERTO	3º Masculino
86	09351	38.532.853	BOTTI JUAN SEGUNDO	3º Masculino
87	01089	23.879.877	AQUIRRE LAUTARO GUILLERMO	3º Masculino
88	26894	31.939.093	GELVES NORBERTO ANGEL	3º Masculino
89	40947	6.590.737	MARZOCCHI RONAL	3º Masculino
90	11467	42.448.375	CAMPOS SANTIAGO EZEQUIEL	3º Masculino
91	22318	25.786.463	FARCY JUAN CARLOS	3º Masculino
92	37453	21.915.952	LOSCERBO NAHUEL ELIO	3º Masculino
93	43471	47.049.868	MIRANDA AROS FRANCO NAHUEL	3º Masculino
94	32750	39.870.026	INALEF JOAQUIN ALEXIS	3º Masculino
95	68131	26.951.857	VELASQUEZ CRISTIAN HERNAN	3º Masculino
96	62665	42.153.542	SICCARDI MATEO	3º Masculino
97	32555	30.933.262	IGLESIAS SEBASTIAN EDUARDO	3º Masculino
98	03421	35.594.263	ANGULO BRUNO EZEQUIEL	3º Masculino
99	15714	14.120.377	CICHELO GUILLERMO EDUARDO	3º Masculino
100	09514	14.999.301	BRASIL GREGORIO GENARO	3º Masculino
101	12454	41.420.195	CARDENAS LAUTARO NICOLAS	3º Masculino
102	63300	39.996.226	SOLER CIOFLI YOEL	3º Masculino
103	11320	23.248.159	CAMINO ALEJANDRO ADRIAN	3º Masculino
104	58378	23.362.675	ROMERO ARIEL HERNAN BRUNO	3º Masculino
105	11942	39.866.245	CAÑUQUEO ALEXIS DAVID	3º Masculino
106	13000	35.168.785	CARRASCO MATIAS GUILLERMO	3º Masculino
107	56986	36.870.932	ROBERTS FEDERICO	3º Masculino
108	55911	7.871.092	REYES ROBERTO OMAR	3º Masculino
109	56584	37.763.501	RIQUELME MAURO ESTEBAN	3º Masculino
110	47117	40.613.844	NOETINGER IGNACIO	3º Masculino
111	20798	37.763.879	DOMINGUEZ HERNANDO DANIEL	3º Masculino
112	48847	47.243.579	OSSES QUESADA ALEX GABRIEL	3º Masculino
113	58858	31.315.323	ROTTARI EDUARDO SEBASTIAN	3º Masculino
114	52957	47.596.673	PINO EZEQUIEL SALVADOR	3º Masculino
115	65425	17.061.955	TOLEDO JORGE ANTONIO	3º Masculino
116	30012	36.334.246	GUILLÉN NESTOR MATIAS	3º Masculino
117	46469	32.574.372	NAVARRETE FUSLOCHER JONATHAN	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	54836	8.216.522	QUISLER VICTORIO	3º Masculino
158	54566	27.884.751	QUINTEROS FRANCISCO ALEJANDRO	3º Masculino
159	00120	45.561.827	ABREGO PATRICIO LEONEL	3º Masculino
160	21694	10.485.955	ESCALANTE MIGUEL ANGEL	3º Masculino
161	02813	39.690.753	AMATTO NATANAEL DAVID	3º Masculino
162	23002	18.012.563	FERNANDEZ LUIS BELTRAN	3º Masculino
163	40772	7.397.111	MARTINEZ VICTORIANO	3º Masculino
164	49962	37.364.932	PAINEQUEO JULIAN ALBERTO	3º Masculino
165	12789	38.532.969	CARNEIRO SEBASTIAN RODRIGO	3º Masculino
166	30829	8.119.836	HERNANDEZ ANGEL HECTOR	3º Masculino
167	35210	11.372.482	LAZO HECTOR FRANCISCO	3º Masculino
168	59851	35.596.958	SALAZAR SANTIAGO JOSE	3º Masculino
169	01660	26.081.692	ALFONSO MAXIMILIANO EDUARDO	3º Masculino
170	60840	32.213.499	SANDOVAL CARLOS ARIEL	3º Masculino
171	57328	18.304.913	RODRIGUEZ FELIX RIGOBERTO	3º Masculino
172	17315	8.481.262	CORREA JOSE CLODOMIRO	3º Masculino
173	54657	17.954.635	QUINTUPURAY GABRIEL ADRIAN	3º Masculino
174	05742	4.971.005	BADALA RICARDO DANIEL	3º Masculino
175	42481	22.495.038	MESA ANDRES ALFREDO	3º Masculino
176	52150	41.527.445	PEREZ MAXIMILIANO ANDRÉS	3º Masculino
177	53032	23.613.267	PINTOS JULIO CESAR	3º Masculino
178	14635	11.067.154	CAYUPAN FLORINDO GIL	3º Masculino
179	37451	23.421.252	LOSCERBO CHRISTIAN EMANUEL	3º Masculino
180	13422	18.331.265	CARUSO WALTER CESAR	3º Masculino
181	11654	13.886.958	CANNISTRACI GUSTAVO CARLOS	3º Masculino
182	19674	31.358.016	DELVO BRUNO	3º Masculino
183	66659	14.692.209	URIBE LUIS OSVALDO	3º Masculino
184	48366	29.839.748	ORELLANO RAUL DARIO	3º Masculino
185	61792	38.063.591	SCHIMELFENIG LUCAS EMANUEL	3º Masculino
186	13396	42.389.728	CARTES REO LUCIANO JOAQUIN	3º Masculino
187	01714	43.891.364	ALLAPAN MANUEL RODRIGO	3º Masculino
188	64135	36.404.482	SPATARO FRANCO MIGUEL	3º Masculino
189	58186	46.332.315	ROJO NAHUEL ARNALDO	3º Masculino
190	62174	35.594.196	SEGURA JOSE EMANUEL	3º Masculino
191	21115	18.178.466	DUARTE ROBERTO	3º Masculino
192	60849	27.965.394	SANDOVAL CESAR FACUNDO	3º Masculino
193	29035	35.074.633	GONZALEZ NAHUELQUIN ANDRES JULIO FELIPE	3º Masculino
194	06638	42.265.412	BARRETO MARTIN JAVIER	3º Masculino
195	06611	7.388.565	BARRERA OSCAR	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	11622	7.392.330	CANILON BELINDO	3º Masculino
119	15165	29.165.509	CHANDIA FRANCISCO ANTONIO	3º Masculino
120	66211	13.144.376	TRIVIÑO TRIVIÑO SERGIO EDGARDO	3º Masculino
121	68693	30.608.750	VERA RODRIGO DANIEL CEFERINO	3º Masculino
122	23331	30.465.157	FERRAN CRISTIAN ANDRÉS	3º Masculino
123	08465	24.134.534	BIAGETTI JUAN LUIS	3º Masculino
124	28120	39.129.945	GONCALVEZ BRIAN MANUEL	3º Masculino
125	58259	26.857.303	ROLON MAURO ADRIAN	3º Masculino
126	61614	10.711.856	SAVO JOSE CARLOS	3º Masculino
127	10188	25.142.193	BUSOIAZZO GERMAN PABLO	3º Masculino
128	33995	13.088.043	JURECKI MARCOS ANDRES	3º Masculino
129	15140	14.213.397	CHAMORRO GUILLERMO	3º Masculino
130	06623	27.573.535	BARRETO CARLOS ROBERTO	3º Masculino
131	34329	10.550.088	KOZLOWSKI ALBERTO IGNACIO	3º Masculino
132	61335	40.088.117	SANTILLAN LLOBRIL LUCAS EMANUEL	3º Masculino
133	13637	41.620.984	CASTAÑEDA MARTIN GABRIEL	3º Masculino
134	70372	30.859.268	WRAY PABLO ANDRES	3º Masculino
135	51297	27.509.542	PEINAIPI ANDRES ALBERTO	3º Masculino
136	04585	45.884.011	ARIAS LUCAS NEYEN	3º Masculino
137	44049	38.790.926	MONTECINO NELSON FACUNDO	3º Masculino
138	29154	30.228.913	GOROSITO MARINO RAMIRO EMMANUEL	3º Masculino
139	28331	40.439.700	GONZALEZ FERNANDO ALBERTO	3º Masculino
140	09423	48.185.341	BRACCAMONTE PONCE ENZO SANTINO	3º Masculino
141	23730	42.653.374	FIGUEROA PAULO RODRIGO JOEL	3º Masculino
142	16543	41.478.504	COLQUE KEVIN EZEQUIEL	3º Masculino
143	41655	17.995.384	MELI CAMILO CEFERINO	3º Masculino
144	65195	20.567.640	THOMAS ADRIAN ALBERTO	3º Masculino
145	62034	38.791.710	SEDE VARGAS VICTOR LUCIANO	3º Masculino
146	44837	26.824.400	MOREIRA FELIX ANIBAL	3º Masculino
147	49961	29.428.700	PAINEQUEO HUGO SIXTO	3º Masculino
148	61879	25.751.495	SCHÜB ARNOLD LEONARDO OMAR	3º Masculino
149	38691	41.254.992	MANCILLA CARLOS AGUSTIN	3º Masculino
150	38120	35.590.121	MADREGAL MILLER GABRIEL	3º Masculino
151	16196	16.133.915	COLIMAN JORGE OSCAR	3º Masculino
152	20933	35.077.108	DONDONI JEREMIAS IVAN	3º Masculino
153	59621	47.047.545	SAEZ MANSILLA CARLOS TOBIAS	3º Masculino
154	20868	30.751.396	DOMINGUEZ RODOLFO MAXIMILIANO	3º Masculino
155	12187	21.780.097	CARBALLO SANDRO ARIEL	3º Masculino
156	60488	37.099.702	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	00729	38.431.859	AGUILAR BRIAN DAVID OSCAR	3º Masculino
197	47137	31.243.511	NOLAZCO RUBEN	3º Masculino
198	63069	11.485.577	SIRVENT JOSE ALFONSO	3º Masculino
199	52407	23.388.975	PERSICO WALTER JAVIER EDGARDO	3º Masculino
200	31206	19.021.291	HERNANDEZ POLANCO EDDIE OMAR	3º Masculino
201	09628	28.936.091	BREBBIA ESTEBAN	3º Masculino
202	61475	31.478.515	SARACENI HERNAN DARIO	3º Masculino
203	60219	42.517.279	SAMPALIONE COMALERAS JUAN CRUZ	3º Masculino
204	49216	39.074.874	OYARZO MATIAS AGUSTIN	3º Masculino
205	52157	22.999.610	PEREZ MIGUEL ANGEL	3º Masculino
206	70247	31.943.428	WESLEY MARCOS	3º Masculino
207	37642	7.399.623	LUCERO JORGE RAUL	3º Masculino
208	53880	23.332.546	PROVENZA DAMIAN GABRIEL	3º Masculino
209	49752	28.216.865	PAILLAO ANDRES OMAR	3º Masculino
210	31402	17.336.798	HIGUERA RUBEN EDGARDO	3º Masculino
211	07457	17.061.728	BAVASTRO ENRIQUE ALBERTO	3º Masculino
212	40201	35.818.730	MARTIN CARLOS ALFREDO	3º Masculino
213	17115	13.803.191	CORNEJO HERIBERTO	3º Masculino
214	58063	35.081.410	ROJAS WALTER DANIEL	3º Masculino
215	10841	32.720.469	BURATOVICH MARIANO LUIS	3º Masculino
216	54594	27.588.388	QUINTANA JUAN EVANGELISTA	3º Masculino
217	27708	40.849.246	GOMEZ ALEX GABRIEL	3º Masculino
218	63752	27.598.727	SOTO DANIEL ALBERTO	3º Masculino
219	59535	30.874.980	SADAVA JOSE LUIS	3º Masculino
220	70758	29.940.758	ZAMORA MARTIN ALBERTO	3º Masculino
221	29115	36.990.312	GORDICZ JUAN IGNACIO	3º Masculino
222	42440	21.066.897	MERKER ESTEBAN BERNARDO	3º Masculino
223	01666	24.469.566	ALFONSO WALTER FERNANDO	3º Masculino
224	10852	43.217.528	CALDERERO BARRIA LUCAS GABRIEL	3º Masculino
225	39725	32.475.023	MARIN DARIO ISAIAS	3º Masculino
226	67844	47.334.273	VAZQUEZ GABRIEL LEONEL	3º Masculino
227	59646	29.682.768	SAID JORGE ALEJANDRO	3º Masculino
228	48020	28.932.799	OLATE EDUARDO CELEDONIO	3º Masculino
229	70496	27.180.169	YANEZ SANDRO ARGENTINO	3º Masculino
230	41753	37.364.603	MELIÑANCO FACUNDO FERNANDO	3º Masculino
231	05014	47.786.516	ARROYO BENICIO GAE	3º Masculino
232	61328	37.256.482	SANTILLAN LUIS ERNESTO NICOLAS	3º Masculino
233	33594	32.699.893	JARAMILLO LISANDRO BASILIO	3º Masculino
234	06245	23.997.907	BAMONDE GABRIEL	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	03795	36.353.067	ANTIRU SANTIAGO RAUL NICOMEDES	3º Masculino
236	21544	45.259.759	EPULEF ANTU ESEQUIEL	3º Masculino
237	30820	45.471.542	HERNANDEZ ALEX FRANCO	3º Masculino
238	17444	32.283.763	CORTEZ GABRIEL ADRIAN	3º Masculino
239	67594	25.402.604	VARGAS RODRIGO MARCELO	3º Masculino
240	62911	8.212.220	SILVA SEGUNDO ABEL	3º Masculino
241	47119	22.014.316	NOGAR JUAN ERNESTO	3º Masculino
242	19200	45.776.878	DE OLIVEIRA LEANDRO DAMIAN	3º Masculino
243	14383	16.053.851	CAVALLI PABLO ANDRES	3º Masculino
244	26785	40.808.094	GAUNA MARIO ALBERTO KEVIN	3º Masculino
245	54717	40.807.275	QUIRIGUAL JHONATAN ALEJANDRO	3º Masculino
246	52280	11.233.162	PEREZ GABITO ANGEL OMAR	3º Masculino
247	43734	25.614.994	MOLINA LUIS SEBASTIAN	3º Masculino
248	42337	33.826.396	MERCADO LUIS EDUARDO	3º Masculino
249	67962	24.260.197	VEDIA RENE MAURICIO	3º Masculino
250	23473	39.118.227	FERREYRA ALAN GASTON	3º Masculino
251	44387	38.091.186	MONTIEL QUEDA ELIAS JOSUE	3º Masculino
252	54751	6.819.023	QUIROGA JORGE EDUARDO	3º Masculino
253	03534	26.171.856	ANTICURA NESTOR JAVIER	3º Masculino
254	53014	40.325.164	PINTO JOAQUIN MARTIN SAUL	3º Masculino
255	02092	43.216.946	ALONSO QUEIPAN FRANCO EZEQUIEL	3º Masculino
256	38553	22.250.239	MALIQUEO DANIEL EDUARDO	3º Masculino
257	59810	44.164.742	SALAZAR LAUTARO DANIEL	3º Masculino
258	49368	18.778.825	OYARZUN SALGADO ARMIN RODRIGO	3º Masculino
259	09491	38.916.457	BRANGOLD JUAN MANUEL	3º Masculino
260	55678	42.517.530	REPETTO MATIAS NICOLAS	3º Masculino
261	10601	28.577.517	CABRERA RICARDO DANIEL	3º Masculino
262	60988	34.714.627	SANDOVAL MAXIMILIANO ALEXANDER	3º Masculino
263	54749	16.162.322	QUIROGA JORGE ALEJANDRO	3º Masculino
264	08000	34.403.112	BENITO RODRIGO AGUSTIN	3º Masculino
265	26389	18.063.379	GARCIA NEIRA DIEGO JAVIER	3º Masculino
266	17494	45.495.058	COSARINSKY GREGORIO	3º Masculino
267	06608	22.527.345	BARRERA MARCELO FERNANDO	3º Masculino
268	10871	12.847.565	CALDERON LUIS RAMON	3º Masculino
269	54268	20.049.424	QUIDEL JOSE MIGUEL	3º Masculino
270	59862	31.552.095	SALAZAR LOPEZ JOSE HUMBERTO	3º Masculino
271	23684	16.614.245	FIGUEROA JOSE MIGUEL	3º Masculino
272	10265	11.031.902	BUSTO ALBERTO LEONARDO	3º Masculino
273	67523	37.949.728	VARGAS LUCIANO NORBERTO	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	67989	28.523.960	VEGA FERNANDO ANDRES	3º Masculino
275	23640	45.561.804	FIGUEROA EDUARDO YOEL	3º Masculino
276	09915	40.322.934	BUCAREY RAFAEL GABRIEL	3º Masculino
277	28958	25.554.063	GOMEZ DE SARAVIA MATIAS DANIEL	3º Masculino
278	45247	20.679.483	NAMOR JUAN HECTOR	3º Masculino
279	27500	33.287.119	GIUDICE GALLEO	3º Masculino
280	58811	16.800.485	ROSSI MARCELO FABIAN	3º Masculino
281	24111	22.410.254	FLORIA LEONARDO ALEJANDRO	3º Masculino
282	17309	35.593.612	CORREA GERARDO TRAFUL	3º Masculino
283	51423	17.995.309	PENTREATH ANDRES LESLIE	3º Masculino
284	47024	47.014.007	NEIVA BALMACEA KARIM GABRIEL	3º Masculino
285	68732	47.597.038	VERA COLICHEO NEHUEN MAURICIO	3º Masculino
286	21629	35.583.433	ERAZO FRANCISCO	3º Masculino
287	57795	37.364.799	RODRIGUEZ PIRAS HERNAN GONZALO	3º Masculino
288	51945	46.725.305	PEREZ CRISTIAN OMAR	3º Masculino
289	04153	16.956.609	ARANEAS ROSAMEL FLAVIO	3º Masculino
290	36608	41.478.527	LOBOS GASTON	3º Masculino
291	33100	25.020.581	IRUSTA JULIAN LEANDRO	3º Masculino
292	52818	45.798.652	PINAL AGUSTIN	3º Masculino
293	07953	36.686.040	BENITEZ MATIAS NICOLAS	3º Masculino
294	11916	12.125.569	CARUPAL OVIDIO	3º Masculino
295	52310	19.136.350	PEREZ MARTINEZ ANGEL ALEJANDRO	3º Masculino
296	57496	8.210.053	RODRIGUEZ LUIS CARLOS	3º Masculino
297	35817	43.892.116	LEVIN WALTER DIEGO	3º Masculino
298	06383	26.951.814	BARBERIS MATIAS ARIEL	3º Masculino
299	00396	12.976.971	ACQUARONE DANTE HORACIO	3º Masculino
300	37223	31.244.454	LOPEZ ROBERTO RODRIGO	3º Masculino
301	45673	31.552.296	MUÑOZ WALTER MARIANO	3º Masculino
302	32864	40.778.328	INFANTE PRIDEBAILO IAN ADRIEL	3º Masculino
303	59435	14.759.835	SAVEDRA JORGE ALBERTO	3º Masculino
304	08191	21.063.600	BERGARA JUAN CARLOS	3º Masculino
305	71154	17.061.622	ZUBER RICARDO NESTOR	3º Masculino
306	34122	21.548.873	KERHART WALTER GERMAN	3º Masculino
307	58993	30.136.942	ROSALEN RUIZ JOSE IGNACIO	3º Masculino
308	06911	8.215.378	BARRIENTOS FRANCISCO SEGUNDO	3º Masculino
309	29375	34.013.772	GREENHILL SEBASTIAN NORBERTO	3º Masculino
310	63543	41.479.357	SOSA FEDERICO EZEQUIEL	3º Masculino
311	10495	41.580.874	CABRAL CASTRO MATEO EZEQUIEL	3º Masculino
312	13564	25.036.114	CASIANO ENRIQUE DANIEL	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	21869	40.863.270	ESPINOLA MATEO	3º Masculino
314	22046	28.000.006	ESTROS FABIAN OSCAR	3º Masculino
315	31568	28.236.550	HUAIQUIL ALFREDO ANTONIO	3º Masculino
316	64658	17.723.781	SVETLIZA DARIO CESAR	3º Masculino
317	09566	34.866.530	BRAVO JOSE IVAN	3º Masculino
318	07725	17.942.369	BELLOSO DEMETRIO ALEJANDRO	3º Masculino
319	10634	22.797.448	CACALANO EDGARDO RAFAEL	3º Masculino
320	04760	33.280.347	ARO HECTOR MAURICIO	3º Masculino
321	31065	23.372.582	HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	3º Masculino
322	26028	14.519.729	GARCIA FERNANDO AMADOR	3º Masculino
323	06718	36.652.380	BARRIA HERIBERTO LEANDRO	3º Masculino
324	17661	35.597.967	COUTINHO CLAUDIO GERMAN	3º Masculino
325	26763	11.530.117	GAUNA CARLOS ANIBAL	3º Masculino
326	42232	18.221.063	MENDOZA JUAN CARLOS ARIEL	3º Masculino
327	02312	37.196.916	ALVARADO NAHUEL	3º Masculino
328	55607	33.918.485	RELMO BUSTOS PEDRO CESAR SEBASTIAN	3º Masculino
329	15679	31.317.970	CIANCIO PARATORE LUCAS EZEQUIEL	3º Masculino
330	37509	24.574.770	LOVERA JOSE ROBERTO	3º Masculino
331	45463	17.065.769	MUNOZ JOSE DELFIN	3º Masculino
332	21675	7.579.750	ERXILAPE HECTOR QUINTINO	3º Masculino
333	45851	4.318.322	MUZIO OSCAR	3º Masculino
334	61642	47.161.822	SCAGLIA FELIPE MOISES	3º Masculino
335	13139	36.393.877	CARRILAF OSCAR ALEJANDRO	3º Masculino
336	62612	26.047.923	SFEIR SANTIAGO	3º Masculino
337	29240	35.036.679	GRAGEDA DAVID JONATHAN	3º Masculino
338	43322	43.382.116	MIRANDA FRANCO AIN	3º Masculino
339	47236	35.593.271	NOWOOSAD CRISTIAN ALEJANDRO	3º Masculino
340	34610	21.918.997	LAGOMARSINI GUIDO JAVIER	3º Masculino
341	34401	17.788.518	KROSELJ CHRISTIAN JUAN	3º Masculino
342	50884	20.700.173	PASCUINI SERGIO PEDRO	3º Masculino
343	22571	8.400.934	FELLER MARIO ALBERTO	3º Masculino
344	11975	20.123.445	CAO OMAR ROBERTO	3º Masculino
345	26113	42.809.250	GARCIA JORGE NAHUEL	3º Masculino
346	19536	29.589.572	DELGADO EDEN SALOME	3º Masculino
347	30949	41.254.928	HERNANDEZ IVAN ANDRES	3º Masculino
348	57273	31.444.005	RODRIGUEZ DIEGO MARIANO	3º Masculino
349	51713	34.657.474	PERELLO MAXIMILIANO SEBASTIAN	3º Masculino
350	59018	16.644.199	RUCAL RODOLFO ARGENTINO	3º Masculino
351	47930	11.846.538	QUEDA RAUL AURELIO	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	28993	27.696.683	GOMEZ MONCADA JUAN EBER SEBASTIAN	3º Masculino
353	67115	12.975.453	VALLAZZA JORGE LUIS	3º Masculino
354	67002	48.251.109	VALENZUELA JUAN CRUZ	3º Masculino
355	06159	29.664.631	BALLEJO FEDERICO	3º Masculino
356	19645	27.042.992	DELLASANTA JUAN PABLO	3º Masculino
357	26146	23.471.937	GARCIA JUAN MARTIN	3º Masculino
358	41774	30.856.274	MELIQUEO ALBERTO ESTEBAN	3º Masculino
359	52704	30.803.095	PIEMONTE FABIO ANDRES	3º Masculino
360	28923	45.015.070	GONZALEZ ALVARADO ARI AGUSTIN	3º Masculino
361	31811	37.950.116	HUENCHUL LUCIANO ANDRES	3º Masculino
362	02986	41.295.042	ANAYA JUAN PABLO	3º Masculino
363	62597	36.084.434	SEVA KEVIN RUBEN	3º Masculino
364	63231	44.323.624	SOBARZO WALTER DAVID	3º Masculino
365	18081	37.693.977	CUEVAS RAUL JOSE GASPAR	3º Masculino
366	60186	22.976.712	SAMANIEGO RAMON	3º Masculino
367	39079	37.365.170	MANSILLA FREDY ANDRES	3º Masculino
368	31593	17.536.514	HUALA AMERICO CARLOS	3º Masculino
369	08907	45.289.186	BOGARIN KHALIL BRUNO	3º Masculino
370	40322	13.089.663	MARTINEZ ALEJANDRO DANIEL	3º Masculino
371	35419	13.683.474	LEGUIZAMON PONDAL HECTOR MANUEL	3º Masculino
372	37610	45.884.215	LUCERO CESAR FERNANDO	3º Masculino
373	31855	26.872.769	HUENCHULLAN RODRIGO EDUARDO	3º Masculino
374	47390	40.909.684	NÚÑEZ MARISCOTTI PEDRO NICOLAS	3º Masculino
375	41725	16.392.672	MELIN FEDERICO ERNESTO	3º Masculino
376	51547	20.574.031	PERALTA DAMIAN ISMAEL	3º Masculino
377	03458	21.500.259	ANIBAL LUIS ROBERTO	3º Masculino
378	66108	10.621.934	TREU JOSE	3º Masculino
379	62913	24.305.317	SILVA SERGIO ADRIAN	3º Masculino
380	07227	24.889.698	BASAU GUILLERMO ADRIAN	3º Masculino
381	11283	38.091.787	CAMBILLA CARLOS ADRIAN	3º Masculino
382	16405	41.356.502	COLLUEQUE CLAUDIO ISAIAS	3º Masculino
383	03894	45.212.272	ANTUNAO NICOLAS ARIEL	3º Masculino
384	28027	35.818.422	GOMEZ WALTER MAURO ALEJANDRO	3º Masculino
385	60945	18.304.824	SANDOVAL JUAN CARLOS	3º Masculino
386	17370	10.743.695	CORTADA GERARDO LUIS	3º Masculino
387	25926	13.754.784	GARCIA ALDO RAUL	3º Masculino
388	55484	20.015.410	REFLE GUSTAVO HUGO	3º Masculino
389	64859	35.383.903	TAPIA MAXIMILIANO EMANUEL	3º Masculino
390	36466	29.941.033	LLANQUINAO RAUL	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	58831	25.545.825	ROSSINI JUAN PABLO	3º Masculino
392	61984	32.528.457	SCREMIN MATIAS ARIEL	3º Masculino
393	18313	36.353.120	CURILEO MAICO SERGIO	3º Masculino
394	02799	26.516.640	AMARILLA OSVALDO DANIEL	3º Masculino
395	31415	43.487.176	HUERRA MATIAS	3º Masculino
396	59653	32.868.841	SAIKIN DAVID LEANDRO	3º Masculino
397	30705	47.696.059	HEREÑU CAMILO TOMAS	3º Masculino
398	65369	38.431.581	TILLERIA MANUEL HORACIO	3º Masculino
399	37293	35.276.817	LOPEZ CUMINAO CHRISTIAN MAXIMO	3º Masculino
400	51623	34.665.809	PEREYRA MARCELO FERNANDO	3º Masculino
401	70722	8.210.006	ZAMBRANO MAURICIO JOSE	3º Masculino
402	48366	21.386.497	ORELLANO ALFONSO HILARIO	3º Masculino
403	11392	17.936.166	CAMPOS CESAR ARIEL	3º Masculino
404	23599	27.873.800	FIGUEREDO GERARDO BERNARDO	3º Masculino
405	10321	37.949.548	BUSTOS MARTIN GERARDO	3º Masculino
406	67603	36.352.398	VARGAS SEBASTIAN MANUEL	3º Masculino
407	19725	39.130.394	DENARO DANIEL JOSE	3º Masculino
408	25277	18.494.673	GALLARDO JOSE OMAR	3º Masculino
409	25977	14.245.794	GARCIA DANIEL FLORENTINO	3º Masculino
410	16187	28.519.112	COLIMAN CRISTIAN HILARIO	3º Masculino
411	31403	41.321.464	HIGUERA BASCHMANN ENZO JOAQUIN	3º Masculino
412	50227	37.663.711	PANASIUK LUCAS EZEQUIEL	3º Masculino
413	45477	7.398.016	MUÑOZ JUAN	3º Masculino
414	17640	36.320.787	COTUT JOEL JONATHAN	3º Masculino
415	15407	36.580.493	CHEUQUELLAN CRISTIAN MANUEL	3º Masculino
416	70457	26.349.288	YAÑEZ GUILLERMO AVELINO	3º Masculino
417	34570	33.658.239	LAFOSSE TOMAS GREGORIO	3º Masculino
418	02287	28.905.060	ALVARADO JUAN RAMON	3º Masculino
419	00711	37.365.415	AGUILA QUEDA AUGUSTO MANUEL	3º Masculino
420	34260	22.512.972	KOLB ALEXIS MICHEL	3º Masculino
421	60230	12.446.038	SAN JUAN MARCELO ERNESTO	3º Masculino
422	47475	47.671.646	NANCUCHEO LUCAS FRANCISCO	3º Masculino
423	15413	24.260.021	CHEUQUEMAN LUIS ALBERTO	3º Masculino
424	03856	28.879.468	ANTUAL DOMINGO NAZARIO	3º Masculino
425	47953	44.847.499	QUEDA THIAGO VALENTIN	3º Masculino
426	46991	37.446.590	NIERE ARIEL ALBERTO	3º Masculino
427	13542	14.853.176	CASE GUILLERMO LUIS	3º Masculino
428	44591	11.581.391	MORALES CARLOS VENTURA	3º Masculino
429	10310	7.871.274	BUSTOS JUAN PROSPERO	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	63259	44.816.218	SOJO JERONIMO	3º Masculino
431	44118	28.559.902	MONTENEGRO ESTEBAN FERNANDO	3º Masculino
432	00849	40.807.196	AGUILAR SANTIAGO JULIAN	3º Masculino
433	25621	48.185.786	GALVAN SABRIDO NAZARENO EZEQUIEL	3º Masculino
434	26769	32.189.732	GAUNA FRANCISCO ADOLFO	3º Masculino
435	11926	18.537.425	CARUPAN FELIPE BERNAL	3º Masculino
436	39404	36.881.532	MARCHISIO GONZALO JAVIER	3º Masculino
437	63868	25.431.383	SOTO LAUTARO	3º Masculino
438	04428	30.513.677	ARENZON MARTIN ARIEL	3º Masculino
439	50624	11.956.292	PARINI CESAR ALBERTO	3º Masculino
440	21132	18.212.064	DUCE GUSTAVO FABIAN AGUILES	3º Masculino
441	06201	37.990.351	BALMACEDA LUCAS HORACIO	3º Masculino
442	24938	31.961.095	GABRIELLI AGUSTIN ALEJANDRO	3º Masculino
443	29507	20.679.060	GRUNSTEIN DIEGO ALEJANDRO	3º Masculino
444	48673	43.217.290	ORTIZ LUIS EZEQUIEL	3º Masculino
445	05064	47.284.459	ARRUA GABRIEL SEBASTIAN	3º Masculino
446	08604	40.140.215	BINET GIANLUCA	3º Masculino
447	16507	25.486.357	COLOMBO IGNACIO ALEJANDRO	3º Masculino
448	00674	26.387.536	AGUILA OSVALDO JAVIER	3º Masculino
449	58758	31.943.186	ROSENKJAER MARCOS	3º Masculino
450	32323	25.599.465	HUMELER WALTER AUGUSTO	3º Masculino
451	25084	42.390.569	GALEANO AARON LEONEL	3º Masculino
452	28419	28.236.692	GONZALEZ HUGO ANDRES	3º Masculino
453	64550	46.587.529	SUAREZ GESUALDO NAHUEL JOAQUIN	3º Masculino
454	03033	42.517.236	ANCALAO GOMEZ SANTIAGO ISMAEL	3º Masculino
455	62959	28.376.671	SILVESTRIEN DIEGO AGUSTIN	3º Masculino
456	23248	41.321.460	FERNANDEZ IBÁÑEZ TOMAS ATILIO	3º Masculino
457	32953	40.099.904	INOSTROZA MARTIN EDUARDO	3º Masculino
458	07537	7.006.803	BAZAN RAUL ALBERTO	3º Masculino
459	47012	46.797.032	NIETO QUIROZ SERGIO OMAR	3º Masculino
460	34695	30.391.684	LAGRAS IGNACIO	3º Masculino
461	54062	26.424.936	PLUJOL MAXIMILIANO	3º Masculino
462	46499	21.388.303	NAVARRO CIRILO RUDECINDO	3º Masculino
463	14968	47.049.233	CERDA MATIAS FERNANDO	3º Masculino
464	34094	43.792.951	KEDAK IVAN ZACARIAS	3º Masculino
465	43434	32.189.971	MIRANDA PEDRO	3º Masculino
466	30555	35.596.660	HEINZLE SANTIAGO	3º Masculino
467	24607	13.052.543	FUCHS RAUL	3º Masculino
468	18709	17.811.345	DAI DANIEL EDMUNDO	3º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 3RA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 6

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:52:41

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	05715	23.468.546	BACCI LUCIANO TOMAS	3º Masculino
470	47368	26.083.551	NUNEZ SERGIO MANUEL	3º Masculino
471	06590	36.556.208	BARRERA JONATAN EZEQUIEL	3º Masculino
472	30142	30.734.521	GUTIERREZ LUCAS JOSE	3º Masculino
473	23028	29.756.836	FERNANDEZ MARIANO NICOLAS	3º Masculino
474	50944	34.927.804	PASTORINO FRANCISCO JAVIER	3º Masculino
475	28060	23.707.123	GOMEZ ESCUDERO JULIAN ARIEL	3º Masculino
476	35293	47.284.114	LEDESMA LIHUEL DANIEL	3º Masculino
477	17968	26.972.505	CUELLO SERGIO ANDRES	3º Masculino
478	38106	13.092.998	MADEO DANIEL HUGO	3º Masculino
479	70158	31.839.544	WALTI RAMIRO JOSE	3º Masculino
480	39350	5.167.877	MARASI ANIBAL	3º Masculino
481	30485	43.372.064	HARO NANCUFIL BRAIAN JAVIER	3º Masculino
482	12869	28.513.600	CARRANZA CRISTIAN ALBERTO	3º Masculino
483	57199	37.868.944	RODRIGUEZ AXEL JOEL	3º Masculino
484	49352	32.014.757	OYARZUN SERGIO DAMIAN	3º Masculino
485	38176	37.365.310	MAESE WALTER DANIEL	3º Masculino
486	15700	12.463.716	CIARRAPICO PABLO NORBERTO	3º Masculino
487	07665	20.998.181	BELFIORE RICARDO GABRIEL	3º Masculino
488	22588	48.122.608	FELLEY MARTIN GUSTAVO	3º Masculino
489	35176	11.406.123	LAVIA MIGUEL ANTONIO	3º Masculino
490	60044	47.671.424	SALINAS ENZO MARTIN	3º Masculino
491	06451	36.819.175	BARDANCA CLAUDIO JAVIER	3º Masculino
492	56331	21.449.793	RIOS MARIO BAUTISTA	3º Masculino
493	28782	46.612.644	GONZALEZ RAMIRO EZEQUIEL	3º Masculino
494	15929	32.203.541	CISNEROS LUIS AUGUSTO	3º Masculino
495	38436	35.593.320	MALDONADO GASTON LEONARDO	3º Masculino
496	31068	18.640.082	HERNANDEZ MITCHOURIN	3º Masculino
497	09970	47.282.725	BUENULEO GONZALO FABIAN	3º Masculino
498	66789	20.428.826	USTARI OSVALDO OSCAR	3º Masculino
499	05239	32.241.450	ASTERITI JULIAN ANDRES	3º Masculino
500	45874	42.414.507	NACARADO LEANDRO GASTON	3º Masculino

Total : 500,00

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado
digitalmente por DEL
CASTAÑO AGUILERA
Gaston Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:08:59 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:04:00 13

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	46414	17.612.197	PEREA CLAUDIA ALEJANDRA	4° Femenina
2	40193	38.432.373	MOYANO TAMARA ALEJANDRA	4° Femenina
3	21752	26.504.249	FUENTES SILVIA VIVIANA	4° Femenina
4	13890	28.484.899	CLARAMONTE MARIA REBECA	4° Femenina
5	47594	16.816.216	PIERUCCI ADRIANA CECILIA	4° Femenina
6	58967	30.752.255	SOBARZO ELISA DAMARIS	4° Femenina
7	01208	11.608.100	ALBANESE OLGA CRISTINA	4° Femenina
8	21350	45.016.741	FROSSINI CANDELARIA AYLIN	4° Femenina
9	31186	23.346.653	LEIVA ELVIA ANTONIA	4° Femenina
10	14406	24.457.878	CONEJEROS MÓNICA INÉS	4° Femenina
11	47468	42.850.198	PIANOVÍ PAULINA	4° Femenina
12	08532	32.056.852	CABRAPAN CARCAMO LILIANA BEATRIZ	4° Femenina
13	27690	23.001.104	HUAIQUIPAN IRIS MABEL	4° Femenina
14	18826	31.771.947	ESPINOZA MARIA ROSA	4° Femenina
15	38978	43.137.846	MONTIEL LUDMILA BEATRIZ	4° Femenina
16	57893	4.532.304	SENDON ROSA ELISA	4° Femenina
17	41435	35.276.745	NAVARRETE AYELEN NOEMI	4° Femenina
18	45612	38.810.021	PARRA OLGA AGUSTINA	4° Femenina
19	39722	42.652.754	MORAN MELINA ANTONELLA	4° Femenina
20	35355	34.352.664	MARTINEZ GLADYS NOELIA	4° Femenina
21	39475	12.262.736	MORALES LUCILA	4° Femenina
22	15355	30.281.004	COSTICH LEON NORMA SOLEDAD	4° Femenina
23	12146	42.912.460	CATALAN SOFIA CANDELA	4° Femenina
24	07079	3.941.824	BEZIC IRMA MARTA	4° Femenina
25	15005	45.207.047	CORONADO JAZMIN ANTONELLA	4° Femenina
26	43173	41.156.336	OPAZO FLORENCIA BELEN	4° Femenina
27	07323	35.886.165	BLAZQUEZ ROCIO BELEN	4° Femenina
28	33684	46.242.859	MAIDANA CARLA ELIZABETH	4° Femenina
29	53158	23.562.998	ROJAS ANDREA EDITH	4° Femenina
30	54248	28.155.099	RUCCI CANDY AMELIA	4° Femenina
31	38919	28.685.123	MONTESINO ELIANA PATRICIA	4° Femenina
32	05291	16.730.039	BARRA LUZ ELISA	4° Femenina
33	08248	20.436.544	BUENANUEVA CLAUDIA ELIZABETH	4° Femenina
34	48615	5.620.805	POSSE MARTA	4° Femenina
35	45549	23.348.725	PAVEZ MARIA MAGDALENA	4° Femenina
36	38887	40.707.153	MIRANDA MELANI MADELEIN	4° Femenina
37	59753	36.679.790	SOTO SABRINA YAMIL	4° Femenina
38	27646	27.004.068	HORMAZABAL CACERES CARMEN GLORIA	4° Femenina
39	60779	20.436.815	TILLAR GRACIELA ADRIANA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	58655	20.820.879	SIERRA ANA CAROLINA	4° Femenina
80	47886	26.740.103	PINTO CANO ELIZABETH VERONICA	4° Femenina
81	24654	32.544.760	GONZALEZ CYNTHIA VANINA	4° Femenina
82	30144	42.809.561	LABRANA DANA ROCIO	4° Femenina
83	29547	24.969.315	JOFRE GRACIELA EDITH	4° Femenina
84	62091	31.924.446	UNDERWOOD CINTIA BEATRIZ SOLEDAD	4° Femenina
85	22441	39.354.185	GARAY SABRINA BELEN	4° Femenina
86	01862	38.232.720	ALONSO CARLA ANTONELLA	4° Femenina
87	53527	35.592.683	ROMERO AGUSTINA DE LOS ANGELES	4° Femenina
88	27849	35.600.366	HUENCHUPAN ANGELICA ELENA	4° Femenina
89	60885	27.325.832	TOLAY ESMERALDA VERONICA	4° Femenina
90	14791	35.885.930	CONTTE DEBORA GISEL	4° Femenina
91	10040	37.962.649	CAÑUMIR DAISI SOLEDAD	4° Femenina
92	45080	10.658.312	PAPERNO ROXANA ELLEN	4° Femenina
93	28760	46.796.713	IVANOFF STANA	4° Femenina
94	56358	43.488.385	SANCHEZ LUSARRETA SELENE	4° Femenina
95	12415	31.240.551	CEBALLOS STELLA MARIS	4° Femenina
96	59001	47.048.558	SOBARZO MARIA CELESTE	4° Femenina
97	17532	47.721.473	DIOMEDI MARIA LARA	4° Femenina
98	29790	42.402.155	KAPOBEL ARIANA MARIA	4° Femenina
99	45031	23.453.787	PANIZZA PAOLA ESTHER	4° Femenina
100	40535	25.748.743	MUKOZ ELIDA MABEL	4° Femenina
101	33680	47.671.783	MAIDANA AMAJA JAZMIN	4° Femenina
102	39444	13.462.729	MORALES JULIA DEL CARMEN	4° Femenina
103	04204	27.024.286	ASSENZA ROMINA DANIELA	4° Femenina
104	03245	21.741.373	ARAVENA ELIDA INES	4° Femenina
105	60072	26.777.408	SUAREZ LAURA RACHEL	4° Femenina
106	18018	20.629.731	EGUIA NELIDA CRISTINA	4° Femenina
107	52226	14.420.684	ROA MIRTA MARCELA	4° Femenina
108	43264	22.692.227	ORELLANA CLAUDIA ALEJANDRA	4° Femenina
109	38715	44.041.658	MONTESINO JARA AILIN PRISCILA	4° Femenina
110	01124	10.565.912	ALARCON MARIA BEATRIZ	4° Femenina
111	22432	18.085.896	GARAY MARTA INES	4° Femenina
112	36419	16.571.770	MEDINA HAYDEE BEATRIZ	4° Femenina
113	23163	18.720.790	GARRIDO FIGUEROA ERNESTINA	4° Femenina
114	18145	14.420.987	ENRIQUE SULEMA	4° Femenina
115	46912	41.421.454	PEREZ JULIETA ROCIO	4° Femenina
116	21520	17.194.965	FUENTES ESTELA GLADYS	4° Femenina
117	05122	24.747.581	BARAHONA SILVANA GRACIELA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	64078	33.041.939	VELASQUEZ ROMINA PAOLA	4° Femenina
41	26526	43.948.683	GUZMAN DALILA YAZMIN	4° Femenina
42	52868	26.525.694	RODRIGUEZ NATALIA ELIZABETH	4° Femenina
43	08728	6.202.383	BERALDI JOSEFA	4° Femenina
44	20517	40.111.492	FIGUEROA ROMINA PAMELA	4° Femenina
45	15568	22.816.778	CRUCIANI VANINA ALEJANDRA	4° Femenina
46	34263	5.135.000	MANTERO MARIA ANGELICA	4° Femenina
47	18519	32.694.457	ESPARZA CINDI GISEL	4° Femenina
48	44324	24.054.598	PACHECO LORENA EDITH	4° Femenina
49	04137	22.583.740	ARZOLA LILIANA	4° Femenina
50	55212	22.379.236	SEPULVEDA MARIA ELENA	4° Femenina
51	31807	27.094.651	LINCOPAN SONIA ALEJANDRA	4° Femenina
52	37058	35.600.346	MENDEZ GISELLA ANDREA	4° Femenina
53	18908	44.883.401	ESPOSITO NARELA BELEN	4° Femenina
54	47543	17.195.136	PICHUN MARIA ELENA	4° Femenina
55	54875	18.688.417	SAEZ MARICOY ROSALVA ELENA	4° Femenina
56	31059	37.337.951	LEDESMA FLORENCIA MARIEL	4° Femenina
57	28047	14.368.379	HURTADO IRMA ELENA	4° Femenina
58	14674	16.816.379	CONTRERAS MONICA ANGELICA	4° Femenina
59	66030	28.366.177	WEITZEL MARIA JIMENA	4° Femenina
60	04422	37.759.128	AVENDAÑO ANAHI VIVIANA	4° Femenina
61	51664	47.243.979	RIQUELME UMA ZALETH	4° Femenina
62	34669	11.843.022	MARIN GLADIS	4° Femenina
63	35337	34.511.929	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	4° Femenina
64	44083	46.618.660	OTERO VALENTINA SOFIA	4° Femenina
65	42631	6.174.714	OILLATAGUERRE GRACIELA ALICIA	4° Femenina
66	42177	34.173.715	NUÑEZ CYNTHIA GABRIELA	4° Femenina
67	00584	17.195.055	AEDO SUSANA	4° Femenina
68	46219	33.178.843	PEÑA PAREDES ANDREA BEATRIZ	4° Femenina
69	40121	27.699.121	MOYA PATRICIA VALERIA	4° Femenina
70	00892	17.395.178	AGUIRRE ESTER MERCEDES	4° Femenina
71	65284	27.367.594	VILLANUEVA MARCELA VERONICA	4° Femenina
72	13789	42.808.838	CIRAUDO ADELAIDA ANALI	4° Femenina
73	51977	17.793.724	RIVERA MARIA ALEJANDRA	4° Femenina
74	42789	26.509.870	OLAVE MONICA DE LA CRUZ	4° Femenina
75	08629	33.698.780	CABRAL Y VEDIA SOFIA MARIA	4° Femenina
76	53751	33.567.107	ROMERO RUT ALEJANDRA	4° Femenina
77	08626	37.856.477	BUSTOS NATALIA CECILIA	4° Femenina
78	58773	17.936.128	SILVA LILIANA BEATRIZ	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	40391	47.049.019	MUNOZ ANTONELLA STEFANIA	4° Femenina
119	21642	16.060.171	FUENTES MARIANELA	4° Femenina
120	40770	27.763.192	MUNOZ MARIA FERNANDA	4° Femenina
121	55795	37.231.245	SAN MARTIN NATALIA STEFANI	4° Femenina
122	39879	35.276.778	MORENO NOELIA NOEMI	4° Femenina
123	52479	16.435.603	RODRIGUEZ AURORA	4° Femenina
124	25331	45.798.513	GONZALEZ WANDA CAMILA	4° Femenina
125	57996	48.123.343	SEPULVEDA DAHARA GISEL	4° Femenina
126	20205	3.899.895	FERRO MARIA DEL CARMEN	4° Femenina
127	52174	28.771.485	RIVOIR VANESA MARIELA	4° Femenina
128	62763	29.445.982	VALDEZ LORENA NATALIA	4° Femenina
129	30375	14.657.093	LAGOS MARINA GLORIA	4° Femenina
130	16972	42.153.853	DIAZ ANTONELLA CLARIVEL	4° Femenina
131	36220	16.698.893	MAURIN SILVIA BIBIANA	4° Femenina
132	45983	32.722.633	PEDRERO MARISOL BEATRIZ	4° Femenina
133	13743	43.685.631	CIFUENTES SILVIA MABEL	4° Femenina
134	18120	26.854.686	ENCINA LAURA VIVIANA	4° Femenina
135	14207	31.595.938	COLLIHUAL SUSANA DEL CARMEN	4° Femenina
136	52354	13.812.457	ROCHA MARIA INES	4° Femenina
137	25941	39.646.603	GUERRERO LOURDES DEL CARMEN	4° Femenina
138	26302	28.092.760	GUTIERREZ LORENA SILVANA	4° Femenina
139	02819	40.807.459	ALVARADO JOHANA ANTONELLA	4° Femenina
140	04424	36.453.419	AVENDAÑO CAROLINA ANABEL	4° Femenina
141	16780	47.470.954	DESPOÉS THIANA	4° Femenina
142	10264	44.664.550	CARCIONE CELESTE LUCIANA	4° Femenina
143	56279	35.275.721	SANCHEZ SAMANTHA	4° Femenina
144	59762	26.357.404	SOTO SILVANA LORENA	4° Femenina
145	59503	39.869.316	SOTO AGUSTINA VICTORIA	4° Femenina
146	40766	27.038.217	MUNOZ MARIA EUGENIA	4° Femenina
147	21918	24.180.932	GAETAN GABRIELA NOEMI	4° Femenina
148	10616	25.196.149	CARRANZA LEANDRA PAOLA	4° Femenina
149	09446	13.047.182	CAMPORA LAURA ESTER	4° Femenina
150	58039	44.325.721	SEPULVEDA EMILIA NARELA	4° Femenina
151	53880	47.374.818	ROSALES JULIETA MARISEL	4° Femenina
152	44286	11.830.287	PACHECO ANA MARIA	4° Femenina
153	08148	34.221.432	BRUALLA FLORENCIA IVANA	4° Femenina
154	04261	35.060.487	ASTORGA GEORGINA	4° Femenina
155	51885	39.354.508	RIVAS GRIGOR DALILA OLGA	4° Femenina
156	60945	27.094.224	TOLEDO ISABEL PATRICIA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	54110	33.566.854	ROUSSILLO BOBADILLA DESIREE	4° Femenina
158	46017	47.374.745	PEIRANO SELENIE ALESSANDRA	4° Femenina
159	12394	48.921.982	CEBALLOS LUDMILA MELANY	4° Femenina
160	39868	14.088.747	MORENO MARTHA EDITH	4° Femenina
161	32989	47.671.909	LOYOLA JARA CELINA	4° Femenina
162	56607	11.531.468	SANDOVAL MARIA IRENE	4° Femenina
163	12890	41.620.624	CERNA CANDELA ELIZABETH	4° Femenina
164	21743	22.692.421	FUENTES SANDRA JACQUELINE	4° Femenina
165	32048	12.979.357	LLEUBUL ROSA	4° Femenina
166	43994	39.866.731	ORTIZ ANA LAURA	4° Femenina
167	22676	20.292.303	GARCIA LILIANA DEL CARMEN	4° Femenina
168	05043	33.870.752	BALMACEIDA GISELLA KARINA	4° Femenina
169	03939	24.659.674	ARREDONDO EUGENIA MARCELA	4° Femenina
170	61703	40.321.067	TRIPAILAO ANTONELLA GISEL	4° Femenina
171	62724	32.368.716	VALDEZ CINTIA ESTELA	4° Femenina
172	45964	48.013.316	PEDONE CATALINA ABRIL	4° Femenina
173	38372	45.212.493	MOLINA GARRIDO TALIA MARLEN	4° Femenina
174	17219	32.956.926	DIAZ MARIA MAGDALENA	4° Femenina
175	23990	12.629.540	GODOY INES GLADIS	4° Femenina
176	45531	43.156.278	PARRA ERIKA ESTEFANIA	4° Femenina
177	50744	24.331.776	RETAMAL FABIANA TIRSA	4° Femenina
178	59861	32.972.501	SPAIGER SABRINA ANDREA	4° Femenina
179	32972	43.155.996	LOUREIRO JAZMIN	4° Femenina
180	17230	21.971.935	DIAZ MARIELA RUTH	4° Femenina
181	65431	10.208.358	VILLARROEL LUISA ESTER	4° Femenina
182	41558	25.429.172	NAVARRETE MARIA ROSA	4° Femenina
183	53318	39.649.149	ROJAS RUIZ MANON FLORENCIA	4° Femenina
184	39480	41.295.572	MORALES LYDIA ABIGAIL	4° Femenina
185	30237	17.712.817	LAGOS ALICIA MABEL	4° Femenina
186	59079	22.655.436	SOLDINI YANINA SIGRID	4° Femenina
187	37835	21.385.387	MILLANER BERTA LILIANA	4° Femenina
188	09482	21.741.312	CAMPOS CLAUDIA BEATRIZ	4° Femenina
189	33283	33.285.314	LUPICA CRISTO ORNELLA MARIA	4° Femenina
190	20406	24.581.411	FIGUEROA LAURA FERNANDA	4° Femenina
191	65388	31.327.985	VILLAR SILVIA VERONICA	4° Femenina
192	47068	26.082.298	PEREZ PAOLA MARIELA	4° Femenina
193	13909	37.051.882	CLEMENTE SANDRA ELIZABETH	4° Femenina
194	29295	37.663.433	JARA YANET ISABEL	4° Femenina
195	38579	12.629.758	MONSALVES MARTHA LIDIA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	66284	45.260.815	YANEZ ZUNIGA MILAGROS ABRIL	4° Femenina
236	48557	31.547.495	PORFIRI NATALIA BEATRIZ	4° Femenina
237	34881	45.471.353	MARQUEZ AGUSTINA ELIZABETH	4° Femenina
238	38430	41.526.974	MOLLE AGUSTINA GUADALUPE	4° Femenina
239	44166	4.131.777	OVIDEO JUANA DEL CARMEN	4° Femenina
240	22321	6.436.911	GALVANI GRACIELA BEATRIZ	4° Femenina
241	53165	37.401.575	ROJAS BLANCA FERNANDA	4° Femenina
242	46905	12.629.833	PEREZ JUANA NELIDA	4° Femenina
243	29211	22.012.077	JARA PATRICIA FABIANA	4° Femenina
244	27025	11.472.793	HERNANDEZ DORA NELIDA	4° Femenina
245	10206	20.647.095	CARBALLO SANDRA ELIZABETH	4° Femenina
246	03996	48.185.222	ARRIAGADA CHAVEZ TIZIANA GIANELA	4° Femenina
247	34023	12.979.012	MANDUCA ESTELA EMILIA	4° Femenina
248	18745	42.809.704	ESPINOSA OCAMPOS ANALIA ROCIO AYELEN	4° Femenina
249	54858	45.561.095	SAEZ WANDA GERALDINE	4° Femenina
250	47149	28.254.031	PEREZ VANESA MARCELA	4° Femenina
251	24028	45.107.396	GODOY MICAELA YANET	4° Femenina
252	23965	35.886.244	GODOY CARLA DANIELA	4° Femenina
253	43032	30.343.116	OLIVERA PAOLA VANESA	4° Femenina
254	54745	36.372.174	SAEZ GABRIELA MARICEL	4° Femenina
255	10151	43.624.022	CAPURRO LORELEY MACARENA	4° Femenina
256	04897	4.159.766	BACCHETTI IRENE	4° Femenina
257	45211	13.118.026	PARDO ALICIA DEL CARMEN	4° Femenina
258	23146	48.122.834	GARRIDO SOFIA AYELEN	4° Femenina
259	18573	30.144.955	ESPARZA NADIA MARIELA	4° Femenina
260	46802	38.150.172	PEREZ DEBORA ARACELI	4° Femenina
261	43005	11.456.576	OLIVERA DORA ISABEL	4° Femenina
262	63981	18.279.329	VEGA PATRICIA DEL CARMEN	4° Femenina
263	12291	43.760.119	CAYUMIL BRENDA MICAELA	4° Femenina
264	50743	39.076.196	RETAMAL EVELIN SOLEDAD	4° Femenina
265	25342	34.007.295	GONZALEZ YANINA MICAELA	4° Femenina
266	61138	23.161.927	TORRE ANA SABINA	4° Femenina
267	29246	45.884.464	JARA SOFIA ATENA	4° Femenina
268	63128	36.218.590	VALLEJOS GUADALUPE AINELEN	4° Femenina
269	63170	29.280.179	VALLEJOS SARA ANABELLA	4° Femenina
270	60169	33.198.472	SUAZO ZAMBRANO VIVIANA YANET	4° Femenina
271	23695	31.595.733	GILI CLAUDIA ANALIA	4° Femenina
272	32004	39.404.202	LLANOS KARINA BELEN	4° Femenina
273	63532	33.621.675	VASQUEZ REBOLLEDO VERONICA RUTH	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	27318	35.591.842	HERRERA ELIZABETH ANAHI	4° Femenina
197	64519	25.125.236	VERGARA PATRICIA EDITH	4° Femenina
198	34537	24.508.268	MARIANI SIRLEY CRISTINA	4° Femenina
199	27715	2.047.422	HUAYQUINAO MARIA	4° Femenina
200	15910	41.356.742	CURILAO MICAELA ANDREA	4° Femenina
201	18091	37.047.195	ELOSEGUI EVANGELINA DALILA	4° Femenina
202	16875	30.643.586	DI PAULA ANALIA BEATRIZ	4° Femenina
203	06678	40.616.422	BENITEZ NANCY DAIANA MACARENA	4° Femenina
204	14888	46.611.346	CORDOBA BRISA CUMELLEN	4° Femenina
205	62459	23.980.070	URRUTIA MARCELA ALEJANDRA	4° Femenina
206	07916	29.467.223	BRAVO MARIA VIRGINIA	4° Femenina
207	05914	35.656.071	BASCUR STEFANIA VANESSA	4° Femenina
208	58074	45.260.868	SEPUVEDA FLORENCIA JAZMIN	4° Femenina
209	47416	38.474.511	PETRONGARI BRENDA ESTEFANIA	4° Femenina
210	06355	46.613.755	BELMAR SAENZ LARA MARTINA	4° Femenina
211	10201	29.981.657	CARBALLO LAURA GIANINA	4° Femenina
212	61393	36.510.451	TORRES NAHIR ESTEFANIA	4° Femenina
213	13046	41.254.537	CHANDIA KAREN MICAELA	4° Femenina
214	62309	29.127.400	URRA CINTIA SILVANA	4° Femenina
215	41581	14.043.644	NAVARRETE MONICA LILIANA	4° Femenina
216	58575	5.773.564	SERRAZ NORMA SUSANA	4° Femenina
217	03290	18.201.635	ARAVENA SANDRA HAYDEE	4° Femenina
218	40554	18.279.268	MUÑOZ ERICA PATRICIA	4° Femenina
219	58550	34.397.485	SIEBEN DANIELA SOLEDAD	4° Femenina
220	40114	20.339.078	MOYA MIRIAM DEL CARMEN	4° Femenina
221	05760	33.485.633	BARROSO DEBORA SABRINA	4° Femenina
222	13194	42.526.536	CHAVEZ FLORENCIA GIMENA	4° Femenina
223	38809	22.398.039	MONTERO CECILIA NOEMI	4° Femenina
224	50677	31.433.136	RESUMIL NATALIA PAOLA	4° Femenina
225	63459	42.709.102	VASQUEZ DAHARA NAHIR	4° Femenina
226	15657	27.323.545	CUELLAR ELBA BEATRIZ	4° Femenina
227	32056	24.078.502	LLORET CARINA NOEMI	4° Femenina
228	09077	46.080.120	CALABRESE VANINA TATIANA	4° Femenina
229	45784	27.676.750	PASTRANA SILVANA CAROLINA	4° Femenina
230	63817	31.547.285	VAZQUEZ YANET VALERIA	4° Femenina
231	48157	27.719.784	POBLETE EMILIA LORENA	4° Femenina
232	16208	43.948.459	DAURAT ROSARIO	4° Femenina
233	32147	47.148.471	LOMBARDO ANDREOLI ORNELLA	4° Femenina
234	17063	42.912.407	DIAZ ELISA ALEXIA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	36329	12.979.219	MC KIDD ANA MARIA	4° Femenina
275	54093	29.074.969	ROTH ROXANA BEATRIZ	4° Femenina
276	25999	35.596.248	GUERRERO VERONICA ROCIO	4° Femenina
277	51127	23.136.727	RICHTER CARINA ELISABET	4° Femenina
278	11784	22.258.649	CASTILLO VIVIANA BEATRIZ	4° Femenina
279	40471	21.384.920	MUÑOZ CLAUDIA ANABEL	4° Femenina
280	59464	43.151.339	SOSA CORDERO CELINA AILEN	4° Femenina
281	48779	42.865.052	PRITULUK CORREA CARLA MILAGROS	4° Femenina
282	13312	41.050.943	CHIACCHIARINI GUADALUPE	4° Femenina
283	21364	43.137.792	FUENTE ALBA PAULA MARTINA	4° Femenina
284	65779	18.742.036	VITTINI AHUMADA JACQUELINE DEL CARMEN	4° Femenina
285	39789	17.243.159	MORELLO GRISELDA MARISOL	4° Femenina
286	24192	43.138.651	GOMEZ EMILSE ELIZABETH	4° Femenina
287	40320	25.196.167	MUÑOZ ADRIANA PAOLA	4° Femenina
288	44547	16.539.174	PAGANO PABLA ISABEL	4° Femenina
289	06912	43.530.447	BERRA SOTO AGUSTINA LUZ	4° Femenina
290	61387	24.581.360	TORRES MIRTHA ALEJANDRA	4° Femenina
291	03347	24.609.507	ARAYA LUISA	4° Femenina
292	11736	47.376.346	CASTILLO PRISCILLA NAHARA	4° Femenina
293	19859	43.555.271	FERNANDEZ YAZMIN MARITEL	4° Femenina
294	64508	27.606.045	VERGARA MARIANELA BEATRIZ	4° Femenina
295	45461	35.212.786	PEREDO VALERIA BEATRIZ	4° Femenina
296	55328	35.886.500	SANCHEZ ZULMA LILIANA	4° Femenina
297	34615	24.413.078	MARILLAN LORENA EVELINA	4° Femenina
298	45613	27.505.103	PARRA PAOLA ANDREA	4° Femenina
299	01683	4.583.084	ALIAGA SUNILDA	4° Femenina
300	16213	41.142.041	DAVICO DAIANA ANTONELLA	4° Femenina
301	41894	41.616.550	NIBALI LUISINA IRENE	4° Femenina
302	38040	41.356.871	MIRANDA DANA BELEN	4° Femenina
303	22719	35.046.922	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	4° Femenina
304	61834	36.192.088	TRONCOSO YAMILA BELEN	4° Femenina
305	23454	37.231.579	GENCO FLORENCIA ANTONELLA	4° Femenina
306	59169	16.295.011	SOLORZA DORA SUSANA	4° Femenina
307	27577	12.786.537	HOCQUART ELDA ANALIA	4° Femenina
308	06703	43.943.223	BENTEO ARACELI KATHERINA	4° Femenina
309	00653	5.476.925	AGUDIAK MIRTA NELLY	4° Femenina
310	51296	22.972.822	RIOLFO SILVIA CRISTINA	4° Femenina
311	20915	20.292.336	FLORES SUSANA NOEMI	4° Femenina
312	33427	4.532.336	MABELLINI CARMEN	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	49819	33.495.222	RAIPAN ANTONIA JACQUELINE	4° Femenina
314	26254	24.316.649	GUTIERREZ GABRIELA MARINA	4° Femenina
315	65168	43.421.409	VILLAGRAN PUNTANO DAIANA DANIELA	4° Femenina
316	29694	33.632.283	JUAREZ NOELIA ANGELINA	4° Femenina
317	42618	21.486.816	ODERIGO LUCIANA	4° Femenina
318	13656	30.824.016	CIDES PAOLA ANALIA	4° Femenina
319	10954	21.041.566	CARRAZO SANDRA VIVIANA	4° Femenina
320	01150	30.055.595	ALARCON NORMA BEATRIZ	4° Femenina
321	20818	26.777.439	FLORES MARIA ROSA	4° Femenina
322	51844	30.144.848	RIVAS NELIDA VIVIANA	4° Femenina
323	56216	13.667.483	SANCHEZ MONICA INES	4° Femenina
324	01784	43.137.745	ALMENDRA ABIGAIL DAIANA	4° Femenina
325	56822	40.101.096	SANHUEZA CATHERINE ELIZABETH	4° Femenina
326	11960	37.407.151	CASTRO MAIRA ALEJANDRA	4° Femenina
327	12147	31.240.594	CATALAN VANESA YANINA AURORA	4° Femenina
328	66169	22.816.880	YANEZ CRISTINA EDITH	4° Femenina
329	57013	29.127.497	SANTIBANEZ ANDREA DEL CARMEN	4° Femenina
330	64909	30.462.982	VILAR NATALIA AGUSTINA	4° Femenina
331	58529	46.061.182	SERNA KAREN YAMILA	4° Femenina
332	05515	17.194.739	BARRIA MONICA EDITH	4° Femenina
333	10101	46.406.663	CAPITAN MARTINA	4° Femenina
334	24259	16.666.693	GOMEZ LAURA MARGARITA	4° Femenina
335	17570	47.552.435	DOBER SOFIA BELEN	4° Femenina
336	10739	11.531.443	CARRASCO IRMA	4° Femenina
337	57737	18.279.366	SEQUEL GRACIELA INES	4° Femenina
338	26674	6.251.279	HALTRICH MATILDE CRISTINA	4° Femenina
339	42326	31.314.113	NANCUCHEO ROCIO ELIZABETH	4° Femenina
340	47765	21.384.901	PINO ISABEL RUFINA	4° Femenina
341	63760	37.850.138	VAZQUEZ NICOLE DAIANA	4° Femenina
342	33618	16.698.856	MAESTRA MARIA ROSA	4° Femenina
343	43994	33.930.261	OSER MONICA ROCIO	4° Femenina
344	22760	36.816.957	GARCIA MARIANA	4° Femenina
345	40472	33.744.381	MUNOZ CLAUDIA BEATRIZ	4° Femenina
346	37065	23.949.213	MENDEZ GRISELDA ROSANA	4° Femenina
347	29062	43.434.943	JARA JULIETA CANGELA	4° Femenina
348	60748	31.230.834	THACHEK CELESTE MARIA BELEN	4° Femenina
349	66484	25.860.700	ZALAZAR YANET ROSANA	4° Femenina
350	16767	4.975.561	DERMIT NELIDA MARIA	4° Femenina
351	13711	17.884.719	CIFUENTES MARIA DE LOS ANGELES	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	20959	25.449.604	FLORES KENIS MARIA SOLEDAD	4° Femenina
353	34659	17.395.275	MARIN ELDA ERIKA	4° Femenina
354	00534	20.793.331	ADAD PATRICIA NOEMI	4° Femenina
355	62539	17.832.022	URTEAGA JULIANA MARIA FLORENCIA	4° Femenina
356	57194	40.100.886	SARMIENTO MARIA ISABEL	4° Femenina
357	48968	4.231.805	PUSINERI NORMA RAQUEL	4° Femenina
358	20936	17.959.698	FLORES YOLANDA ESTER	4° Femenina
359	05013	10.665.041	BALDOR ANA MARIA	4° Femenina
360	11495	47.048.528	CASTILLO BRENDA AGUSTINA	4° Femenina
361	47923	24.531.648	PEREZ MIRIAM BIBIANA	4° Femenina
362	25553	35.596.157	INOSTROZA YANINA BELEN	4° Femenina
363	16834	24.778.982	DI FRANCO LILIA BEATRIZ	4° Femenina
364	02888	22.601.760	AQUEVEQUE ELIZABETH	4° Femenina
365	59912	37.771.381	SRVLO JULIANA AYELEN	4° Femenina
366	15401	5.632.060	CRASCI NICOLINA	4° Femenina
367	23326	33.952.481	GATICA YOHANA ELIZABETH	4° Femenina
368	25560	39.130.518	GRAMUGLIA SOFIA CAMILA	4° Femenina
369	08884	43.488.278	BUZAGLO FAMIN LUCIA	4° Femenina
370	54429	35.601.784	RUIZ ROMINA VIVIANA	4° Femenina
371	39101	17.723.674	MORA CRISTINA	4° Femenina
372	15945	40.613.735	CURIN CERDA ROMINA GISEL	4° Femenina
373	38475	25.465.560	MONCADA CAROLA ELIZABETH	4° Femenina
374	30334	36.816.603	LAGOS KATYA JOSELINE	4° Femenina
375	04535	36.256.894	AVILA MARIANA YAMILA AILIN	4° Femenina
376	54345	13.667.575	RUIZ LUCILA DEL CARMEN	4° Femenina
377	07950	10.701.953	BRAVO ROSA	4° Femenina
378	33456	30.072.531	MACAYA CARLA SABRINA	4° Femenina
379	28456	35.835.215	INOSTROZA MAIRA JOHANA	4° Femenina
380	19758	40.706.370	FERNANDEZ ROCIO AYELEN	4° Femenina
381	50042	32.212.870	RAMIREZ NATALI NANCY	4° Femenina
382	15543	35.600.552	ESPARZA JENIFER PILAR	4° Femenina
383	66829	29.779.947	ZIBANA VERONICA CECILIA	4° Femenina
384	40246	23.188.994	MULERO DECLINDA CARINA	4° Femenina
385	51199	47.850.862	RIFFO MILENA LILEN	4° Femenina
386	37570	35.119.805	MESCHINI CYNTHIA BELEN	4° Femenina
387	38000	42.652.970	MIÑO MICAELA AYELEN	4° Femenina
388	09568	10.270.149	CAMPOS MIRTA ALICIA	4° Femenina
389	28865	45.510.290	JARA ABRIL ANABELLA	4° Femenina
390	27520	17.280.796	HIDALGO MARCELA SILVIA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	28915	27.323.559	JARA BETIANA LORENA	4° Femenina
392	36801	28.636.421	MELLAO LUISA DEL CARMEN	4° Femenina
393	21662	26.931.463	FUENTES MERCEDES CARLA MAGALI	4° Femenina
394	30831	39.019.426	LASSA CARLA FIORELLA	4° Femenina
395	00743	29.482.604	AGUILAR ADRIANA BEATRIZ	4° Femenina
396	35207	41.420.672	MARTINEZ CAMILA CELESTE	4° Femenina
397	16784	26.311.193	DESTOUCHES ANDREA DE LOS ANGELES	4° Femenina
398	41007	18.066.682	MUNOZ TERESA DEL CARMEN	4° Femenina
399	29993	23.789.027	KRAHULEC SILVANA MARCELA	4° Femenina
400	25072	39.532.145	GONZALEZ MARTHA PRISCILA	4° Femenina
401	13739	43.139.083	CIFUENTES ROMINA BELEN	4° Femenina
402	03502	39.650.381	ARENAS MARIA EMILIA	4° Femenina
403	52065	33.884.632	RIVERO DAIANA NOEMI	4° Femenina
404	12056	43.555.219	CASTRO VALENTINA	4° Femenina
405	44811	31.226.237	PALLAORO SILVANA ELIZABETH	4° Femenina
406	64910	48.250.631	VILAR NICOL GUADALUPE	4° Femenina
407	49629	5.630.775	QUIROGA MARIA ISABEL	4° Femenina
408	04326	17.693.497	ASTUDILLO MARIA CRISTINA	4° Femenina
409	63143	44.325.235	VALLEJOS MARIA CELESTE	4° Femenina
410	08195	31.995.833	BRUZZANO YEMINA ANDREA	4° Femenina
411	49244	34.141.219	QUIJON EVA RUTH	4° Femenina
412	15513	10.968.998	CROGERI SUSANA CONCEPCION CATALINA	4° Femenina
413	59624	35.492.029	SOTO JULIETA LILEN	4° Femenina
414	52399	37.414.506	ROCO RUTH BETSABE	4° Femenina
415	28997	12.388.291	IOVANOVICH MARGARITA BEATRIZ	4° Femenina
416	28481	38.432.053	INOSTROZA DALMA DE LOS ANGELES	4° Femenina
417	28869	20.292.922	JARA ADRIANA MARCELA	4° Femenina
418	43732	36.510.428	ORTIZ MARIA EMILIA	4° Femenina
419	18833	45.016.759	ESPINOZA MILAGROS LUCIA	4° Femenina
420	22343	30.496.559	GAMBOA CAROLINA VANESA	4° Femenina
421	44545	10.933.937	PAGANO OLGA	4° Femenina
422	13759	26.173.891	CIFUENTES LARA ANALIA CELMIRA	4° Femenina
423	63839	12.020.453	VECCHI STELLA MARI	4° Femenina
424	48308	39.523.748	POLANCO PATRICIA ELIZABETH	4° Femenina
425	25515	10.217.060	GOTTAU NORMA ESTER	4° Femenina
426	02301	44.323.041	ALVIAN BRENDA SOLANGE	4° Femenina
427	61428	24.667.325	TORRES SANDRA BEATRIZ	4° Femenina
428	07644	2.335.577	BOSCHI NELIDA ELENA	4° Femenina
429	29592	30.835.378	JORGE LORENA GUILLERMINA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	36473	48.250.837	MEDINA VALENTINA	4° Femenina
431	37561	10.565.985	MESA NELIDA EVA	4° Femenina
432	34088	16.122.555	MANQUEO NELIDA	4° Femenina
433	03464	38.497.474	ARDIZZONE ARIADNA GUADALUPE	4° Femenina
434	03385	37.664.265	ARCA AGUSTINA	4° Femenina
435	06020	30.144.528	BASTIDAS MARIANA PATRICIA	4° Femenina
436	46540	11.531.457	PEREIRA VIRGINIA DEL CARMEN	4° Femenina
437	33622	30.496.422	MAESTRA VERONICA ELIZABETH	4° Femenina
438	54774	35.592.790	SAEZ LORENA ALDANA	4° Femenina
439	62580	4.861.973	VAGNONI AMELIA MARIA	4° Femenina
440	53433	4.722.540	ROMA ALICIA INES	4° Femenina
441	55085	37.213.552	SALAZAR CARLA CINTIA	4° Femenina
442	33675	14.405.371	MAGRI NELIDA ESTHER	4° Femenina
443	13569	46.725.216	CID MARIA GUADALUPE	4° Femenina
444	20670	14.257.964	FLORENTIN RAFAELA	4° Femenina
445	45421	47.048.521	PAREDIS SARAI PRISCILA	4° Femenina
446	13403	3.722.724	CHIRINO JUANA DORA	4° Femenina
447	44321	20.973.291	PACHECO LAURA SONIA	4° Femenina
448	36407	34.219.323	MEDINA ERIKA BRIGIDA	4° Femenina
449	02234	41.420.696	ALVAREZ FANESSI MICAELA	4° Femenina
450	39407	45.212.366	MORALES FLORENCIA ARIADNA	4° Femenina
451	06338	1.989.145	BELLONE MYRKA TERESITA EMILIA	4° Femenina
452	40196	27.752.295	MOYANO VIVIANA ANALIA	4° Femenina
453	22174	17.194.920	GALLARDO MYRIAM CRISTINA	4° Femenina
454	07651	12.485.212	BOSCO SILVIA PALMIRA	4° Femenina
455	47672	2.453.476	PINCHIROLI ANA MARIA	4° Femenina
456	67124	13.462.850	ZURITA SILVIA SUSANA	4° Femenina
457	06807	26.808.112	BERNAL ALEJANDRA MAGDALENA	4° Femenina
458	03757	40.322.692	ARIAS SUYAI ANAHI	4° Femenina
459	53685	30.403.995	ROMERO MARIA FLORENCIA	4° Femenina
460	42511	22.944.775	OBROQUE SILVINA EDITH	4° Femenina
461	03483	37.401.570	ARENA ANALIA FLORENCIA	4° Femenina
462	41955	47.181.095	NEIVAS CECILIA AYELEN	4° Femenina
463	41879	42.448.503	NEUMAN MICAELA NOEMI	4° Femenina
464	26671	35.592.295	HALE ALEXIA	4° Femenina
465	37779	41.527.719	MILLAHUAL STEFANIA YAMIL	4° Femenina
466	15157	16.407.165	CORSARO ELENA ROSA	4° Femenina
467	12050	42.034.894	CASTRO SOLEDAD	4° Femenina
468	56240	10.270.053	SANCHEZ NOEMA	4° Femenina

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. FEMEN

Sorteo Nro.: 7

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:54:44

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	46380	47.471.850	PERALTA SARAI BRENDA GIULIANA	4º Femenina
470	49201	47.369.648	QUIJADA DANA JASMIN	4º Femenina
471	62003	38.298.512	ULLOA GRISELDA BELEN	4º Femenina
472	41240	32.139.342	NAHUELHUAL CECILIA EVELINA	4º Femenina
473	48297	6.515.183	POLANCO FRANCISCA LEONOR	4º Femenina
474	32545	34.659.405	LOPEZ MARIA BELEN	4º Femenina
475	34402	40.807.796	MARCHISIO CARLA LUCIANA	4º Femenina
476	10870	21.385.788	CARRASCO SANDRA DEL CARMEN	4º Femenina
477	00191	23.789.243	ACEVEDO ABELINA ESTER	4º Femenina
478	43170	4.753.119	OPAZO ESTERCELA	4º Femenina
479	12112	23.348.628	CATALA ALEJANDRA LILIANA	4º Femenina
480	25124	22.944.768	GONZALEZ NANCY KARINA	4º Femenina
481	25022	16.788.642	GONZALEZ MARIA MARCELA	4º Femenina
482	05411	39.866.456	BARRERA GISELLA ELIZABETH	4º Femenina
483	57329	43.421.827	SCALERANDI DALINGER SOFIA JAZMIN	4º Femenina
484	30135	14.653.092	LABOURIE NORMA BEATRIZ	4º Femenina
485	64509	48.659.680	VERGARA MARJORIE NOEMI	4º Femenina
486	11914	30.698.437	CASTRO GLADYS FERNANDA	4º Femenina
487	62958	26.009.659	VALENZUELA MARISOL	4º Femenina
488	22858	27.232.994	GARCIA SANDRA LORENA	4º Femenina
489	06041	42.654.284	BASUALTO MARIANA INES	4º Femenina
490	39733	23.535.246	MORANTE BETIANA	4º Femenina
491	29866	35.032.480	KIPPES LUISINA MARIA VALERIA	4º Femenina
492	01089	39.354.822	ALARCON FLORENCIA YULIANA	4º Femenina
493	20070	21.685.183	FERREIRA OFELIA	4º Femenina
494	49951	2.335.575	RAMIREZ JULIA	4º Femenina
495	13101	31.567.005	CHAREUN ROMINA	4º Femenina
496	58941	4.058.285	SIRACUSA SIRACUSA CATALINA	4º Femenina
497	54043	10.598.544	ROSSI ANA MARIA	4º Femenina
498	50036	17.194.767	RAMIREZ MONICA DEL CARMEN	4º Femenina
499	30264	42.912.455	LAGOS CELINA LUCIA ABRIL	4º Femenina
500	01353	48.050.690	ALBORNOZ FRAGAPANE MILENA VERÓNICA	4º Femenina
Total :			500,00	

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente
por DEL CASTAÑO
AGUILERA Gaston
Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:09:29 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:05:18 13

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
1	25135	35.596.475	GORDILLO EDUARDO DIMIAN	4º Masculino
2	37530	31.300.047	MOLINA JORGE LUIS	4º Masculino
3	12434	29.329.725	CECONI SERGIO RUBEN	4º Masculino
4	41041	36.927.808	NIZ GABRIEL ALEJANDRO	4º Masculino
5	63622	30.264.827	VILLANUEVA JUAN MANUEL	4º Masculino
6	20930	27.632.475	FRAN SAVARIA SEGUNDO	4º Masculino
7	02965	33.744.033	ARABENA JUAN MANUEL	4º Masculino
8	17190	23.789.172	DIAZ PEDRO EDUARDO	4º Masculino
9	04361	33.041.993	ASTROZA MAURO LUIS	4º Masculino
10	27278	34.798.246	HIMELFARB GEREMIAS	4º Masculino
11	64910	32.447.589	ZAPATA PABLO EMILIANO	4º Masculino
12	05996	8.217.173	BASUALTO JUAN DOMINGO	4º Masculino
13	08539	37.512.023	BUSTOS CRISTIAN RODRIGO	4º Masculino
14	19310	37.598.981	FERNANDEZ DAMIAN DANILO	4º Masculino
15	29359	45.980.042	KAMMAN PABLO JOAQUIN	4º Masculino
16	03363	38.548.098	ARAYA JUAN MANUEL	4º Masculino
17	25666	30.752.280	GUERRERO PABLO CÉSAR	4º Masculino
18	24666	39.584.578	GONZALEZ JUAN CRUZ	4º Masculino
19	22202	24.441.682	GARBALENA ROBERTO ALEJANDRO	4º Masculino
20	33926	36.428.162	MARIN ALADINO	4º Masculino
21	44109	47.283.395	PARADA ALDRIAN FACUNDO NICOLAS	4º Masculino
22	45794	27.754.668	PEREZ JUAN PEDRO	4º Masculino
23	36159	29.819.511	MENACHO ANDRES FABIAN	4º Masculino
24	30926	13.699.787	LEUENBERGER HECTOR ALBERTO	4º Masculino
25	57693	26.124.980	SOMMADOSSI ERNESTO JUAN GUIDO	4º Masculino
26	02065	33.941.876	ALVAREZ JORGE LUIS EMANUEL	4º Masculino
27	51128	24.925.141	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	4º Masculino
28	30398	50.129.619	LAZARTE RODRIGO OMAR	4º Masculino
29	14033	22.258.659	COLADO NESTOR JOSE	4º Masculino
30	46545	40.443.855	PINILLA HECTOR EMANUEL	4º Masculino
31	53591	32.196.360	SALAMANCA MARIO ULISES	4º Masculino
32	35667	32.840.715	MEDINA LUCIANO FRANCO	4º Masculino
33	51060	6.908.698	RODAS MIGUEL RAUL	4º Masculino
34	36807	28.981.344	MESA RAMIRO MARTIN	4º Masculino
35	42527	29.856.865	ORTEGA CRISTIAN FABIAN	4º Masculino
36	30195	20.292.674	LARA MIGUEL ANGEL	4º Masculino
37	54039	46.782.396	SALINAS TOLOSA WILFRIDO ARIEL	4º Masculino
38	09224	30.588.976	CALLEJO ROQUE ALBERTO	4º Masculino
39	21531	14.178.024	FUENTES RAUL OSCAR	4º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 1

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025

Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
40	21445	25.860.455	FUENTES LUIS EMILIO	4º Masculino
41	32814	7.303.527	MACANEK FERNANDO ESTEBAN	4º Masculino
42	44661	16.045.229	PAULASA JORGE MARIO	4º Masculino
43	17059	33.819.588	DIAZ JULIO EZEQUIEL	4º Masculino
44	52673	22.944.777	ROSSI DANIEL HORACIO	4º Masculino
45	44254	34.545.754	PEREDES HECTOR FABIAN	4º Masculino
46	18483	39.868.855	ESPARZA MATIAS FACUNDO	4º Masculino
47	47846	45.016.756	QUESADA FACUNDO ARIEL	4º Masculino
48	27048	40.109.260	HERRERA FACUNDO GABRIEL	4º Masculino
49	43523	37.096.165	PAGURA SANTIAGO	4º Masculino
50	28312	31.836.116	IRUSTA FACUNDO IVAN	4º Masculino
51	49359	43.948.616	REINMULLER LAUTARO ANDRES	4º Masculino
52	02329	27.964.785	AMAYA LUIS ALBERTO	4º Masculino
53	11155	33.621.511	CARTES JONATHAN EVARISTO	4º Masculino
54	04957	14.110.456	BALDA ADALBERTO	4º Masculino
55	41130	4.622.378	NOVOA GUSTAVO ARMANDO	4º Masculino
56	44728	45.229.010	PAVON MAXIMILIANO GABRIEL	4º Masculino
57	01372	25.509.222	ALBRINI LUIS MARIANO	4º Masculino
58	46895	24.180.702	PIZARRO ROBERTO ARIEL	4º Masculino
59	45735	32.722.778	RAMIREZ JESUS VICTOR	4º Masculino
60	61557	4.624.470	YANINONI JORGE ALFREDO	4º Masculino
61	35166	33.919.576	MASON JONATHAN DANIEL	4º Masculino
62	37953	17.194.864	MONTECINO RUBEN ISAAC	4º Masculino
63	03158	46.612.887	ARANEDA TUPAC ISMAEL	4º Masculino
64	23203	14.657.128	GAZZOLA LUIS ADOLFO	4º Masculino
65	39073	18.031.869	MOREYRA MIGUEL ANGEL	4º Masculino
66	29243	47.050.437	JORQUERA TIZIANO TOMAS	4º Masculino
67	20322	34.659.316	FIGUEROA MAXIMILIANO ROBERTO	4º Masculino
68	37119	28.155.139	MILLANANCO CLEMENTE ARIEL	4º Masculino
69	42170	24.140.047	OPAZO JOSE OMAR	4º Masculino
70	64550	27.843.708	YANEZ RODRIGO JAVIER	4º Masculino
71	14711	40.652.773	COÑIPAN FERNANDO RUBEN	4º Masculino
72	16443	24.925.337	DELAUAT ROMERO MARTIN ENRIQUE	4º Masculino
73	03135	47.048.569	ARANEDA LUCAS JAVIER	4º Masculino
74	00754	31.600.656	AGUILAR VICTOR FABIO	4º Masculino
75	01113	42.809.716	ALARCON JOAQUIN HERNAN	4º Masculino
76	64835	16.045.284	ZANZANA OSCAR ENRIQUE	4º Masculino
77	28736	20.992.614	JARA JULIO ELOY	4º Masculino
78	48872	18.365.392	RAMIREZ VICTOR MANUEL	4º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 2

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
79	52059	33.919.505	ROMAN ALEJANDRO EZEQUIEL	4° Masculino
80	39210	20.973.222	MOYA FELIADOR ANTONIO	4° Masculino
81	19606	44.620.954	FERNANDEZ MILTON MATIAS	4° Masculino
82	24080	45.338.791	GOMEZ MATIAS NAHUEL	4° Masculino
83	52261	44.811.626	ROMERO JAVIER EMANUEL	4° Masculino
84	51107	25.374.262	RODRIGUEZ ARIEL GERARDO	4° Masculino
85	62573	43.948.443	VERA JOAQUIN ELIAN	4° Masculino
86	51263	24.501.271	RODRIGUEZ GUILLERMO DAVID	4° Masculino
87	24512	27.367.659	GONZALEZ GERNALDO MISAEL OSCAR	4° Masculino
88	46104	41.420.634	PERGER FRANCO JOSE	4° Masculino
89	61063	25.528.309	VALDEZ NESTOR AQUILES	4° Masculino
90	63185	33.621.573	VIGUERA DANTE GONZALO	4° Masculino
91	28824	20.960.400	JARA PEDRO CLAUDIO	4° Masculino
92	07145	24.145.489	BIZAMA ARNALDO ANDRES	4° Masculino
93	25875	24.095.627	GUTIERREZ DIEGO FAVIAN	4° Masculino
94	25360	4.552.047	GROSS ABELARDO SALUSTIANO	4° Masculino
95	51647	47.243.835	RODRIGUEZ CARRASCO LEONEL SEBASTIAN	4° Masculino
96	60247	38.492.794	TURRA SILVA MARTIN JOEL	4° Masculino
97	41503	47.850.673	OBREQUE LUCIANO AGUSTIN	4° Masculino
98	59243	33.225.020	TUERA FRANCISCO ALEJANDRO	4° Masculino
99	13601	5.061.625	CIDES PEDRO	4° Masculino
100	15012	16.503.343	CORRADI MARIO GERMAN	4° Masculino
101	63548	24.054.558	VILLALOBOS CEFERINO ALBERTO	4° Masculino
102	10728	7.563.800	CARRASCO GREGORIO	4° Masculino
103	50265	25.679.047	RIQUELME LUIS ALFREDO	4° Masculino
104	44359	31.359.133	PARRA CRISTIAN ADRIAN	4° Masculino
105	13602	26.331.405	CIDES RAUL ANTONIO	4° Masculino
106	32917	44.705.750	MACIEL MAUREIRA KEVIN ALBERTO	4° Masculino
107	64580	42.912.487	YATZKY SANTIAGO AGUSTIN	4° Masculino
108	10402	39.584.526	CARDOSO NAHUEL GUSTAVO	4° Masculino
109	03945	37.947.132	ARIAS ROBERTO DAVID	4° Masculino
110	41682	18.053.613	OJEDA OSVALDO MARCELO	4° Masculino
111	15993	20.292.677	D ALLEVA ALFREDO ENRIQUE	4° Masculino
112	17887	30.883.386	EBBENS MATIAS EDUARDO	4° Masculino
113	60222	25.067.936	TRUPAN FABIAN EDUARDO	4° Masculino
114	09526	30.643.551	CAMPOS HECTOR MAURICIO	4° Masculino
115	41952	18.531.178	OLIVA RIVERA CARLOS EDILBERTO	4° Masculino
116	11108	14.420.782	CARRIZO MARCELO DANIEL	4° Masculino
117	51078	28.092.785	RODRIGUEZ ALBERTO MARTIN	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 3

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
157	34673	44.325.252	MARTINEZ JAIME EDUARDO	4° Masculino
158	05894	11.831.766	BASILIO DANIEL ARTEMIO	4° Masculino
159	08632	46.179.414	BUSTOS VALENTINO SEBASTIAN	4° Masculino
160	06036	4.521.269	BAUER CARLOS ESTEBAN	4° Masculino
161	42349	43.543.103	ORELLANA RICARDO EZEQUIEL	4° Masculino
162	21419	21.785.128	FUENTES JULIO ANGEL	4° Masculino
163	61295	12.629.683	VALENZUELA MAXIMILIANO	4° Masculino
164	62980	8.153.824	VIDAL JOSE HUGO	4° Masculino
165	18350	29.515.759	ESCOBAR SANTIAGO ESTEBAN	4° Masculino
166	46500	42.850.278	PINCHEIRA GAJARDO LUCAS AGUSTIN	4° Masculino
167	48001	37.047.364	QUIDEL JELDRES ELVIS GABRIEL	4° Masculino
168	23175	5.526.375	GAVARINI HUGO JORGE	4° Masculino
169	33864	29.235.146	MARIQUAN EDUARDO ESTEBAN	4° Masculino
170	33075	40.442.579	MAINA ULISES JULIAN	4° Masculino
171	37292	46.179.331	MIRANDA BRAIAN LIONEL	4° Masculino
172	43176	38.093.172	OYARZO ANGEL GABRIEL	4° Masculino
173	45317	20.451.341	PEREDO ALBERTO AMILCAR	4° Masculino
174	61746	44.779.714	VASQUEZ BRUNO JOSE	4° Masculino
175	01128	42.849.332	ALARCON JULIAN JOSE	4° Masculino
176	56008	37.364.225	SCHÜTZE NICOLAS DAVID	4° Masculino
177	62732	46.794.994	VERDUGO PÉREZ GUSTAVO YAMIL	4° Masculino
178	22060	14.800.150	GALLUCCI CLAUDIO LUIS	4° Masculino
179	62565	29.235.053	VERA HECTOR RUBEN	4° Masculino
180	24790	35.861.830	GONZALEZ MARCOS EZEQUIEL	4° Masculino
181	60644	39.354.435	URRA MARIANO ALEXIS	4° Masculino
182	59753	16.074.875	TORRES OSVALDO	4° Masculino
183	39341	16.738.260	MUJICA JUAN ANTONIO	4° Masculino
184	62469	17.604.774	VENEGAS ALFREDO CEFERINO	4° Masculino
185	64652	28.124.546	YUSE JUAN JOSE	4° Masculino
186	01653	42.264.569	ALIOTTI BOLOGNESE AXEL GIANFRANCO	4° Masculino
187	09482	36.514.167	CAMPOS CRISTIAN EDUARDO	4° Masculino
188	26768	43.216.874	HERNANDEZ CLAUDIO ESTEBAN	4° Masculino
189	17105	8.343.208	DIAZ MARIO	4° Masculino
190	39591	47.048.564	MUÑOZ GABRIEL ESTEBAN	4° Masculino
191	33309	10.643.506	MANCINI DANIEL FERNANDO	4° Masculino
192	64657	35.093.073	ZABALA GABRIEL ALFREDO	4° Masculino
193	31471	32.529.537	LOBOS FERNANDO DAMIAN	4° Masculino
194	52694	17.018.797	ROSSI JOSE ALBERTO	4° Masculino
195	30651	12.098.894	LEIVA HUGO	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 5

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
118	17437	11.344.548	DISALVO RICARDO JESUS	4° Masculino
119	26016	47.671.701	GUTIERREZ JULIAN ANDRÉ	4° Masculino
120	53197	42.850.294	SAAVEDRA GASTÓN ELÍAS	4° Masculino
121	04732	39.076.235	AYERRA SERGIO JAVIER	4° Masculino
122	39605	8.377.067	MUNOZ GUILLERMO DANIEL	4° Masculino
123	41442	40.101.011	OBREQUE BRAIAN EZEQUIEL	4° Masculino
124	44371	34.659.025	PARRA DENIS DARIO	4° Masculino
125	35727	33.292.540	MEDRANO DANIEL HORACIO	4° Masculino
126	07567	31.242.210	BORQUEZ BORIS ADOLFO	4° Masculino
127	55954	29.011.072	SCHNEIDER NESTOR FABIAN	4° Masculino
128	43161	24.029.283	OVIEDO PEDRO RAÚL	4° Masculino
129	14493	40.706.838	CONTRERAS FRANCO DAVID	4° Masculino
130	06252	43.555.253	BELLINI FRANCIS GONZALO	4° Masculino
131	23332	25.460.342	GERTER MENDEZ LEONARDO ALEJANDRO	4° Masculino
132	34880	24.581.115	MARTINEZ MAURICIO ANDRES	4° Masculino
133	35272	26.844.900	MATAR ALEJO OSCAR	4° Masculino
134	37048	23.247.013	MILLAIN JULIO BASILIO	4° Masculino
135	41048	42.350.204	NOBILE FRANCO JULIAN	4° Masculino
136	08878	37.269.523	CABRERA ANDRADA JOSE MIGUEL	4° Masculino
137	39202	18.257.225	MOURO HECTOR DANIEL	4° Masculino
138	07903	38.432.023	BRAVO PABLO SEBASTIAN	4° Masculino
139	37506	28.981.367	MOLINA FAUSTO FACUNDO	4° Masculino
140	29657	6.553.034	LABORI RICARDO ROBERTO	4° Masculino
141	52069	23.427.010	ROMAN HUGO SANTIAGO	4° Masculino
142	14110	14.788.068	COLIPAN PABLO ENRIQUE	4° Masculino
143	42259	26.356.804	ORELLANA ANGEL MAURICIO	4° Masculino
144	19382	39.521.479	FERNANDEZ LEONARDO HECTOR NICOLAS	4° Masculino
145	47193	35.151.515	POMA RUDY EFRAIN	4° Masculino
146	10938	11.704.348	CARREA RUBEN OSVALDO	4° Masculino
147	12309	32.212.831	CAYUPAN MAURO GABRIEL	4° Masculino
148	16350	25.825.867	DEGELE PABLO CARLOS	4° Masculino
149	48795	43.216.570	RAMIREZ MARCELO SEBASTIÁN	4° Masculino
150	40539	22.446.438	NAVARRETE LEANDRO VALENTIN	4° Masculino
151	09169	46.070.253	CALFUPAN GASTÓN MAXIMILIANO	4° Masculino
152	24066	29.547.209	GOMEZ MARIO LEONARDO	4° Masculino
153	33227	31.528.549	MALLEA RODRIGO JONATAN DANIEL	4° Masculino
154	25790	35.886.477	GUIZADO GERMAN ANDRES	4° Masculino
155	10280	39.585.464	CARDELLI FACUNDO ARIEL	4° Masculino
156	23944	40.324.326	GOMEZ FACUNDO MARTIN	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 4

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
196	18201	48.250.636	ERICE MAXIMILIANO YAEL	4° Masculino
197	44666	18.066.809	PAULOVICH RUBEN DANIEL	4° Masculino
198	01032	26.746.666	ALAIMO NORMAN ELIAS	4° Masculino
199	00693	34.860.603	AGUILA JOSE MIGUEL	4° Masculino
200	28323	47.470.658	ISAGUIRRE CACERES JUAN BENJAMIN	4° Masculino
201	54520	16.429.611	SANCHEZ DANIEL BERNARDO	4° Masculino
202	47872	12.503.237	QUEUPAN CRISTOBAL GUILLERMO	4° Masculino
203	15720	26.705.335	CUEVAS OSCAR MAXIMILIANO	4° Masculino
204	03247	43.138.697	ARAVENA CARLOS ERNESTO	4° Masculino
205	31380	32.744.177	LLANEZA ADEMAR	4° Masculino
206	44136	26.356.969	PARDO EDGARDO JOSE	4° Masculino
207	36867	42.652.062	MEZA ALVARO EZEQUIEL	4° Masculino
208	24662	28.093.151	GONZALEZ JUAN CARLOS	4° Masculino
209	19659	37.758.854	FERNANDEZ RICARDO ALFREDO	4° Masculino
210	26598	46.404.109	HERCZEG BRUNO	4° Masculino
211	12614	34.482.474	CEPEDA MACIEL SEBASTIAN ANDRÉS	4° Masculino
212	08715	29.387.944	CABEZA DAVID LEONARDO	4° Masculino
213	49229	47.243.911	REBOLLEDO LAUTARO VALENTIN	4° Masculino
214	10778	34.545.842	CARRASCO JUAN GABRIEL	4° Masculino
215	02745	36.800.173	ANTIPICHUN MONTECINO CRISTIAN ALEJANDRO	4° Masculino
216	27052	21.871.917	HERRERA FERNANDO JAVIER	4° Masculino
217	21955	28.213.298	GALLARDO HECTOR MARIO	4° Masculino
218	09511	38.149.760	ADAD CLAUDIO DANIEL	4° Masculino
219	19085	29.504.978	FARIAS DIEGO EDGARDO ALBERTO	4° Masculino
220	44847	40.612.343	PEDRERO SERGIO GASTON	4° Masculino
221	35520	42.971.690	MORALES ALBERTO NAHIR	4° Masculino
222	61794	36.150.750	VASQUEZ LUIS ARIEL	4° Masculino
223	16760	6.024.038	DI SERIO RAFAEL	4° Masculino
224	58870	33.749.703	TANQUIA CANO LUCIANO EMMANUEL	4° Masculino
225	03984	34.805.851	ARRATIA PABLO ANDRES	4° Masculino
226	43905	7.571.282	PAN ANTONIO JUAN	4° Masculino
227	13847	33.180.140	CIUCCI FRANCO SEBASTIAN	4° Masculino
228	09053	28.945.614	CALANNI RINDINA CARMELO	4° Masculino
229	35864	17.064.752	MELIÑIR MARCOS ANTONIO	4° Masculino
230	37807	35.275.636	MONSALVE CARRERA EMILIO ANGEL	4° Masculino
231	18066	40.030.965	ENCINA LUCAS MATIAS	4° Masculino
232	21028	38.265.741	FRASCADOR CARRA EMMANUEL DAMIAN	4° Masculino
233	61872	33.823.582	VAZQUEZ ALEXANDER OSCAR	4° Masculino
234	61853	35.600.323	VASQUEZ ZURITA GABRIEL PABLO	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 6

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
235	06125	41.620.088	BECERRA IGNACIO AGUSTIN	4° Masculino
236	57119	18.066.758	SIFUENTES CLAUDIO HORACIO	4° Masculino
237	44033	38.149.503	PARADA BLAS JAIRO	4° Masculino
238	36095	41.348.231	MELO MAURO EZEQUIEL	4° Masculino
239	31090	45.260.848	LILLO CLAUDIO NICOLAS	4° Masculino
240	20517	26.883.245	FLORES ALEXIS JORGE	4° Masculino
241	30173	10.208.139	LARA JOSE SOFANOR	4° Masculino
242	50206	38.204.610	RIQUELME ESTEBAN ALEXIS	4° Masculino
243	07109	46.482.127	BINETTI AGUSTIN IGNACIO	4° Masculino
244	55894	26.548.081	SCHIAROLI GERARDO DAVID	4° Masculino
245	26979	26.046.108	HERNANDEZ WALTER DAVID	4° Masculino
246	24594	45.561.951	GONZALEZ JOAQUIN ROMAN	4° Masculino
247	15429	32.829.599	CRISOSTOMO GABRIEL MAXIMILIANO	4° Masculino
248	20694	30.913.749	FLORES NICOLAS	4° Masculino
249	49949	46.897.676	RIFFO SAEZ ALAN AGUSTIN	4° Masculino
250	03599	7.570.144	AREVALO MARIO	4° Masculino
251	61633	23.201.359	VARGAS CESAR MANUEL	4° Masculino
252	44156	21.916.352	PARGO JUAN ALBERTO	4° Masculino
253	47334	32.428.462	PONTET MARCOS OMAR	4° Masculino
254	21233	28.848.316	FUENTES ALEJANDRO ANDRES	4° Masculino
255	55190	13.275.405	SANDOVAL PEDRO	4° Masculino
256	58112	17.723.646	SOTO JAIME ALFREDO	4° Masculino
257	31113	21.750.039	LILLO LUIS ALBERTO	4° Masculino
258	22237	41.706.717	GARCES LEONARDO FRANCO	4° Masculino
259	64650	26.256.090	YUS HERNAN RICARDO	4° Masculino
260	52861	30.009.617	RUBIO MARTIN FEDERICO	4° Masculino
261	30290	10.074.507	LASRY CARLOS HORACIO	4° Masculino
262	27815	12.265.438	IBANEZ ANIBAL	4° Masculino
263	54185	47.283.032	SAN MARTIN AXEL JAVIER	4° Masculino
264	47239	29.224.847	PONCE JAVIER MATIAS	4° Masculino
265	08533	41.241.891	BUSTOS CESAR MAICO	4° Masculino
266	56972	24.331.841	SEREN MARTIN GUSTAVO	4° Masculino
267	12230	16.653.758	CAVALLARO JORGE MARIO	4° Masculino
268	52762	17.239.622	RUJA OSCAR ADOLFO	4° Masculino
269	04653	12.800.951	AVILES RUBEN RICARDO	4° Masculino
270	11912	39.594.549	CARRERO GONZALO MATIAS	4° Masculino
271	48406	33.621.523	QUIROGA JULIO HUGO	4° Masculino
272	51247	37.401.833	RODRIGUEZ GABRIEL FEDERICO	4° Masculino
273	34807	43.137.848	MARTINEZ LUCAS HERNAN	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:08:06 7

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
313	55730	42.850.084	SAUCEDO BRAIAN DAMIAN	4° Masculino
314	19874	25.216.414	FERREIRA JOSE MANUEL	4° Masculino
315	24384	27.523.691	GONZALEZ DANIEL OMAR	4° Masculino
316	37137	37.101.353	MILLAO ANTONIO DANIEL	4° Masculino
317	03325	26.331.118	ARAVENA ROBERTO HORACIO	4° Masculino
318	21919	32.754.592	GALINDO PABLO ARTURO	4° Masculino
319	05679	42.850.165	BARROS JUAN MARIANO	4° Masculino
320	34623	16.407.096	MARTINEZ GERMAN ALFREDO	4° Masculino
321	17891	43.121.722	EBENAU EDGAR EMANUEL	4° Masculino
322	36977	28.614.792	MIGUEL CLAUDIO ARIEL	4° Masculino
323	46098	21.878.112	PEREZ VIGAS GONZALO LUCIANO	4° Masculino
324	56641	39.076.181	SEPULVEDA JUAN CARLOS	4° Masculino
325	50392	34.397.481	RIVAS ANDRES DANIEL	4° Masculino
326	26609	8.513.615	HEREDIA HECTOR RUBEN	4° Masculino
327	14416	40.111.090	CONTERERA JUAN FACUNDO	4° Masculino
328	56577	41.295.393	SEPULVEDA JAVIER REINALDO	4° Masculino
329	08341	7.687.381	BURGOS MARCOS	4° Masculino
330	12316	40.994.939	CAYUQUEO ANDRES EZEQUIEL	4° Masculino
331	57678	34.221.446	SOLORZA SERGIO JONATHAN	4° Masculino
332	29429	22.116.242	KILAPI FIGUEROA HECTOR DANIEL	4° Masculino
333	44278	21.975.146	PADEDES LEONEL ALBERTO	4° Masculino
334	61887	23.925.133	VAZQUEZ CARLOS ALFREDO	4° Masculino
335	32412	24.925.073	LUCERO CLAUDIO SERGIO HUGO	4° Masculino
336	00425	28.848.441	ACUNA LUCAS MAURICIO	4° Masculino
337	42499	45.208.003	ORREGO MATIAS NAHUEL	4° Masculino
338	50939	38.493.310	ROBLES BENJAMIN	4° Masculino
339	11687	38.101.988	CASTILLO LUCAS ALEJANDRO	4° Masculino
340	31174	22.473.440	LINARES MIGUEL ANGEL	4° Masculino
341	29947	22.583.745	LAGOS ROBERTO CARLOS	4° Masculino
342	55702	16.728.789	SASSO JOSE RODOLFO	4° Masculino
343	34081	27.367.556	MARIPIL MARCELO CLAUDIO	4° Masculino
344	05174	38.578.322	BARCAZA ERWIN RAUL	4° Masculino
345	09972	32.822.447	CANTERO EDUARDO GASTON	4° Masculino
346	21147	18.902.566	FRIZ UMAÑA WILLIAMS HUMBERTO	4° Masculino
347	31454	44.120.822	LO CACCIATO GIULIANO GABRIEL	4° Masculino
348	16958	26.961.987	DIAZ GUILLERMO NICOLAS	4° Masculino
349	19233	5.389.595	FERNANDEZ ALBERTO MARTIN	4° Masculino
350	18477	41.156.427	ESPARZA LUIS ALBERTO	4° Masculino
351	64420	39.906.334	WLASIUK ABDALA FACUNDO NAHUM	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 9

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
274	63955	33.919.624	VILLEGAS ORLANDO ALEXIS	4° Masculino
275	14674	14.420.852	CONTERAS VICTOR RAMON	4° Masculino
276	53700	26.854.540	SALAZAR CLAUDIO ARIEL	4° Masculino
277	54686	33.532.885	SANCHEZ LEANDRO RAUL	4° Masculino
278	26253	38.905.722	GUZMAN JOSE BENJAMIN	4° Masculino
279	31893	32.588.155	LOPEZ JOSE MANUEL	4° Masculino
280	44776	40.171.455	PAZ JUAN CARLOS	4° Masculino
281	28477	38.298.653	JAQUE ALBORNOZ GEREMIAS DAVID	4° Masculino
282	58539	34.088.186	SUAREZ IVAN ALEJANDRO	4° Masculino
283	24490	47.471.759	GONZALEZ FRANCO BENJAMIN	4° Masculino
284	32265	30.423.112	LORENZATTO FRANCO MATIAS	4° Masculino
285	41560	16.163.261	OCAMPO RAMON ALBERTO	4° Masculino
286	39296	37.759.009	MOYANO MAURO FERNANDO	4° Masculino
287	39081	33.197.173	MORI MATIAS EZEQUIEL	4° Masculino
288	40640	32.544.554	NAVARRETE DARVING JESUS DANIEL	4° Masculino
289	06664	31.547.047	BERARDO MARTIN EZEQUIEL	4° Masculino
290	13399	35.886.527	CHODIMAN ALVARO NICOLAS	4° Masculino
291	26007	21.384.748	GUTIERREZ JUAN JOSE	4° Masculino
292	21797	10.868.730	GALARINI JUAN CARLOS	4° Masculino
293	36832	7.571.267	MESONERO JUAN CARLOS	4° Masculino
294	43616	30.072.685	PAINEMILLA FABIAN EDUARDO	4° Masculino
295	55614	21.385.773	SARACCO WALTER MARCELO	4° Masculino
296	02359	20.793.354	AMBROSIO EDUARDO JOSE	4° Masculino
297	61408	26.777.315	VALLEDOR JUAN VICENTE	4° Masculino
298	25257	13.837.816	GRANDI HUGO ALDO	4° Masculino
299	47361	18.066.624	PORCEL DE PERALTA JUAN CARLOS	4° Masculino
300	35392	39.869.474	MAUREIRA ERICK EZEQUIEL	4° Masculino
301	12365	26.159.094	CEA ESCOBAR RODOLFO HUMBERTO	4° Masculino
302	28053	30.725.639	INFANTE DAMIAN ALBERTO	4° Masculino
303	16041	35.492.966	DANTE GIANNI MAURILIO	4° Masculino
304	38938	46.391.924	MORELLI KEVIN AGUSTIN	4° Masculino
305	20580	8.033.040	FLORES FRANCISCO RICARDO	4° Masculino
306	10387	32.927.811	CARDIZZI FRANCISCO SEBASTIAN	4° Masculino
307	09530	24.925.310	CAMARGO DIEGO MARCELO	4° Masculino
308	45766	17.395.032	RAMIREZ JUAN MOISES	4° Masculino
309	06559	12.066.103	BENITEZ HUGO RAUL	4° Masculino
310	01490	23.348.578	ALEGRIA HECTOR	4° Masculino
311	03427	20.234.552	ARCE DANIEL ROBERTO	4° Masculino
312	04861	26.324.900	BAEZA FABIAN MANUEL	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 8

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
352	39490	33.870.874	MUNOZ CRISTIAN JOSE	4° Masculino
353	19579	37.401.445	FERNANDEZ MATIAS ANTONIO	4° Masculino
354	12739	17.906.553	CERDA LUIS ALBERTO	4° Masculino
355	17502	32.095.462	DOMINGUES ROBERTO ENRIQUE	4° Masculino
356	40775	24.829.307	NAVONE GUILLERMO	4° Masculino
357	47341	16.423.604	PONZO OSCAR ALFREDO	4° Masculino
358	24787	18.224.643	GONZALEZ MARCELO PABLO	4° Masculino
359	53933	24.054.800	SALGADO PABLO RAUL	4° Masculino
360	59357	48.250.668	TOLEDO FACUNDO GABRIEL	4° Masculino
361	61358	47.369.897	VALERA MATEO SEBASTIAN	4° Masculino
362	18160	32.596.986	EPULEF MARIO CESAR	4° Masculino
363	40425	43.488.171	NAVARRETE BENJAMIN LAUTARO	4° Masculino
364	59629	39.403.742	TORRES FRANCO NICOLAS	4° Masculino
365	09199	25.354.211	CALFUQUIR MIGUEL HECTOR	4° Masculino
366	39384	10.270.159	MUNER ALBERTO	4° Masculino
367	25969	17.723.595	GUTIERREZ JAVIER ANTONIO	4° Masculino
368	59229	44.779.811	TIBALDI NICOLAS	4° Masculino
369	52849	39.869.296	RUBIO FRANCO MAXIMILIANO	4° Masculino
370	23960	34.164.193	GOMEZ GASTON CESAR HERNAN	4° Masculino
371	60025	47.470.891	TRICANAN GALLARDO FACUNDO JOAQUIN	4° Masculino
372	17773	47.374.799	DURAN BRUNO MAXIMILIANO	4° Masculino
373	10233	45.561.581	CARCAMO AGUSTIN ISAIAS	4° Masculino
374	39891	36.784.134	MUNOZ MAXIMILIANO EDGARDO	4° Masculino
375	04677	21.120.057	AYALA JORGE GERMAN	4° Masculino
376	27575	37.747.795	HUENTEMIL JESUS ALEXIS DANILO	4° Masculino
377	02896	20.122.539	AQUEVEQUE CARLOS EMILIO	4° Masculino
378	40924	27.367.862	NICOSIA CARLOS FABIAN	4° Masculino
379	46669	33.941.912	PINO MARIO GABRIEL	4° Masculino
380	29245	47.283.785	JORQUERA VELAZQUEZ SANTIAGO EZEQUIEL	4° Masculino
381	60541	45.212.119	URIBE LUONGO LUCAS EZEQUIEL	4° Masculino
382	62844	42.806.964	VERON ALEJANDRO NATANIEL	4° Masculino
383	37345	25.451.766	MIRANDA JUAN CARLOS	4° Masculino
384	55250	42.709.279	SANDOVAL CONTERAS CESAR EDGARDO	4° Masculino
385	13283	13.462.794	CHACCIARINI MARIO HENRY	4° Masculino
386	18189	20.450.327	ERICLAPE OSCAR JULIO	4° Masculino
387	09851	22.601.754	CANDIA MARIO AMADO	4° Masculino
388	31539	7.564.886	LOMBI ELIO OSCAR	4° Masculino
389	44386	44.909.484	PARRA FRANCISCO GABRIEL	4° Masculino
390	57024	32.909.017	SERU MIGUEL MATIAS	4° Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 10

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
391	18470	8.215.647	ESPARZA JUAN IGNACIO	4º Masculino
392	17712	14.741.050	DUBOIS ALEJANDRO DANIEL	4º Masculino
393	62392	29.926.856	VELAZQUEZ RUBEN ANGEL	4º Masculino
394	17716	26.353.129	DUBOIS MAXIMILIANO	4º Masculino
395	35203	13.792.251	MASSERONI GABRIEL EDUARDO	4º Masculino
396	11787	26.331.251	CASTILLO SEBASTIAN ARIEL	4º Masculino
397	15278	41.232.409	COSTANZO GABRIEL ARTURO	4º Masculino
398	39838	36.427.769	MUÑOZ MARCELO SEBASTIAN	4º Masculino
399	61362	40.439.410	VALERIA CESAR EMANUEL	4º Masculino
400	35974	34.397.567	MELLADO JAVIER ANDRES	4º Masculino
401	60564	47.374.791	URQUIZA ANGEL NICOLAS	4º Masculino
402	37611	48.185.376	MOLINA THIAGO VALENTIN	4º Masculino
403	29496	31.786.528	KOHUT EZEQUIEL ADRIAN	4º Masculino
404	60660	45.883.027	URRA SEBASTIAN ALEJANDRO	4º Masculino
405	23839	46.070.021	GOICOECHEA VAIRA DONATO	4º Masculino
406	46647	16.295.012	PINO JOSE SEFERINO	4º Masculino
407	29258	45.389.660	JUAN SEBASTIAN NAHUEL	4º Masculino
408	45074	38.173.609	PEÑACORADA MATIAS	4º Masculino
409	08062	45.212.452	BRITOS ANGEL JAVIER	4º Masculino
410	55313	30.589.207	SANHUEZA CARLOS ELIACER	4º Masculino
411	37879	40.294.031	MONTECINO ANDRES SEBASTIAN	4º Masculino
412	06418	27.432.031	BENDITTI RUBEN ALFREDO	4º Masculino
413	43504	21.975.099	PAGANO ENRIQUE JULIO	4º Masculino
414	24688	39.584.512	GONZALEZ JULIAN AGUSTIN	4º Masculino
415	64202	37.850.153	VIVANCO LUIS ANDRES	4º Masculino
416	63900	39.646.586	VILLEGAS JORGE ALEJANDRO	4º Masculino
417	46202	43.433.867	PESCE FRANCO ELIAS	4º Masculino
418	50561	8.024.818	RIVEIRA RAUL ANTONIO	4º Masculino
419	46347	17.520.811	PICHUÑAN LUIS MANUEL	4º Masculino
420	56396	44.705.613	SEPULVEDA AXEL ANDRES	4º Masculino
421	29534	10.868.676	KOVAC ROBERTO ALFREDO	4º Masculino
422	59816	18.600.975	TORRES CARRERA RAUL ROMILIO	4º Masculino
423	14844	21.330.873	CORDOBA MIGUEL ARMANDO	4º Masculino
424	61212	39.354.598	VALENZUELA HERNAN ANDRES	4º Masculino
425	05490	40.100.766	BARRIA MIGUEL ALEJANDRO	4º Masculino
426	42313	35.596.265	ORELLANA LUCAS NICOLAS	4º Masculino
427	20767	24.043.160	FLORES MUÑOZ JOSE ANTONIO	4º Masculino
428	57903	41.155.195	SOSA MATIAS JAVIER	4º Masculino
429	04689	27.232.885	AYALA MAGGI CESAR ALBANO	4º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 11

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
430	58276	47.368.969	SOTO RETAMAL LUCIANO NAHUEL	4º Masculino
431	12298	40.323.787	CAYUNAO FAUSTO ALEN	4º Masculino
432	28444	22.601.550	JAILIL NESTOR SAUL	4º Masculino
433	44949	22.210.740	PENNA RICARDO ALBERTO	4º Masculino
434	10695	41.357.251	CARRASCO DIEGO OMAR	4º Masculino
435	34068	30.752.106	MARIPIAN PABLO SEBASTIAN	4º Masculino
436	22931	44.323.003	GARRIDO SANTIAGO VALENTIN	4º Masculino
437	33348	20.202.554	MANIERI MARCELO ALEJANDRO	4º Masculino
438	42071	40.443.213	OLMEDO LIRIA SANTIAGO DAVID	4º Masculino
439	31412	36.092.787	LLANQUINAO JONATHAN ALEXIS	4º Masculino
440	32023	21.557.941	LOPEZ NESTOR ANTONIO	4º Masculino
441	54318	24.404.347	SAN MARTIN LUIS ALBERTO	4º Masculino
442	30164	44.846.663	LARA JOAQUIN DANTE	4º Masculino
443	23478	10.205.411	GIMENEZ ARTURO ANIBAL	4º Masculino
444	54459	42.027.702	SANCHEZ AGUSTIN LEONARDO	4º Masculino
445	19145	45.734.713	FASANO PEDRO NICOLAS	4º Masculino
446	12053	36.391.212	CASTRO RICARDO DAMIAN	4º Masculino
447	39595	25.354.380	MUÑOZ GASTÓN YONY	4º Masculino
448	37705	26.333.044	MONACHESI LISANDRO	4º Masculino
449	18900	29.919.774	ESTRADA JAVIER SEBASTIAN	4º Masculino
450	36690	29.919.574	MERILLAN DANIEL ORLANDO	4º Masculino
451	30972	17.712.849	LEYVA EDUARDO ANTONIO	4º Masculino
452	30103	26.234.700	LANDINI MAURICIO DANIEL	4º Masculino
453	58878	25.093.324	TAPIA ADRIAN ENRIQUE RAMON	4º Masculino
454	04966	26.777.060	BALDA LUIS ANDRES	4º Masculino
455	06441	29.127.354	BENEGA MARCOS SEBASTIAN	4º Masculino
456	00748	7.626.191	AGUILAR OSCAR ANGEL	4º Masculino
457	22768	22.692.256	GARNERO NELSON ALEJANDRO	4º Masculino
458	33671	45.260.813	MARCHAN GIULIANO LEON	4º Masculino
459	55170	35.275.689	SANDOVAL NICOLAS ANDRES	4º Masculino
460	46913	25.679.161	PLAATE ENZO FERNANDO	4º Masculino
461	25880	27.884.295	GUTIERREZ DIEGO OSCAR	4º Masculino
462	36741	23.038.145	MERINO RAÚL HORACIO	4º Masculino
463	40386	35.598.124	NASTA AGUSTIN EZEQUIEL	4º Masculino
464	15173	34.352.750	CORTEZ LUCAS MARTIN	4º Masculino
465	43015	37.850.093	OSSES RICHARD ALEJANDRO	4º Masculino
466	09435	32.529.442	CAMPO EDUARDO NICOLAS	4º Masculino
467	26855	35.886.160	HERNANDEZ JONATHAN ALBERTO	4º Masculino
468	32809	17.140.686	MAC INTYRE SERGIO FABIO	4º Masculino

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06 12

EXTRACTO DE SORTEO

SORTEO JUCIO POR JURADOS 4TA CIRC. MASCU

Sorteo Nro.: 8

Fecha : 03/11/2025
Hora : 12:56:46

Orden Sorteo	N° Sorteo	DNI o N° Adj.	Apellido y Nombre de Adjudicado	Tipo de Participante
469	56007	10.414.724	SCHÜTZ DANIEL ALFREDO	4º Masculino
470	41272	14.232.300	NUSSBAUM GUILLERMO HERNAN	4º Masculino
471	30552	33.873.614	LEGUIZAMON DAVID HORACIO	4º Masculino
472	04131	29.280.042	ARROYO HUBER MAXIMILIANO	4º Masculino
473	19150	29.027.460	FASSOLA MARCOS JEREMIAS	4º Masculino
474	14324	41.272.909	CONDORI CALIZAYA ELOY	4º Masculino
475	02079	27.094.345	ALVAREZ JUAN CARLOS	4º Masculino
476	64757	14.775.558	ZALAZAR OSCAR	4º Masculino
477	36339	17.906.590	MELENDEZ LUIS ALBERTO	4º Masculino
478	25771	28.514.306	GUIÑEZ PABLO ALEJANDRO	4º Masculino
479	42067	30.018.816	OLMEDO JULIO CESAR	4º Masculino
480	58834	46.796.778	TALADRIZ ALVARO LEONEL	4º Masculino
481	02718	35.030.136	ANTILLANCA YONATHAN ANDRES	4º Masculino
482	48449	17.018.867	QUIROGA ROBERTO	4º Masculino
483	39003	20.120.905	MORENO MARCELO ALEJANDRO	4º Masculino
484	33385	13.837.845	MANQUEPI FRANCISCO ERNESTO	4º Masculino
485	27305	18.084.901	HOFFMANN PARRA VICTOR OMAR	4º Masculino
486	47582	31.083.539	PRIETO MIGUEL ANGEL	4º Masculino
487	34953	34.127.175	MARTINEZ PABLO ANTONIO	4º Masculino
488	39983	34.008.428	MUÑOZ RICARDO ALBERTO	4º Masculino
489	04255	34.397.554	ASENJO FERNANDO ANDRES	4º Masculino
490	33320	33.088.105	MANCINI MARCOS SEBASTIAN	4º Masculino
491	00164	25.067.889	ABURTO RUBEN DARIO	4º Masculino
492	65064	35.032.330	ZEVALLOS NESTOR FERMIN	4º Masculino
493	52288	16.235.396	ROMERO JUAN BAUTISTA	4º Masculino
494	49885	41.526.920	RIERA ALAN GASTON	4º Masculino
495	06144	24.581.452	BECERRA PATRICIO FABIAN	4º Masculino
496	17577	26.665.748	DOMINGUEZ RODRIGO RUY	4º Masculino
497	55164	28.981.125	SANDOVAL NELSON FABIAN	4º Masculino
498	08306	7.564.894	BURGOS EDUARDO	4º Masculino
499	11444	34.512.059	CASTELLINO LEANDRO MATIAS	4º Masculino
500	09710	46.796.312	CANALE SHAIEL IGNACIO	4º Masculino

Total : 500,00

DEL CASTAÑO
AGUILERA
Gaston Juan
Santiago

Firmado digitalmente por DEL CASTAÑO AGUILERA
Gaston Juan Santiago
Fecha: 2026.03.06
11:10:17 -03'00'

Fecha y Hora de Impresión : 03/11/2025 15:06:06

13

EDICTOS LEY PIERRI

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, cita y emplaza Dely S.A.C.I.F.I.C. y A. y/o sucesores y/o a terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 236, Lote 09, Tomo 533, Folio 213, Finca 110339, sito en calle Bogotá 338, barrio San Fco. III, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 1596-SCB, en trámite ante el I.M.T.V.H.S. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 24 de Septiembre N° 12 de San Carlos de Bariloche. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Firma Néstor Gallardo, Presidente IMTVHS.

---●---

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, cita y emplaza Irma Ida Ribet de Ommerborn y/o sucesores y/o a terceros, Ruben José Giolito sucesores y/o a terceros, o quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 19, Circunscripción 2, Sección J, Manzana 186, Lote 05, Tomo 796, Folio 41, Finca 112799, sito en calle Felipe Laguna 1683, barrio Mutisias, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 1232-SCB, en trámite ante el I.M.T.V.H.S. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 24 de Septiembre N° 12 de San Carlos de Bariloche. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Firma Néstor Gallardo, Presidente IMTVHS.

---●---

El Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, cita y emplaza Dely S.A.C.I.F.I.C. y A. y/o sucesores y/o a terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 19, Circunscripción 2, Sección F, Manzana 228, Lote 06, Tomo 533, Folio 213, Finca 110339, sito en calle Bogotá 338, barrio San Fco. III, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el Expte. N° 1507-SCB, en trámite ante el I.M.T.V.H.S. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 24 de Septiembre N° 12 de San Carlos de Bariloche. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.- Firma Néstor Gallardo, Presidente IMTVHS.

EDICTOS NOTIFICATORIOS

Provincia de Río Negro
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Interlocutoria "TCRN" N° 6/2026

Viedma, 29 de enero de 2026.

Visto: El expediente N° 767-DRyFC-2023 caratulado "S/ Rendición de Cuentas de la Secretaría de Estado de Cultura - junio/2023 - Expte. N° 225226/2023", del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro; y, CONSIDERANDO:...el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Imponer a Ariel Raúl Ávalos (DNI 23.900.018), en los términos del artículo 12 inciso c) punto 2 de la Ley K 2747, una multa de \$2.396.505,01 (...) Artículo 4º.- Intimar al depósito de los importes de las multas dentro de los diez (10) días hábiles de notificada esta Resolución, en la cuenta corriente N° 250900001694- Juicios Administrativos (Convenio de Recaudación N° 582-1) del Banco Patagonia S.A., CBU 0340250600900001694009. Una vez efectivizados los depósitos, deberán presentar los comprobantes bancarios en la sede de este Tribunal o enviarlos a la dirección de correo electrónico jc@tribcuentasrionegro.gov.ar con expresa mención del expediente N° 767- DryFC- 2023. Artículo 5º.- Comunicar que en caso de no acreditarse la cancelación del importe adeudado en el plazo indicado, sin necesidad de interpelación previa, los antecedentes serán remitidos a la Fiscalía de Estado para el cobro por vía judicial (artículo 82 de la Ley K N° 2747). Artículo 6º.- Hacer Saber a los enjuiciados que cuentan con los medios recursivos previstos en el capítulo XIII de la Ley K N° 2747 y con el recurso judicial directo del artículo 9º del Código Procesal Administrativo (Anexo I de la Ley N° 5773). En este último caso, el recurso de apelación debe interponerse en este Tribunal dentro de los treinta (30) días a contar desde la notificación y expresarse los agravios ante

la Unidad Jurisdiccional N° 13 (ex Juzgado Contencioso Administrativo N° 13) de la ciudad de Viedma -debiendo concurrir en dicha instancia con patrocinio letrado obligatorio-, encontrándose las presentes actuaciones a disposición para consulta en la Dirección de Juicios de Cuentas de este Órgano de Control. Artículo 7º. - Registrar, protocolizar un ejemplar, agregar otro al expediente y notificar a los enjuiciados con copia íntegra de la presente. (Fdo. Digitalmente) Falugi Natalia-Vocal-, Suárez Maximiliano Felipe -Vocal-, Ortiz Julio Fernando -Presidente-, Armas, María Patricia -Secretaria Auditora Legal-. Tribunal de Cuentas de Río Negro".

--oOo--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VIEDMA
SSEyH 05/03/2026 Cambio de Razón Social

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma, Pcia. de Río Negro, sita en la calle Roca N° 146 PB de la ciudad de Viedma, ordena de acuerdo con los términos del Art. 160º de la Ordenanza Fiscal N° 5585 y el Art. 2 y modificatorias de la Ley 11.867, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, por cinco (5) días, de la gestión del cambio de razón social del local ubicado en calle Boulevard Ituzaingó N° 1235 Locales A y B de la ciudad de Viedma, habilitado bajo el rubro Autoservicio - Carnicería - Expendio de Bebidas Alcohólicas Envasadas, a nombre de la Sra. Marquez Cardozo Margarita Lisbeth C.U.I.T. 27-94084656-6, con domicilio particular en Parcela A 72 IDEVI de la ciudad de Viedma, según Disposición SSEyH N° 020/2021 de fecha 11/01/2021, gestionándose la nueva habilitación a nombre de la firma Mayorista M y M S.A.S., C.U.I.T. 30-71914201-6, con domicilio fiscal en calle Boulevard Ituzaingó N° 1235 de la ciudad de Viedma, para desarrollar la actividad de Autoservicio - Carnicería - Expendio de Bebidas Alcohólicas Envasadas - Anexo Depósito Mayorista de Frutas y Verduras.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto en el domicilio declarado por la firma Mayorista M y M S.A.S, 05 de marzo de 2026.-

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma. -

---●---

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma, Pcia. de Río Negro, sita en la calle Roca N° 146 PB de la ciudad de Viedma, ordena de acuerdo con los términos del Art. 160º de la Ordenanza Fiscal N° 5585 y el Art. 2 y modificatorias de la Ley 11.867, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, por cinco (5) días, de la gestión del cambio de razón social del local ubicado en calle Winter N° 1053 de la ciudad de Viedma, habilitado bajo el rubro Almacén - Fiambrería - Expendio de Bebidas Alcohólicas Envasadas, a nombre del Sr. Ramírez Sánchez Marino Lindolfo, C.U.I.T. 20-94119994-2, con domicilio particular en calle Intendente Francisco San Martín N° 475 de San Antonio Oeste, según Disposición SSEyH N° 675/2025 de fecha 14/10/2025, gestionándose la nueva habilitación a nombre del Sr. Ochoa De La Canal Matías Germán CUIT N° 20-31063313-6, con domicilio particular en calle Catamarca N° 392 de la ciudad de Viedma.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto en el domicilio declarado por del Sr. Sosa Diego Armando. Viedma, 05 de marzo de 2026.-

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma. -

---●---

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma, Pcia. de Río Negro, sita en la calle Roca N° 146 PB de la ciudad de Viedma, ordena de acuerdo con los términos del Art. 160º de la Ordenanza Fiscal N° 5585 y el Art. 2 y modificatorias de la Ley 11.867, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, por cinco (5) días, de la gestión del cambio de razón social del local ubicado en calle Belgrano N° 1114 de la ciudad de Viedma, habilitado bajo el rubro Cafe Concert, a nombre de la Sra. Arrieta Erika Pamela, C.U.I.T. 27-31142555-8, con domicilio particular en calle Cardenal Cagliero N° 1142 de la ciudad de Viedma, según Disposición SSEyH N° 376/2024 de fecha 02/07/2024, gestionándose la nueva habilitación a nombre del Sr. Linares Pablo Diego, C.U.I.T. 20-33530584-2, con domicilio particular en calle San Vicente N° 545 de la ciudad de Viedma, para desarrollar la actividad de Cafe Concert.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto en el domicilio declarado por el Sr. Linares Pablo Diego. Viedma, 05 de marzo de 2026.-

Lic. Ariel Casco, Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Viedma. -

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Secretaría de Minería

La Petición de Mensura de 1 (Una) Pertenencia para la Manifestación de Descubrimiento Denominada "Ivana VIII-G" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento de Valcheta Provincia de Río Negro Expediente Numero 44097-M-2019.- Viedma, 12 de diciembre de 2022- La Petición de pertenencias de Mineral Carnotita Categoría: 1° Número de Pertenencia 1 Superficie de Cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 100 Has. Coordenadas del Perímetro Mina: Área Y 3479236.58 X 5533495.22 Y 3479236.58 X 5530084.16 Y 3478884.40 X 5530084.16 Y 3479026.96 X 5531027.30 Y 3478766.59 X 5532507.33 Pertenencia que contiene la LL: Pertenencia 1 Coordenadas Posgar Labor Legal: Y=3479187 X=5532815 Grilla: 4166-1 Dpto. Político: Valcheta Perito Designado: Agrim. Fernando Gavilan Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (Art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese. Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Viedma

Plan: 150 Viviendas

Cides, Víctor Andrés

(DNI N° 25.200.062)

Relmuan, María Elisa

(DNI N° 28.119.639)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Villa Regina

Plan: 348 Viviendas

Ortega, Héctor

(DNI N° 17.944.900)

Aguiar, Vanesa Lorena

(DNI N° 31.341.715)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto N° 20809

5-2026-000155

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza a Nova S.A., CUIT/ CUIL 30619005364 y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC de Origen: 19-2-J-210-01 y Nomenclatura Catastral Resultante: 19-2-J-210-27 (según Plano de Mensura CO 1216-25), para que en el plazo de 15 (quince) días comparezca al proceso "Gallardo Caimapo, Elsa Ruby c/ Nova S.A. s/ Usucapión" - Expte. N°: BA-01739-C-2025 y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 12/12/2025, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). link:

<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>

(código para contestar demanda: UZFC-PNBO).- Publíquese por 10 (días). San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 20880

5-2026-000199

La Dra. Paola Bernardini, jueza a cargo del Juzgado de Familia, Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 11, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Ruta N°40 y Juan B. Justo de esta ciudad, Secretaría a cargo de la suscripta en autos caratulados: Expte. N° EB-00197- F-2025 "Godoy, Eliana Micaela c/ Mustafa, Facundo Emir s/ Sumarísimo - Alimentos" ha ordenado Se Notifique a Facundo Emir Mustafa, DNI 44.963.762, la sentencia definitiva emitida con fecha 02 de febrero de 2026 y la sentencia aclaratoria del 9 de febrero de 2026.

Se transcribe la parte resolutive de las sentencias: "El Bolsón, 2 de febrero de 2026. - Resuelvo: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda y fijar una cuota de alimentos en favor de Tobías Santino Mustafa Godoy, DNI Nro. 54.942.928 y a cargo del demandado Sr. Facundo Emir Mustafa, en la suma mensual equivalente al valor de una canasta de crianza de la primera infancia, niñez y adolescencia correspondiente al tramo de edad que va desde los 6 a los 12 años, pagadera del 1 al 10 de cada mes y actualizable según el índice que publica el INDEC, con los alcances de las consideraciones precedentes. Estas sumas se deben desde el inicio de la demanda hasta que el alimentado cumpla sus 21 años de edad, fecha en que cesará la obligación sin necesidad de realizar una petición judicial expresa, salvo que se establezcan nuevos acuerdos o se requiera su modificación o cese a través de nuevas peticiones judiciales (art. 548 del CCyC). II.- Condenar al demandado a abonar el 50% de los gastos extraordinarios y no suentuarios que eventualmente se denuncien y que se encuentren debidamente justificados. III.- Costas a cargo del demandado, en su condición de alimentante (art. 121 CPF). IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Lorena M. Alvarez y Damián Coronel, patrocinantes de la actora, en conjunto y en proporción de ley en la suma de \$774.347,64, por los fundamentos expuestos en los considerandos y de conformidad a los arts. 6, 7, 9, 11, 26 y 42 de la L.A. V.- Dichos honorarios deberán abonarse dentro del plazo de diez (10) días de notificados, con más intereses, IVA, si correspondiere y los aportes a Caja Forense. VI.- Una vez firme la sentencia, la actora deberá practicar planilla para el cálculo de la cuota suplementaria adeudada. VII.- Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos, atento a desconocerse el domicilio real actual. VIII.- Hacer saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC. Paola Bernardini - Jueza - Firmado Digitalmente". Otro: "El Bolsón, 9 de febrero de 2026. A la presentación E0017 de la Dra. Lorena Álvarez y el Dr. José Coronel: Por interpuesto recurso de aclaratoria en tiempo y forma. Asistiéndole razón a la presentante, corresponde aclarar en la parte pertinente la sentencia dictada en autos. Por ello, se procede a corregir el punto resolutorio VII) de la sentencia N° 2026- D-8 donde dice "Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos, atento a desconocerse el domicilio real actual", deberá imprimirse "Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial de Río Negro, atento a desconocerse el domicilio real actual" II) Notifíquese conjuntamente con la sentencia. Paola Bernardini - Jueza - Firmado Digitalmente."

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial. El Bolsón, 26 de febrero de 2026.

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen hace saber a Jorge Manuel Poblete, que en los presentes autos, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Autos "Fiscalía N° 5 s/ Robo" Legajo MPF-VI-00259-2026 Viedma, 03-02-2026. Autos y Vistos: El presente legajo caratulado: "Fiscalía N° 5 s/ Robo", Expte. MPFVI-00259-2026, en trámite ante la Fiscalía 5 de Viedma a mi cargo, Considerando:.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado (art. 129 CPP).-III.- Conforme resoluciones 864-2023 STJ y 287-2023 PG, firme que se encuentre la presente, procédase a su total escaneo y posterior expurgo, conforme lo ordenado por la Fiscalía Coordinadora. Saludo a Ud. muy atentamente. Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen.

Viedma, 01-07-2025. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados "Fiscalía N° 5 s/ Apremios Ilegales", legajo MPF-VI-04832-2024 que tramita ante la I.C.J.- Fiscalía N° 5, a cargo de la suscripta y; Considerando:.... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to.C.P.P.- II.- Notificar al denunciante en los términos del Art. 129 del CPP, haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen.-

El Director de la Oficina Judicial de la ciudad de Viedma, Nicolás Farina, hace saber a Rubén Darío Gómez, que en legajo N° MPF-VI-03682-2023, caratulado "Comisaria de la Familia s/ Desobediencia Judicial", se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 519 de fecha 27/10/2025, que en su parte pertinente dice: "Viedma, 27 de Octubre de 2025.-... Resuelvo: I.- Dictar el sobreseimiento total y definitivo en favor del Sr. Rubén Darío Gómez, de los demás datos personales obrantes al comienzo, por extinción de la acción penal, por cumplimiento de las pautas acordadas, de conformidad a lo previsto por los arts. 14, 89, 96, 97, 154 inc. 2 y 155 inc. 5° C.P.P. y 59 inc. 5 del C.P).- II.- Declarar que el presente proceso no ha afectado el buen nombre y honor del nombrado. III.- Regístrese, protocolícese y notifíquese por la Oficina Judicial y efectúese las pertinentes comunicaciones que correspondan en caso de habersele registrado prontuario por la presente investigación.- (Firmando: Dr. Dvorzak Adrian Miguel).-

Edicto N° 20907
5-2026-000256

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en la ciudad de Viedma, cita a los presuntos herederos de Blas González y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir (datos del inmueble) NC:18-2-G-730-13 del Balneario El Cóndor, para que en el plazo de 10 días se presenten en autos "Garay, María De Los Ángeles c/ González, Blas s/ Ordinario - Usucapición" - Expte. N° VI-01383-C-2025. Publíquese por un (2) días. Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Elcarás- Coordinadora OTICCA. Viedma, 27 de febrero de 2026.

Edicto N° 20909
5-2026-000194

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos: "De Gaetano, Daniel Eduardo c/ Tamburini y Olguin, Sylvia Isabel y Otros s/ Usucapición, BA-00850-C-2024", cita a Justo González y Jensen (DNI Desconocido) heredero del demandado Justo Juan Jose Gonzalez para que en el plazo de treinta y un día comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal). A fin que la parte demandada pueda acceder a la consulta de la documentación que hace a esta demanda, podrá ingresar en el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> (código para contestar demanda: VPJH-RGAB). Publíquense edictos por dos días. San Carlos de Bariloche, 2 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20911
5-2025-003152

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad

de General Roca, provincia de Río Negro, cita a la Sra. Eva Steimberg, DNI 8.946.549 y/o quién se crea con derecho sobre el inmueble individualizado como D.C.: 05-1-D-480-08, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 169, Folio 189, Finca 12.536 para que dentro de los Quince días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: RO-01726-C-2025 "Bello Olga Susana c/ Satentur José s/ Ordinario - Usucapión". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. General Roca, 02 de marzo de 2026. Fdo. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

---●---

Edicto N° 20921
5-2026-000258

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, en los autos caratulados: "Aimar, Julio César Bienvenido c/ Montes De Barragüé, Mercedes s/ Usucapión" BA-02267-C-2022 cita y emplaza a Mercedes Montes de Barragüé (DNI: Se ignora) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble N.C. 19-1-C-209-03 (art. 791 "in-fine" CPCC) para que en el plazo de treinta y un días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (artículos 145 y 343 del código procesal). A fin que la parte demandada pueda acceder a la consulta de la documentación que hace a esta demanda, podrá ingresar en el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>. Código para contestar demanda: ANPG-OQXR. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina por 2 (dos) días. San Carlos de Bariloche, 03 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Mariano Castro, Juez. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 20924
5-2026-000276

La Dra. Gabriela Lapuente, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 11, con asiento de funciones en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cuadrado; Dra. Carla Yanina Norambuena Secretaria de O.T.I.F. y la Sra. Edith L. González Subcoordinadora de OTIF; Cita al Sr. Nittinger Claudio Alejandro, DNI 35.276.764 para que dentro del plazo de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las actuaciones "Millal Carolina Andrea c/ Nittinger Claudio Alejandro s/ Alimentos" - Expte. N°: CI-02213-F-2025, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Cipolletti, 3 de marzo de 2026.-

---●---

Edicto N° 20925
5-2026-000277

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Yanet Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espíndola, Coordinadora General, con asiento de funciones en Hipólito Yrigoyen 387, 1º piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, en los autos caratulados: "Asociacion Argentina de los Adventistas del Septimo Dia c/ Ciudad de Catriel S.R.L. s/ Ordinario - Usucapión" expediente nro: CI-02262-C-2024", cita y emplaza a Ciudad de Catriel S.R.L., CUIT/CUIL 30712437983 y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles NC 01-3-C-958-09 y NC 01-3-C-958-10 sito en calle Avenida de las Américas N° 232, de la ciudad de Catriel, para que en el plazo de Diez (10) días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC).- Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. Cipolletti, 3 de marzo de 2026.

---●---

Edicto N° 20934
5-2026-000002

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza, a cargo del Juzgado de Familia N° 19 de Villa Regina, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento en funciones sito en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N), en autos caratulados: VR-00921-F-2023 "L., S., A., s/ Medida de Protección de Derechos", Notifica al Sr.

Mauro Iván Lamela, DNI N° 35.147.890 lo dispuesto en Providencia de fecha 26 de Febrero de 2026, la que a continuación se transcribe:(...)“Villa Regina, 26 de Febrero de 2026.(...)la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental hasido previsto para los casos en que el ejercicio de la responsabilidad parental se ve comprometido por condiciones externas que no permiten el normal ejercicio de la misma, previendo el art. 702 inc. d) CCyC la convivencia del hijo con un tercero por razones graves, siendo un claro ejemplo de ello el supuesto de autos atento que en las presentes actuaciones se han dispuesto medidas excepcionales de protección de derechos en el marco de la ley Nacional 26061 y provincial 4109. Las que agotadas en su temporalidad han dado por resultado que se han agotado las estrategias y abordaje con los progenitores sin que estos pudieran revertir la situación de vulneración de derechos de su hija. Por lo que atento a lo expuesto, Resuelvo: suspender en el ejercicio de la responsabilidad parental a la Sra. Carina Rodriguez y el Sr. Mauro Ivan Lamela respecto de la niña Samira Anelei Lamela. - (...) Fdo. Claudia E. Vesprini, jueza.- “Publíquese Edicto por Dos Días en el Sitio Web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N° 4/2018 del STJ).

Villa Regina, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Maria Luisa Figueroa Encina Secretaria.

---●---

“El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 2, Francisco Marano hace saber a Federico Leonel Córdoba, DNI N° 47283873, que en los autos “H.S.N. s/ Hurto con Escalamiento, legajo N° MPF-VI-03777-2025”, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: “Viedma, 15-12-2025. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P. II. Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada. Fdo. Francisco Marano - Agente Fiscal”.-

---●---

“En Viedma a los 30 días del año 2025 (...) Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal, y dictar el sobreseimiento procesal de Juan Miguel Millaguan, DNI Nro. 17.536.443, respecto del hecho que le fuera oportunamente imputado, (art. 98. art 154, inc. 2°, y 155, inc. 5°, del CPP, 59 inc. 7 y 76 bis del CP). II) Declarar que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado el imputado. (art. 157 2 do párrafo CPP). Regístrese y protocolícese. Notifíquese por la Oficina Judicial y efectúese las pertinentes comunicaciones que correspondan en caso de habersele registrado prontuario por la presente investigación; cumplido, archívese. Firmado: Juan Martín Brussino Kain - Juez.”

---●---

Edicto N° 20575

5-2025-003158

Dra. María Laura Dumpe, Jueza Unidad Procesal N° 7 (Juzgado de Familia N° 7), de la Primera Circunscripción Judicial con Asiento en Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Victoria González, cita, llama y emplaza a las personas interesadas formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, sobre el proceso que participa el Sr. Fresco Urquilux, Nicolás Daniel - DNI 48185929 dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.- En los autos caratulados “Fresco Urquilux Nicolás Daniel’ c/ ‘Fresco Daniel Alberto’ s/ Supresión de Apellido” Expte N° VI-02073-F-2025.- Publíquese edicto una vez al mes por dos meses en el Boletín Oficial. Viedma, 18 de diciembre del 2025.-

Nuria Mariani Pavlin, Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 20699

5-2026-000020

Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Bernardini, Jueza, Secretaria a cargo de la suscripta, en autos caratulados: “Sosa, Francisca Del Valle s/ Procesos Especiales - Modificación de Apellido (Exp. n° EB-00116-F-2025)”, en los que se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 222 CPF, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone:///El Bolsón, 28 de noviembre de 2025 (...) VII.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF.) -...” Fdo: Paola Bernardini.-Jueza.-

Artículo 70 del CCCN: “Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los

quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.- La presente acción fue iniciada por Sosa, Francisca Del Valle, DNI N° 33649282.-

El Bolsón, 4 de febrero de 2026.-

---●---

Edicto N° 20711
5-2026-000060

Dra. Ángela Sosa Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, secretaria única a cargo de la Dra. Carla Mauggeri, sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en autos "Amadini, Camila Abril s/ Nombre" (Expte. N° RO-03845-F-2025) atento lo dispuesto por el art. 70 CCiv y Com., haciéndose saber que las oposiciones al cambio de apellido impulsado por Amadini Camila Abril DNI 45.884344, con el objeto de suprimir el apellido paterno "Amadini" y reemplazarlo por el apellido materno Precoma, podrán formularse hasta el término de Quince días desde la última publicación, ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ una vez por mes durante dos meses.

General Roca, 04 de febrero del 2026.

Dra. Agustina Bagliani, Secretaria Subrog. de O.T.I.F.

---●---

Edicto N° 20742
5-2026-000019

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Bernardini, Jueza, Secretaria a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "Paynemil, Lautaro David c/ Paynemil, Angel Adres S/ Procesos Especiales - Cambio De Apellido (Exp. n° EB-00339-F-2025)" se ha ordenado publicar edictos por el término de ley, conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 222 CPF. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "///El Bolsón, 29 de diciembre de 2025 (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF) (...)". - Fdo. Paola Bernardini. Jueza. Firmado Digitalmente".-

Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios.-

La presente acción fue iniciada por Paynemil, Lautaro David, argentino, DNI N° 45.473.523.-

El Bolsón, 6 de febrero de 2026.-

Ximena Roca, Secretaria. Firmado Digitalmente.

---●---

Edicto N° 20937
5-2026-000300

La Dra. Natalia Costanzo - Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex-Juzgado Civil N° 31) - Oficina de Tramitación Integral Civil a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante, de la ciudad de Choele Choel, Prov. Río Negro, sito en calle 9 de julio N° 221, 1er piso (casilla electrónica: juzciv31choele@jursionegro.gov.ar), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre los bienes dejados por el causante Segundo Roque Muñoz Millar DNI N° 93.890.548 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Muñoz Millar Segundo Roque s/ Sucesión Intestada" Expte. N° CH-00016-C-2026 en tramite por . Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Choele Choel, 4 de marzo de 2026.-

---●---

Edicto N° 20938
5-2026-000265

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de la IIIa. Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Ruta 40 y Juan B. Justo de la localidad de El Bolsón, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Paola Bernardini, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ximena N. Roca, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el Sr. Tornero Roberto (DNI 7.393.990) en los autos caratulados: "Tornero, Roberto s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: EB-00018-C-2026 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El Bolsón, 4 de marzo de 2026.-

Edicto N° 20940
5-2026-000252

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Norma Rosa Zanzotti DNI 5.427.008 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Zanzotti, Liliana Norma Rosa s/ Sucesión Ab Intestato BA-01553-C-2025". Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 04 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20941
5-2026-000310

Dra. Carolina Gaete, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 16 secretaria única a cargo de la Dra. Silvia Favot, sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaria de OTIF Dra. Agostina Bagliani, y subcoordinadora Paula A. Pérez, en autos "Coria Zapata, Juan Manuel' s/ Nombre" (Expte. N° RO-00482-F-2026) atento lo dispuesto por el art. 70 CCiv y Com., haciéndose saber que las oposiciones al cambio de apellido impulsado por Coria Zapata Juan Manuel - DNI 40.320.724, con el objeto de suprimir el apellido paterno "Coria" y reemplazarlo por el materno "Zapata", podrán formularse hasta el término de Quince días desde la última publicación, ordena publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ una vez por mes durante dos meses.

General Roca, 04 de marzo del 2026.

Dra. Agostina Bagliani, Secretaria coord. de OTIF.

Edicto N° 20942
5-2026-000303

El Dr. Mauro A. Marinucci, Juez a cargo por subrogancia legal de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo por subrogancia legal de la Dra. Camila Cavaliere, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espíndola, Coordinadora General, con asiento de funciones en Hipólito Yrigoyen 387, 1º piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Manuel Figueroa, DNI N° 7.299.221, para que comparezcan en autos "Figueroa, Manuel s/Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-01586-C-2023), con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Un Día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. - Cipolletti, 4 de marzo de 2026.

Edicto N° 20943
5-2026-000285

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo por subrogancia legal de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Camila Cavaliere por subrogancia legal, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espíndola, Coordinadora General, con asiento de funciones en Hipólito Yrigoyen 387, 1º piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Vidal Alberto, DNI 7.560.622 y la Sra. Avila Yolanda Teorinda DNI 2.335.547, a estar a derecho en autos "Avila Yolanda Teorinda y Vidal Alberto s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: CI-01118-C-2025 con la documentación que así lo acredite. Publíquese Un Día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (art. 624 inc. 2 del CPCC y Ley 5736). Cipolletti, 4 de marzo de 2026.

Edicto N° 20944
5-2026-000307

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, con asiento de funciones en Laprida 292, de esta ciudad, cita,

llama y emplaza a Federico Furfaro, DNI 33.530.454, para que comparezca dentro del término de 5 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes en los autos caratulados: "Perdriel, Diego Luciano c/ Furfaro, Federico s/ Ejecución Ejecutivo- Expte. N° VI-01377-C-2025". Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial Oficial. Firmado Dra. María Eugenia Gutiérrez Elcarás, Coordinadora - OTICCA. - Viedma, 04 de marzo de 2026.

Edicto N° 20945
5-2026-000308

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento de funciones en Laprida 292, de esta ciudad, cita y emplaza a Verónica Evelyn Cacho, DNI 28.616.302, para que comparezca dentro del término de 5 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes en los autos caratulados: Perdriel, Diego Luciano c/ Cacho, Veronica Evelyn s/Ejecución - Ejecutivo- Expte. N° VI-01361-C-2025. Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial Oficial y en la página web del Poder Judicial en conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Ada. 4/2018 del STJ. Firmado María Eugenia Gutiérrez Elcarás, Coordinadora - OTICCA. Viedma, 04 de marzo de 2025.

Edicto N° 20946
5-2026-000305

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. María Justina Boeri, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Cristina Kucich DNI 27809852, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Kucich, María Cristina s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00073-C-2026. Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás, Coordinadora - OTICCA. - Viedma, 4 de marzo de 2026.

Edicto N° 20950
5-2026-000311

Dra. Angela Sosa, Jueza subrogante a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 11, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Aramendia, sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en autos "Díaz Andrea Julieta c/ Briceño Maximiliano Rubén s/ Alimentos " (Expte. N° RO-03393-F-2025) atento lo dispuesto por el art. 70 CCiv y Com., atento desconocerse el domicilio del alimentante, Sr. Maximiliano Ruben Briceño toda vez que se han realizado todas las diligencias tendientes a ubicar el domicilio del mismo, conforme lo dispuesto por el art. 129 CPC RN cítese al Sr. Maximiliano Ruben Briceño (DNI 34403310) por el término de Cinco (5) Días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ).

General Roca, 05 de marzo del 2026

Dra. Agostina Bagliani. Secretaria coord. de OTIF

Edicto N° 20951
5-2026-000273

El Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones N° 11, de la 3° Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Ruta 40 Norte de la ciudad de El Bolsón, a cargo de la Dra. Paola Bernardini, Jueza, Secretaria a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "Paynemil, Lautaro David c/ Paynemil, Angel Adres s/ Procesos Especiales - Cambio de Apellido (Exp. n° EB-00339-F-2025)" se ha ordenado publicar edictos por el término de ley, conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 222 CPF. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "///El Bolsón, 29 de diciembre de 2025 (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN y 222 del CPF) (...)".- Fdo. Paola Bernardini. Jueza. Firmado Digitalmente".-

Artículo 70 del CCCN: "Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas

precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. - La presente acción fue iniciada por Paynemil, Lautaro David, argentino, DNI N° 45.473.523. -

El Bolsón, 5 de marzo de 2026. -

Ximena Roca, Secretaria. Firmado Digitalmente.

---●---

Edicto N° 20952

5-2026-000290

La Jueza Paola Santarelli, a cargo de la UJC N° 21, Secretaría Única transitoria a cargo de Martín Darío Winschel, Coordinación Transitoria de la OTIC a cargo de Macarena Lapuente, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro; Email: oticvillaregina@jusrionegro.gov.ar, Cita y Emplaza en los autos caratulados "Gavilan Ulloa, Luis Israel S/Sucesión Intestada" -Expte. N°: VR-00042-C-2026, a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Israel Gavilan Ulloa, DNI N° 18742279 (CI N° 110.842), para que dentro de Treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por Un día en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. (Fdo) Paola Santarelli. Jueza. Villa Regina, 05 de marzo de 2026.

Macarena Lapuente. Coordinadora Transitoria.

---●---

Edicto N° 20953

5-2026-000240

La Jueza Paola Santarelli de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 21 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única por subrogancia legal a cargo de Martín Darío Winschel, Oficina de Tramitación Integral Civil a cargo de Macarena Lapuente, Coordinadora Transitoria, sito en Avenida General Paz n° 664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Gaspari Juan Dino, CI 4217-RN, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Gaspari, Juan Dino s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: VR-00390-C-2025. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Un Día (fdo) Paola Santarelli Jueza. Villa Regina, 05 de Marzo de 2026.

Macarena Lapuente, Coordinadora Transitoria.

---●---

Edicto N° 20954

5-2026-000289

La Jueza Paola Santarelli, a cargo de la UJC N° 21, Secretaría Única transitoria a cargo de Martín Darío Winschel, Coordinación Transitoria de la OTIC a cargo de Macarena Lapuente, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Complejo Judicial Ciudad Villa Regina, sito en Av. General Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro; Email: oticvillaregina@jusrionegro.gov.ar, Cita y Emplaza en los autos caratulados "Roth Delia Adelina s/ Sucesión Intestada" -Expte. N°: RO-00291-C-2024, a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Delia Adelina Roth, DNI 10.185.439, para que dentro de Treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro. (Fdo) Paola Santarelli. Jueza. Villa Regina, 05 de marzo de 2026.

Macarena Lapuente, Coordinadora Transitoria.

---●---

Edicto N° 20955

5-2026-000327

La Dra. Paula Fredes Jueza a cargo de la Unidad Procesal N°11, de la primera Circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria Única a Cargo de la Dra. Florencia Camardon, Cita y Emplaza al Sr. Lucas Emanuel Sanchez (DNI N° 37.254.410), en los autos caratulados: "VI-01233- F-2025 Carátula: Ramborger Maria Victoria c/ Sanchez Lucas Emanuel y Otra s/ Plan de Parentalidad a los fines de hacerle saber que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. En su mérito, se le hace saber del inicio de las presentes actuaciones: "Viedma, 7 de enero de 2026.- Atento la naturaleza de las presentes actuaciones y de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 de la Ley K 5190, corresponde habilitar la feria judicial. - Tiénese

presente y cúmplase con el libramiento del oficio ordenado en autos en fecha 29/12/2026.- Fdo: Florencia Camardon Secretaria de Feria".- "Viedma, a los 29 días del mes de diciembre del año 2025 I.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos a Lucas Emanuel Sanchez (DNI N° 37254410) del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente.- (...) Fdo: Paula Fredes Jueza".- Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial de Río Negro, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma 05 de Marzo de 2026.-

Florencia Camardon, Secretaria.

-----●-----

Edicto N° 20956
5-2026-000315

La Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante a cargo de la Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Armando Bahamonde - C.I. 121.768, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados "Bahamonde Hugo Armando s/ Sucesión Intestada", Expte. N° CH-00043-C-2026. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Choele Choel, 05 de marzo de 2026.

-----●-----

Edicto N° 20958
5-2026-000323

La Dra. Natalia Costanzo - Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N°31 (ex-Juzgado Civil N°31) - Oficina de Tramitación Integral Civil a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante, de la ciudad de Choele Choel, Prov. Río Negro, sito en calle 9 de julio N° 221, 1er piso (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho alguno sobre los bienes dejados por el causante Tasseti Florindo CI N° 29.411 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Tasseti Florindo s/ Sucesión Intestada" Expte. N°CH-00146-C-2025 en tramite por ante la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 de Choele Choel. Publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Choele Choel, 5 de marzo de 2026.-

-----●-----

Edicto N° 20962
5-2026-000312

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto José Brusa DNI N° M6234587, para que en el termino de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Brusa, Alberto José s/ Sucesión - Sucesión Intestada" -Expte. N°VI-00128-C-2026. Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás Coordinadora - OTICCA.- Viedma, 5 de marzo de 2026.

-----●-----

Edicto N° 20939
5-2026-000238

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad , cita a la Sra. Ayelén de las Nieves Contreras DNI 34.347.205, para que en el plazo de quince días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal) en autos: "Eduards, Gustavo Omar c/ Contreras, Ayelen De Las Nieves y Otro s/ Daños Y Perjuicios BA-01693-C-2025". link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>.- (código para contestar demanda: DBEQ-XWNZ).- Publíquense edictos por 2 (Dos) días. San Carlos de Bariloche, 04 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

-----●-----

Edicto N° 20947
5-2026-000294

El Sr. Juez, Dr. Jorge A. Benatti, a cargo de la Unidad Procesal N°5, de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Departamento de General Roca,

Secretaría a cargo de la Dra. Romina Fernández, Secretaria de OTIF DRA. Carla Yanina NORAMBUENA, cita en el término de Cinco (5) días a la Sra. Soto Figueroa Irma Erika, comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, caratuladas: "Troncoso Walter Anibal c/ Soto Figueroa Irma Erika s/ Divorcio. Expte. N° CI-03274- F-2025, bajo apercibimiento de designarle defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el sitio del Poder Judicial (cfme. Art. 343 CPCC, ley 5273 y Ac. 04/2018). Cipolletti, 04 de marzo de 2026.-

---●---

Edicto N° 20948
5-2026-000003

El Dr. Victorio Gerometta, Presidente de la Cámara Primera del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Meheuech, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: Valdebenito Alfonso c/ Provincia de Río Negro (Ministerio de Educacion y Derechos Humanos s/ Contencioso Administrativo (L) (Expediente N° RO-13426-L-0000), cita y emplaza por el término de Diez (10) días hábiles a los herederos del causante Sr. Valdebenito Alfonso DNI 13.483.570, para que comparezcan por sí o con apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 4 de marzo de 2026.

Dra. Andrea Valeria Perez, Secretaria-Coordinadora de Otil.

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ.

---●---

Edicto N° 20949
5-2026-000274

La Dra. Angela Sosa, Jueza de Familia Subrogante de la Unidad Procesal N° 11, Secretaría Única, con asiento en calle San Luis N° 853, 4° piso, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de Quince (15) Días a toda persona que se considere con derecho a formular oposición a la adición del apellido "Cabral" al actual apellido de la Sra. Rodriguez, Úrsula Melina, DNI N° 34.278.652 en los autos caratulados: "Rodriguez, Ursula Melina s/ Nombre" Expte. N° RO-00470-F-2026. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial conforme lo dispuesto por Ac. 4/2018-SGyAJ STJ, una vez por mes durante dos (2) meses.

General Roca, 5 de Marzo de 2026.

Dra. Agostina Bagliani. Secretaria coord. de OTIF.

---●---

Edicto N° 20739
5-2026-000009

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos caratulados: "Enriquez, Raul Oscar s/ Ausencia con Presunción De Fallecimiento BA-00981-C-2024", cita al Señor Enriquez, Raul Oscar DNI N° 10.145.099, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto del ausente. Publíquese edictos una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial y en el diario "Río Negro" o "El Cordillerano" a elección de la parte y en la página Web del Poder Judicial.-San Carlos de Bariloche, 6 de febrero 2026.-

Silvana Navarro. Secretaria Coordinadora. OTICCA.

---●---

Edicto N° 20959
5-2026-000328

Dra. Ángela Sosa, Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, secretaria única a cargo de la Dra. Carla Maugeri, sito en calle San Luis N° 853 4to. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en autos "W., N. s/ Nombre" (Expte. N° RO-00364-F-2026) conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC y 222 del CPF, haciéndose saber que las personas interesadas formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique al cambio de nombre impulsado por Waldhorn, Nikosata - DNI 32544001, podrán formularse hasta el término de Quince días desde la última publicación, ordena publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según la Ac. 4/2018-SGyAJ STJ una vez por mes durante dos meses.

General Roca, 05 de marzo del 2026

Agostina Bagliani. Secretaria de OTIF.

Edicto N° 20960

5-2026-000283

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N.º 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Osorio, Angela Bernardina, DNI 1773935, en los autos caratulados RO-00423-C-2026 "Osorio Angela Bernardina s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 05 de marzo de 2026. Fdo. Valeria R. Maripil, Subcoordinadora Oticca Roca.

Edicto N° 20961

5-2026-000282

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N.º 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Gatica Espinoza Nieves, DNI. N° 93.867.423, en los autos caratulados RO-00360-C-2026 "Gatica Espinoza Nieves S/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 05 de marzo de 2026. Fdo. Valeria R. Maripil, Subcoordinadora Oticca Roca.

Edicto N° 20963

5-2026-000320

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo por subrogancia legal de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo de la Dra. Camila Cavaliere por subrogancia legal, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Espíndola, Coordinadora General, con asiento de funciones en Hipólito Yrigoyen 387, 1º piso de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra. Marta Alicia Jara, DNI. N° 12.979.307, para que comparezcan en los autos caratulados: "Jara, Marta Alicia s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-00213-C-2026), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (art. 624 inc. 2 del CPCC y Ley 5736). Cipolletti, 05 de marzo de 2026.

Edicto N° 20964

5-2026-000301

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marina Gomez - DNI 2296925 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Gomez, Marina S/ Sucesión Intestada BA-02622-C-2025". Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 5 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20965

5-2026-000309

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvira Beatriz Chavez DNI 17.162.588 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Chavez, Elvira Beatriz s/ Sucesión Intestada" "BA-02616-C-2025", bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 5 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20966
5-2026-000302

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Uldaricio Perez DNI: 7393384 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Perez, Uldaricio S/ Sucesión Intestada" BA-00251-C-2026. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 05 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

---●---

Edicto N° 20957
5-2026-000297

Dr. Luis Enrique Lavedan, Presidente a cargo de la Cámara de Trabajo de la 4ta. Circunscripción Judicial, OTIL (Oficina de Tramitación Integral Laboral) a cargo del Dr. Barsellini, Ignacio Armando, con asiento de sus funciones sito en calle Irigoyen 387, 2° Piso de la ciudad de Cipolletti, en los autos caratulados CI-00418-L-2022 "Muñoz, Claudia Noemi c/ Provincia de Río Negro (Jefatura de Policía) s/ Contencioso Administrativo", conforme lo dispuesto por los arts. 129 y 130 del C.P.C.C. y art. 28 de la ley 5631, cita y emplaza a los presuntos herederos de Claudia Noemi Muñoz, DNI N° 23.164.292 para que dentro del término de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de mandatario, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados.

Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Cipolletti, 5 de Marzo de 2026. -

---●---

Edicto N° 20967
5-2026-000292

La Dra. Laura M. Clobaz, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 10, Secretaría única a cargo del Dr. Esteban Maximiliano Chale, Secretario, sito en Gallardo N° 1299 planta baja (esq. Rivadavia) de la ciudad de S.C. de Bariloche, en autos los caratulados: "Ñancurpay, Luciana Candela' c/ 'Colipi Hugo' S/ Alimentos Derivados de la Relacion de Parentesco Expte. Nro. BA-00689-F-2025", a dispuesto en fecha 02/03/2026: hacer saber que al Sr. Colipi, Hugo - CUIT/CUIL 20- 21.390.108-8, que atento el estado de autos y que no ha comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado del traslado de la demanda y estando vencido el plazo por el cual fuera citado, se ha ordenado con fecha 25/02/2026 decláraselo rebelde, haciendo saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán de conformidad con el art. 53 del CPCC. -

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local durante dos días. San Carlos de Bariloche, 5 de marzo de 2026. -

---●---

Edicto N° 20969
5-2026-000331

La Dra. Marissa Palacios Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. SIETE; sito en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro; Secretaría a cargo de la Dra. Paola Castro, Secretaria de OTIF a cargo de la Dra. Carla Yanina Norambuena y Subcoordinadora de OTIF Srta. Edith Liliana González, CITA al Sr. Garnica Hector Fabian - DNI Nro. 22.705.265 para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en las actuaciones: "Gonzalez Duarte Castrin Marilyn' C/ 'Garnica Hector Fabian' S/ Autorizacion Para Viajar" - Expediente Nro. CI-01587-F-2025 bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes. - Publíquese Edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Cipolletti, 06 de Marzo de 2026.

---●---

Edicto N° 19960
5-2025-002466

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N°19, Secretaría, a cargo de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento en funciones sito en Avda. Gral. Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina, Pertenciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados: "Monje, Cristian Alberto s/ Nombre" Expte. N°: VR-00172-F-2025 hace saber que el señor Cristian Alberto Monje, DNI: N° 48.948.681 ha promovido acción judicial persiguiendo el cambio de nombre solicitando

llevar el apellido Córdoba. Se deja constancia que el plazo de oposición es de quince (15) días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictual. - Publíquese edictos una vez al mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el Sitio Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ) Fdo. María Luisa Figueroa Encina, Secretaria.-

"La Fiscal del caso a cargo de la Unidad Fiscal N° 8 Mariana Giammona hace saber Fernández Milagros, que en el legajo n° MPF-VI-03932-2024- Fiscalía N° 8 c/ NN s/ Hurto", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 22-10-2024. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: I.- Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. II.- Notificar vía WhatsApp. Fdo. Mariana Giammona - Fiscal.-"

Edicto N° 20973
5-2026-000279

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Victoria Queirolo, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Francisca Linconir DNI 9954736 y Salvador Ruiz DNI 7382757 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Ruiz, Salvador y Linconir, Francisca s/ Sucesión Intestada" BA-00155-C-2026 Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 6 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20974
5-2026-000293

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eulogio Vivanco, DNI 10.675.523 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Vivanco, Eulogio s/ Sucesión Intestada BA-00243-C-2026", bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 1 (un) día. San Carlos de Bariloche, 6 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20977
5-2026-000332

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 31 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Guadalupe Noemí García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Labrin Labrin Manuel Rolando y/o Laurin Manuel Rolando DNI 93.772.506, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "LA-00221-JP-2025 "Labrin Labrin Manuel Rolando s/ Sucesión Intestada", bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 1 (un) día. Choele Choel, 06 de marzo de 2026.

Edicto N° 20979
5-2026-000268

Agustina Naffa, jueza subrogante, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Fischer, Mauricio Enrique, DNI 23220550, en los autos caratulados RO-00415-C-2026 "Fischer Mauricio Enrique s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 06 de marzo de 2026. Fdo. Omar R. San Martín, Subcoordinador Oticca Roca.

Edicto N° 20981

5-2026-000318

Diego De Vergilio, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N.º 1, secretaria Unica a cargo del Dr. Juan Pablo Rodriguez Gil, Coordinacion General de Oticca a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, sito en calle Irigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por 30 días (Treinta) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mercedes Gomez (DNI N° 5632035) para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Gomez, Mercedes s/ Sucesion Intestada" (Expte. N° Expte. N°: CI-01299-C-2025) a hacer valer sus derechos acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial. Cipolletti, 06 de marzo de 2026.

Edicto N° 20972

5-2026-000259

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en los autos: "Nygaard, Jaime Santiago c/ Gilio, Juan y Otros s/ Prescripcion Adquisitiva", BA-02694-C-2023, cita a los eventuales herederos de Mariano Giménez L.E. 3.543.742 para que en el plazo de 31 días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Código para contestar demanda (WFOP-THXG) y el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> el cual permite acceder a los escritos y documental. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en un diario de circulación en ciudad de Buenos Aires y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 6 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

Edicto N° 20978

5-2026-000298

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N.º 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha 30/12/2025, se decretó la quiebra de Sisterna Javier Arnaldo, CUIT 20-30437943-0, en los autos caratulados: RO-03025-C-2025 "Sisterna Javier Arnaldo S/Pedido de Quiebra"

Síndica: Delgado, Deborah Ilse, quien constituye domicilio profesional: Mendoza N° 1565 de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, domicilio electrónico: deborahdelgado446@gmail.com

A los fines de la verificación de créditos, fija el horario de atención lunes y miércoles en el horario de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio citado. Teléfonos 29815-4501470.

Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 30 de abril de 2026 para que los acreedores presenten -ante la Sra. Síndico, en el domicilio y horario indicado- los pedidos de verificación y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3), y que se han fijado los siguientes plazos: el día 15 de junio de 2026 para que la sindicatura presente el informe individual y el 28 de julio de 2026 para que formule el informe general (Art. 36 y 39 LCQ).

Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Cinco (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 06 de marzo de 2026. Fdo. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

Edicto N° 20971

5-2026-000295

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad en autos: "Martinez, Horacio Alejandro y Otro C/ Casaux Bic, Pedro y Otros s/ Prescripcion Adquisitiva (Ordinario), BA-08338- C-0000 cita y emplaza al Sr. Emilio Bruno LE 380377 y Sr. Luis Urcola LE 810274 y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-N-905-03 ubicado en la calle Huala 12932 entre calle De las Estrellas y Del Amanecer de la localidad de San Carlos de Bariloche (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 31 (treinta y un) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Se deja constancia que la demanda y documental están accesibles en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1qupum8jd6ozjpqnhuklgwz8mdux6bsm?hl=es-419>. Publíquese por 10 (diez) días. San Carlos de Bariloche, 06 de marzo de 2026. Fdo. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora OTICCA.

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

RODAMIENTOS INDUSTRIALES S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Rodamientos Industriales S.R.L."

Socios: 1) Sr. Hugo Jacobo Fernández, argentino, DNI N° 29.045.532, nacido el 1° de noviembre de 1981, casado con Verónica Gisele Sayago, DNI N° 31.422.068, con domicilio en el barrio 136 viviendas, casa 124 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de profesión comerciante. 2) Sr. Marcelo Fabián Soto, argentino, DNI N° 39.266.473, nacido el 28 de agosto de 1995, soltero, con domicilio en la calle Tiscornia 1211, de la ciudad de San Carlos de Bariloche de profesión comerciante. 3) Sr. Manuel Sayago González, argentino, DNI N° 41.546.097, nacido el 05 de diciembre de 1998, soltero, con domicilio en el Barrio 136 viviendas, casa 136, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de profesión comerciante.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de enero de 2026.

Sede social: Fagnano 1065, local 1, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Objeto Social: compra, venta, importación, exportación, fabricación de repuestos y rodamientos para todo tipo de máquinas viales, agrícolas, automóviles, camiones, motocicletas, y cualquier otro tipo de vehículo y marca, tanto de origen nacional como extranjero y la reparación de todo tipo de vehículo. Teniendo suficiente capacidad económica y financiera, para cumplir sus objetivos y para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción.

Capital Social y aporte de los socios: Capital de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) divididos en 2.000 cuotas partes de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en este acto y de 1 voto por cuota. Suscriben: Hugo Jacobo Fernández suscribe 1040 cuotas, Marcelo Fabián Soto suscribe 480 cuotas, y Manuel Sayago González suscribe 480 cuotas.

Socios Gerentes: Sr. Hugo Jacobo Fernández, al Sr. Marcelo Fabián Soto y al Sr. Manuel Sayago González.

Representacion social, por los socios gerentes designados, indistintamente.

Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche. -

---●---

RIO DATA ANALISIS SAS

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre N° 455 1° Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Rio Data Analisis Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) **Socios** Pablo Fabián Carranza, DNI N° 18.638.235, CUIL N° 20-18638235-9, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Marzo de 1967, profesión: profesor investigador, estado civil: casado, con domicilio en la calle Primeros Pobladores N° 1224, Allen, Río Negro y Evangelina Elizabeth Palopolo DNI N° 35.180.506, CUIL N° 23-35180506-4 de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Mayo de 1990, profesión: bióloga, estado civil soltera, con domicilio en 149 1715 Los Hornos, La Plata, Buenos Aires.

b) **Fecha del instrumento de constitución:** 25 de Noviembre de 2025.

c) **Domicilio de la sociedad y de su sede:** Don Bosco N° 23 Allen, Río Negro.

d) **Designación del Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b)

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de duración: 99 años.

f) Capital Social El Capital Social es de \$ 650.000 Pesos Seiscientos Cincuenta Mil representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Aporte del 25% y plazo de 2 años para integrar la totalidad. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Pablo Fabián Carranza, suscribe la cantidad de 325 Acciones acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Evangelina Elizabeth palopolo, suscribe la cantidad de 325 Acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco autorizado, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

g) Administración y Fiscalización, Administrador titular a: Pablo Fabián Carranza, [DNI N° 18.638.235, CUIL N° 20-18638235-9 de nacionalidad argentino, nacido el 26 de marzo de 1967, con domicilio real en la calle Primeros Pobladores, de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, acepta el cargo por el término de 2 años. Administrador suplente a: Evangelina Elizabeth Palopolo, DNI N° 35.180.506, CUIL N° 23-35180506-4 de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Mayo de 1990, con domicilio real en la calle 149 1715 Los Hornos, La Plata, Buenos Aires. Acepta el cargo por el término de 2 años. El domicilio válido para notificaciones se establece en Don Bosco N° 23, ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Ciudad de General Roca, 19 de Febrero de 2026.

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.

GL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada GL ingeniería y construcción Sociedad por Acciones Simplificada" o GL ingeniería y construcción S.A.S."

a) Socios: el Sr. Lukac Juan Francisco, argentino, nacido el 02 de noviembre de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.398.944, CUIT 27-36398944-1, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Mandisovi 120, B° El Mallín, San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro; el Sr. González Iván Ariel, argentino, nacido el 15 de marzo de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.699.988, CUIT 20-32699988-2, casado, ingeniero civil, domiciliada en la calle Juan José Paso 180 3° B, Bariloche, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 11 de febrero de 2026.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: 24 de septiembre N° 46, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.

d) Plazo de duración (determinado): 99 años.

e) Capital Social y aporte de cada socio, expresados en moneda nacional, haciéndose constar las clases, modalidades de emisión y demás características de las acciones. El Capital Social es de \$700.000 (pesos setecientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) el Sr. Lukac Juan Francisco, DNI N° 36.398.944 suscribe la cantidad de treientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos Uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, es decir Pesos treientos cincuenta mil (\$350.000) y con derecho a un voto por acción; b) el Sr. González Iván Ariel, DNI 32.699.988, suscribe la cantidad de treientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias escriturales de Pesos uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, es decir Pesos treientos cincuenta mil (\$350.000) y con derecho a un voto por acción.

f) Administración, Fiscalización y Representación legal: Administrador titular al: Sr. Lukac Juan Francisco. Designar Administrador Suplente al Sr. González Iván Ariel.

g) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 11 días del mes de febrero de 2026.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

---●---

GALSER S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "GalSer S.A.S".

a) Socios: Pedro Eugenio Gálvez, DNI N° 24.798.283, 20-24798283-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de julio de 1975, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Calle 8 Nro. 350 Barrio 645 Viviendas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, y la Sra. Evelyn Lucrecia Serpa Barbisan, DNI N° 27.294.296, 27-27294296-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 16 de agosto de 1979, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en la calle Calle 8 Nro. 350 Barrio 645 Viviendas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 2026.

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Calle 8 Nro. 350 Barrio 645 Viviendas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de duración (determinado): Noventa y nueve años.

f) Capital Social: \$ 693.600,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Pedro Eugenio Gálvez, suscribe la cantidad de 346.800 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Evelyn Lucrecia Serpa Barbisan suscribe la cantidad de 346.800 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Fiscalización: Se designa a Pedro Eugenio Gálvez y Evelyn Lucrecia Serpa Barbisan, como administrador titular y suplente, respectivamente, por plazo indeterminado en los cargos. Siendo válidas las notificaciones recibidas, en la calle Calle 8 Nro. 350 Barrio 645 Viviendas de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

h) Representación legal: ejercida por Pedro Eugenio Gálvez.

i) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 18 de febrero de 2026.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

---●---

DIOS CON NOSOTROS S.A.S.

La Dra. Martina, Morana, Inspectora General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N°

27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Dios Con Nosotros S.A.S.."

1. Socio: Juan Pablo Gattoni, DNI 29.504.826, CUIT 20-29504826-4, de nacionalidad argentino, nacido el 15/08/1982, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Carina Soledad Peralta, DNI N° 33.386.925, CUIT N° 27-33386925-5, con domicilio en la calle Mario Fco. Michelli N° 815, de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

2. Fecha del instrumento de constitución: 26/08/2025.

3. Domicilio de la sociedad y de su sede: Mario Fco Michelli N° 815, de la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.-

1. Designación del Objeto Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas, especialmente relacionadas a las actividades del inciso anterior; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Comerciales, compra y venta, mayorista, minorista, importación y exportación de frutos del país, incluidos frutas y verduras, cereales, oleaginosas y demás productos ganaderos y agropecuarios y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A todo efecto, se contratará al personal habilitado necesario para aquellas actividades que así lo requieran conforme a las disposiciones legales vigentes.

2. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

3. Capital Social: El Capital Social es de \$ 800.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Juan Pablo Gattoni, suscribe la cantidad de 800.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), y el saldo pendiente del capital social por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00) deberá integrarse dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

4. Administración: Administrador titular a: el señor Juan Pablo Gattoni, DNI 29.504.826, CUIT 20-29504826-4., Administrador suplente: Carina Soledad Peralta, DNI N° 33.386.925, CUIT N° 27-33386925-5. Todos constituyen domicilio especial en la sede social y aceptan el cargo por plazo indeterminado.

5. Representación legal: Juan Pablo Gattoni, DNI 29.504.826, CUIT 20-29504826-4.

6. Fecha de cierre de ejercicio social. 31 de Diciembre de cada año.

7. Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura.

Viedma, 06 de marzo de 2026.

Dra. Martina, Morana, Inspectora General de Personas Jurídicas, Viedma.

---●---

LIBRERÍA LIRIS SAS

La Dra. Martina Morana, Inspectora General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Librería Liris Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

1. Socio: Sandra Andrea Pendas, de 56 años de edad, estado civil: divorciada, nacionalidad: argentina, profesión: comerciante, domicilio: San Luis 147 de la localidad de Viedma, Río Negro, DNI N° 20.716.278, CUIT N° 27-20716278-2.

2. Fecha del instrumento de constitución: 19/02/2026.

3. Domicilio de la sociedad y de su sede: 25 de mayo 366, de la localidad de Viedma, Río Negro.

4. Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte y (k) Librería. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

5. Plazo de duración: 99 años.

6. Capital Social: \$ 700.000,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La socia suscribe la totalidad del capital social al constituirse, integrando el 25% de los aportes en dinero al momento de la inscripción, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro de un plazo máximo de dos años.

7. Administración: Administradora titular: Sandra Andrea Pendas, Administradora suplente: Paula Scalesa Pendas, DNI N° 44.041.572, CUIL: 24-44041572-0, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de julio de 2.002, estado civil: soltera, profesión: estudiante, con domicilio real en la calle San Luis 147, de la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro. Duración de los cargos: indeterminado. Domicilio donde serán válidas las notificaciones: 25 de mayo 366, Viedma, Río Negro.

8. Representación legal: Sandra Andrea Pendas.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

10. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Dra. Martina, Morana, Inspectora General de Personas Jurídicas, Viedma.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

BROT S.A.S.

Organo de Administración

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIª Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento N° 163, P.B. "B" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, mediante Acta de Reunión de socios de la sociedad Brot S.A.S., de fecha 05 de enero de 2026 se designa como Administrador Titular al Sr. Horacio Fabián Tornero, DNI N° 22.014.323, con domicilio en Las Lengas S/N° de la localidad de Lago Puelo Administrador Suplente a la Sra. Andrea Valeria Roberts, DNI N° 32.189.878, con domicilio en Cacique Foyel N° 493 de la localidad de El Bolsón.-

San Carlos de Bariloche, de Febrero de 2026.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

---●---

CLINICA DEL SUR S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre N° 480 de la Ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en Boletín Oficial, por un día, el Acta N° 1 de fecha seis de diciembre de dos mil veinticinco, de la sociedad denominada "Clínica del Sur S.A.S", realizada por la totalidad de los accionistas, constituyéndose en reunión de socios unánime en los términos de artículo 237, último párrafo de la Ley 19.550, es decir Alexander Algarin Marino, colombiano, titular del DNI 94.291.600, CUIL 20-94291600-1, quien declara ser soltero, medico y tener domicilio en calle Mitre 898 de General Roca, Provincia de Río Negro con el siguiente orden del día: 1) Designación de administradora suplente.- 2) Cambio de sede social a calle Tomas Orell 445 de la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.- Pasan a considerarlo de forma individual y

al primer punto los integrantes de la sociedad, resuelven, por unanimidad, la designación de Gianina Belen Martini, argentina, nacida el dieciséis de marzo de 1.989, titular del DNI 34.403.465, CUIL 27-34403465-1, quien acepta el cargo de Administradora Suplente, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Políticamente Expuestas de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, que no se encuentra comprendida en los supuestos del artículo 264 de la Ley de Sociedades y que acredita cumplimiento del artículo 76 de la Resolución 7/15. Pasan al segundo orden del día y el socio y administrador titular declara la necesidad de cambiar la sede social al nuevo domicilio donde se desarrolla actualmente el objeto social y se resuelve por unanimidad el cambio de la sede social a Tomas Orell 445 de Allen, Río Negro.

Publíquese edicto.- Ciudad de General Roca, 02 de Marzo del 2026

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.-

---●---

KAUSCH & JELLINEK S.A.S.

Modificación del Instrumento Constitutivo

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la modificación del Instrumento Constitutivo en los puntos sucesivos de la Sociedad denominada "Kausch & Jellinek Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

- a) Renuncia a su cargo de Administradora Suplente, Jellinek, Soledad, DNI 32.475.852, CUIT 27-32475852-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1986, profesión: Contadora Pública, estado civil: Casada, con domicilio en Argentina 202, de la Ciudad de Dina Huapi, Río Negro, según fecha de renuncia del 30 de Agosto de 2024.
- b) Se designa a Jellinek, Soledad, DNI 32.475.852, CUIT 27-32475852-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1986, profesión: Contadora Pública, estado civil: Casada, con domicilio en Argentina 202, de la Ciudad de Dina Huapi, Río Negro, en el cargo de Administradora Titular.
- c) Se designa a Jellinek, Ricardo Marcelo, DNI 14.126.196, CUIT 20-14126196-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 12 de Abril de 1960, profesión: Comerciante, estado civil: Divorciado, con domicilio en Deloqui 67, de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, en el cargo de Administrador Suplente.
- d) Se resuelve establecer la sede social, legal y fiscal en Pasaje Juramento 163, San Carlos de Bariloche, Río Negro.
- e) La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados de forma indistinta. La duración en el cargo es indeterminada. Las notificaciones deberán ser enviadas a Pasaje Juramento 163, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 11 de Febrero de 2026.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

---●---

MAREAS S.A.S.

Modificación del Instrumento Constitutivo

El Dr. Matías aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la modificación del Instrumento Constitutivo en los puntos sucesivos de la Sociedad denominada "Mareas Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

- a) Renuncia a su cargo de Administradora Suplente, Jellinek, Soledad, DNI 32.475.852, C.U.I.T 27-32475852-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1986, profesión: Contadora Pública, estado civil: Casada, con domicilio en Argentina 202, de la Ciudad de Dina Huapi, Río Negro, según fecha de renuncia del 30 de Agosto de 2024.
- b) Se designa a Jellinek, Soledad, DNI 32.475.852, CUIT 27-32475852-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Junio de 1986, profesión: Contadora Pública, estado civil: Casada, con domicilio en Argentina 202, de la Ciudad de Dina Huapi, Río Negro, en el cargo de Administradora Titular.
- c) Se designa a Sr. Kausch, Pablo Augusto, DNI 27.537.264, CUIT 20-27537264-2, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Agosto de 1979, profesión: Contador Público, estado civil: Casado, con domicilio en Argentina 202, de la Ciudad de Dina Huapi, Río Negro, en el cargo de Administrador Suplente.

d) Se resuelve establecer la sede social, legal y fiscal en Pasaje Juramento 163, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

e) La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados de forma indistinta. La duración en el cargo es indeterminada. Las notificaciones deberán ser enviadas a Pasaje Juramento 163, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 11 de Febrero de 2026.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

---●---

GENERACIÓN Y RIEGO S.A.U.

Renuncia y Designación de Autoridades

La Dra. Martina Morana, Inspectora General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Zatti N° 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo a los términos del Art. 60 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 01 de marzo de 2025, de la sociedad denominada Generación y Riego S.A.U., por la que el Accionista único de la sociedad, la Provincia de Río Negro, representada por la Secretaria de Estado de Energía, Sra. Andrea Confini, acepta la renuncia del Lic. Pedro Sánchez, DNI 22.047.365, al cargo de Presidente y Director Titular, remueve al Cr. José Luis Giorgis, DNI 17.135.856, y a la Ing. Silvina Guidi, DNI 27.624.825, de sus cargos como Directores Suplentes y designa al Arq. Gaston Renda, DNI 21.739.547 como Presidente y Director Titular, al Ing. Nestor Horacio Pérez, DNI 13.461.074, como Director Titular y Vicepresidente, a la Dra. Marcela Haydee González Abdala, DNI 26.754.105, como Directora Titular, a la Cra. Alicia Carolina Ochoa, DNI 22.720.878, como Directora Suplente y al Cr. Alejandro Pablo Villegas, DNI 21.592.017, como Director Suplente, finalizando sus mandatos el 31/12/2025.

Viedma, 06 de marzo de 2.026

ACTAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Apertura de Sucursal

El Dr Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Irigoyen n° 717 de la ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de Enero de 2026, de la Sociedad denominada "Star Servicios Empresarios SA", por la que los socios deciden y aprueban la apertura de una sucursal que tendrá su sede en la ciudad de Cipolletti provincia de Río Negro. Dicha sucursal tendrá su sede en calle Buenos Aires Nro 1472, de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro. Asimismo, se acuerda registrar la sucursal en el Registro Público de Comercio correspondiente, conforme a la normativa vigente. Designación y nombramiento del responsable de la sucursal Río Negro y sus facultades: Se propone designar como responsable y administrador de la sucursal en la provincia de Río Negro al Sr. Quintuman Jesus Eduardo, DNI N° 22.307.522.-

Cipolletti 05 de Marzo 2026.

Dr Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Cipolletti.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en Calle Mitre 480 de la ciudad de General Roca, ordena la Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por un (1) día que el Sr. Díaz Cristian Daniel DNI 32.989.336, tramita la Inscripción como Martillero y Corredor Publico, fijando domicilio legal en calle Mitre 810, Piso "2", Of. 7 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación del edicto.

General Roca 25 de febrero de 2026.- Publíquese edicto.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, General Roca.-

AUMENTO DE CAPITAL

BROT S.A.S.
Aumento de Capital

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIª Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en Pasaje Juramento N° 163, P.B. "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, de las Actas de Reunión de Socio N° 9 de fecha 03 de abril de 2025 y N° 10 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la sociedad "Brot" S.A.S., en las cuales se resolvió y aprobó el aumento del capital social de \$21.400 a \$260.000.000, y posteriormente de \$260.000.000 a \$410.000.000, respectivamente, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$410.000.000,00 (pesos cuatrocientos diez millones), representado por 41.000 acciones ordinarias escriturales, de \$10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, cuarto párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

San Carlos de Bariloche, de Febrero de 2026.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, San Carlos de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de marzo de 2026 a las 10:00 hs en primera convocatoria y 11:00 hs en segunda convocatoria, la cual se realizará de forma mixta. De manera presencial en el Salón de usos múltiples del Hangar de Arelauquen Golf & Country Club S.A., Ruta 82 S/N, San Carlos de Bariloche; y en modalidad a distancia mediante la plataforma digital "ASAMBLEAR" la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital para considerar los temas propios de dicha asamblea, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar junto con el Presidente el acta de asamblea
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, iniciado el 1 de noviembre de 2024 y cerrado el 31 de octubre de 2025 y del resultado del ejercicio y su destino
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio N° 25
4. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio, titulares y suplentes por un término de dos ejercicios
5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio
6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos
7. Autorizaciones

Asamblea Extraordinaria

1. Readecuación subestaciones eléctricas de la CEB
2. Modificación del artículo 1.22 del Reglamento de Convivencia
3. Modificación de los artículos 2.3, 6.3.1, 7.9.2, 7.12, 10.8, 14.5, 15.2 del Reglamento Urbano y de Edificación (RUE)

4. Eliminación de los artículos 7.14, 7.15 del Reglamento Urbano y de Edificación (RUE)
 5. Colocación de alambrado perimetral desde casa fundación hasta ingreso camping suizo sobre ruta 82
 6. Incorporación del artículo 2.6 del Reglamento de Comisiones
 7. Modificación del artículo 16 del Reglamento del Club House
- Matias Delfino, Apoderado.

---●---

COOPERATIVA DE VIVIENDAS 8 DE DICIEMBRE LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Fuera de Término

De conformidad a normas legales y estatutarias vigentes se realiza la siguiente

Convocatoria: Asamblea General Ordinaria Fuera de Término

Día: 26 de Marzo 2026.

Lugar: Salón Centro de Retirados y Pensionados Policía Río Negro, calle Moreno N° 839, Viedma (R.N)

Hora: 16.00

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento de la memoria, estado contables, informe del auditor, informe del síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2024.
- 4) Proyecto de distribución de excedentes y absorción de pérdidas.
- 5) Tratamiento de la cuenta Ajuste de Capital.
- 6) Llamado a elección de nueve consejeros titulares y dos suplentes, para el periodo 2024-2027.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por finalización de su gestión.

Recordamos a nuestros asociados que la asamblea puede constituirse con cualquier quórum 60 minutos después de la hora prevista en esta circular y que se deben respetar las condiciones de pago de las cuotas a los efectos del ejercicio del derecho del voto.

Ángel L. Tello, Presidente.- César E. Hernández, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL AGRUPACIÓN REGINA AMBIENTAL

Asamblea General Ordinaria

Fuera de Término

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Agrupación Regina Ambiental, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigente, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que se realizará el día 31 de Marzo de 2026 a las 19:00 horas, en calle Araucanos N° 1029, de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura de Acta de Asamblea anterior.
- 3- Consideración del Estado de Recursos y Gastos y sus anexos por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2025.
- 4- Razones por las cuales se llama a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 5- Renovación total de autoridades por finalización de mandato y por el término de dos (2) años.
- 6- Actualización del monto de cuotas sociales.

Sra. Angeloni M. Graciela, Presidente.- Sra. Caporalini Olga, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR
Y CENTRO CULTURAL EL CÓNDOR

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular y Centro Cultural El Cóndor, de acuerdo a disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo de 2026, a las 10:00 hs, a realizarse en su Sede Social, sita en calle 71 N° 3451, de la ciudad de El Cóndor, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta anterior;
 2. Designar dos socios para refrendar junto a la Presidenta y Secretaria el Acta de Asamblea;
 3. Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2025 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- Alberto Pablo Mercapide, Presidente. - Mónica Saez, Secretaria. -

ASOCIACIÓN CIVIL NIÑOS Y
JÓVENES CANTORES DE BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria
Fuera de Término

De acuerdo con el Artículo 23) incisos c) y j) de los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria - Fuera de Término para el día 31 de marzo de 2026 a las 18:00 hs. en la sede de la Asociación 25 de Mayo 565 de nuestra ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación por la Asamblea de dos (2) socios para firmar el Acta en nombre de los asambleístas.
 - 2) Lectura del Acta anterior.
 - 3) Razones del llamado a Asamblea Fuera de Término.
 - 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de marzo de 2025
 - 5) Elección de cuatro (4) miembros Titulares de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores Carlos Di Niro, Julian Goiri, Erika Meznar y Silvina Abecasis.
 - 6) Elección de dos (2) miembros suplentes de la Comisión Directiva por terminación de mandato de: Ursula Naumann de Weyreuter y Silvia Nabarlaz.
 - 7) Elección de un (1) miembro titular y uno (1) suplente del Órgano de Fiscalización por terminación de mandato de los señores: Luciano Lobo y Jürgen Weyreuter.
 - 8) Fijación de la cuota social para el presente ejercicio.
- Se informa a los señores socios que hasta diez (10) días antes de la Asamblea podrán los interesados presentar a la Comisión Directiva, por duplicado, lista de asociados propuestos para cubrir los cargos de titulares y suplentes.
- Artículo 32) Las Asambleas se convocarán con diez (10) días de anticipación. Con la misma anticipación se pondrá a disposición de los socios, en el domicilio de la Asociación, la Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor.

Virginia Jones, Presidente. - Mariela Chaves, Secretaria. -

A.P.A.S.I.DO
(ASOCIACION CIVIL PATAGONICA DE SÍNDROME DE DOWN)
Asamblea General Ordinaria
Fuera de Término

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 11 de Abril de 2026, a las 18:00 horas, en Vicente López y Planes N° 729 de la ciudad de Cipolletti, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
 - 2) Designación de dos Asambleístas para refrendar junto al Presidente y Secretaria el Acta de esta Asamblea.
 - 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 4) Lectura y Aprobación de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios N° 17 que va del 01/09/2023 al 31/08/2024 y N° 18 que va del 01/09/2024 al 31/08/2025.
 - 5) Aumento de la cuota societaria.
 - 6) Autorizar a la Sra. Silvina Renee Díaz, DNI 17.723.655, a representar a la Sra. Olga Cecilia Baeza, DNI 28.443.998, Presidente de APASIDO, y firmar todos los acuerdos, convenios, papelería administrativa y/o cualquier trámite correspondiente a los Centros de Inclusión Laboral y Social que posee APASIDO en las ciudades de General Roca y Cipolletti, bajo su responsabilidad, como representante legal y Directora General de dichas instituciones.
 - 7) Renovación Total de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (titulares y suplentes).
- Olga Cecilia Baeza, Presidente. -

BIBLIOTECA POPULAR DEL NIÑO
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación realizará el día 31 de marzo de 2026 a las 20:00 hs., en la sede de la Biblioteca.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designar dos (2) socios para refrendar con la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los "ejercicios contables" cerrados al 31/12/2025.
- 4.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta, según estatuto.

Ferrari Antonia, Presidente. - Vera Ferrari M. Gabriela, Secretaria. -

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAVALLE

Asamblea General Ordinaria

Fuera de Término

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Lavalle, de acuerdo a disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, para el día 22 de Marzo del corriente año, a las 18:00 horas, a realizarse en la sede del Junta Vecinal del Barrio General Lavalle, sita en las calle 13 y 18 de la ciudad de Viedma, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Acta anterior;
2. Designar dos socios para refrendar junto al Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea;
3. Explicar las razones de la asamblea fuera de término;
4. Explicar las razones de la suspensión de la Asamblea convocada p/ el día 28-11-25;
5. Explicar la transcripción del acta fundacional;
6. Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-05-2024;
7. Designación de la nueva Comisión Directiva;
8. Revisar el importe de la cuota social;
9. Proclamación de los nuevas autoridades electas;

Jorge Aparicio Epuñan, Presidente. -

---●---

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA ZONA ANDINA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

Fuera de Término

La Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Zona Andina de la Provincia de Río Negro cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, prevista para el día 25 de marzo de 2026 a las 08:30 hs. en la Sede Social sita en Bartolomé Mitre 660 2º Piso Oficina "C" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asociados para firmar junto con la Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
2. Razones de la Convocatoria fuera de término.
3. Consideración y Aprobación de Memoria y Estados Contables Ejercicio Finalizado el 30/09/2025.
4. Renovación de Autoridades.
5. Actualización Cuota Social.
6. Aprobación del mutuo reglamento ayuda económica.

Llámese a Segunda Convocatoria, con la presencia de los miembros que concurran (Según lo establece el Estatuto Art. 34º), a los Asociados del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Zona Andina de la Provincia de Río Negro, que al momento de la Asamblea se encuentren presentes para realizarse la Asamblea el día 25 de marzo de 2026 a las 09:00 hs. en la Sede Social sita en Bartolomé Mitre 660 2º Piso Oficina "C" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro para tratar el mismo Orden del Día indicado.

CP Nélica Gómez, Presidente. - CP Cynthia Silva, Secretaria. -

BIBLIOTECA POPULAR
PRESBITERO RAÚL ENTRAIGAS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las normas legales y estatutarias convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 2026 a las 18 horas en su sede social ubicada en la calle Los Alelís 230 de la ciudad de Cipolletti para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Elección de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea.
- 3- Consideración de Memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2025.
- 4- Autorización para el aumento de la cuota societaria en caso de ser necesario y en el momento oportuno.
- 5- Informes varios: Inmueble, Bibliotecarias, Otros.

Sylvia Esther Osorio, Presidenta.- Dora Esther Rodríguez, Secretaria.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE JARDINERÍA MAIPUE
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que esta Asociación realizará el día 30 de MARZO del 2026, a las 18 hs, en su sede ubicada en Parque Rosauer de la Localidad de Cipolletti.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de dos Socios para refrenar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado del Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2024. Presentación del Informe de la Comisión Fiscalizadora, del periodo mencionado. Revisora de Cuentas.
- 3º Elección de autoridades por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

Silvia Jones, Presidente.-

---●---

FEDERACIÓN RIONEGRINA
DE JUDO

Asamblea General Ordinaria
Fuera de Término

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convocase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 16 de Mayo de 2026, a las 19.00 hs. en la ciudad de Cinco Saltos, en la sede del Club Atlético Cinco Saltos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.-
- 3) Lectura y Aprobación Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la comisión Revisora de cuentas, correspondientes a los periodos:
 - 01 Enero 2022 al 31 Diciembre 2022.-
 - 01 Enero 2023 al 31 Diciembre 2023.-
 - 01 Enero 2024 al 31 Diciembre 2024.-
 - 01 Enero 2025 al 31 Diciembre 2025.-

Dr. Ricardo Sandoval Córdoba, Presidente.-

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
CIPOLLETTI**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva, de la Asociación Bomberos Voluntarios Cipolletti, convoca a todos sus asociados a: La Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Marzo de 2026 a las 19:30 hs; la que se llevará a cabo en la sede de la Asociación, sita en calle Alem N° 955 de la ciudad de Cipolletti -RN-, a fin de tratar los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Puesta a consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado que va desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

Raúl Horacio Vena, Presidente.-

- - - • - - -

AGRUPACIÓN PUERTO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria*Fuera de Término*

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Abril de 2026, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, de manera presencial en Bolivia 1.140 de Cipolletti, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Cierre, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados el 2023, 2024 y 2025.
2. Renovación de cargos de la Comisión Directiva.
3. Razones de convocatoria fuera de Término.

Hugo Escobar, Presidente.- Nadia Escobar, Secretaria.-

- - - • - - -

CENTRO TRADICIONALISTA

*"PASOS DE LAS PIEDRAS"***Asamblea General Ordinaria***Fuera de Término*

La comisión Directiva de Centro Tradicionalista Paso de las Piedras, de acuerdo a disposiciones Estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, el día 20 de marzo de 2026 a las 18hs. a realizarse en las instalaciones de dicha Institución. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designar dos socios para refrendar con el Presidente y/o Secretario el Acta de Asamblea.
- 2- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración y Aprobación de los ejercicios contables cerrados del 31/03/2021 al 30/03/2025.
- 4- Elección total de autoridades.
- 5- Cuota social.

Quintas Roberto, Presidente.- Elba Rodríguez, Secretaria.-

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 6472 de fecha 9/3/2026, Sección Comercio, Convocatorias, Asociación Civil Bomberos Voluntarios Pilcaniyeu,

Donde dice:

Guarino Carlos, Presidente.- Jerez Norberto, Secretario.-

Debe decir:

Roxana E. Riquelme, Presidente.-

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Viedma Nueva
EJERCICIO ECONÓMICO N° 04
ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2022

CP CE RIO NEGRO	<table border="1"> <tr> <td>CUIT COMITENTE</td> <td>DENOMINACIÓN COMITENTE</td> </tr> <tr> <td>30-71736671-5</td> <td>PARTIDO VIEDMA NUEVA</td> </tr> </table>	CUIT COMITENTE	DENOMINACIÓN COMITENTE	30-71736671-5	PARTIDO VIEDMA NUEVA
CUIT COMITENTE	DENOMINACIÓN COMITENTE				
30-71736671-5	PARTIDO VIEDMA NUEVA				
CERTIFICACIÓN y/o INFORME ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2022 - EJERCICIO ECONOMICO N° 04					
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 199/66, Resolución de CD N° 415 y la Ley 20488 (art. 21, inc. I) legaliza la Certificación y/o Informe perteneciente a: PARTIDO VIEDMA NUEVA y declara que la firma en dicha actuación profesional se corresponde a: <table border="1"> <tr> <td>MARIO ALBERTO FRANCIONI</td> <td>AUDITOR</td> <td>Matricula T° III - F° 131</td> <td>Fecha Emisión 13/03/2025</td> </tr> </table> registrado/a en la matricula correspondiente y que se han efectuado los controles de matricula vigente, y control formal de la Certificación y/o Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional. LEGALIZACIÓN Nro. 0013 - 00010037  VIEDMA (R.N), 28 de Marzo de 2025 C.U.I.T. CPCE RN 30-51967981-3 MÜLLER Noelia Jessica Firmado digitalmente por MÜLLER Noelia Jessica Fecha: 2025.03.28 11:30:21 -03'00' Firma del Representante del C.P.C.E RIO NEGRO Verificación Oblea: https://cpce.rionegro.org.ar/verificacion-de-obleas-web/		MARIO ALBERTO FRANCIONI	AUDITOR	Matricula T° III - F° 131	Fecha Emisión 13/03/2025
MARIO ALBERTO FRANCIONI	AUDITOR	Matricula T° III - F° 131	Fecha Emisión 13/03/2025		

PARTIDO VIEDMA NUEVA

C.U.I.T: 30-71736671-5
 DOMICILIO LEGAL: Mitre N°1.032, Viedma, Rio Negro
 EJERCICIO ECONÓMICO N° 4

Expresado en Pesos Moneda Homogénea al 31/12/2022.

Comparativo con el ejercicio anterior
 ESTADOS CONTABLES

Por el periodo iniciado el 01 de Enero de 2022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2022

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 Partido Político

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL P.J.E.

Fecha de reconocimiento de personería Jurídica

28-12-2018

Inscripción en el P.J.E. 352

CAPITAL SOCIAL: no posee

DURACIÓN: ILIMITADA

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Comparativo con el ejercicio anterior- Expresados en Moneda Homogénea					
ACTIVO	ACTUAL	ANTERIOR	PASIVO	ACTUAL	ANTERIOR
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Bancos (Nota 2)	\$2.358,71	\$0,00	No posee	\$0,00	\$0,00
	\$2.358,71	\$0,00		\$0,00	\$0,00
Total del Activo Corriente	\$2.358,71	\$0,00	Total del Pasivo Corriente	\$0,00	\$0,00
Activo No Corriente			Pasivo No Corriente		
No posee	\$0,00	\$0,00	No posee	\$0,00	\$0,00
	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00
Total del Activo No Corriente	\$0,00	\$0,00	Total del Pasivo No Corriente	\$0,00	\$0,00
			TOTAL DEL PASIVO	\$0,00	\$0,00
			PATRIMONIO NETO (según EEPN)	\$2.358,71	\$0,00
TOTAL DEL ACTIVO	\$2.358,71	\$0,00	TOTAL DEL PASIVO Y PAT.NETO	\$2.358,71	\$0,00

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.

VIGNOLA, LUIS FERNANDO
TESORERO

ALAVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA		
	31-12-2022	31-12-2021
RECURSOS ORDINARIOS	\$8.400,00	\$0,00
Donaciones (Anexo I)	\$8.400,00	\$0,00
GASTOS ORDINARIOS	\$6.041,29	\$0,00
Gastos Administración (Anexo II)	\$5.670,00	\$0,00
Gastos Financieros (Anexo II)	\$371,29	\$0,00
Resultados Financieros y por tenencia Incluido RECPAM		
SUPERAVIT/DEFICIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	\$2.358,71	\$0,00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	\$0,00	\$0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0,00	\$0,00
SUPERAVIT (DEFICIT) EXTRAORDINARIO	\$0,00	\$0,00
SUPERAVIT FINAL	\$2.358,71	\$0,00

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13-03-2025.

ALAVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

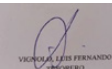
VIGNOLA, LUIS FERNANDO
TESORERO

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Comparativo con el ejercicio anterior- Expresados en Moneda Homogénea								
CONCEPTO	SUPERAVIT ACUMULADOS						TOTAL 31-12-2022	TOTAL 31-12-2021
	CAPITAL SOCIAL	De Fondos para Fines Específicos	TOTAL	Superávit Reservado	RESULTADOS NO ASIGNADOS	SUPERAVIT NO ASIGNADOS		
Saldos al inicio del Ejercicio	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Superávit del Ejercicio						\$2.358,71	\$2.358,71	\$0,00
TOTAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.358,71	\$2.358,71	\$0,00

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.
Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.


ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

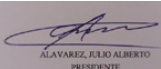

VICKSALA LUIS FERNANDO
TESORERO


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA		
	31/12/2022	31/12/2021
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 0,00	\$0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	\$ 2.358,71	\$0,00
Aumento neto(a) del efectivo	\$ 2.358,71	\$0,00
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
<u>Ajustes para arribar al FNE provenientes de las Actividades operativas</u>		
Pago a Proveedores de servicios	\$ (5.923,35)	\$0,00
RECPAM del efectivo	\$ (117,94)	
Flujo Neto Efectivo Utilizado por las Actividades Operativas	\$ (6.041,29)	\$0,00
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Sin movimientos	\$ 0,00	\$0,00
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	\$ 0,00	\$0,00
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aportes en Efectivo Personas Físicas	\$8.400,00	\$0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Financiación	\$8.400,00	\$0,00
Aumento Neto del Efectivo	\$2.358,71	\$0,00

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los Estados Contables.
Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.


VICKSALA LUIS FERNANDO
TESORERO


ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEMA NUEVA				
ANEXO I				
CUADRO DE INFORMACION DE RECURSOS				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR				
EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA				
CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR
	Recursos P/Fines Generales/ DONACIONES	Recursos P/Fines especif. Recursos Campaña Electoral	TOTAL ACTUAL	TOTAL ANTERIOR
Contrib. Don. Persona Fisica	\$8.400,00		\$8.400,00	\$ 0,00
TOTALES	\$ 8.400,00		\$ 8.400,00	\$ 0,00

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.


VIGNOLO, LUIS FERNANDO
TESORERO



ALAVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

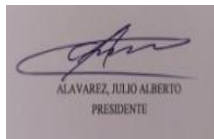

MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEMA NUEVA ANEXO II CUADRO DE INFORMACION DE GASTOS ORDINARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA				
CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR
	Gastos P/Fines Generales Desenvolvimiento Institucional	Gastos P/Fines especif. Gastos Campaña Electoral	TOTAL ACTUAL	TOTAL ANTERIOR
Honorarios	\$5.670,00		\$5.670,00	\$0,00
Gastos Bancarios	\$253.35		\$253.35	
TOTALES	\$5.923.35		\$ 5.923.35	\$ 0,00

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.



VIEDMA, JUAN FERNANDO
PRESIDENTE



ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE



MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA

CUIT 30-71736671-5

DOMICILIO LEGAL: Mitré N°1.032, Viedma Río Negro

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
(Comparativo con el Ejercicio Anterior)
Expresado en Pesos Moneda Homogénea
Ejercicio finalizado el: 31 de Diciembre de 2022.-

NOTA N° 1

NORMAS CONTABLES APLICADAS

a) UNIDAD DE MEDIDA:

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPE, de acuerdo a la Resolución Técnica N° 39 e interpretación N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.).

Los estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica N°6 de F.A.C.P.C.E., de aplicación obligatoria según lo dispuesto por la Resolución J.G N° 539/18 y su modificatoria Resolución J.G. N°553/19 de F.A.C.P.C.E., adoptadas por la Resolución N° 398/18 y 407/19

del C.P.C.E.R.N.

De acuerdo a dichas resoluciones, la entidad ha adoptado por hacer uso de la siguiente simplificación: Presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluidos RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

b) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16,18,19,21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.E.), aprobados por Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352 del de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro (F.A.C.P.E.R.N).

No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la mediación inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de la F.A.C.P.E., adoptada por la Res. N° 352 del F.A.C.P.E.R.N

c) CRITERIOS DE EXPOSICIÓN:

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en la Res. Técnicas N° 8, 11, 19, 21, y 25 de la F.A.C.P.E, adoptadas por la F.A.C.P.E.R.N, mediante Resoluciones N° 136, 170, 195, 207 Y 262 respectivamente.

La entidad ejerció la opción de la R.T N° 6, la Resolución N° 539/18 de F.A.C.P.E y su modificatoria Resolución N° 553/19 de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, en una sola línea.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.

Álvarez, Julio Alberto, Presidente.- Vignolo, Luis Fernando, Tesorero.-

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
(Comparativo con el Ejercicio Anterior)
Expresado en Pesos Moneda Homogénea
Ejercicio finalizado el: 31 de Diciembre de 2022.-

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo del endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

d) CRITERIOS DE VALUACIÓN:

De acuerdo con la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.E y su modificatoria Resolución N° 533/19, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro por Resolución N° 398 y 407, respectivamente, nos encontramos en un contexto de inflación en la República Argentina a partir del 01/07/2018, razón por la cual la entidad ha aplicado la RT N° 6 de F.A.C.P.E, a los efectos de contemplar los efectos de la inflación y presentar los estados Contables expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre de ejercicio.

e) TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución Nro. 21 se informa que existieron transacciones entre partes relacionadas en función de donaciones de personas físicas por un importe de \$ 8.400,00

NOTA N° 2

Caja y Bancos: El rubro está compuesto por las cuentas Caja y Bancos, y se encuentran a su valor nominal de la siguiente manera:

	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Caja:</u>		
El saldo de la misma es:	\$0,00	\$ 0,00
	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Banco Nación</u>		

Saldo en Cta. Corriente

Nro. 5460083997

\$ 2.358,71

\$ 0,00

Total Caja y Bancos:

\$ 2.358,71

\$ 0,00

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 13/03/2025.

Álvarez, Julio Alberto, Presidente.- Vignolo, Luis Fernando, Tesorero.-

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT N° 30-71736671-5

Domicilio Legal: Mitre Nro. 1.032 Viedma (Río Negro)

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de PARTIDO VIEDMA NUEVA, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2022, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas N° 1 a) a e) y 2 y Anexos I y II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Junta ejecutiva Profesional en relación con los estados contables

La Junta ejecutiva profesional es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la comisión considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica (RT) N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por Resolución N° 326 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (CPCERN). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique {planifiquemos} y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Junta ejecutiva profesional de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del PARTIDO VIEDMA NUEVA al 31-12-2022, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Viedma, Provincia de Río Negro 13 de Marzo de 2025. -

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

--O--

EJERCICIO ECONÓMICO N° 05
ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2023

CP CE RIO NEGRO	<table border="1"> <tr> <th>CUIT COMITENTE</th> <th>DENOMINACIÓN COMITENTE</th> </tr> <tr> <td>30-71736671-5</td> <td>PARTIDO VIEDMA NUEVA</td> </tr> </table>	CUIT COMITENTE	DENOMINACIÓN COMITENTE	30-71736671-5	PARTIDO VIEDMA NUEVA
CUIT COMITENTE	DENOMINACIÓN COMITENTE				
30-71736671-5	PARTIDO VIEDMA NUEVA				
<table border="1"> <tr> <th>CERTIFICACIÓN y/o INFORME</th> </tr> <tr> <td>ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2023 - EJERCICIO ECONOMICO N° 05</td> </tr> </table>		CERTIFICACIÓN y/o INFORME	ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2023 - EJERCICIO ECONOMICO N° 05		
CERTIFICACIÓN y/o INFORME					
ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2023 - EJERCICIO ECONOMICO N° 05					
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 199/66, Resolución de CD N° 415 y la Ley 20488 (art. 21, inc. I) legaliza la Certificación y/o Informe perteneciente a: PARTIDO VIEDMA NUEVA y declara que la firma en dicha actuación profesional se corresponde a: <table border="1"> <tr> <th>Maticula</th> <th>Fecha Emisión</th> </tr> <tr> <td>MARIO ALBERTO FRANCIONI</td> <td>AUDITOR T° III - F° 131 14/03/2025</td> </tr> </table> registrado/a en la matrícula correspondiente y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, y control formal de la Certificación y/o Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional. LEGALIZACIÓN Nro. 0013 - 00010038  VIEDMA (R.N), 28 de Marzo de 2025 C.U.I.T. CPCERN 30-51967981-3 MÜLLER Noelia Jessica Firmado digitalmente por MÜLLER Noelia Jessica Fecha: 2025.03.28 11:28:31 -03'00' Firma del Representante del C.P.C.E RIO NEGRO Verificación Oblea: https://cpcerionegro.org.ar/verificacion-de-obleas-web/		Maticula	Fecha Emisión	MARIO ALBERTO FRANCIONI	AUDITOR T° III - F° 131 14/03/2025
Maticula	Fecha Emisión				
MARIO ALBERTO FRANCIONI	AUDITOR T° III - F° 131 14/03/2025				

PARTIDO VIEDMA NUEVA

C.U.I.T: 30-71736671-5

DOMICILIO LEGAL: Mitré N°1.032, Viedma, Río Negro
EJERCICIO ECONÓMICO N° 5

Expresado en Pesos Moneda Homogénea al 31/12/2023.

Comparativo con el ejercicio anterior
ESTADOS CONTABLES

Por el periodo iniciado el 01 de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Partido Político

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL P.J.E.

Fecha de reconocimiento de personería Jurídica

28-12-2018

Inscripción en el P.J.E. 352

CAPITAL SOCIAL: no posee

DURACIÓN: ILIMITADA

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Comparativo con el ejercicio anterior- Expresados en Moneda Homogénea					
	ACTUAL	ANTERIOR		ACTUAL	ANTERIOR
ACTIVO			PASIVO		
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja y Bancos (Nota 2)	\$2.358,71	\$7.335,58	No posee	\$0,00	\$0,00
	\$2.358,71	\$7.335,58		\$0,00	\$0,00
Total del Activo Corriente	\$2.358,71	\$7.335,58	Total del Pasivo Corriente	\$0,00	\$0,00
Activo No Corriente			No posee	\$0,00	\$0,00
No posee	\$0,00	\$0,00	Pasivo No Corriente		
	\$0,00	\$0,00	No posee	\$0,00	\$0,00
Total del Activo No Corriente	\$0,00	\$0,00	Total del Pasivo No Corriente	\$0,00	\$0,00
			TOTAL DEL PASIVO	\$0,00	\$0,00
			PATRIMONIO NETO (según EEPN)	\$2.358,71	\$7.335,58
TOTAL DEL ACTIVO	\$2.358,71	\$7.335,58	TOTAL DEL PASIVO Y PAT.NETO	\$2.358,71	\$7.335,58

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.

VIEDMA
FERNANDO
TESORERO

ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

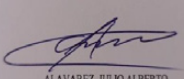
MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA		
	31-12-2023	31-12-2022
RECURSOS ORDINARIOS	\$0,00	\$26.124,00
Donaciones (Anexo I)	\$0,00	\$26.124,00
GASTOS ORDINARIOS	\$0,00	\$(18.788,42)
Gastos Administración (Anexo II)	\$0,00	\$(17.633,70)
Gastos Financieros (Anexo II)	\$0,00	\$(787,92)
Resultados Financieros y por tenencia Includo RECPAM	\$(4.976,87)	\$(366,80)
DEFICIT/SUPERAVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO	\$(4.976,87)	\$7.335,58
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	\$0,00	\$0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00
SUPERAVIT (DEFICIT) EXTRAORDINARIO	\$0,00	\$0,00
DEFICIT/SUPERAVIT FINAL	\$(4.976,87)	\$7.335,58

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.

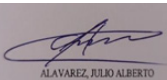

ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

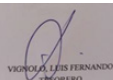

VIGNOLA, LUIS FERNANDO
TESORERO


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (LUNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Comparativo con el ejercicio anterior- Expresados en Moneda Homogénea								
CONCEPTO	APORTE DE LOS ASOCIADOS			SUPERAVIT ACUMULADOS				TOTAL 31-12-2022
	CAPITAL SOCIAL	De Fondos para Fines Especificos	TOTAL	Superávit Reservado	RESULTADOS NO ASIGNADOS	SUPERAVIT NO ASIGNADOS	TOTAL 31-12-2023	
Saldos al inicio del Ejercicio	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$7.335,58	\$7.335,58	\$0,00
Deficit/Superávit del ejercicio						\$(4.976,87)	\$(4.976,87)	\$7.335,58
TOTAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.358,71	\$2.358,71	\$7.335,58

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los presentes Estados Contables.
Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.

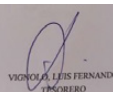

ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE

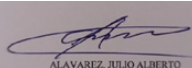

VIGNOLA, LUIS FERNANDO
TESORERO


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (LUNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA CUIT 30-71736671-5 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA		
	31/12/2023	31/12/2022
VARIACION NETA DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	\$7.335,58	\$0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	\$2.358,71	\$7.335,58
Aumento neto(a) del efectivo	\$(4.976,87)	\$7.335,58
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
<i>Ajustes para arribar al FNE provenientes de las Actividades operativas</i>		
Pago a Proveedores de servicios	\$ 0,00	\$ (18.421,62)
RECPAM del efectivo	\$(4.976,87)	\$ (366,80)
Flujo Neto Efectivo Utilizado por las Actividades Operativas	\$(4.976,87)	\$ (18.788,42)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Sin movimientos	\$ 0,00	\$0,00
Flujo Neto de Efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	\$ 0,00	\$0,00
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aportes en Efectivo Personas Físicas	\$ 0,00	\$26.124,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Financiación	\$ 0,00	\$26.124,00
Aumento Neto del Efectivo	\$(4.976,87)	\$7.335,58

Las Notas N° 1 y 2 y Anexos I y II; forman parte de los Estados Contables.
Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.


VIGNOLA, LUIS FERNANDO
TESORERO


ALAVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEMA NUEVA ANEXO I				EJERCICIO ANTERIOR
CUADRO DE INFORMACION DE RECURSOS				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA				
CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			TOTAL ANTERIOR
	Recursos P/Fines Generales/ DONACIONES	Recursos P/Fines especific. Recursos Campaña Electoral	TOTAL ACTUAL	
Contrib. Don. Persona Fisica	\$0,00	\$0.00	\$0,00	\$26.124,00

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.

PARTIDO VIEMA NUEVA ANEXO II CUADRO DE INFORMACION DE GASTOS ORDINARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADO EN MONEDA HOMOGÉNEA				
CONCEPTO	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR
	Gastos P/Fines Generales Desenvolvimiento Institucional	Gastos P/Fines especif. Gastos Campaña Electoral	TOTAL ACTUAL	TOTAL ANTERIOR
Honorarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$17.633,70
Gastos Bancarios	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$787,92
TOTALES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$18.421,62

Firmado al solo efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.




ALVAREZ, JULIO ALBERTO
PRESIDENTE


MARIO ALBERTO FRANCONI
Contador Público Nacional (UNS)
C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

PARTIDO VIEDMA NUEVA

CUIT 30-71736671-5

DOMICILIO LEGAL: Mitré N°1.032, Viedma Río Negro

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
(Comparativo con el Ejercicio Anterior)
Expresado en Pesos Moneda Homogénea
Ejercicio finalizado el: 31 de Diciembre de 2023.-

NOTA N° 1

NORMAS CONTABLES APLICADAS

a) UNIDAD DE MEDIDA:

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPE, de acuerdo a la Resolución Técnica N° 39 e interpretación N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N).

Los estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica N°6 de F.A.C.P.C.E., de aplicación obligatoria según lo dispuesto por la Resolución J.G N° 539/18 y su modificatoria Resolución J.G. N°553/19 de F.A.C.P.C.E., adoptadas por la Resolución N° 398/18 y 407/19 del C.P.C.E.R.N.

De acuerdo a dichas resoluciones, la entidad ha adoptado por hacer uso de la siguiente simplificación: Presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluidos RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

b) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16,18,19,21 y 41 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.E.), aprobados por Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352 del de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro (F.A.C.P.E.R.N).

No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la mediación inicial, ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la RT 41 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Res. N° 352 del F.A.C.P.E.R.N

c) CRITERIOS DE EXPOSICION:

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en la Res. Técnicas N° 8, 11, 19, 21, y 25 de la F.A.C.P.E, adoptadas por la F.A.C.P.E.R.N, mediante Resoluciones N° 136, 170, 195, 207 Y 262 respectivamente.

La entidad ejerció la opción de la R.T N° 6, la Resolución N° 539/18 de F.A.C.P.E y su modificatoria Resolución N° 553/19 de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo del endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

d) CRITERIOS DE VALUACIÓN:

De acuerdo con la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E y su modificatoria Resolución N° 533/19, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro por Resolución N° 398 y 407, respectivamente, nos encontramos en un contexto de inflación en la República Argentina a partir del 01/07/2018, razón por la cual la entidad ha aplicado la RT N° 6 de F.A.C.P.E, a los efectos de contemplar los efectos de la inflación y presentar los estados Contables expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre de ejercicio.

e) TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución Nro. 21 se informa que no existieron transacciones entre partes relacionadas en el ejercicio.

NOTA N° 2

Caja y Bancos: El rubro está compuesto por las cuentas Caja y Bancos, y se encuentran a su valor nominal de la siguiente manera:

	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Caja:</u>		
El saldo de la misma es:	\$0,00	\$ 0,00
	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Banco Nación</u>		
Saldo en Cta. Corriente		
Nro. 5460083997	\$ 2.358,71	\$ 7.335.58
<u>Total Caja y Bancos:</u>	\$ 2.358,71	\$ 7.335.58

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 14/03/2025.

Álvarez, Julio Alberto, Presidente.- Vignolo, Luis Fernando, Tesorero.-
Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

PARTIDO VIEDMA NUEVA

CUIT N° 3071736671-5

Domicilio legal: Mitre Nro. 1.032 – Viedma (R.N.)

Informe sobre la auditoria de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables adjuntos del PARTIDO VIEDMA NUEVA, que comprenden los Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 2 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas los anexos I a II.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del PARTIDO VIEDMA NUEVA al 31-12-2023 Y 2022, así como el estado de recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica nro. 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen mas adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados contables" de mi informe. Soy independiente del Partido Viedma Nueva y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro y de la Resolución Técnica Nro. 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicios que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada de mi opinión.

Responsabilidades de la Junta Ejecutiva Provincial en relación con los estados contables

La Junta Ejecutiva Provincial es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los estados contables, la Junta Ejecutiva Provincial es responsable de la evaluación de la capacidad del Partido Viedma Nueva para continuar como partido en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de partido en funcionamiento, excepto si la Junta Ejecutiva Provincial tuviera intenciones de dar de baja al partido.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica Nro. 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoria de conformidad con la Resolución Técnica Nro. 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- a) Identifico y evaluo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del partido.
- c) Evaluó si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Viedma Nueva.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Viedma Nueva, del principio contable de partido en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Partido Viedma Nueva para continuar como partido en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el partido deje de ser un partido en funcionamiento.
- e) Evaluó la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Junta Ejecutiva Provincial del Partido Viedma Nueva en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables del Partido Viedma Nueva, no adeuda suma alguna al Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución Nro. 420/11 de la FACPCE.

Viedma (R.N.), 14 de Marzo de 2025.-

Mario Alberto Francioni, Contador Público Nacional (UNS) C.P.C.E.R.N. T° III F° 131

--oOo--

Valores Para Mi País

Río Negro

CONVOCATORIA A INTERNAS PARTIDARIAS

Convocar a elecciones internas partidarias de Valores Para Mi País, Río Negro, a celebrarse el Domingo 26 de Abril de 2026 a efectos de elegirse los siguientes cargos partidarios: a) Nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Mesa Ejecutiva Municipal de Viedma, b) Nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Mesa Ejecutiva Municipal de San Antonio Oeste, c) Nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Mesa Ejecutiva Municipal de General Fernández Oro, d) Nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Mesa Ejecutiva Municipal de Luis Beltrán, y e) Nueve miembros titulares y cinco miembros suplentes de la Mesa Ejecutiva Municipal de General Roca. Las elecciones se

realizarán el día Domingo 26/04/2026 desde las 8 horas hasta las 18 horas en los lugares de votación a determinar por la Junta Electoral partidaria. Cronograma Electoral: I.- El día 06/03/2026 a las 22:00 horas vence el plazo para reserva del número y la denominación de las respectivas listas ante la Junta Electoral partidaria.- II.- El día 13/06/2026 a las 22:00 horas, vence el plazo para presentar Listas de Candidatos.- III.- El día 27/03/2026 a las 22:00 horas, vence el plazo para presentar los modelos exactos de las boletas de sufragios. IV.- El día 17/04/2026 a las 23:59 horas: Vence el plazo para que la Junta Electoral partidaria designe los lugares y mesas de votación y a las autoridades de la mesa receptora de votos. V.- El día 26/04/2026 de 8 a 18 horas: jornada electoral. Se deja constancia que el proceso electoral interno estará regulado por las disposiciones que emita la Junta Electoral partidaria y la Ley Provincial O N° 2431.

Víctor Raúl García, Presidente.- Pablo Maximiliano Coronel Forastello, Secretario.-

--oOo--

Partido Municipal Tres Banderas Bariloche ACTA FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN

En la Ciudad de San Carlos de Bariloche, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11 horas, se reúnen los Sres. Claudio Javier Burgos, Edgardo Alberto Cid, Tomás Alejandro Guevara, Araceli Jeannette Goye Morales, Matías Maximiliano Bravo y Marcelo Alejandro Álvarez, a fin de considerar la fundación y constitución de un partido político municipal en el marco de la Ley N° 2431 Código Electoral y de Partidos Políticos, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Constitución del Partido Municipal
- b) Nombre que adoptará la agrupación política
- c) Aprobación de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica.
- d) Designación de la Junta Promotora
- e) Fijación del domicilio partidario
- f) Designación de Apoderados

Puesto a consideración el punto a) el Sr. Claudio Javier Burgos informa que habiéndose asesorado en relación a los trámites para el reconocimiento de partido municipal para nuestra agrupación política en los términos de la Ley N° 2431, estamos en condiciones de conformarlo. Dicho reconocimiento resulta sumamente importante para el desarrollo de nuestra fuerza y proyecto político. Por tales motivos mociona que se constituya el Partido Municipal. Puesto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad.

Puesto a consideración el punto b) toma la palabra el Sr. Edgardo Alberto Cid propone que el Partido Municipal se llame "TRES BANDERAS BARILOCHE". Puesto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad.

Puesto a consideración el punto c) y cedida la palabra al Sr. Tomás Alejandro Guevara, éste da lectura a la Declaración de Principios, a las Bases de Acción Política y a la Carta Orgánica propuesta, temas que producen un amplio debate. Luego de introducir algunas modificaciones, se procede a aprobar las mismas por unanimidad conforme el texto que figura como ANEXO I e integra en todo la presente.

Puesto a consideración el punto d) del Orden del Día, el Sr. Marcelo Alejandro Álvarez propone como Junta Promotora a los señores Araceli Jeannette Goye Morale, Edgardo Alberto Cid y Tomás Alejandro Guevara, los que resultan elegidos por unanimidad.

Puesto a consideración el punto e), se resuelve constituir domicilio legal a efectos de tramitar el reconocimiento del Partido en la calle Los Menucos 133, Barrio Castello, Viedma, Río Negro, y la Sede Partidaria en John O'Connor 1223, San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Considerando el punto f) se resuelve designar como apoderados del partido municipal a los Sres/as. Claudio Javier Burgos y Matías Maximiliano Bravo, con las facultades conferidas en la ley, quedando facultados para interponer toda clase de recursos; admitir o no toda modificación a la documentación y firmas que se requieren, promover o contestar impugnaciones, incidentes, dictámenes, realizar todo acto judicial; ofrecer pruebas y toda otra atribución que les fuera menester para el cumplimiento de su cometido, con las facultades que la ley otorga a dichos representantes. Puesta la propuesta a consideración de los asambleístas se aprueban por unanimidad los nombres y las facultades asignadas.

No siendo para más, siendo las 15 horas, se da por terminada la presente Asamblea, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA PARTIDO TRES BANDERAS BARILOCHE

Con el nombre de Tres Banderas Bariloche se denomina al Partido Municipal que en la localidad de San Carlos de Bariloche propugnerà el mantenimiento del régimen constitucional de gobierno, el sistema

representativo, republicano y federal, asimismo el de las libertades, derechos y garantías individuales y los derechos humanos, bregando por una ciudad socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. En lo no previsto se estará a disposiciones de la normativa vigente.

Se promoverá la defensa irrestricta de la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche y de los derechos humanos de los vecinos y vecinas de San Carlos de Bariloche. En particular, la acción partidaria se orientará hacia:

1. La defensa de la mano de obra local, para garantizar trabajo para los barilochenses
2. La diversificación de la matriz productiva, para reducir la dependencia económica del turismo
3. El fortalecimiento del sistema de transporte público y la promoción de la movilidad sustentable
4. El acceso a la tierra, la vivienda y los servicios básicos para los barilochenses
5. La promoción de un ambiente sano y la defensa de los bienes comunes, con especial énfasis en reducir el uso del automóvil individual, limitar la expansión urbana de bajas densidades y garantizar un sistema integral de gestión de residuos urbanos y forestales sustentables
6. El acceso al deporte y la cultura para los barilochenses
7. El fortalecimiento de la participación ciudadana
8. La promoción de la máxima autonomía municipal
9. Establecimiento de un fondo contracíclico de obra pública para reducir la dependencia de fuentes de financiamiento externas para obras de planes directores, nodos y redes de servicios básicos, asfalto, pluviales, etc.
10. El máximo respeto por la interculturalidad de nuestro territorio.

CARTA ORGÁNICA PARTIDO TRES BANDERAS BARILOCHE

Artículo 1º: Queda constituido en San Carlos de Bariloche, el Partido TRES BANDERAS BARILOCHE de San Carlos de Bariloche, fijando el domicilio en San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Art. 2º: Los Órganos del Partido serán los siguientes: La Convención Municipal, que será la máxima autoridad del partido. La Junta Ejecutiva Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal, el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina y la Junta electoral.

Art. 3º: La Convención Municipal estará integrada por: Los miembros de la Junta Ejecutiva Municipal con voz y sin voto. Nueve Convencionales Municipales titulares y tres Convencionales Municipales Suplentes. En la situación de haber más de 300 afiliaciones se elegirán Convencionales adicionales a razón de un Convencional Municipal cada 50 afiliaciones nuevas.

Art. 4º: La Convención Municipal tendrá una Mesa Directiva integrada por tres miembros titulares y tres vocales suplentes. Los cargos titulares serán desempeñados como: Presidente de Mesa Directiva, Secretario de la Mesa Directiva y Vocal Titular de la Mesa Directiva y los vocales suplentes.

Art. 5º: La Convención Municipal funcionará en forma permanente y se renovará e integrará cada cuatro años, la misma será elegida al iniciar el periodo por simple mayoría de votos de los presentes. La minoría ocupará el cargo de Vocal.

Art. 6º: Son incumbencias de la Convención Municipal:

- 1) Mediante un Orden del Día, votar y elegir la Mesa Directiva por el próximo periodo y también los integrantes del Tribunal Municipal de Ética y Disciplina, informando los resultados.
- 2) Redactar la Plataforma Municipal y el Programa Partidario Municipal conforme a las aportaciones de afiliados entendidos en la materia que al efecto fueren convocados.
- 3) Dictar el Reglamento de Funcionamiento y eventualmente reformar la Carta Orgánica.
- 4) Considerar la Memoria y Balance General de la Junta Ejecutiva Municipal.
- 5) Resolver sobre las eventuales apelaciones de afiliados no admitidos como tales y que sean elevados a la Convención Municipal.
- 6) Considerar las eventuales alianzas con otros partidos políticos, y las propias líneas de acción política en sujeción a los principios que se determinen.
- 7) Designar los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal.

Art. 7º: La Convención Municipal establece el quorum con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, miembros en ejercicio de sus funciones. Para el caso de que el quórum no fuere alcanzado se esperará una hora y de persistir la ausencia de quorum sesionará cualquiera fuere el número de presentes. Las Resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, excepto para la aceptación de alianzas políticas con otros partidos, que exigirá la aceptación de al menos dos tercios de los votos presentes.

Art. 8º: La Convención Municipal se reunirá en forma ordinaria hasta una vez por año y en forma extraordinaria todas las veces que el tema lo amerite según consideración de la Junta Ejecutiva Municipal. La Convocatoria tratará -en forma ordinaria- asuntos relacionados con informes de la Junta Ejecutiva Municipal, marcha del Partido, Avances en negociaciones, y cualquier asunto determinado en la Convocatoria.

Art.9º: La convención Municipal se reunirá celebrando sesiones Extraordinarias en los siguientes casos:

- 1) Por decisión propia por considerar un asunto grave.
- 2) Por solicitud de la Junta Ejecutiva Municipal.
- 3) Cuando un tercio o más de los Convencionales en funciones lo soliciten informando los motivos. Regirá el plazo de 30 días para celebrar las sesiones extraordinarias.

Art. 10º: El Orden del Día, fijará el contenido en la convocatoria confeccionada por la Mesa Directiva de la Convención Municipal, excepto para el caso de citación por la Junta Ejecutiva Municipal. En principio todos los puntos deberán figurar en el Orden del Día. Pero los temas de cierta urgencia para resolver serán tratados aunque no figuren en el Orden del Día. No podrán ser tratados como urgencia asuntos relacionados con alianzas o líneas de acción política o principios que regulen el accionar político.

Art.11º: La Convocatoria de la Convención Municipal y el Orden del Día y alguna información especial en forma resumida serán informadas a cada Convencional Municipal con cinco días de antelación.

Art. 12º: La Junta Ejecutiva Municipal tiene como función el Gobierno y Administración del Partido en lo Municipal. El Presidente y el Secretario General representarán al Partido en todo Acto a que fueren convocados por entes nacionales, o provinciales y autoridades públicas.

Art. 13º: Integran la Junta Ejecutiva Municipal cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes: El Presidente, Secretario General, Secretario de Administración, Secretario de Finanzas, un vocal titular y dos vocales suplentes. Todos son renovables o reelegibles cada 4 años.

Art. 14º: La Junta Ejecutiva Municipal deberá reunirse al menos 3 veces al año. Forma quórum la presencia de 3 integrantes.

Art. 15º: Las funciones de la Junta Ejecutiva Municipal son, entre otras:

- 1) Dictar su propio Reglamento Interno.
- 2) Comunicar a la Mesa Directiva de la Convención Municipal sobre la convocatoria.
- 3) Cumplir y hacer cumplir lo resuelto en cada Convención Municipal.
- 4) Fijar la cuota de afiliación y administrar las finanzas del Partido.
- 5) La Memoria y Balance General anual serán presentados a la Convención Municipal cada año. El mismo será acompañado de un Informe Contable del Tribunal de Cuentas Municipal.
- 6) Programar la propaganda del mover electoral en vísperas de elecciones municipales.
- 7) Preparar el Registro de Comunas del Partido y llevar los registros electorales del Partido por duplicado.
- 8) Los afiliados serán convocados con 30 días de antelación a efectos de elegir la Junta Ejecutiva Municipal. Convocar a los candidatos afiliados del partido a cargos públicos para las elecciones Municipales. El padrón de asistentes será confeccionado por la Junta Municipal con al menos 30 días de antelación a cada elección interna.
- 9) Ocuparse -nombrar, reemplazar, remover- del eventual personal en relación de dependencia del partido.
- 10) Elevar al Tribunal Municipal de Ética y Disciplina los actos de indisciplina o faltas de los afiliados a efectos de su juzgamiento.
- 11) Crear Grupos Técnicos de trabajo en los asuntos que fuere menester.
- 12) Declarar las fechas de apertura del Registro de Afiliados anualmente y por el plazo conforme a la Ley O N° 2431. Aceptar o rechazar las afiliaciones partidarias y eventualmente resolver dentro de los 30 días los recursos de reconsideración presentados.
- 13) La Junta Ejecutiva Municipal controlará los Activos y Pasivos del Partido en el orden Municipal. Tendrá a su cargo la consideración y aprobación de la Memoria y Balance General previo paso de aprobación del Tribunal de Cuentas Municipal.
- 14) Designará a los integrantes de la Junta Electoral.

Art. 16º: La Junta Ejecutiva Municipal informará anualmente sobre la marcha del Partido. Asimismo, presentará la Memoria y Balance General para su aprobación. El documento contable deberá ser certificado por Contador Público independiente y dictaminado con Informe del Tribunal de Cuentas.

Art. 17º: El Secretario General, el Secretario de Administración y el Secretario de Finanzas, en este orden serán los reemplazantes del Presidente de la Junta Ejecutiva Municipal en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento del Presidente. Será reemplazante hasta la reincorporación para el caso de

ausencia o enfermedad, o hasta la finalización del mandato en caso de renuncia o fallecimiento. Los suplentes conforme al orden de la lista elegida cubrirán el o los cargos faltantes.

Art. 18º: En caso de acefalía total de la Junta Ejecutiva Municipal, la Mesa Directiva de la Convección Municipal llamará a elecciones directas de afiliados del Partido.

Art. 19º: El Tribunal Municipal de Ética y Disciplina entenderá en las sanciones disciplinarias para con los afiliados. Su integración será por 2 titulares y 1 suplente elegido por La Convención Municipal. Entre sus miembros se elegirán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal. El reemplazo operará por el orden de elección. El tiempo del cargo será de 4 años pudiendo ser reelegibles indefinidamente. En la primera sesión con presencia plena deberán designar autoridades.

Art. 20º: En caso de inhibición, licencia por más de 3 meses, inhibición, renuncia, recusación, enfermedad o fallecimiento, sucederá en el cargo el integrante siguiente del colegio de suplentes siguiendo el orden de su elección para cubrir los cargos vacantes.

Art. 21º: En caso de acefalía total del Tribunal Municipal de Ética y Disciplina la Mesa Directiva de la Convención llamará a sesiones para elecciones de nueva integración bajo la forma de Convocatoria Extraordinaria a los afiliados al Partido.

Art. 22º: La normativa de funcionamiento en el orden interno en cuanto a procedimiento de trabajo, serán dictadas por el propio Tribunal Municipal de Ética y Disciplina conforme a su saber y las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 23º: Habrá cinco tipos de sanciones disciplinarias las cuales son:

- 1- Llamado de atención sin publicidad,
- 2- Amonestación Pública,
- 3- Suspensión en los derechos de afiliado por 30 días y hasta 1 año,
- 4- Cancelación de la afiliación y
- 5- Expulsión del Partido.

Art. 24º: El procedimiento de trabajo del Tribunal Municipal de Ética y disciplina será el siguiente:

1) Por denuncia o de oficio de alguno de los órganos del Partido.

2) Por el accionar de cualquier afiliado con denuncia fundada y por escrito, previa ratificación en forma ante aquel. En el plazo de 4 días deberá ratificar o retirar dicha denuncia, la no comparecencia hará archivar dichas actuaciones.

3) El afiliado saliente, por si, podrá pedir se considere en juicio su conducta, debiendo en este caso dicho afiliado proporcionar los elementos de juicio que se estimen necesarios. Para el caso de que el afiliado haya desempeñado un cargo público, está obligado a presentar dentro del plazo de tres meses de terminado su mandato, a solicitar un juicio sobre su actuación. El despacho se limitará a la decisión sobre el cumplimiento de su mandato en forma satisfactoria o no.

4) Para el caso en que el procedimiento lo diligencie la Justicia, una vez finalizado el proceso a las autoridades o afiliados cualesquiera, el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina resolverá la situación a posteriori del fallo judicial.

Art. 25º: Para los casos contemplados en 1) y 2) del artículo anterior, el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina resolverá solamente cuando se trate de denuncias por hechos relacionados a indisciplina partidaria o política.

Art. 26º: La Junta Ejecutiva Municipal deberá ser informada por el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina, al solo efecto de tomar conocimiento de cada caso que se le presente. Igualmente deberá dar conocimiento enviando copia autenticada de lo resuelto a la Junta Ejecutiva Municipal.

Art. 27º: El Sumario iniciará el proceso que se continúa luego de la denuncia. El denunciado mediante comunicación fehaciente, será citado a comparecer, donde se le notificará e informará de la denuncia. El acusado podrá apersonarse con la asistencia letrada.

Art. 28º: Cumplidos cinco días desde la citación del Artículo 27º, el denunciado será notificado por comunicación fehaciente dirigida a su domicilio real para que en el plazo de 15 días formule descargo por escrito.

Art. 29º: El afectado está facultado para solicitar prórroga de otros 15 días mediante alegato justificado. El Tribunal por simple mayoría de votos podrá concederla notificando de dicha resolución.

Art. 30º: Cumplidos los plazos citados, haya o no contestado el afiliado sobre su situación o formulado su descargo, el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina iniciará sumario a prueba por el plazo de 15 días si así fuere solicitado por el acusado o bien el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina lo estimare necesario.

Art. 31º: Una vez recibida la prueba y diligencia dentro de los plazos citados, el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina, de oficio o a pedido de parte, clausurará el término de la misma, y, en caso de haberse presentado la prueba, fijará un traslado por 6 días al acusado para la valoración y consideración de la misma.

Art. 32º: Una vez presentado -o no - el informe, conforme al procedimiento visto en Art. 31 y vencido que sea dicho plazo, el Tribunal llamará a autos para resolver, notificando al interesado.

Art. 33º: Tanto Presidente como Secretario del Tribunal de Ética y Disciplina firmarán todas las resoluciones que dicten el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina.

Art. 34º: La Resolución final que se dicte sobre el asunto, deberá contener un fundamento y relato por escrito sobre los hechos, informar sobre la votación individual y la sanción aplicada. En esta instancia dicha Resolución deberá ser firmada por todos los integrantes del Tribunal Municipal de Ética y Disciplina.

Art. 35º: Transcurridos 90 días -contados desde la fecha de citación- sin que el Tribunal dicte sentencia, el proceso será automáticamente declarado caduco, archivando las actuaciones.

Art. 36º: Cuando se dicte Resolución, deberá notificarse al interesado mediante comunicación fehaciente.

Art. 37º: Para el caso de iniciarse sumario a cualquier integrante/s de órganos del Partido, si el Tribunal Municipal de Ética y Disciplina lo juzgase necesario, podrá suspenderlo provisoriamente, apartándolo de sus funciones.

Art. 38º: El juzgamiento de faltas del tipo que fueren, prescribirán al año, contado el término desde la fecha de la denuncia. Dichas faltas no podrán ser juzgadas vencido el plazo.

Art. 39º: El Proceso de Afiliación seguirá la siguiente forma: Habrá un plazo de 30 días para aceptar la afiliación, durante ese plazo podrá ser rechazada. El interesado -en caso de rechazo- está facultado a interponer recurso de reconsideración ante la Junta Ejecutiva Municipal dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación. Si la reconsideración fuese denegada, le asiste el derecho de apelar ante la Convención Municipal siempre que el recurso sea interpuesto dentro de los 10 días de notificado ante la citada Junta Ejecutiva Municipal. La Junta Ejecutiva Municipal elevará a la Convención Municipal para su tratamiento en la primera sesión que esta realice. La resolución al respecto por parte de la citada Convención pondrá punto final al procedimiento partidario interno.

Art. 40º: El Régimen Electoral en la elección de candidatos para cubrir puestos de órganos internos del Partido y candidatos a Cargos Públicos deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

- 1) Voto universal secreto y obligatorio.
- 2) Representación Proporcional.
- 3) Voto por listas.

Art. 41º: En referencia a la elección de los afiliados que integran listas Municipales deberá tenerse en cuenta la forma de integrar los cupos que determina el artículo nº 148 de la ley Provincial Ley O N° 2431 (incorporado por Ley nº 2642).

Art. 42º: Los actos electorales deberán demostrar orden y prolijidad, respetando las abstenciones y enunciando exactamente los resultados, informando, asimismo, el número de votantes. No serán permitidas designaciones por aclamación.

Art. 43º La Junta Ejecutiva Municipal convocará a elecciones internas con 75 días de anticipación como mínimo a la finalización de los mandatos electivos del Partido y al menos 30 días anteriores a la fecha de realización de elecciones. Asimismo, convocará a los afiliados para cubrir cargos públicos para las elecciones municipales.

Art. 44º: La Junta Ejecutiva Municipal designará una Junta Electoral a integrarse por 3 titulares y 3 suplentes, con 4 años de vigencia de mandatos renovables. Es facultad de cada lista válida, el agregado de un delegado a dicha Junta Electoral.

Art. 45º: La realización del acto eleccionario no podrá efectuarse antes de 30 días ni después de 60 días del llamado a elecciones. Las listas de candidatos se presentarán con 7 días de antelación al acto eleccionario. El acto eleccionario podrá ser prescindido en caso de presentarse sólo una lista, procediendo a su proclamación.

Art. 46º: La Junta Ejecutiva Municipal entregará a la Junta Electoral lo siguiente: Padrón de afiliados en condiciones de ser electores, local para la celebración, sobres y urnas y otros elementos necesarios -sonidos, servicios varios, etc.-. El escrutinio será realizado in situ, corrigiéndose eventuales discordancias que se presenten resolviendo por simple mayoría de votos tales dificultades.

Art. 47º: La Junta Electoral labrará una Primer Acta de Iniciación y otra de Clausura. En la Primer Acta se hará constar la fecha y hora de iniciación del comicio y los fines de la elección y las listas que se presenten. En la última Acta se anotarán los miembros que estuvieron presentes para integrar aquellas listas, el resultado del escrutinio, la designación de candidatos electos y la hora de terminación del acto electoral. La Junta Electoral firmará ambas actas por sus miembros.

Art. 48º: En referencia al Acto anterior, la existencia de electores, votos de los electores, realización del escrutinio, se estará a lo dispuesto por la ley O N° 2431 sobre el asunto.

Art. 49º: Finalizados los comicios, la Junta Electoral informará sobre los resultados acerca de los candidatos que resultaron electos y elevará las Actas a la Junta Ejecutiva Municipal.

Art. 50º: Respecto al procedimiento de la adjudicación de cargos y la votación tanto de listas para cargos públicos como de órganos internos del partido, se utilizará el sistema proporcional D'Hondt sin cifra repartidora y con una base del 3% sobre los votos emitidos.

Art. 51º: En listas eleccionarias para cubrir cargos en organismos partidarios se requiere ser afiliado. Las listas eleccionarias para cubrir cargos públicos pueden estar integradas por personas que no sean afiliadas o que estén afiliadas a otros partidos, cuando así lo disponga la convocatoria dictada al efecto.

Art. 52º: El Partido llevará un Registro Inventario detallados de los bienes tanto muebles como inmuebles y también Pasivo de la Junta Ejecutiva Municipal.

Art. 53º: El Patrimonio de la institución estará formado por:

- a) El aporte voluntario de los afiliados.
- b) Los aportes del Fondo de Apoyo a la Actividad Política.
- c) Los bienes inmuebles que adquiera.
- d) Cualquier entrada legal que perciba.
- e) El Partido se vinculará con el Banco Nación como agente financiero. La cuenta será abierta a nombre del partido TRES BANDERAS BARILOCHE de Viedma. Titulares de la cuenta serán 4 afiliados, dos de los cuales siempre serán el Secretario de Finanzas y el Presidente de la Junta Ejecutiva o sus equivalentes, uno de estos firmará las transferencias y/o libramientos. Dicha cuenta será registrada ante el Juzgado Electoral Provincial. Conforme al art. 104 de la Ley O N° 2431.

Art. 54º: Los fondos disponibles informados en el Artículo 57 serán aplicados de la siguiente manera: 20% con fines de financiación de la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigaciones. De los recursos del Art. 53 b. se destinará el 30% para capacitación integral de los afiliados.

Art. 55º: Obligatoriamente la contabilidad será registrada en un libro Caja Ingresos y Egresos. Se llevará también un Libro Diario General, Un Libro de Inventarios y Balances Generales y un Libro de Banco. Habrá fuera del área contable un Registro de Afiliados y Fichero. También un Registro de Resoluciones de la Junta Ejecutiva Municipal. El Tribunal Municipal de Ética y Disciplina poseerá un Registro propio de denuncias y disciplinas aplicadas o sanciones si las hubiere.

Art. 56º: El Partido tiene prohibido aceptar contribuciones o donaciones anónimas. También tiene prohibido aceptar contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales, municipales o de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas de la Nación, Provincia o Municipalidades, de personas físicas o jurídicas que exploten el juego de azar y las establecidas por la ley O N° 2431 de la Provincia de Río Negro.

Art. 57º: La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los 60 días siguientes se confeccionará la Memoria y Balance General refrendados con la firma del Presidente y Secretario de Finanzas del Partido, por el Tribunal de Cuentas Municipal y certificado por Contador Público. Dicho documento contable se presentará ante la Secretaría Electoral Provincial, se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Se presentará también ante la mencionada Secretaría lo siguiente: Lista de personas humanas y jurídicas que hayan hecho aportes financieros en dicho ejercicio económico, informando datos personales identificatorios, Claves Únicas de Identificación tributaria, importe aportado y fecha del aporte. Dicha información será pública y será suministrada a cualquier ciudadano o institución que la solicite.

Art. 58º: En referencia a la iniciación de la campaña electoral y dentro de los 10 días de la convocatoria a elecciones municipales de San Carlos de Bariloche - tanto si se presentan candidatos propios o en alianza con otros partidos- (seg. Art. 88 3er párrafo) para cargos públicos electivos, se deberá designar ante el Juzgado Electoral Provincial de Río Negro, un Administrador General de Campaña, el que tendrá a su cargo la orientación de la campaña electoral municipal y será responsable de cumplir las normas legales de la ley O N° 2431 de la Provincia de Río Negro.

Art. 59º: El Administrador General de Campaña se ocupará del manejo de fondos afectados a campañas electorales conforme a la Ley Electoral. El Administrador de Campaña deberá depositar todos los fondos que ingresen como aportes públicos y/o privados afectados a la correspondiente campaña electoral en la única cuenta del Partido TRES BANDERAS BARILOCHE de San Carlos de Bariloche en el Banco Nación Argentina Sucursal San Carlos de Bariloche RN conforme a lo establecido en el artículo 104 de la ley O N° 2431 de la Provincia de Río Negro. Para el caso de existir alianzas electorales, se deberá abrir una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable financiero y del responsable político de la campaña debiendo depositar todos los fondos que ingresen por como aportes públicos como privados destinados a la campaña electoral correspondiendo ser utilizados para cancelar pasivos y gastos de campaña. Transcurridos 30 días de realizado el acto electoral, dicha cuenta bancaria deberá ser cerrada. Para el caso en que la cuenta bancaria haya sido cerrada, pero a posteriori se efectivicen aportes públicos de campaña, los mismos serán depositados en la cuenta única bancaria de cada partido de la alianza y conforme a la proporción de fondos suscripta para su distribución y conforme a la inscripción ante la justicia electoral.

Art. 60º: El Tribunal de Cuentas Municipal estará conformado por 3 integrantes titulares y 2 suplentes que serán elegidos por la Convención Municipal, durarán cuatro años en sus funciones no pudiendo ser reelegidos por más de 2 periodos consecutivos. En la primera sesión que se celebre deberán elegir en su seno un Presidente. Las funciones del Tribunal de Cuentas Municipal serán:

- 1.- Controlar y auditar la Tesorería de la Junta Ejecutiva Municipal. Dictaminar sobre el Balance General que elabore la Secretaría de Finanzas para ser elevado a consideración de la Convención Municipal.
- 2.- Verificar los ingresos y aplicación de los recursos indicados en el Art. 53 de ésta Carta Orgánica Municipal.
- 3.- Certificar el Estado anual del Patrimonio y la Cuenta de Resultados del ejercicio conforme a los términos de la Ley O N° 2431 de Río Negro.
- 4.- Presentar ante la Secretaría Electoral dentro de los 60 días de celebrado el acto electoral -en que haya participado el partido- una Rendición detallada de los Ingresos y Egresos relacionados con la campaña electoral.

Art. 61º: La Articulación Partidaria considera a los afiliados que interactúan en sus propios entornos produciendo actividad política positiva, es decir en favor del partido. Participan de la vida del partido y viven la realidad del partido. Están facultados y aconsejados a intervenir en los quehaceres de la ciudadanía, en referencia a sus necesidades básicas y también culturales y sociales. Están autorizados a participar en los medios siempre y cuando los dichos sean en favor del Partido.

Art. 62º: El Partido se deberá moverse con la verdad, es decir que haya una aspiración sincera de dependencia de la justicia y la ética. La formación de los valores, de equidad, de respeto en y por las familias son operatorias elogiosas en cualquier accionar del Partido y sus afiliados, incluyendo el uso de redes sociales de Internet, para lo cual no necesariamente deberá haber un interés partidario sino de empatía con ese sector de la sociedad. La Convención Municipal otorgará Reconocimientos a todos aquellos que han trabajado en favor del bien común por medio del partido Tres Banderas Bariloche o también en favor de la Comunidad Vecinal de San Carlos de Bariloche.

Art. 63º: Los cargos establecidos por los Artículos 2º son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo dentro del Partido, correspondiendo reconocer la independencia de criterio.

Art. 64º: La reforma de la presente Carta Orgánica requerirá una mayoría especial fijada en el 67% o más de los votos de la Convención Municipal que se celebre al efecto.

Art. 65º: El Partido será declarado disuelto y liquidado cuando haya sido decidido por más del 67% de los votos de los miembros presentes de la Convención Municipal convocado a ese fin.

Art. 66º: Los bienes remanentes tanto fondos, como muebles e inmuebles si los hubiere serán destinados a alguna institución de bien público del tipo Asociación o Fundación, excluyendo personas humanas.

Art. 67º: En aquellos asuntos en que esta Carta Orgánica no haya legislado específicamente, se estará a lo normado por la Ley O N° 2431 y las modificaciones que se produzcan a futuro.

Art. 68º: La Junta Ejecutiva Municipal está facultada para adecuar la presente Carta Orgánica Municipal no solamente por cambios legislativos de la Ley O N° 2431 sino por cambios tecnológicos, cambios sociales, culturales etc. En estos los casos la mayoría absoluta (más del 50%) de votos presentes adecuará la presente Carta Orgánica. Ante la escasez de tiempo y en relación a exigencias del Juzgado Electoral Provincial, la Comisión Ejecutiva Municipal está facultadas para actuar Ad-referéndum de la próxima Convención Municipal que se celebre.

Art. 69º: La presente Carta Orgánica deberá una vez aprobada por autoridades Provinciales, y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Art. 70º: En toda elección ganada habrá una parada que nuclea afiliados, amigos y familiares en alguna plaza y un festejo obligatorio al que podrá concurrir cualquier público, los eventuales oradores del festejo serán designados y autorizados por la autoridad máxima ganadora en las elecciones.

Tomas Guevara, Junta Promotora.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO